



UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
POSTGRADO EN CIENCIAS CONTABLES
DOCTORADO EN CIENCIAS CONTABLES

**INDICADORES DIFUSOS DE CONSERVADURISMO PARA EL
CONTROL DEL COMPORTAMIENTO DEL AGENTE ANTE EL
TRATAMIENTO CONTABLE DE PROVISIONES.**

**Propuesta diseñada en el marco de la teoría positiva de Watts y
Zimmerman**

Tesis presentada como requisito parcial para optar al grado de Doctor en
Ciencias Contables

Autor: MSc. Heiberg Andrés Castellanos Sánchez

Tutora: Dra. Aura Elena Peña Gutiérrez

Mérida, abril 2019

ÍNDICE GENERAL

LISTA DE CUADROS	pp. xii
LISTA DE GRÁFICOS	xvi
RESUMEN	xvii
INTRODUCCIÓN	1

CAPITULO I

EL ROL CONTROLADOR DEL CONSERVADURISMO EN EL TRATAMIENTO CONTABLE DE PROVISIONES

El Problema	5
La relevancia del conservadurismo para la disciplina contable	9
Persistencia normativa del conservadurismo contable	14
El conservadurismo como instrumento de control	18
La discrecionalidad en la selección de los tratamientos de medición y su relación con la maximización de los intereses de la gerencia	22
La complejidad del valor razonable y sus efectos en el distanciamiento del conservadurismo	25
Incertidumbre, subjetividad e imprecisión en el reconocimiento, medición y presentación de provisiones	32
Objetivos de la Investigación	48
Objetivo General	48
Objetivos Específicos	48
Justificación de la Investigación	49
Aportes de la Investigación	57
Alcance de la Investigación	59

CAPITULO II

ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

Antecedentes de la investigación	61
1. Investigaciones que abordan el tratamiento contable de provisiones	62

2. Investigaciones que consideran la medición del conservadurismo contable	74
3. Investigaciones que desarrollan aplicaciones de inteligencia artificial para las ciencias contables	90

CAPITULO III

MARCO TEÓRICO DE LAS PROVISIONES

Marco teórico de las provisiones	103
1. Las provisiones ante los organismos reguladores	103
1.1 SFAS 5 (1975)	105
1.2 La Cuarta Directiva (CCE, 1978)	108
1.3 NIC 10 (IASB, 1978)	111
1.4 SSAP 18 (ACS, 1980a)	113
1.5 Mémento Pratique Francis Lefebvre (1982)	116
1.6 NIC 37 (IASB, 1998)	118
2. Concepto doctrinario de provisiones	119
3. Concepto de provisiones en el marco de la NIC 37 (IASB, 2016c)	123
3.1 Pasivo	123
3.1.1 Obligación presente de la entidad	124
3.1.2 Obligación derivada de sucesos pasados	125
3.1.3 Desprendimiento de recursos que incorporan beneficios económicos	127
3.2 Incertidumbre	129
4. Relación de las provisiones con otras partidas contables de naturaleza contingente	134
4.1 Provisiones vs. pasivos contingentes	134
4.2 Provisiones vs. cuentas correctoras del valor de los activos	136
4.3 Provisiones vs. reservas y provisiones	137
5. Principios doctrinarios que albergan el reconocimiento de provisiones	140
5.1 Principio de Prudencia	140
5.2 Principio de Devengo	141
5.3 Principio de Correlación entre Gastos e Ingresos	143
5.4 Principio de Uniformidad	144
5.5 Principio de Empresa en Funcionamiento	144
6. Clases de provisiones contables	146

6.1 Provisiones laborales	146
6.2 Provisiones por contratos onerosos	151
6.3 Provisiones para premios y regalos	152
6.4 Provisiones por garantías concedidas	153
6.5 Provisiones para responsabilidades	154
6.6 Provisiones por impuestos	155
6.7 Provisiones por desmantelamiento	157
6.8 Provisiones por actuaciones medioambientales	159
6.9 Provisiones por reestructuraciones	160
7. Tratamiento contable de las provisiones en las NIIF (IASB, 2016)	163
7.1 Reconocimiento de las provisiones	163
7.1.1 Obligación presente como resultado de un suceso pasado	165
7.1.2 Salida probable de recursos que incorporen beneficios económicos	168
7.1.3 Estimación fiable del importe de la provisión	170
7.2 Medición de las provisiones	171
7.2.1 Mejor estimación	172
7.2.2 Riesgo e incertidumbres	174
7.2.3 Valor presente	175
7.2.4 Sucesos futuros	176
7.2.5 Disposición esperada de activos	178
7.2.6 Reembolsos	178
7.2.7 Cambios en el valor de las provisiones	179
7.3 Revelación de las provisiones	180
7.3.1 Conciliación entre saldos iniciales y finales	180
7.3.2 Naturaleza de la obligación y principales juicios ..	182
7.3.3 Vinculación con pasivos contingentes	184
7.3.4 Restricciones a la divulgación de información	185

CAPITULO IV

FUNDAMENTOS EPISTEMOLÓGICOS DE LA TEORÍA POSITIVA DE LA CONTABILIDAD

Fundamentos epistemológicos de la Teoría Positiva de la Contabilidad	187
1. La Teoría Positiva de la Contabilidad	187
1.1 Ross Watts	193

1.2 Jerold Zimmerman	194
2. Inicios de la Teoría Positiva en Contabilidad	195
2.1 La metodología de la Economía Positiva	195
2.2 El trabajo de Gordon (1964)	197
2.3 El trabajo Ball y Brown (1968)	198
2.4 Declive del enfoque normativo	200
3. Líneas de investigación de la TPC	201
3.1 Teoría de la Agencia de Jensen y Meckling (1976)	202
4. Críticas a la Contabilidad Positiva	207
4.1 La contabilidad positiva no puede explicar convincientemente todo el universo observado de la contabilidad	207
4.2 El enfoque positivo está cargado de valor	210
4.3 La contabilidad positiva representa una “sociología de la contabilidad”	211
5. Trabajos de Ross Watts vinculados al conservadurismo contable	213
5.1 Conservadurismo en Contabilidad Parte I: Las explicaciones e implicaciones ¹²² (2003)	213
5.2 Conservadurismo en Contabilidad Parte II: Evidencia y Oportunidades de Investigación ¹²⁵ (2003)	216
5.2.1 Medidas de activos netos	217
5.2.2 Medidas de ingresos	217
6. Síntesis de la postura epistemológica del investigador	219

CAPITULO V

FUNDAMENTOS METODOLÓGICOS DE LA INVESTIGACIÓN

Fundamentos Metodológicos de la Investigación	223
1. Enfoque de la investigación	223
2. Metodología de la investigación	230
2.1 Informantes clave	232
2.2 Técnicas e instrumentos de recolección de datos	233
2.3 Población y muestra	238
2.4 Técnicas de análisis de datos	241
2.4.1 Análisis de contenido	241
2.4.2 Instrumental difuso	242
2.4.2.1 Escala semántica endecadaria	242

2.4.2.2 Expertizaje y contraexpertizaje	243
2.5 Validez y confiabilidad	245

CAPITULO VI

PARTICIPACIÓN DEL AGENTE EN EL TRATAMIENTO CONTABLE DE LAS PROVISIONES

Participación del agente en el tratamiento contable de las provisiones	247
1. Dimensión de reconocimiento	247
1.1 Juicio principal N° 1 – Obligación presente	248
1.1.1 Juicio secundario N° 1 – Carácter irrevocable de la obligación	248
1.1.2 Juicio secundario N° 2 – Probabilidad de existencia de la obligación	249
1.1.3 Juicio secundario N° 3 – Sucesos ocurridos en el pasado	250
1.1.4 Juicio secundario N° 4 – Posibles acciones futuras	251
1.1.5 Juicio secundario N° 5 – Proyectos de Ley	252
1.1.6 Juicio secundario N° 6 – Naturaleza de obligaciones implícitas	253
1.2 Juicio principal No. 2 – Salida probable de recursos económicos	254
1.2.1 Juicio secundario N° 7 – Método probabilístico ...	254
1.3 Juicio principal N° 3 – Estimación fiable de la obligación	255
1.3.1 Juicio secundario No. 8 – Estimación de desenlaces posibles	256
2. Dimensión de medición	257
2.1 Juicio principal N° 1 – La mejor estimación	257
2.1.1 Juicio secundario N° 1 – Soporte de la mejor estimación	258
2.1.2 Juicio secundario N° 2 – Probabilidad en la medición de una población de casos individuales	259
2.1.3 Juicio secundario N° 3 – Efectos de otros desenlaces posibles en la medición de una obligación aislada	260
2.1.4 Juicio secundario N° 4 – Prudencia en la estimación del importe	261

2.1.5 Juicio secundario N° 5 – Horizonte de tiempo para aplicar valor presente	262
2.1.6 Juicio secundario N° 6 – Tasa de descuento al aplicar valor presente	263
2.1.7 Juicio secundario N° 7 – Posibles sucesos futuros	264
2.1.8 Juicio secundario N° 8 – Incorporación de reembolsos	265
2.1.9 Juicio secundario N° 9 – Revisión periódica del importe de las provisiones	266
3. Dimensión de revelación	267
3.1 Juicio principal N° 1 – Información a revelar	267
3.1.1 Juicio secundario N° 1 – Conciliación de saldos ..	268
3.1.2 Juicio secundario N° 2 – Conciliación de saldos ...	268
3.1.3 Juicio secundario N° 3 – Relación con pasivos contingentes	269
3.1.4 Juicio secundario N° 4 – Restricciones a la divulgación de información	270

CAPITULO VII

INSTRUMENTAL CON BASE EN LÓGICA DIFUSA

Instrumental con base en lógica difusa	271
1. Expertizaje	271
2. Contraexpertizaje	276
3. Expertizaje para la determinación de la postura conservadora del agente ante el tratamiento contable de provisiones	280
4. Expertizaje y contraexpertizaje para la definición de las CFC que deben ser consideradas por el agente ante el tratamiento contable de provisiones desde una perspectiva conservadora	293

CAPITULO VIII

FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA DEL MODELO DE INDICADORES DIFUSOS DE CONSERVADURISMO PARA EL CONTROL DEL COMPORTAMIENTO DEL AGENTE ANTE EL TRATAMIENTO CONTABLE DE PROVISIONES, DESDE LA TEORÍA POSITIVA DE WATTS Y ZIMMERMAN

Fundamentación teórica del modelo de indicadores difusos de conservadurismo para el control del comportamiento del	319
--	-----

agente ante el tratamiento contable de provisiones, desde la teoría positiva de Watts y Zimmerman	
1. Delimitación teórica de las categorías, factores y/o condiciones (CFC)	320
2. Fundamentos teóricos del modelo de indicadores difusos de conservadurismo para el control del comportamiento del agente ante el tratamiento contable de provisiones, desde la teoría positiva de Watts y Zimmerman	327
2.1 Objetivo general	329
2.2 Propósito	329
2.3 Alcance	330
2.4 Perfil de los fundamentos teóricos del modelo	331
2.4.1 Perfil social	331
2.4.2 Perfil epistemológico	331
2.4.3 Perfil económico	333
2.4.4 Perfil legal	334
2.4.5 Perfil contable	335
2.5 Construcción del modelo y expresión matemática	336
2.5.1 Dimensión de reconocimiento	337
2.5.2 Dimensión de medición	341
2.5.3 Dimensión de revelación	344
2.5.4 Expresión matemática global del modelo	347
2.5.5 Construcción del expertizaje	347
2.5.6 Indicadores difusos de conservadurismo	355
2.5.6 Predicciones financieras	356
CONCLUSIONES	361
RECOMENDACIONES	378
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	379
ANEXOS	398
A Guía de Observación Documental 1	398
B Instrumento de Validación de la Guía de Observación Documental 1	401
C Guía de Observación Documental 2	405

D	Instrumento de Validación de la Guía de Observación Documental 2	408
E	Cuestionario 1	412
F	Instrumento de Validación del Cuestionario 1	422
G	Cuestionario 2	425
H	Instrumento de Validación del Cuestionario 2	440
I	Comunicación de la Federación de Colegios de Contadores Públicos de la República Bolivariana de Venezuela	443
	Validación de los instrumentos de recolección de datos	445

www.bdigital.ula.ve

LISTA DE CUADROS

CUADRO		pp.
1	Participación de las provisiones en los estados financieros de las empresas que pertenecen al ranking multilatinas 2016	40
2	Composición de las provisiones de Mexichem, S.A.B. de C.V. al 31 de diciembre de 2015	44
3	Incidencia del reconocimiento de provisiones en los ratios financieros del área de rentabilidad	53
4	Incidencia del reconocimiento de provisiones en los ratios financieros de las áreas de liquidez y endeudamiento	54
5	Observaciones empresa – año de la muestra definitiva	77
6	Empresas incluidas en las tres muestras	86
7	Tratamiento de las contingencias en las regulaciones del Reino Unido	115
8	Conceptos doctrinarios de provisiones	120
9	Provisiones derivadas de actuaciones medioambientales	161
10	Revelación de la conciliación entre saldos iniciales y finales para provisiones	182
11	Áreas de investigación empírica en contabilidad	225
12	Comportamiento de trabajos científicos en contabilidad relacionados con lógica difusa	232
13	Escala semántica endecadaria genérica	243
14	Valor del Bitcoin para finales del año 2018	272
15	Fase 1 – Construcción del expertizaje	273
16	Fase 2 – Construcción del expertizaje	274
17	Fase 3 – Construcción del expertizaje	275
18	Fase 4 – Construcción del expertizaje	275
19	Fase 5 – Construcción del expertizaje	276
20	Consulta inicial a expertos para la técnica del contraexpertizaje	277
21	Fase 1 – Construcción del contraexpertizaje	278
22	Fase 2 – Construcción del contraexpertizaje	278
23	Fase 3 – Construcción del expertizaje	279

24	Fase 4 – Construcción del expertizaje	279
25	Fase 5 – Construcción del expertizaje	280
26	CFC definidas para conocer la postura conservadora del agente ante el tratamiento contable de provisiones	281
27	Tabulación de respuestas dadas por los expertos en cuanto a las CFC secundarias de la dimensión de reconocimiento	282
28	Tabulación de respuestas dadas por los expertos en cuanto a las CFC secundarias de la dimensión de medición	285
29	Tabulación de respuestas dadas por los expertos en cuanto a las CFC secundarias de la dimensión de revelación	288
30	Definición de las CFC en la dimensión de reconocimiento según el aporte de los expertos consultados	290
31	Definición de las CFC en la dimensión de medición según el aporte de los expertos consultados	291
32	Definición de las CFC en la dimensión de revelación según el aporte de los expertos consultados	292
33	Composición de la muestra según su edad y años de graduado	293
34	Composición de la muestra según su sexo	294
35	Composición de la muestra según sus estudios de postgrado	294
36	Composición de la muestra según el área de actuación profesional	294
37	Composición de la muestra según el tipo de empresa donde labora	294
38	Semántica para evaluar el grado de importancia de cada CFC secundaria	295
39	Tabulación de respuestas aportadas por los expertos en cuanto a las CFC secundarias de la dimensión de reconocimiento – Frecuencias	296
40	Tabulación de respuestas aportadas por los expertos en cuanto a las CFC secundarias de la dimensión de medición – Frecuencias	298

41	Tabulación de respuestas aportadas por los expertos en cuanto a las CFC secundarias de la dimensión de revelación – Frecuencias	300
42	Series normalizadas para las CFC secundarias de la dimensión de reconocimiento	303
43	Series normalizadas para las CFC secundarias de la dimensión de medición	305
44	Series normalizadas para las CFC secundarias de la dimensión de revelación	307
45	Expertones para las CFC secundarias de la dimensión de reconocimiento	309
46	Expertones para las CFC secundarias de la dimensión de medición	311
47	Expertones para las CFC secundarias de la dimensión de revelación	313
48	Media aritmética del expertón de las CFC secundarias de la dimensión de reconocimiento	315
49	Media aritmética del expertón de las CFC secundarias de la dimensión de medición	316
50	Media aritmética del expertón de las CFC secundarias de la dimensión de revelación	317
51	Delimitación teórica de las CFC de la dimensión de reconocimiento	320
52	Delimitación teórica de las CFC de la dimensión de medición	322
53	Delimitación teórica de las CFC de la dimensión de revelación	324
54	CFC secundarias de la dimensión de reconocimiento	338
55	CFC secundarias de la dimensión de medición	341
56	CFC secundarias de la dimensión de revelación	345
57	Construcción del expertizaje – Frecuencia de respuestas	348
58	Construcción del expertizaje – Series normalizadas ...	350
59	Construcción del expertizaje – Acumulación de series normalizadas	352
60	Media aritmética del expertón de las CFC secundarias de la dimensión de revelación	354
61	Predicciones financieras del modelo	357

62	Juicios de valor en la dimensión de reconocimiento ..	370
63	Juicios de valor en la dimensión de medición	371
64	Juicios de valor en la dimensión de revelación	371

www.bdigital.ula.ve

LISTA DE GRÁFICOS

GRÁFICO		pp.
1	Verificabilidad asimétrica de ingresos.....	12
2	Proceso de reconocimiento de una provisión.....	171
3	Esquemmatización de la relación de agencia.....	204
4	Representación gráfica de la metodología inductiva neopositivista en contabilidad	228
5	Representación gráfica de la metodología inductiva neopositivista en contabilidad aplicada al presente trabajo doctoral	229
6	Fórmula para determinar el tamaño de la muestra ...	240
7	Fórmula para determinar el tamaño de la muestra del segundo grupo de expertos	241

www.bdigital.ula.ve

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
POSTGRADO EN CIENCIAS CONTABLES
DOCTORADO EN CIENCIAS CONTABLES

**INDICADORES DIFUSOS DE CONSERVADURISMO PARA EL
CONTROL DEL COMPORTAMIENTO DEL AGENTE ANTE EL
TRATAMIENTO CONTABLE DE PROVISIONES.**

**Propuesta diseñada en el marco de la teoría positiva de Watts y
Zimmerman**

Autor: MSc. Heiberg Andrés Castellanos Sánchez

Tutora: Dra. Aura Elena Peña Gutiérrez

Fecha: Abril, 2019.

RESUMEN

Las provisiones, en el marco de la arquitectura financiera propuesta por el International Accounting Standards Board (IASB), se han erigido como una de las principales partidas del pasivo, cuyo reconocimiento afecta directamente a los resultados empresariales de las entidades. No obstante, en cada una de las dimensiones de su tratamiento contable (reconocimiento, medición y revelación) el agente debe formular importantes juicios de valor. El presente trabajo investigativo pretende fundamentar teóricamente un modelo de indicadores difusos de conservadurismo contable para el control del comportamiento del agente ante el reconocimiento, medición y presentación de provisiones, desde la teoría positiva de Watts y Zimmerman. El estudio está circunscrito a la modalidad de investigación empírica, en el marco del enfoque inductivo neopositivista, apoyado en las bondades matemáticas que ofrece la lógica difusa.

Descriptores: Provisiones, Tratamiento Contable, Teoría Positiva de la Contabilidad, Lógica Difusa

INTRODUCCIÓN

Los barcos no están hechos más que de tablas, los marineros no son más que hombres; hay ratas de tierra y ratas de agua; ladrones de tierra y ladrones de agua; quiero decir piratas. Además existe el peligro de las olas, de los vientos y de los arrecifes.

William Shakespeare – El mercader de Venecia

El proceso de armonización contable internacional se ha caracterizado por un crecimiento acelerado en la migración total o parcial de normas locales de contabilidad a estándares contables de aceptación global. Las naciones involucradas buscan aumentar la calidad de la información financiera reportada por las entidades que operan en sus jurisdicciones.

En este sentido, los estándares del International Accounting Standards Board (IASB) han sido los de mayor resonancia en el ámbito internacional. Por tal motivo, la Federación de Colegios de Contadores Públicos de la República Bolivariana de Venezuela, organismo competente para establecer el cuerpo de normas de aplicación en Venezuela, decidió adoptar las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el IASB, a través del Boletín de Aplicación VEN-NIF N° 0, de fecha 5 de abril de 2008.

El marco normativo del IASB (2016) se caracteriza, entre otros aspectos, por prescribir el tratamiento contable de cada una de las partidas que integran los estados financieros. Entre ellas, las provisiones han tomado un rol preponderante en la construcción de la arquitectura financiera de las entidades, en virtud del impacto que ocasiona su reconocimiento en los resultados empresariales.

Conviene precisar que la incorporación de las provisiones a los estados financieros de una entidad es un proceso altamente subjetivo e impreciso, cargado de juicios profesionales en cada una de las dimensiones del tratamiento contable: reconocimiento, medición y revelación.

En este sentido, la ciencia contable admite que, independientemente de la rigurosidad del marco normativo contable, la información financiera está interrelacionada con el comportamiento o acciones de los agentes (gerencia de la entidad).

En este orden de ideas, la presente investigación doctoral se plantea la fundamentación teórica de un modelo de indicadores difusos de conservadurismo en el control del comportamiento del agente ante el tratamiento contable de las provisiones, desde la teoría positiva de Watts y Zimmerman (1978).

Para alcanzar con éxito los objetivos planteados, este trabajo doctoral contiene ocho capítulos y un apartado para conclusiones y recomendaciones. Esta estructura se detalla a continuación:

- El primer capítulo titulado “El problema - El rol controlador del conservadurismo en el tratamiento contable de provisiones”, ofrece una descripción del fenómeno a estudiar, plantea un objetivo general y cinco específicos, así como se justifica y delimita la investigación, proporcionando simultáneamente los aportes del trabajo investigativo.
- El segundo capítulo titulado “antecedentes de la investigación”, hace un recorrido por investigaciones científicas previas, estratificadas en tres categorías a saber: a) Investigaciones que abordan el tratamiento contable de provisiones, b) Investigaciones que consideran la medición del conservadurismo contable, y c)

Investigaciones que desarrollan, para las ciencias contables, aplicaciones de inteligencia artificial.

- El tercer capítulo titulado “marco teórico de las provisiones”, expone las bases normativas y doctrinarias asociadas al constructo de provisiones, su presencia en los diferentes marcos regulatorios, la relación de las provisiones con otras partidas contables de naturaleza contingente y, los principios doctrinarios que albergan el reconocimiento de provisiones.
- El cuarto capítulo titulado “fundamentos epistemológicos de la teoría positiva de la contabilidad”, pone de manifiesto las bases y líneas de investigación de esta corriente del pensamiento contable, así como sus inicios y los trabajos de sus principales representantes, sin dejar de lado a los detractores de la teoría. Finaliza este apartado con la postura epistémica del investigador.
- El quinto capítulo titulado “fundamentos metodológicos de la investigación”, aborda la metodología que guió el proceso de construcción del conocimiento, incluyendo: Enfoque de la investigación, metodología, informantes clave, técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad de los instrumentos de recolección de datos, y las técnicas de análisis de datos.
- El sexto capítulo titulado “participación del agente en el tratamiento contable de las provisiones”, analiza en profundidad las disposiciones de la NIC 37 (IASB, 2016c) con el propósito de inferir los distintos juicios de valor que debe formular el agente en el reconocimiento, medición y revelación de una provisión contable.

- El séptimo capítulo titulado “instrumental con base en lógica difusa” describe los procedimientos matemáticos a realizar para la construcción del modelo de indicadores de conservadurismo para el tratamiento contable de provisiones. Este capítulo finaliza con la expresión matemática de los indicadores para la dimensión de reconocimiento, medición y revelación.
- El octavo capítulo titulado “fundamentación teórica del modelo de indicadores difusos de conservadurismo para el control del comportamiento del agente ante el tratamiento contable de provisiones, desde la teoría positiva de Watts y Zimmerman” aborda la redacción de los fundamentos teóricos del modelo, detallando: (a) delimitación teórica de las categorías, factores y/o condiciones (CFC); (b) objetivo general; (c) propósito; (d) alcance; (e) perfil de los fundamentos teóricos del modelo; (f) expresión matemática del modelo; (g) indicadores difusos de conservadurismo; (h) predicciones financieras.
- El último apartado está destinado a conclusiones y recomendaciones. Aquí se enuncian los resultados obtenidos en el recorrido por el acervo contable sobre provisiones, Teoría Positiva de la Contabilidad y lógica difusa, así como las implicaciones en la construcción del modelo.

CAPÍTULO I

EL PROBLEMA

El rol controlador del conservadurismo en el tratamiento contable de provisiones

No hay más cierta astrología que la prudencia
Miguel de Cervantes

Al examinar la literatura disponible sobre organizaciones, se evidencia que el concepto de empresa ha tomado múltiples connotaciones. Entre éstas se tiene la consideración de empresa como un sistema integrado de contratos o como una red contractual.

La visión contractual de empresa está acorde con los planteamientos de Jensen y Meckling (1976), en virtud de que estos autores concibieron a la entidad como una ficción legal¹ que sirve de soporte para relaciones contractuales. En esta línea del pensamiento se encuentra Sunder (2005), al conceptualizar a la empresa como un conjunto de contratos entre agentes racionales.

En el marco de las relaciones contractuales sobresale la “relación de agencia²”, llamada así por Jensen y Meckling (1976). Este vínculo empresarial implica la parcial o total delegación de parte de los propietarios a terceras personas, de las responsabilidades que son propias de la

¹ Término que hace referencia a una estructura artificial sujeta a la ley que permite que determinadas organizaciones sean tratadas como individuos.

² La Teoría de la Agencia formulada por Jensen y Meckling (1976) se profundizará en apartados siguientes.

actividad de dirección de las organizaciones³. En este contexto, los agentes quedan obligados mediante contratos (explícitos o implícitos) a contribuir con su accionar a la consecución de los objetivos organizacionales. En contraprestación, los agentes percibirán recursos pecuniarios derivados de las actividades generadores de renta de la empresa.

Se considera, además, que la toma de decisiones en las organizaciones con competencia exclusiva de directivos que no son los accionistas de la empresa, trae consigo el surgimiento de conflictos de intereses entre los participantes de la relación contractual.

Jensen y Meckling (1976) aluden a que el problema de intereses emerge cuando el agente intenta maximizar su propia utilidad, pues ésta probablemente disientirá de la utilidad del principal. Con el fin de alisar o suavizar el conflicto de agencia, los catedráticos sugieren el diseño de controles que limiten las oportunidades del agente de desalinear los intereses empresariales por un comportamiento marcado por pretensiones personales.

En la literatura organizacional se pueden detectar diferentes mecanismos de control que coadyuvan a regular la relación de agencia, tales como: incentivos para el agente de carácter monetario y no monetario, cumplimiento de parámetros sobre indicadores financieros relacionados principalmente con el área de rentabilidad y de endeudamiento, obtención de una magnitud de rendimiento económico en términos absolutos y/o relativos, entre otros.

Un insumo esencial para la determinación de los controles que buscan garantizar el equilibrio en los intereses de los participantes de la relación de

³ Jensen y Meckling (1976) denotaron al propietario como “principal” y a la persona designada para la administración o dirección de la entidad como “agente”.

agencia, concierne a la información financiera que reportan las entidades. Esa información financiera se caracteriza por estar integrada, en una notable cuantía, por estimaciones efectuadas a partir de supuestos e hipótesis formuladas por los agentes. Esta aserción es coherente con lo dispuesto en el Marco Conceptual para la Información Financiera (IASB, 2016a), párrafo OB11, que indica que “en gran medida, los informes financieros se basan en estimaciones, juicios y modelos en lugar de representaciones exactas”.

Al mismo tiempo, conviene aclarar que, el hecho de efectuar estimaciones no desvirtúa la representación fiel del elemento que se pretende representar, siempre y cuando, “la entidad que informa ha aplicado correctamente un proceso adecuado, ha descrito correctamente la estimación y ha explicado las incertidumbres que afectan de forma significativa a la estimación” (IASB, 2016a, MC, párr. QC16).

A pesar de ello, el proceso de formulación de estimaciones contables está impregnado de elementos subjetivos e imprecisos que están sujetos a decisiones tomadas por los agentes responsables. Por ejemplo, los agentes están facultados para decidir, entre los tratamientos contables permitidos, el método de medición que se utilizará para cada partida específica que forma parte de los estados financieros.

A título ilustrativo, acerca del amplio espectro de actuación de los agentes sobre la información financiera, se menciona el caso de la medición posterior de los elementos que conforman las propiedades de inversión. La NIC 40 (IASB, 2016b) “Propiedades de Inversión” explica, en su párrafo 30, que la gerencia de la entidad debe optar por el método del valor razonable o el método del costo para la medición, en cada fecha sobre la que se informa, de los activos categorizados como propiedades de inversión. En otras palabras, ante la presencia de tratamientos alternativos de medición,

las cifras presentadas en los estados financieros están subordinadas al criterio o juicio profesional de los agentes.

La participación activa de los agentes en la definición de los métodos de medición, pudieran incluir una mayor cantidad de elementos subjetivos e imprecisos, al circunscribirse al estudio de provisiones. Al respecto, la NIC 37 (IASB, 2016c) “Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes” en su párrafo 36, expone que “el importe reconocido como provisión debe ser la mejor estimación, al final del periodo sobre el que se informa, del desembolso necesario para cancelar la obligación presente”. Como se puede inferir, el agente debe contar con la habilidad de evaluar, de forma razonable, qué método o técnica de medición genera la mejor estimación posible del pasivo.

Ahora bien, partiendo de los enunciados de Jensen y Meckling (1976) relacionados con el conflicto de intereses entre principal y agente, Watts y Zimmerman (1990) aseveran que la elección de métodos contables no se corresponde con la escogencia del *mejor método*⁴, sino que el proceso decisorio dependerá, en gran medida, de los objetivos individuales del agente para maximizar su propia utilidad, una vez que el agente estudia los efectos que ocasiona la aplicación de los tratamientos de medición. Cabe destacar que el margen de acción del agente es compatible con las disposiciones establecidas en el marco regulatorio contable internacional.

A pesar de la amplia gama de mecanismos de control que están disponibles en la literatura organizacional y contable, orientados a limitar el comportamiento del agente en la generación de la información financiera, el investigador sugiere la incorporación y énfasis del constructo contable de conservadurismo a la relación de agencia.

⁴ Itálicas del investigador.

A tal efecto, el investigador propone la construcción de indicadores, a través de un modelo matemático, basado en lógica difusa, para examinar el conservadurismo al momento del reconocimiento, medición y presentación de los elementos que integran el conjunto completo de estados financieros, con el objeto de verificar que el agente no desvirtuó los objetivos del accionista.

Por la amplitud de los elementos que conforman los estados financieros, el presente trabajo doctoral se circunscribe, exclusivamente, a la generación de los fundamentos teóricos que soporten los indicadores difusos de conservadurismo referentes a las provisiones contables. Por tal razón, a continuación se esgrimen seis argumentos teóricos que sustentan la propuesta.

[1] La relevancia del conservadurismo para la disciplina contable

Sin lugar a dudas, el conservadurismo ha sido uno de los principios doctrinarios que más ha influenciado a la práctica contable durante varias décadas. Pese a las críticas, este soporte conceptual ha sobrevivido en la contabilidad por varios siglos y parece haber aumentado en los últimos 30 años (Watts, 2003a)⁵.

Las definiciones de conservadurismo son muy variadas. Inicialmente, podría catalogarse como la filosofía de la precaución (Luque, 2004). En este sentido, Hendriksen (1974) expresa que el conservadurismo implica que “los gastos deben reconocerse más pronto en vez de más tarde y que los

⁵ Si bien es cierto que el marco normativo del IASB (2016) suprimió a la prudencia del enfoque regulador, la esencia de conservadurismo definido por Watts (2003a) se mantiene vigente en el actual cuerpo de normas (verificabilidad asimétrica en el reconocimiento de ingresos y gastos).

ingresos deben contabilizarse más tarde en vez de más pronto” (p. 136). Paralelamente, Soler (2013), indica que el conservadurismo se refiere a “la obligatoriedad de registrar en las cuentas las noticias malas en el momento en que se intuye que pueden suceder, pero retrasar la contabilización de las noticias buenas al momento en que realmente sucedan” (p.51). Por su parte, Jara y Arias (2013) lo definen como “el resultado de un desajuste temporal entre el reconocimiento y la realización de los ingresos y gastos” (p.154).

Entre la diversidad de alternativas conceptuales referentes al conservadurismo se tomará, para efectos de esta investigación, la aportada por Ross Watts, Profesor Emérito de Administración y Contabilidad del Instituto Tecnológico de Massachusetts (Estados Unidos) y coautor, junto con Jerold Zimmerman en 1986, del texto intitulado “Teoría Positiva de la Contabilidad”.

A tal efecto, Watts (2003a), conceptualiza el conservadurismo como “la verificabilidad diferencial requerida para el reconocimiento de los beneficios frente a las pérdidas⁶” (p.207). Como se puede observar, el conservadurismo constituye una condición de asimetría en el proceso de incorporar a la información financiera un ingreso y un gasto (llamada por Watts, verificabilidad asimétrica).

Para ilustrar el conservadurismo en la práctica contable actual, se menciona el caso del deterioro de valor de los activos. Sobre este particular, la NIC 36 (IASB, 2016d) establece que la gerencia de la entidad, en cada fecha sobre la que se informa, deberá evaluar si existe algún indicio de deterioro de valor de sus activos. Un recurso se considerará deteriorado cuando su valor en libros sea superior a su importe recuperable. Es preciso

⁶Original en inglés: “the differential verifiability required for recognition of profits versus losses”.

hacer visible que el importe recuperable es el mayor entre el valor en uso y el valor razonable menos los costos de venta.

La práctica conservadora de deterioro de valor de activos sugiere el reconocimiento inmediato en resultados de una pérdida por deterioro de valor, pero no permite el reconocimiento de ganancias cuando el importe recuperable excediese al valor en libros del activo.

En conexión con el ejemplo del deterioro de valor de activos, se puede exponer el caso del tratamiento contable de las provisiones. A tal efecto, el término provisión está condicionado al reconocimiento de gastos⁷ y no de ingresos. Esta aserción indica que, a pesar de que la cuantía o vencimiento de un elemento pudiera estar afectado por incertidumbre, es posible reconocer y estimar el importe de una obligación presente que se cancelará en un momento futuro, pero sería improcedente provisionar ingresos.

Como se puede precisar, una clara aproximación a la caracterización de la verificabilidad asimétrica apuntada por Watts (2003a) está evidenciada en las prácticas contables conservadoras referentes al reconocimiento y medición del deterioro de valor de activos y de provisiones.

En suma, la proposición de Watts (2003a) revela que al existir un mayor grado de verificabilidad en el reconocimiento de los ingresos en comparación con los gastos, se incrementará el nivel de conservadurismo de las cifras presentadas en los estados financieros. El gráfico N° 1 esquematiza el axioma de Watts (2003a).

Cabe hacer mención al modelo híbrido de valoración que caracteriza a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) (2016), asociado al costo histórico y al valor razonable. Si bien es cierto que, en las NIIF

⁷ Para obtener mayor información sobre los criterios de reconocimiento de provisiones consultar el párrafo 14 de la NIC 37 (IASB, 2016c).

coexisten múltiples criterios para medir los elementos contables, prevalecen el valor razonable y el costo histórico o amortizado como los de mayor repercusión (Álvarez, 2009).

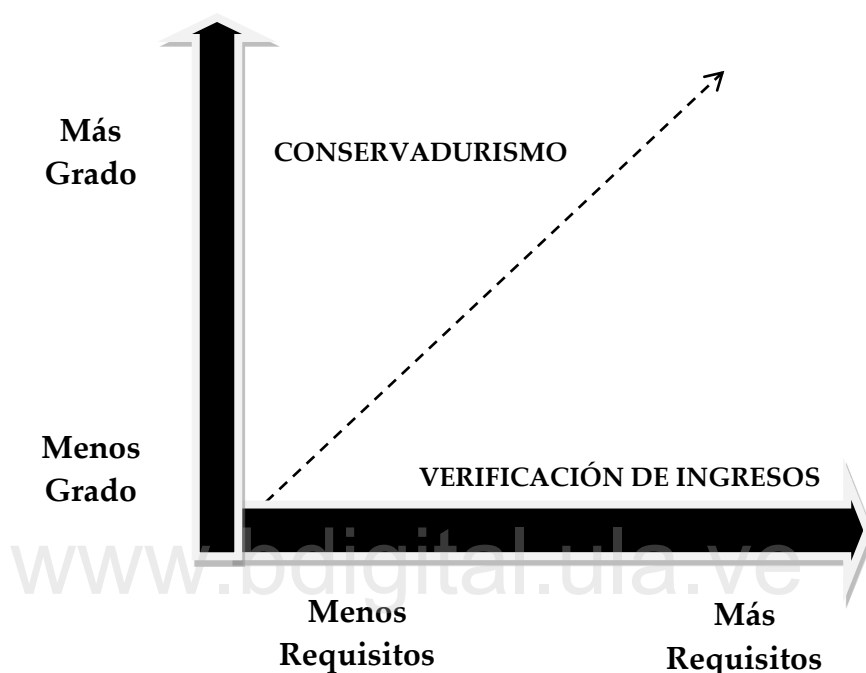


Gráfico 1. Verificabilidad asimétrica de ingresos. Elaboración propia (2016) basado en Watts (2003a).

En el modelo del costo histórico los requisitos de verificación de ingresos son elevados, incluso sólo es posible el reconocimiento de ingresos que efectivamente estén realizados. Obsérvese el caso de los activos pertenecientes al grupo de propiedades, planta y equipos normados por la NIC 16 (IASB, 2016e). Esta disposición puntualiza que al optar por el modelo del costo⁸ para el proceso de medición posterior, el importe presentado en el Estado de Situación Financiera contendrá el costo histórico u original, deducido de él la depreciación acumulada y las pérdidas

⁸ Para un mayor grado de detalle consultar el párrafo 30 de la NIC 16 (IASB, 2016e).

acumuladas por deterioro. Este modelo considera, únicamente, el valor actual o de mercado del activo para efectuar la comparación entre el importe en libros y el importe recuperable y, así conocer la presencia o no del componente de deterioro asociado al activo.

En el modelo del costo se restringe el registro de ingresos, derivados de esta clase de activos, exclusivamente a la reversión⁹ de una pérdida por deterioro de valor reconocida en períodos anteriores. En todo caso, cualquier otro tipo de ingreso solo se reconocerá con la disposición, permuta o descarte del activo, en otras palabras, cuando los ingresos estén devengados o realizados.

Opuestamente al modelo del costo histórico se encuentra el modelo del valor razonable. Al aplicar esta acepción de valor, los requisitos de verificabilidad de ingresos toman otra connotación. De hecho, al obtener el valor razonable de un activo de propiedades, planta y equipos la verificabilidad asimétrica de los ingresos se ve disminuida. Esto implica que se permite el reconocimiento de ingresos no realizados como consecuencia del aumento de valor de los activos.

Sin embargo, la NIC 16 (IASB, 2016e) presenta una distinción que provoca que la verificabilidad de los ingresos no se equipare, en su totalidad, con la verificabilidad de los gastos. Los ingresos provenientes del alza del valor razonable de un activo se reconocen en el componente de Otros Resultados Integrales (ORI) del Estado del Resultado Integral del Periodo. En tanto que, la pérdidas reconocidas por la disminución del valor razonable de un activo se reconocen directamente en los resultados del periodo.

⁹ Para un mayor grado de detalle consultar los párrafos del 109 al 125 de la NIC 36 (IASB, 2016d).

Ante la variabilidad de los grados de verificabilidad asimétrica en el reconocimiento de ingresos y gastos presentes en el cuerpo de normas del IASB (2016), resultaría útil, a criterio del investigador, que el principal conozca, a partir de la concepción de conservadurismo, la actuación del agente en la aplicación del tratamiento contable de los distintos elementos que integran el conjunto completo de estados financieros.

[2] Persistencia normativa del conservadurismo contable

La revisión y posterior modificación del Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Estados Financieros (IASB, 1989) que propició la emisión del vigente Marco Conceptual para la Información Financiera (IASB, 2016a), puede interpretarse como un punto de inflexión en la normatividad contable internacional¹⁰.

La emisión del nuevo Marco Conceptual para la Información Financiera (IASB, 2016a) conllevó, entre otros aspectos, a la revisión de las características cualitativas de la información financiera útil. Como resultado de esta revisión, emerge el enunciado de representación fiel como concepto integrante de las características cualitativas fundamentales¹¹, en detrimento

¹⁰ El investigador aduce que los cambios suscitados en el Marco Conceptual en 2010 son trascendentales, en virtud de que este documento se erige como el principal pilar sobre el que está cimentada la normatividad contable emitida por el IASB, al enunciar los conceptos y criterios de reconocimiento que subyacen en la preparación y presentación de los estados financieros. Con relación a la importancia del Marco Conceptual, Gonzalo y Garvey (2015) manifiestan que “el Marco Conceptual representa la filosofía que da sentido a los estados financieros de las empresas” (p.15).

¹¹ El Marco Conceptual para la Información Financiera (IASB, 2016a) detalla que las características cualitativas fundamentales son: representación fiel y relevancia.

del constructo de fiabilidad que formaba parte de las características cualitativas principales¹².

La sustitución de la característica cualitativa de fiabilidad por representación fiel implicó la eliminación normativa del concepto de prudencia¹³ (conservadurismo)¹⁴, característica cualitativa secundaria que complementaba a la característica cualitativa principal de fiabilidad.

La explicación para sustentar la supresión de la prudencia del enfoque regulador del IASB, se halla en el documento intitulado “Fundamentos de las Conclusiones del Marco Conceptual para la Información Financiera” (IASB, 2016f). El párrafo FC3.27 del referido texto señala: “el Capítulo 3 no incluye prudencia o conservadurismo como un aspecto de la representación fiel porque su inclusión sería incoherente con la neutralidad”¹⁵. Partiendo de esta premisa, la característica de conservadurismo constriñe con la característica de neutralidad de acuerdo a la convención del IASB (IASB, 2016f).

En primera instancia, se hace necesaria la conceptualización de neutralidad, incorporada en el Marco Conceptual para la Información Financiera (IASB, 2016a), como parte integrante de la característica

¹² El Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Estados Financieros (IASB, 1989) describía como características cualitativas principales a: comprensibilidad, relevancia, fiabilidad y la comparabilidad.

¹³ El Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Estados Financieros (IASB, 1989, párrafo 37) conceptualiza la prudencia como “la inclusión de un cierto grado de precaución en el ejercicio de juicios necesarios para efectuar las estimaciones requeridas bajo condiciones de incertidumbre, de modo que los activos o los ingresos no se expresen en exceso y que las obligaciones y los gastos no se expresen en defecto”.

¹⁴ En el presente trabajo el investigador equipara los términos prudencia y conservadurismo, argumentando que la esencia de la prudencia está orientada a limitar el comportamiento de los agentes en el reconocimiento deliberado de ganancias, haciendo que los requisitos de verificabilidad en el reconocimiento de ingresos sean mayores.

¹⁵ Obsérvese que el IASB presenta, en esta afirmación, a la prudencia y el conservadurismo como conceptos análogos. Esta posición normativa es coherente con la postura del investigador declarada en la nota al pie de página signada con el número 14.

cualitativa fundamental de representación fiel. Al respecto, el Marco Conceptual para la Información Financiera (IASB, 2016a), en su párrafo CC14, menciona:

Una descripción neutral no tiene sesgo en la selección o presentación de la información financiera. Una descripción neutral no está sesgada, ponderada, enfatizada, atenuada o manipulada de cualquier forma para incrementar la probabilidad de que la información financiera se reciba de forma favorable o adversa por los usuarios. Información neutral no significa información sin propósito o influencia sobre el comportamiento. Por el contrario, información financiera relevante es, por definición, capaz de influir en las decisiones de los usuarios (p. A35).

En segunda instancia, resulta conveniente identificar el motivo de la incompatibilidad del conservadurismo con la neutralidad. Sobre este tema, el documento de los Fundamentos de las Conclusiones del Marco Conceptual para la Información Financiera (IASB, 2016f) expone que las advertencias o las precauciones en las estimaciones contables ocasionan sesgos en la información financiera. Esta afirmación es respaldada de la siguiente forma “la subestimación de activos o la exageración de pasivos, en un periodo habitualmente conduce a exagerar también el rendimiento financiero en periodos posteriores - un resultado que no puede describirse como prudente o neutral” (IASB, 2016f, párrafo FC3.28).

Pese a los comentarios que recibió el IASB en 2010, en contra de la decisión de eliminar el conservadurismo del Marco Conceptual para la Información Financiera (IASB, 2016a), este organismo concluyó que el concepto de conservadurismo se convertía en un factor de sesgo para la información financiera, al aminorar la neutralidad que le debe caracterizar. El argumento del IASB se centró en aseverar que al optar por una opción

conservadora o prudente, se estaría trasladando un efecto financiero importante para el resultado de períodos económicos subsiguientes.

Desde la óptica del investigador, la prudencia no debe entenderse como un criterio que persigue beneficiar a un grupo de usuarios en particular, sino como un concepto que exhorta al agente a actuar de una forma ecuánime o equitativa.

Sin embargo, la controversia toma otra connotación cuando en mayo de 2015, el IASB emite un documento para complementar áreas del Marco Conceptual que se encontraban en estudio. El Proyecto de Norma ED/2015/3 “Bases para las Conclusiones del Marco Conceptual para la Información Financiera” (IASB, 2015a) busca aclarar algunos aspectos que quedaron inconclusos o que habían generado importantes debates en la comunidad contable. Uno de ellos es la característica cualitativa de prudencia.

En el Proyecto de Norma ED/2015/3 “Bases para las Conclusiones del Marco Conceptual para la Información Financiera” (IASB, 2015a) se decide reconsiderar el capítulo de las características cualitativas, en virtud de los numerosos comentarios recibidos. Sorprende la postura del IASB (IASB, 2015a) de revertir la decisión de suprimir el concepto de conservadurismo. A tal efecto, el proyecto del IASB (2015a) sugiere: “reintroducir una referencia explícita a la noción de prudencia (descrita como precaución al hacer juicios en condiciones de incertidumbre) y declarar que la prudencia es importante para lograr la neutralidad” (p.9).

Como se puede deducir, la prudencia será un elemento que permitirá cumplir con la neutralidad. En otras palabras, ambos conceptos estarán interrelacionados. Finalmente, el Proyecto de Norma ED/2015/3 “Bases para

las Conclusiones del Marco Conceptual para la Información Financiera” (IASB, 2015a) explica que:

El ejercicio de la prudencia significa que los activos y los ingresos no sean exagerados y los pasivos y gastos no estén subestimados. Igualmente, el ejercicio de la prudencia no permite la subestimación de los activos y los ingresos o la exageración de los pasivos y gastos, debido a que tales declaraciones erróneas pueden conducir a la sobreestimación de los ingresos o la subestimación de los gastos en ejercicios futuros (p. 29).

Sin lugar a dudas, la importancia del constructo de conservadurismo en las ciencias contables es incuestionable. Como se pudo apreciar en este apartado, el IASB intentó, sin éxito, excluir el concepto del enfoque regulador. A la luz de este acontecimiento, el investigador asevera que continuamente el conservadurismo deberá ser tomado en cuenta al momento de preparar y presentar los estados financieros de una entidad. Por esta razón, el examinar la postura de los agentes frente a los juicios e hipótesis inherentes a la formación de las cifras contables debe ser un elemento a considerar en la relación de agencia.

[3] El conservadurismo como instrumento de control

La información financiera por sí sola juega un rol controlador en la relación de agencia. Una aproximación a esta afirmación es planteada por el Marco Conceptual para la Información Financiera (IASB, 2016a), en su párrafo OB4, al denotar que la información financiera debe permitir a los actuales y potenciales acreedores, prestamistas e inversionistas, evaluar “la medida en que la gerencia y el órgano de gobierno han cumplido eficiente y eficazmente con sus responsabilidades relacionadas con el uso de los recursos de la entidad”.

En este contexto, Sunder (2005) vincula las funciones de la contabilidad con su papel controlador en la relación de agencia. Al respecto, indica:

1. Mide las contribuciones de cada agente al fondo común de recursos de la empresa.
2. Determina y liquida el derecho contractual de cada agente.
3. Informa a los agentes apropiados hasta qué punto los otros agentes han cumplido sus obligaciones contractuales y han recibido sus derechos.
4. Ayuda a mantener un mercado líquido para las participaciones contractuales y para los factores de producción ofrecidos por sus participantes, de tal manera que la rescisión o terminación de un agente no amenace la existencia de la empresa.
5. Como los contratos de varios agentes son periódicamente renegociados, provee una base de conocimiento común de información verificada a todos los participantes para facilitar la negociación y la formalización de contratos (p. 47).

Obsérvese que, según Sunder (2005), la información financiera, como producto de la contabilidad, permite medir el grado de cumplimiento de las obligaciones contraídas por el agente al momento de la contratación. De igual manera, permite el cómputo de los derechos contractuales (incentivos monetarios o no monetarios) a percibir por el agente. Así como ofrece un soporte financiero para definir las condiciones y exigencias a la hora de diseñar o rediseñar un contrato. En síntesis, la información financiera puede ser utilizada como un factor de control en la relación de agencia.

A pesar de la capacidad de control que ejerce la información financiera sobre la relación de agencia, la gran cantidad de elementos subjetivos e imprecisos que están presentes en la selección de los tratamientos de valoración propicia un escenario ideal para desvirtuarla.

Esta situación se puede ilustrar con las cláusulas contenidas en un contrato entre principal y agente. Una convención puede establecer compensaciones monetarias para el agente (adicionales a su salario) sujetas

al logro de un margen de rentabilidad neto equivalente al 15%. En este caso, la gerencia, para maximizar su utilidad, privilegiará los criterios de medición que impliquen un acelerado reconocimiento de ingresos. Por ejemplo, la aplicación del valor razonable para valorar las propiedades de inversión que están al alza, ocasionará una mayor cantidad de ingresos ordinarios que estarán presentes en la utilidad contable de la entidad, repercutiendo en el incremento del indicador sobre rentabilidad neta.

El ejemplo descrito en el inciso anterior, es denotado por la literatura contable como una práctica de gestión del beneficio. Elvira y Amat (2007) manifiestan que la gestión del beneficio se caracteriza por estar dentro de los límites de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y ocurre cuando “la gerencia utiliza sus criterios para confundir sobre la realidad económica de la empresa o para influir en resultados contractuales que dependen de la información contable” (p.22).

En síntesis, la gerencia puede evadir controles impuestos por el principal, relacionados con magnitudes contables, en la búsqueda del aumento de su riqueza. Hasta este punto, la flexibilidad valorativa expuesta por el marco normativo contable internacional se presenta como desfavorable para regular el comportamiento del agente, empleando, únicamente, la información financiera como instrumento de control.

Uno de los argumentos más defendido por Watts (2003a) se relaciona con el mecanismo de control que supone la aplicación del conservadurismo contable para la gestión administrativa y financiera de la entidad. Sobre este particular, el académico puntualiza lo siguiente: “el conservadurismo restringe el comportamiento oportunista de gestión y compensa sesgos de

gestión con su requisito de verificabilidad asimétrica¹⁶” (Watts, 2003a, p. 210).

Watts (2003a) complementa su argumento a favor del conservadurismo contable aseverando que al limitar el comportamiento oportunista de los directivos se reduce, en gran medida, la probabilidad de litigios contractuales, principalmente, los asociados con accionistas. Al ser prudente no se distribuyen ganancias no materializadas, se evita la inversión en nuevos activos sin poseer un respaldo sólido, se minimizan las asignaciones a directivos y administradores que sean proporcionales a los resultados empresariales. Estos factores, a criterio de Watts (2003a), elevan el valor total de la entidad, puesto que convergen en la protección y salvaguardia de los recursos de la empresa.

La visión restrictiva de la actuación de la gerencia revelada por Watts (2003a) es compartida por Guay y Verrecchia (2007), quienes exponen que “los directivos suelen tener incentivos para estar dispuestos a dar información acerca de las buenas noticias y las ganancias¹⁷” (p.9). En consecuencia, los autores afirman que la gerencia puede verse tentada a incidir o tergiversar la información financiera.

En opinión del investigador, la incorporación de indicadores que cuantifiquen los niveles de conservadurismo reforzará las actividades de control que diseña el principal para conocer el comportamiento del agente. Por lo tanto, los indicadores de conservadurismo mitigarán las posibilidades de que la actuación sea contraria a los intereses del principal.

¹⁶Original en inglés: “Conservatism constrains managerial opportunistic behavior and offsets managerial biases with its asymmetrical verifiability requirement”.

¹⁷ Original en inglés: “managers typically have incentives to be forthcoming with information about good news and profits”.

[4] La discrecionalidad en la selección de los tratamientos de medición y su relación con la maximización de los intereses de la gerencia

Ciertamente, la información financiera reportada por las entidades en cada fecha sobre la que se informa es el resultado de diversos procesos de medición que se caracterizan por una participación activa de la gerencia de la entidad. Pero, en este sentido, el marco normativo del IASB (2016) otorga a la gerencia de la entidad un excesivo poder de decisión en la obtención de las cifras contables.

Conviene destacar que la libertad de la gerencia para la asignación de criterios valorativos a cada elemento contable, puede originar la selección de metodologías que aceleren el reconocimiento de ingresos. En otras palabras, al no existir una restricción o énfasis en principios conservadores, la gerencia puede optar por un resultado que maximice las expectativas de ingresos o de sobrevaloración de activos.

En este orden de ideas, Watts y Zimmerman (1978) advierten de los efectos negativos que son el resultado del reconocimiento de altos ingresos, debido a que este escenario desencadena mayores costos operativos, laborales, tributarios e, incluso, políticos.

En esta línea, Elvira y Amat (2007) apuntan a que, en numerosas ocasiones, los juicios profesionales, necesarios para la realización de estimaciones, generan el contexto adecuado para la mala praxis contable. Por consiguiente exponen:

Muchas de las manipulaciones se amparan en la flexibilidad inherente a la regulación contable, debido básicamente a la existencia de alternativas diferentes para contabilizar un único hecho y a la necesidad de realizar estimaciones o juicios de valor para contabilizar determinadas partidas (p. 36).

En la búsqueda de la maximización de los intereses del agente surgen diversas situaciones relacionadas con escenarios puntuales. Uno de ellos es expuesto por Aranda (2002) quién explica que en la fase más baja de los ciclos económicos, caracterizada por una mayor dificultad de obtención de ingresos, existe una alta propensión a seleccionar métodos de medición que aceleren el reconocimiento de ingresos. Ante este contexto, este autor puntualiza que “puede suponer una mayor presión sobre la dirección y los preparadores de los estados financieros para adoptar políticas contables agresivas que mejoren la apariencia de los resultados alcanzados” (p. 30).

Tras ello, se puede mencionar el caso de Martinsa Fadesa, empresa perteneciente al sector inmobiliario, la cual en 2008 protagonizó el mayor escándalo financiero en la historia de España, al presentar un concurso de acreedores de carácter voluntario por unos 7.000 millones de euros. En julio 2008, la entidad tuvo que presentar sus estados financieros ante la autoridad mercantil, mostrando unos activos revalorizados, mediante tasación independiente, de 10.804 millones de euros. Con este nivel de activos, la empresa demostraba que contaba con recursos propios suficientes para el pago de las obligaciones con los acreedores y prestamistas y así, evitar un proceso de quiebra y posterior liquidación.

Resulta necesario resaltar que, en un primer instante, Martinsa Fadesa evadió el proceso de quiebra al aplicar el criterio valorativo de valor razonable, continuando con sus operaciones comerciales. Pero lo que ocultó la gerencia de la entidad es que la revalorización de activos se había realizado para el mes de diciembre de 2007, cuando el mercado inmobiliario se encontraba en su punto más alto. En tanto que, para julio 2008, la crisis inmobiliaria había derivado en un deterioro de casi la mitad del valor, ocasionando que los pasivos excedieran a los activos y el proceso de quiebra

era inminente. Esta situación se conoció en diciembre 2008, conjuntamente con la información de que el beneficio obtenido en 2007 era, exclusivamente, el producto de la revalorización del importe de unos terrenos de la entidad de alrededor de un 19.000 %.

Un aspecto que resalta es que los estados financieros presentados para el cierre del ejercicio 2007 eran altamente volátiles, al contener excesivas ganancias no realizadas que estaban sujetas a la confirmación de eventos futuros. En ningún momento, este escenario fue percibido como negativo por los acreedores e instituciones bancarias que continuaron financiando las operaciones de la entidad. Con la cesación de pagos, los acreedores y prestamistas colocaron en duda la recuperación de sus derechos, perjudicando el funcionamiento de sus propias entidades. Esta situación se pudo haber evitado si los analistas de crédito hubiesen detectado a través de los estados financieros la situación de insolvencia que caracterizaba a Martinsa Fadesa.

Simultáneamente, sobresale el hecho de que la empresa funcionó “normalmente” durante todo el año 2008, acrecentando sus niveles de endeudamiento y lesionando los derechos de los grupos de interés vinculados a la entidad. Incluso, cuando la autoridad mercantil solicitó la información financiera de la entidad, no mostró evidentes preocupaciones por la situación financiera y los rendimientos económicos de Martinsa Fadesa, de hecho le permitió su funcionamiento de julio a diciembre de 2008.

El caso de Martinsa Fadesa alerta sobre la necesidad de conocer, en cada fecha sobre la que se informa, el comportamiento del agente, desde una perspectiva conservadora, ante el tratamiento contable de los diversos elementos que conforman los estados financieros.

Por su parte, la firma de auditoría KPMG en 2013 efectuó un estudio titulado “Encuesta de Fraude Colombia 2013”¹⁸ en la que cataloga casos similares al de Martinsa Fadesa como delitos económicos bajo la tipología de fraude financiero¹⁹. En los resultados de la encuesta se observó que el fraude financiero representaba solo un 10% de los crímenes cometidos, pero causaban un daño patrimonial del 51%, con una externalidad (perjuicio a la comunidad e industria) del 40%. Del mismo modo, la encuesta arrojó que entre las principales causas del fraude financiero se encontraba: el supeditaje gerencial (discrecionalidad en la toma de decisiones por parte de la gerencia) con 26% y el exceso de confianza y falta de supervisión con 22%.

Como se puede apreciar, la intención del agente al decidir el tratamiento contable a aplicar y la forma de obtención de los importes que se incluirán en los estados financieros pudiera llegar a tomar la connotación de fraude financiero, en virtud de que, en la búsqueda de la maximización de sus intereses, los agentes son proclives a trasgredir las cláusulas contractuales.

[5] La complejidad del valor razonable y sus efectos en el distanciamiento del conservadurismo

Quizás en las últimas dos décadas, el valor razonable ha sido el constructo que ha causado mayor polémica, no solo en la comunidad contable sino en todo el entorno empresarial. Numerosos académicos han manifestado su resistencia al uso de esta acepción valorativa (algunos con posturas exacerbadas), tal y como lo corroboran las investigaciones de González (2012), Silva (2011), David (2010), Morales (2010), Gonzalo (2009), Delgado

¹⁸ En el estudio participaron 197 directores de empresas que operan en Colombia.

¹⁹ El estudio considera como fraude financiero a la manipulación de los indicadores financieros, a la tergiversación del flujo de caja y al reconocimiento anticipado de ingresos.

(2009), Rubio (2009), Valle (2009), Lopes (2008), Ratcliffe (2007), Cañibano (2006), Silva y Azua (2006), Mattessich (2006), Suárez y Lorca (2006), Fortis y García (2006), Monge (2005), García y Zorio (2002), entre otras.

A pesar de ello, el cuerpo normativo del IASB (2016) se caracteriza, en el ámbito de la medición, por un uso intensificado del criterio valorativo de valor razonable para la medición inicial y/o posterior de los elementos que conforman los estados financieros. De hecho, a juicio del investigador, en cada revisión anual que efectúa el IASB sobre el contenido de sus estándares, el concepto de valor razonable incrementa su participación en el proceso de medición. Esta afirmación sobre el enfoque de medición apoyada en el valor razonable es validada por Emerson *et al.* (2010) al señalar lo siguiente:

Puede haber argumentos válidos procedentes de los que se oponen a la contabilidad del valor razonable, pero la realidad es que la información del valor razonable está aquí para quedarse en una forma u otra, y se ampliará aún más²⁰ (p. 84).

Convendría puntualizar que al aplicar la acepción del valor razonable en el proceso de medición, los requerimientos de verificabilidad para el reconocimiento de ingresos y gastos, se tornan simétricos, es decir, se equiparan.

La aserción anterior se sustenta en que, al obtener el valor razonable de una partida contable para un momento determinado y, comparar este importe con el valor presentado en la última fecha sobre la que se informó o, en su defecto, con el costo de adquisición, se podrán reconocer, sin ninguna limitación, las ganancias o pérdidas no realizadas que surgen de la variación del valor razonable.

²⁰ Original en inglés: "There may be valid arguments coming from those opposed to fair value accounting, but the reality is that fair value reporting is here to stay in one form or another, and will be further expanded."

Desde esta perspectiva, las ganancias o pérdidas reconocidas, por el incremento o decremento del valor razonable de los elementos contables, son imputables directamente al resultado operacional o al otro resultado integral, según sea el caso.

Tal y como se acotó en apartados anteriores, Watts (2003a) explica que el conservadurismo está presente, en mayor o menor grado, en los estados financieros y se relaciona directamente con los criterios de medición que la gerencia emplea para medir sus activos y pasivos. Sin embargo, Watts (2003) al definir el conservadurismo como el grado de verificabilidad de las ganancias frente a las pérdidas, deja abierta la posibilidad de concebir el conservadurismo en estados financieros elaborados a partir de mediciones a valor razonable.

Esta inferencia esgrimida por el investigador se relaciona con el hecho de que en la obtención de cifras contables a partir de mediciones a valor razonable, la gerencia puede adoptar posturas conservadoras frente a los numerosos juicios de valor que debe emitir. De tal manera que es posible la construcción de metodologías de medición (por ejemplo, basadas en lógica difusa) que puedan imponer distintos requisitos de verificabilidad para el reconocimiento de ganancias no realizadas, en contraposición a pérdidas no realizadas. Sin obviar de que el marco normativo contable internacional no dispone de asimetrías en el reconocimiento en resultados de ingresos y gastos, ocasionadas por el uso del valor razonable.

En este contexto, el proceso de obtención de valores razonables está impregnado de múltiples componentes subjetivos e imprecisos. En opinión del investigador, aunque un valor tomado de un mercado líquido donde se negocien activos y pasivos idénticos o similares que ofrecen valores *mark to market* no ajustados, pareciera contar con un mayor grado de

conservadurismo por su grado de verificabilidad, este importe no está exento a subjetividades. En este caso, la gerencia debe evaluar si el mercado cotizado asociado al elemento es el escenario propicio para efectuar la medición, debido a que, en numerosas oportunidades, los mercados pierden actividad y no reflejan acertadamente las expectativas de los participantes.

Ahora bien, el valor razonable se distancia, en gran medida, del conservadurismo al obtener valores *mark to market* ajustados o valores *mark to model*. La presencia de juicios interpretativos de la gerencia de la entidad se acentúa en estos niveles de variables, elevándose, proporcionalmente, los riesgos inherentes a las valoraciones, ya que, con tan sólo captar equivocadamente un *input* de un modelo se influye en los resultados empresariales.

Obsérvese el ejemplo de Jiménez y Martín (2005) sobre el síndrome de los dedos gordos. En 2001 un empleado de Lehman Brothers al ejecutar una orden de venta adicionó un cero a la derecha de la cifra correcta, efectuando una transacción de 300 millones de libras esterlinas en vez de una de 30 millones. Los títulos valores objeto de la venta se comercializaban en la bolsa de valores de Londres, y cuya empresa emisora participaba en el índice FTSE 100. Este error humano originó un descenso del índice de 120 puntos, traducándose en unos 40 millardos de libras en pérdidas. Como se puede apreciar, una equivocación en el proceso de medición de un elemento desencadena una serie de acontecimientos que pueden llegar a ser devastadores para la entidad y su entorno de negocios.

A pesar de que el síndrome del dedo gordo no está directamente relacionado con la contabilidad a valor razonable, se puede considerar esta experiencia y asociarla con las estimaciones y juicios contables que la

gerencia de la entidad efectúa en el marco de la obtención de valores razonables.

Para ilustrar la formulación de hipótesis y supuestos internos por parte de la gerencia, se tiene el caso de una cartera de instrumentos de deuda de renta fija (inversión en bonos) que se está valorando en el tercer nivel de variables del valor razonable a través de la técnica de ajuste de la tasa de descuento²¹.

En primer lugar, la gerencia de la entidad debe estructurar los flujos de efectivo esperados considerando una prima de riesgo de crédito, debido a que la materialización de los flujos contractuales está sujeta a la realización de ciertos eventos. La entidad obtendrá la prima de riesgo de crédito con el análisis de la situación financiera del emisor del instrumento y de la calificación de los activos que respaldan a los instrumentos de deuda. En segundo lugar, la gerencia de la entidad deberá examinar los componentes y particularidades de los activos similares que estén disponibles en el mercado, con el propósito de identificar el que mayor se asemeje al instrumento de deuda en valoración y tomar por analogía su tasa de rendimiento como tasa de descuento.

En el proceso de medición de la cartera de instrumentos de deuda de renta fija se identifican dos juicios claves: la determinación de la prima de riesgo y de la tasa de descuento. La inclusión al modelo de uno de estos *inputs* de forma equivocada, ocasiona un impacto en los resultados de la entidad. A título ilustrativo se indica que al descontar flujos de efectivo a una tasa menor, se originará una magnitud mayor de activo y costos financieros más bajos en períodos subsecuentes, por la actualización del

²¹ Conjuntamente con el valor presente esperado, son las dos técnicas de valor presente que menciona el párrafo B17 de la NIIF 13 (IASB, 2016g).

activo en cada fecha sobre la que se informa. En contraste, al emplear una tasa de descuento más elevada se obtendrá un activo menor, con costos de financieros más altos. De acuerdo a la NIIF 13 (IASB, 2016g) la gerencia deberá decidir entre las tasas disponibles la que sea más razonable para aplicarla al modelo.

Un elocuente ejemplo vinculado a las posibles consecuencias que puede acarrear el comportamiento de los agentes frente a mediciones hechas a valor razonable, lo describe Haskins (2009) al referirse a la medición de provisiones por beneficios a empleados de la compañía General Motors (GM). Este autor narra lo siguiente:

General Motors reportó un pasivo neto de cuidados médicos para después de la jubilación de 34 mil millones de dólares de hace algunos años. Respecto a esta cantidad, GM hizo varias divulgaciones. En las notas a sus estados financieros, reveló la tasa de aumento que había estimado para futuros costos de cuidados médicos, la tasa de rendimiento que esperaba obtener de los fondos reservados para el plan de prestaciones y los efectos de un aumento o disminución de 1% en la tendencia estimada de futuros costos de cuidados médicos. GM observó que los pasivos netos de 34 mil millones de dólares hubieran sido de 9 mil millones de dólares más, y la cifra de gastos del programa para el año habría sido aproximadamente 630 millones de dólares mayor a la que reportó, si la empresa hubiera estimado que los gastos de cuidados médicos aumentarían a una tasa 1% mayor que la proyectada. En cambio, GM reportó que sus pasivos hubieran sido de 8 mil millones de dólares menos y que los gastos relacionados hubieran sido de aproximadamente 520 millones de dólares menos que los que reportaron, si hubieran estimado que los gastos de cuidados médicos a futuro aumentarían a una tasa 1% menor a la anticipada. ¡Esas son diferencias considerables! (p. 130).

Las estimaciones que enuncia la gerencia para la obtención del valor razonable de los elementos contables están atadas a escenarios de alta incertidumbre y volatilidad, propios de la dinámica económica. Controlar

estos tópicos se ha convertido en una gran preocupación para la comunidad de los negocios.

Así lo refleja un estudio efectuado por la firma de auditoría KPMG en 2015, titulado “Encuesta Global a Directores Miembros de Comités de Auditoría 2015²²” en la que un 52% de los encuestados considera a la volatilidad e incertidumbre como el desafío más grande para su compañía.

La necesidad de establecer medidas de control para las mediciones a valor razonable, sopesando de esta forma los riesgos inherentes a la incertidumbre y volatilidad que envuelve al importe razonable, es aportada por el Comité Técnico de la Organización Internacional de Comisiones de Valores (IOSCO)²³ (2008) al destacar que dada la importancia otorgada a la medición a valor razonable, en especial, la *mark to market* ajustada o *mark to model* “los controles relacionados con el proceso de valuación son esenciales” (p. 29).

A la vista de la complejidad que representa hacer mediciones a valor razonable, de la excesiva participación de los agentes en la formación de los importes razonables y de los significativos efectos que pueden ocasionarse con las decisiones tomadas por los agentes en el proceso de medición; a juicio del investigador, el conservadurismo se configura como una medida de control adecuada sobre el accionar del agente en la obtención de los valores razonables de las cifras expresas en los estados financieros de las entidades.

²² En el estudio participaron 1500 directores miembros de Comités de Auditoría, abarcando un espectro total de 30 países.

²³ Por sus siglas en inglés: “International Organization of Securities Commissions”.

[6] Incertidumbre, subjetividad e imprecisión en el reconocimiento, medición y presentación de provisiones

La Norma Internacional de Contabilidad N° 37 “Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes” (IASB, 2016c), en su párrafo 10, conceptualiza una provisión como un “pasivo en el que existe incertidumbre acerca de su cuantía o vencimiento”. Como se puede apreciar una provisión es equivalente a un pasivo estimado.

En cuanto al reconocimiento de las provisiones, la NIC 37 (IASB, 2016c) en su párrafo 14, revela las condiciones que deben concurrir (sin excepción) para el reconocimiento de una provisión. Éstas son:

- (a) Una entidad tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado; (b) es probable que la entidad tenga que desprenderse de recursos, que incorporen beneficios económicos para cancelar tal obligación; y (c) puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación (p. A1224).

En relación con la primera condición de reconocimiento se puede comentar que se introduce otro constructo cargado de subjetividad, la probabilidad. Sobre este asunto, Moreno (2008) replica: “el establecimiento de la probabilidad como criterio contable que marca un tratamiento diferencial, implica un componente elevado de subjetividad, el cual va a depender del grado de información disponible, según se trate de sucesos recurrentes o aislados” (p.74).

Si bien es cierto que la ocurrencia de un evento pasado no debería dejar dudas acerca del surgimiento de una obligación presente, existen situaciones excepcionales²⁴ en el que se requiera del juicio profesional de la gerencia para aceptar que se consolidó una obligación presente. La NIC 37

²⁴ Denominadas por la a NIC 37 (IASB, 2016c) como casos raros.

(IASB, 2016c) en su párrafo 15, explica que la gerencia debe decidir si el pasivo cumplió o no con esta condición de reconocimiento, sobre la base de que exista una mayor probabilidad de la persistencia de la obligación presente al final del periodo sobre el que se informa, en contraste de la probabilidad de no existencia de la obligación. La gerencia de la entidad evaluará esta probabilidad de acuerdo a toda la evidencia disponible sobre los sucesos que envuelven a la transacción.

De igual forma, el concepto de probabilidad es afín con el criterio de reconocimiento precisado con el literal b, al considerar que para lograr extinguir la obligación presente resulta necesario que sea probable la salida de recursos que incorporan beneficios económicos futuros.

Otro elemento considerado en la apreciación de la probabilidad inherente al precitado literal b está descrito en el párrafo 34 de la NIC 37 (IASB, 2016c). Al respecto, la norma indica que la gerencia debe determinar si una cantidad de obligaciones similares es catalogada como “grande”. En otras palabras, si la gerencia establece que se está en presencia de un gran número de obligaciones similares debe evaluar la probabilidad de salida de recursos en forma conjunta, en caso contrario, el cálculo de esta probabilidad se hará de forma individual por cada obligación.

Posiblemente, el criterio de reconocimiento signado con la letra c es uno de los más discutidos al preparar los estados financieros de una entidad. Alcanzar la anhelada representación fiel que debe caracterizar la estimación del importe de una provisión, en un contexto de incertidumbre puede tornarse en una ardua labor.

En relación a la medición de las provisiones, la NIC 37 (IASB, 2016c) contiene disposiciones que distan de las presentadas en las diferentes normas que prescriben el tratamiento de medición de otros elementos.

Mientras ciertos estándares contables exigen que la medición inicial se realice en atención a un criterio valorativo en particular (costo histórico o valor razonable, por ejemplo), la NIC 37 (IASB, 2016c) exhorta a la gerencia de la entidad a efectuar la mejor estimación posible, sin ceñirse a alguna acepción valorativa. A tal efecto, el párrafo 36 de la NIC 37 (IASB, 2016c) expone: “el importe reconocido como provisión debe ser la mejor estimación, al final del periodo sobre el que se informa, del desembolso necesario para cancelar la obligación presente”.

Es preciso hacer notar que el párrafo 37 de la referida norma contable, explica que la mejor estimación del importe requerido para extinguir la obligación debe concebirse a partir de la *evaluación racional*²⁵ hecha por la gerencia de la entidad. De nuevo, la incertidumbre, subjetividad e imprecisión inherente a la estimación de un pasivo debe ser sopesada con el criterio o juicio del agente.

Un factor clave en la medición inicial de las provisiones atañe a la inserción del riesgo en la obtención de la mejor estimación de la obligación. El riesgo es un componente intrínseco a la realización de una estimación que incide en la obtención del importe a incorporar en los estados financieros. El párrafo 43 de la NIC 37 (IASB, 2016c) introduce el concepto de prudencia o conservadurismo con la intención de minimizar el riesgo, exhortando a la gerencia a ser cautelosa o mesurada al momento de efectuar la estimación del importe de la provisión, y así no sobrevalorar o infravalorar los gastos y pasivos que se reconocerán. Es preciso hacer visible que la NIC 37 (IASB, 2016c) ratifica que el conservadurismo contable no debe ser ajeno al proceso de medición de las provisiones.

²⁵ Itálicas del Investigador.

En la búsqueda de la mejor estimación, la NIC 37 (IASB, 2016c) en su párrafo 45, sugiere que, cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo sea significativo, la gerencia de la entidad aplique la técnica financiera de valor presente para obtener el importe de la provisión. La técnica financiera de valor presente, enmarcada dentro del enfoque del ingreso²⁶, se caracteriza por “convertir importes futuros (por ejemplo, flujos de efectivo o ingresos y gastos) en un importe presente único (es decir, descontado)” (IASB, 2016g, NIIF 13, párr. B10).

La NIIF 13 (IASB, 2016g) identifica, en su párrafo B13, los componentes esenciales de la técnica financiera de valor presente, éstos son:

- (a) Una estimación de los flujos de efectivo futuros para el activo o pasivo que se está midiendo.
- (b) Expectativas sobre las variaciones posibles del importe y distribución temporal de los flujos de efectivo que representan la incertidumbre inherente a los flujos de efectivo.
- (c) El valor temporal del dinero, representado por la tasa sobre activos monetarios libres de riesgo que tengan fechas de vencimiento o duración que coincida con el periodo cubierto por los flujos de efectivo y no planteen ni incertidumbre en la distribución temporal ni riesgo de incumplimiento para el tenedor (es decir, tasa de interés libre de riesgo).
- (d) El precio por soportar la incertidumbre inherente a los flujos de efectivo (es decir, una prima de riesgo).
- (e) Otros factores que los participantes del mercado tendrían en cuenta en esas circunstancias.
- (f) Para un pasivo, el riesgo de incumplimiento relacionado con ese pasivo, incluyendo el riesgo de crédito propio de la entidad (es decir, el del deudor) (p. A635).

Una aproximación a la amplitud de acción que supone para la gerencia el uso del criterio de medición de valor presente, se deduce al examinar sus componentes y relacionarlos con la medición de las provisiones. En este

²⁶ La NIIF 13 (2016g) clasifica las técnicas de financieras en función al enfoque de medición. Estas categorías son: enfoque de mercado, enfoque del costo y enfoque del ingreso.

sentido, resaltan: la estimación del importe de los recursos que se desembolsarán en el futuro para cancelar la obligación, la obtención de la tasa de descuento libre de riesgo y la determinación de la prima de riesgo (riesgo de incumplimiento, riesgo de crédito propio, riesgo de exposición al mercado, entre otros) que se corresponde con la transacción. Cabe destacar que la gerencia debe seleccionar si este último componente se adiciona al importe de la obligación futura o a la tasa de interés libre de riesgo. La incorporación de la prima de riesgo de forma simultánea a los dos primeros componentes del valor presente ocasiona una doble contabilización del riesgo y por ende, un importe de provisión no razonable.

La participación de la gerencia en la obtención de los componentes de la técnica financiera de valor presente es vital, puesto que con solo modificar un *input* se incide en el rendimiento económico de la entidad. A título de ejemplo, se tiene que si la gerencia decide reconocer una provisión descontando a una tasa del 7% anual, en lugar de una tasa del 10% anual, se favorecerán los resultados de la entidad al reconocer una provisión de menor cuantía y, en consecuencia, un menor valor del gasto correspondiente. Con esta acción, se incrementarán los incentivos del agente que están vinculados al rendimiento económico de la entidad.

En cuanto a la revelación de las provisiones, la NIC 37 (IASB, 2016c) luego de solicitar la inclusión en notas a los estados financieros de una conciliación de los saldos iniciales y finales de las provisiones con sus respectivos movimientos, exige la divulgación para cada tipo de provisión de la naturaleza del pasivo estimado y un detalle sobre el calendario esperado de las salidas de los beneficios económicos.

Del mismo modo, la norma requiere la revelación de las incertidumbres inherentes a la cuantía o vencimiento de la provisión. Asimismo, la norma

exige que, cuando sea necesario para proveer una información apropiada, se muestre una descripción de las principales hipótesis formuladas por la gerencia sobre sucesos futuros que pudieran afectar el importe definitivo del desembolso de recursos económicos.

Nótese que la NIC 37 (IASB, 2016c) no establece estrictos requisitos de revelación acerca de las provisiones, a pesar del alto grado de subjetividad e imprecisión que está presente en su proceso de medición. Es evidente el acrecentamiento de la asimetría de información²⁷ entre agente y principal. Los detalles de las metodologías de medición (por ejemplo: técnicas financieras, modelos econométricos, modelos inteligentes, entre otros) empleadas por los agentes para obtener el importe de las provisiones son desconocidos, parcial o totalmente, por los accionistas de la organización.

Uno de los elementos a los que el principal no tiene acceso al examinar las provisiones en los estados financieros de una entidad, está vinculado al obtener información sobre el responsable de hacer las mediciones de las provisiones. Esta aserción alude a que el enfoque regulador, bajo una postura filosófica de realismo ingenuo, obvia factores innatos al profesional (contador, administrador, economista, estadístico, ingenieros, entre otros) que formaliza la medición. Lógicamente, estos individuos pueden verse influenciados por sus preconcepciones, experiencias, formación académica, ética, preferencias y factores socioculturales.

En esta secuencia de ideas, Pérez y Carboni (2005) al referirse sobre la naturaleza social de la contabilidad, explican:

²⁷ La asimetría de información, fenómeno estudiado por Akerlof (1970), explica que en una relación contractual un participante (principal o agente) suele reservarse algún grado de información acerca de una variable importante del contrato. En cuyo caso, una parte posee una información que su contraparte desconoce. En el capítulo II de este trabajo se profundizará sobre las asimetrías de información, al estudiar los axiomas de la Teoría de la Agencia de Jensen y Meckling (1976).

Ello lleva implícito su carácter de no exacta, lo que da lugar a que, ante un problema, existan varias soluciones alternativas y, consecuentemente, el profesional contable actuante, poniendo en juego su criterio personal, su formación, experiencia y el campo de actuación específico, seleccione la más adecuada a los objetivos del emisor de la información (p. 56)

En esta misma línea, Zuera y Moneva (1993), al dilucidar sobre el acuerdo de reconocer un evento como una provisión o un pasivo contingente, concluyen que el importe presentado en el estado financiero está supeditado a la interpretación del individuo sobre los sucesos acontecidos, por lo que mencionan que “la frontera para el tratamiento como provisión o como contingencia no está lo suficientemente clara, por la ausencia de criterios objetivos, lo que supone la preeminencia de valoraciones personales” (p. 843).

Cabe hacer mención a Martínez (1985) quien explica que, para el caso de provisiones y pasivos contingentes, no es posible la creación de una norma contable que elimine los juicios emitidos por los agentes, pero si es procedente limitarlos y controlarlos.

Paralelamente a la discusión teórica, y tal y como se menciona en el Capítulo V orientado a la Metodología, se efectuó una revisión exhaustiva de los elementos inherentes al tratamiento contable de provisiones expuestos en los estados financieros de las empresas más importantes de origen latinoamericano. Como orientación en el estudio se consideró el ranking multilatinas 2016, elaborado por la revista chilena AméricaEconomía²⁸, una de las publicaciones más leídas en américa latina referente a negocios, economía y finanzas, con versiones en castellano y portugués.

²⁸ Para mayor información consultar su sitio web: <http://corporativo.americaeconomia.com>

En opinión del investigador, las empresas que conforman el ranking multilatinas 2016 aplican las NIIF completas debido a que son grandes entidades, lo cual es coherente con el marco normativo referencial empleado en esta investigación. Aunado a ello, el poder económico que ostentan estas empresas les permite contratar los servicios de auditoría de las *big four*, las más prestigiosas firmas de auditoría a nivel global²⁹, revistiendo de seguridad razonable a la información a examinar. Por otro lado, en la revisión de los antecedentes de la investigación no se detectaron estudios basados en información financiera de empresas latinoamericanas, conducentes a diseñar aplicaciones de la lógica difusa al tratamiento de elementos contables, específicamente de provisiones; esta situación acrecienta el umbral innovador de la investigación y sirve de punto de partida para futuros trabajos investigativos.

En cuanto a las características del estudio que efectuó el investigador se consideraron las primeras cincuenta empresas³⁰, con ciertas excepciones, que integran el ranking multilatinas 2016, y que presentaron información financiera para el ejercicio económico que finalizó el 31 de diciembre de 2015 o período equivalente. En el cuadro N° 1 se resume la información recopilada a través de la revisión de los estados financieros de las empresas latinoamericanas.

Con respecto a las categorías de la fase de reconocimiento de las provisiones (Anexo A, Guía de Observación Documental 1), los resultados se describen a continuación:

1. 100% de los estados financieros examinados incorporan provisiones como parte de su información financiera.

²⁹ En la realización del estudio se evidenció que estas empresas eran auditadas por PwC, Deloitte, KPMG o EY.

³⁰ En el Capítulo V se explica a profundidad las características del estudio.

Cuadro 1

Participación de las provisiones en los estados financieros de las empresas que pertenecen al ranking multilatinas 2016

Empresa	Ranking	Sector	Casa Matriz	Clase de Provisión								Participación en el Pasivo	Revelación		
				PBE	PL	PR	PG	PD	PA	PI	PCO		Política Contable	Método de Cálculo	Responsable
MEXICHEM, S.A.B. de C.V.	1	Petroquímica	México	1	1	1	0	0	0	0	1	1%	Si	No	No
CEMEX, S.A.B. DE C.V.	2	Cemento	México	1	1	0	0	1	1	1	0	6%	Si	No	No
LATAM AIRLINES GROUP S.A.	3	Aerotransporte	Chile	1	1	0	0	0	0	1	0	4%	Si	No	No
GRUPO JBS, C.A.	4	Alimentos	Brasil	1	1	0	0	0	0	0	0	3%	Si	No	No
GRUMA, S.A.B. DE C.V. Y	5	Alimentos	México	1	1	1	0	0	0	1	0	3%	Si	No	No
AEREOVIAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA	6	Aerotransporte	Colombia	1	1	0	0	0	0	0	0	2%	Si	No	No
SIGMA ALIMENTOS, S.A. DE C.V.	7	Alimentos	México	1	1	0	0	0	0	1	0	4%	Si	No	No
AMÉRICA MÓVIL	10	Telecomunicaciones	México	1	1	0	0	1	0	0	0	4%	Si	No	No
TENARIS S.A.	11	Siderúrgica	Argentina	0	1	0	1	0	0	1	0	2%	Si	No	No
ALFA, S. A. B. DE C. V.	12	Multisector	México	1	1	1	0	0	1	0	0	1%	Si	No	No
GRUPO BIMBO, S.A.B. de C. V.	13	Alimentos	México	1	1	0	0	0	0	0	0	4%	Si	No	No
TERNIUM	14	Siderúrgica	Argentina	0	1	0	0	0	0	1	0	2%	Si	No	No
NEMAK	15	Automotriz	México	1	1	0	0	0	0	0	0	2%	Si	No	No
EMBOTELLADORA ANDINA S.A.	16	Bebidas / Licores	Chile	1	1	0	0	0	0	0	0	7%	Si	No	No
MASISA	17	Forestal	Chile	1	1	1	0	1	0	0	0	1%	Si	No	No
ISA	18	Energía Eléctrica	Colombia	0	1	0	0	1	0	1	0	5%	Si	No	No
GERDAU S.A.	19	Siderúrgica	Brasil	1	1	0	0	0	1	1	0	6%	Si	No	No
SONDA S.A.	20	Tecnología	Chile	1	1	0	0	0	0	0	0	6%	Si	No	No
MARFRIG GLOBAL FOODS S.A.	22	Alimentos	Brasil	1	1	0	0	0	0	1	0	0%	Si	No	No
SIGDO KOPPERS S.A.	23	Construcción	Chile	1	1	1	1	1	1	1	0	9%	Si	No	No
AMBEV S.A.	24	Bebidas / Licores	Brasil	1	1	0	0	0	0	1	0	1%	Si	No	No
CENCOSUD S.A.	25	Minorista	Chile	1	1	0	0	0	0	1	1	3%	Si	No	No
GLOBANT	26	Tecnología	Argentina	1	1	0	0	0	0	0	0	3%	Si	No	No
TECH PACK S.A.	27	Manufactura	Chile	1	1	0	0	0	0	0	0	5%	Si	No	No
GRUPO DE INVERSIONES SURAMERICANA S.A.	29	Finanzas	Colombia	1	1	0	0	0	0	0	0	64%	Si	No	No
VIÑA CONCHA Y TORO S.A.	30	Bebidas / Licores	Chile	1	1	1	0	0	0	0	0	9%	Si	No	No
VOTORANTIM CEMENTOS S.A.	31	Cemento	Brasil	1	1	1	0	0	1	1	0	3%	Si	No	No
EMBRAER S.A.	32	Aerotransporte	Brasil	1	1	0	1	0	1	1	0	3%	Si	No	No
WEB S.A.	33	Manufactura	Brasil	0	1	0	0	0	0	1	0	4%	Si	No	No
GRUPO AEROMÉXICO, S.A.B. de C. V.	34	Aerotransporte	México	0	1	0	0	0	0	0	0	2%	Si	No	No
CEMENTOS ARGOS S. A.	35	Cemento	Colombia	0	1	0	0	1	1	0	1	3%	Si	No	No
CELULOSA ARAUCO Y CONSTITUCIÓN S.A.	36	Forestal	Chile	1	1	0	0	0	0	0	0	1%	Si	No	No
S.A.C.I. FALABELLA	37	Minorista	Chile	1	1	0	0	1	0	1	0	4%	Si	No	No
VALE SA	39	Minería	Brasil	0	1	0	0	0	1	1	0	2%	Si	No	No
EMPRESAS CMPC S.A.	40	Forestal	Chile	1	1	0	0	0	0	1	0	2%	Si	No	No
ALICORP S.A.A.	41	Alimentos	Perú	1	1	0	0	0	0	0	0	1%	Si	No	No
EMPRESAS COPEC S.A.	42	Multisector	Chile	1	1	0	1	1	0	0	1	1%	Si	No	No
METALFRIO SOLUTIONS S.A.	44	Manufactura	Brasil	1	1	0	1	0	0	0	0	3%	Si	No	No
GRUPO NUTRESA S.A.	45	Alimentos	Colombia	1	1	0	1	0	0	0	1	4%	Si	No	No
GRUPO ARCOR S.A.	46	Alimentos	Argentina	1	1	0	0	0	0	0	0	2%	Si	No	No
FIBRIA CELULOSE S.A.	47	Forestal	Brasil	0	1	0	0	1	0	1	0	3%	Si	No	No
FOMENTO ECONÓMICO MEXICANO, S.A.B. DE C.V.	48	Bebidas / Licores	México	1	1	0	0	0	0	1	0	5%	Si	No	No
BRF FOODS SA	49	Alimentos	Brasil	1	1	0	0	0	0	0	0	5%	Si	No	No
ARCA CONTINENTAL, S. A. B. DE C. V.	50	Bebidas / Licores	México	1	1	0	0	0	0	0	0	3%	Si	No	No
EMPRESA DE ENERGIA DE BOGOTÁ S.A.	52	Energía Eléctrica	Colombia	1	1	0	0	0	0	0	0	6%	Si	No	No
ITAÚ UNIBANCO HOLDING S.A.	53	Finanzas	Brasil	0	1	0	0	0	0	0	0	13%	Si	No	No
ALPARGATAS S.A.	54	Manufactura	Brasil	1	1	0	0	0	0	0	0	3%	Si	No	No
BRASKEM S.A.	55	Petroquímica	Brasil	0	1	0	1	0	1	0	0	2%	Si	No	No
ALSEA, S. A. B. DE C. V.	56	Entretención	México	0	1	0	0	0	0	0	0	2%	Si	No	No
ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.	58	Petróleo / Gas	Colombia	1	1	0	0	0	0	0	0	1%	Si	No	No

Leyenda	
PBE	Provisiones por Beneficios a Empleados
PL	Provisiones Legales
PR	Provisiones por Reestructuraciones
PG	Provisiones por Garantías
PD	Provisiones por Desmantelamiento de Activos
PA	Provisiones por Costos Ambientales
PI	Provisiones para Impuestos
PCO	Provisiones por Contratos Onerosos
OP	Otras Provisiones
1	Si Posee Provisión.
0	No Posee Provisión

Fuente. Elaboración Propia (2017)

2. Con relación a la clase de provisiones que registran, se tiene:
Provisiones por beneficios a empleados, 39 empresas (78%), provisiones legales, 50 empresas (100%), provisiones por reestructuraciones, 7 empresas (14%), provisiones por garantías, 8 empresas (16%), provisiones por desmantelamiento de activos, 9 empresas (18%), provisiones por costos ambientales, 9 empresas (18%), provisiones por impuestos, 20 empresas (40%), provisiones por contratos onerosos, 4 empresas (8%), y otras provisiones 23 empresas (46%).

Como se puede inferir, las provisiones representan un elemento contable de gran importancia, en virtud de que están presentes, de una clase u otra, en la totalidad de los estados financieros examinados. Sobresalen las provisiones legales³¹, al estar reconocidas en todas las empresas que conformaron la muestra.

En concordancia con las categorías de la fase de medición de las provisiones (Anexo A, Guía de Observación Documental 1), los hallazgos muestran lo siguiente:

1. La participación de las provisiones reconocidas por las empresas latinoamericanas en relación a su pasivo (total provisión entre total pasivo), obtenido a partir de un promedio simple, asciende a 5% del pasivo total.

Del análisis realizado, resalta el caso del Grupo de Inversiones Suramericana S.A., empresa colombiana que por pertenecer al ramo asegurador registra bajo la denominación de “reservas técnicas³²”,

³¹ Estos pasivos hacen referencia a litigios de carácter tributario, laboral y civil, que cumplen con los criterios de reconocimiento de las provisiones.

³² Las partidas más representativas de esta clase de pasivo son: Reservas por reclamos, reserva por siniestros, reservas por siniestros ocurridos no avisados, reservas matemáticas para rentas vitalicias, entre otras. Estas partidas se caracterizan por ser obligaciones

importantes partidas que cumplen con la definición de provisión de acuerdo a la NIC 37 (IASB, 2016c).

La participación de las provisiones en el importe del pasivo total con un valor promedio del 5% pudiera parecer no material. No obstante, las magnitudes de las cifras que manejan las empresas latinoamericanas analizadas, indican que al suscitarse variaciones en los importes de las provisiones se impactaría significativamente al resultado del ejercicio económico.

Para demostrar la aserción anterior, se citan las cifras de Mexichem, S.A.B. de C.V. (2016), empresa mexicana que ocupa el primer lugar del ranking multilatinas 2016, y que escasamente, sus provisiones reconocidas alcanzan 1% de su pasivo. A tal efecto, se señala que el importe total de sus provisiones del ejercicio 2015 asciende a 44.153.000,00 dólares americanos y la utilidad neta consolidada del año 2015 es equivalente a 131.111.000,00 dólares americanos. Un incremento en las provisiones reconocidas del 1%, provocaría un descenso en la utilidad neta consolidada del 33,68%. Ante este contexto, el establecimiento de medidas de control, por parte del principal, en el tratamiento contable de las provisiones resulta preponderante.

En lo que concierne a las categorías de la fase de revelación de las provisiones (Anexo A, Guía de Observación Documental 1), los resultados más importantes destacan:

1. 100% de los estados financieros examinados incorporan una breve descripción de las políticas contables empleadas para el reconocimiento y medición de provisiones.

presentes, originadas por la firma de un contrato y con incertidumbre acerca del momento de su pago.

2. Ninguna de las empresas analizadas ofrece detalles de cómo se obtuvo el importe de las provisiones registradas, en otras palabras, de las variables o inputs que intervinieron en la formación del valor reflejado en el estado financiero.
3. Es notable la ausencia total de revelación de información sobre el experto o profesional que efectuó la medición de las provisiones.
4. Ninguna de las empresas estudiadas incluye, en la revelación sobre el nivel de jerarquía de valor razonable, a las provisiones que han sido medidas a través de la técnica financiera de valor presente, por citar a la metodología que refiere la NIC 37 (IASB, 2016c).

Como se puede apreciar, los estados financieros seleccionados adolecen de un débil sistema de revelación, lo que impide al principal tener una orientación eficaz sobre el comportamiento del agente frente al reconocimiento y medición de las provisiones. La descripción de las políticas contables aplicables a provisiones incluidas en las notas a los estados financieros es, en estricto sentido, un resumen no mayor de tres párrafos del contenido de la NIC 37 (IASB, 2016c). A continuación se puntualiza lo revelado, en la sección de políticas contables, por Mexichem, S.A.B. de C.V. (2016):

Las provisiones se reconocen cuando la Entidad tiene una obligación presente (ya sea legal o asumida) como resultado de un suceso pasado, es probable que la Entidad tenga que liquidar la obligación, y puede hacerse una estimación confiable del importe de la obligación.

El importe que se reconoce como provisión es la mejor estimación del desembolso necesario para liquidar la obligación presente, al final del periodo sobre el que se informa, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres que rodean a la obligación. Cuando se valúa una provisión usando los flujos de efectivo estimados para liquidar la obligación presente, su valor

en libros representa el valor presente de dichos flujos de efectivo (cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo es material). Cuando se espera la recuperación de un tercero de algunos o todos los beneficios económicos requeridos para liquidar una provisión, se reconoce una cuenta por cobrar como un activo si es virtualmente seguro que se recibirá el efectivo y el monto de la cuenta por cobrar puede ser valuado confiablemente. (p. 33)

Seguidamente, en la sección de información de apoyo a las cifras de los estados financieros, la nota de las provisiones revela una conciliación de los saldos al inicio del período con los saldos finales. En el cuadro N° 2 se detalla la revelación de Mexichem, S.A.B. de C.V. (2016) referente a los movimientos de los importes de sus provisiones que están comprendidos en la nota signada con el número 19.

Cuadro 2

Composición de las provisiones de Mexichem, S.A.B. de C.V. al 31 de diciembre de 2015

	En miles de dólares americanos				
	Legales	Reestructuraciones	Garantías	Otras	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2012	22.403	32.925	12.850	38.164	106.342
Cargo a resultados	1.066	18.997	65	11.966	32.094
Aplicaciones	-9.221	-35.003	-4.031	-20.354	-68.609
Efectos en conversión	-47	7.102	340	-1.638	5.757
Saldo al 31 de diciembre de 2013	14.201	24.021	9.224	28.138	75.584
Cargo a resultados	-179	-11.823	-	6.273	-5.729
Aplicaciones	-223	-358	-	-4.542	-5.123
Efectos en conversión	-1.585	-2.679	-1.029	-2.994	-8.287
Saldo al 31 de diciembre de 2014	12.214	9.161	8.195	26.875	56.445
Cargo a resultados	4.291	12.439	336	-5.707	11.359
Aplicaciones	-3.390	-9.446	-2.582	-1.340	-16.758
Efectos en conversión	-3.159	-721	-735	-2.278	-6.893
Saldo al 31 de diciembre de 2015	9.956	11.433	5.214	17.550	44.153
Corriente	260	11.318	2.442	2.976	16.996
No corriente	9.696	115	2.772	14.574	27.157
Saldo al 31 de diciembre de 2015	9.956	11.433	5.214	17.550	44.153

Fuente. Tomado de la nota 19 de los estados financieros de Mexichem, S.A.B. de C.V. (2017)

Una vez que la entidad comunica los movimientos ocasionados en sus provisiones, procede a dar una sucinta información sobre cada clase de provisión. Al respecto, Mexichem, S.A.B. de C.V. (2016) expone:

Los pasivos registrados son generados en el curso normal del negocio y son comunes en la industria en la cual los negocios participan. Los juicios de carácter mercantil, fiscal, y laboral son registrados en base a la opinión de los abogados internos y externos de la Entidad, estas contingencias tienen un nivel de riesgo menor a probable, pero mayor a remoto de que terminen en fallos desfavorables para la Entidad.

Reestructuraciones: Las provisiones se realizan con base en los planes anunciados en el grupo a las personas que serán afectadas y se espera que las mismas sean realizadas en un plazo de uno a dos años a partir de la fecha de su comunicación.

Garantía: Para los productos vendidos, se reconoce una provisión sobre la base de las reclamaciones recibidas así como en los datos históricos con respecto a los costos de la garantía. El valor de la reserva cubre un periodo de cinco años y se da principalmente en las operaciones de Wavin.

Legales: Las disposiciones legales se refieren a riesgos identificados en la Entidad. La mayoría de las salidas de efectivo relacionadas con las disposiciones legales se espera que sean dentro de uno a cinco años.

Otras provisiones: Las otras provisiones son generadas en el curso normal del negocio, las cuales se esperan sean erogadas en un plazo de uno a cinco años. (p. 70)

A juicio del investigador, hay signos evidentes de que el sistema de revelación descrito en la NIC 37 (IASB, 2016c), resulta insuficiente como instrumento de control en el accionar del agente. No se observó, mención alguna de cómo obtuvieron el importe de las provisiones registradas, menos aún se conoce cuáles de las provisiones de Mexichem, S.A.B. de C.V. (2016) se calcularon a partir del valor presente o técnica financiera similar.

Por otra parte, la construcción de los indicadores de conservadurismo para controlar el comportamiento del agente ante el tratamiento contable de las provisiones, seguirá los lineamientos de la lógica difusa, en virtud de

que se erige como una herramienta matemática que permite modelar un fenómeno contable a partir de los elementos cuantitativos y cualitativos que lo integran, considerando la incertidumbre y las variables subjetivas e imprecisas. Esta afirmación se apoya en Reig y González (2002), quienes esgrimen lo siguiente:

La lógica borrosa se revela como un instrumento muy potente a la hora de modelizar sistemas contables y en concreto *modelos de control de gestión*³³ al permitir, por un lado recoger la incertidumbre generada por el entorno de la empresa, y por otro tratar la subjetividad que implica toda opinión de expertos (p. 436).

Como resalta en la cita, Reig y González (2002) recomiendan que el establecimiento de controles sobre las actividades de la gerencia, se modele a través de las bondades que ofrece la lógica difusa.

Terceño y Brotons (2010) sostienen este punto de vista al señalar que, ante la incertidumbre y la imprecisión en la obtención de importes, la lógica difusa proporciona la representación fiel de los valores. A tal efecto, aseveran:

Si los datos observados presentan una incertidumbre objetiva se utilizarán modelos aleatorios para su tratamiento. Sin embargo, si la incertidumbre es subjetiva, por ejemplo, debida a la falta de fiabilidad o imprecisión en la medida de los resultados, como distribución de parámetros, condiciones ambientales, o fuentes de datos, es más fiable utilizar modelos basados en la matemática borrosa (p. 115).

Ante un escenario en el que está presente la incertidumbre, subjetividad e imprecisión para el tratamiento contable de las provisiones, resulta imperante que el principal diseño, en el marco de las condiciones plasmadas en el contrato del agente y con énfasis en el constructo de conservadurismo,

³³ Itálicas del investigador.

una red de control, expresada en forma de indicadores, que incorpore una amplia gama de categorías, factores o condiciones, incluidas las subjetivas e imprecisas, con el propósito de alinear las actuaciones del agente a los intereses del principal.

A la luz de las ideas expuestas, se plantea como orientación de la investigación la siguiente interrogante:

¿Cuáles serían los fundamentos teóricos de un modelo cuyo propósito sea la construcción de indicadores de conservadurismo para controlar el accionar del agente ante el tratamiento contable de provisiones?

Alrededor de esta interrogante principal surgen otras inquietudes que se detallan a continuación:

¿Cuál es la correspondencia entre el conservadurismo y el tratamiento contable de las provisiones?

¿Qué elementos epistemológicos fundamentan la teoría positiva de la contabilidad de Watts y Zimmerman?

¿Cómo es la participación del agente en el proceso de reconocimiento, medición y revelación de provisiones?

¿Qué categorías, factores o condiciones, con base en la lógica difusa, pueden incorporarse en el diseño de los indicadores de conservadurismo para controlar el comportamiento del agente ante el reconocimiento, medición y revelación de provisiones?

¿Cuáles son los fundamentos teóricos para la construcción de los indicadores difusos de conservadurismo para el control del comportamiento del agente ante el tratamiento contable de provisiones, a partir de la teoría positiva de Watts y Zimmerman?

Objetivos de la Investigación

Objetivo General

Generar los fundamentos teóricos de un modelo orientado a la construcción de indicadores difusos de conservadurismo para el control del comportamiento del agente ante el tratamiento contable de provisiones, desde la teoría positiva de Watts y Zimmerman.

Objetivos Específicos

1. Estudiar la correlación entre el constructo de conservadurismo y el tratamiento contable de las provisiones.
2. Explicar los fundamentos epistemológicos de la teoría positiva de la contabilidad de Watts y Zimmerman.
3. Analizar la participación del agente en el proceso de reconocimiento, medición y revelación de provisiones, en búsqueda de la incertidumbre y de los elementos subjetivos e imprecisos a ser considerados en la construcción de los indicadores difusos de conservadurismo.
4. Categorizar el instrumental, con base en lógica difusa, que puede ser incorporado en el diseño de los indicadores de conservadurismo para controlar el comportamiento del agente ante el tratamiento contable de las provisiones.
5. Develar los fundamentos teóricos de la inclusión de indicadores difusos de conservadurismo para el control del comportamiento del

agente ante el tratamiento contable de provisiones, a la luz de la teoría positiva de Watts y Zimmerman.

Justificación de la Investigación

Precisamente, la información financiera reportada por las organizaciones es el resultado de la representación de hechos contables ciertos e inciertos. Esencialmente, alrededor de los hechos contables ciertos se conoce la totalidad de los acontecimientos de su origen y de los efectos económicos que alcanzará a producir, pudiendo someterse a una objetiva verificación.

En el lado opuesto se encuentran los hechos contables inciertos, en los que se acrecienta el umbral de incertidumbre sobre la materialización de los eventos que le hicieron surgir y de las consecuencias que pudiera generar, complicando el proceso de verificación. Los usuarios demandan una información financiera oportuna, por lo que, difícilmente, se puede esperar a que el conjunto de acontecimientos o circunstancias se consoliden. Esto requiere que la gerencia de la entidad formule juicios e hipótesis, promoviendo la introducción de estimaciones a los estados financieros.

En atención a lo antes expuesto, las provisiones constituyen una clara muestra de hechos contables inciertos. Para Flórez (2009, p.190) las provisiones “vienen a cubrir la necesidad de contabilizar operaciones inciertas al cierre del ejercicio, pero que pueden afectar de forma significativa a la operativa futura de la entidad”.

En este contexto, el tópico de investigación propuesto pretende brindar una herramienta de control para sopesar el alto margen de discrecionalidad que el marco normativo del IASB (2016) otorga al agente para el tratamiento contable de operaciones inciertas, taxativamente para el reconocimiento,

medición y revelación de provisiones. En esta intencionalidad investigativa no solo se procura explicar el comportamiento del agente frente al tratamiento contable de las provisiones, sino que subyace el predecir las posibles consecuencias financieras que se han de suscitar.

Al abordar la incertidumbre, subjetividad e imprecisión que está presente en el tratamiento de las provisiones, se pretende incorporar a la red de control, elementos de cohorte cualitativos inmersos en el proceso contable. Evidentemente, la formación numérica de los importes atribuidos a las provisiones implica un proceso que debe ser controlado. Una aproximación a la complejidad de la que está investido el tratamiento contable de las provisiones, es revelada por Donoso y Arquero (1999):

Cuando hablemos de provisiones y contingencias va a ser sinónimo de situaciones de certeza e incertidumbre, de valores conocidos, estimados y probables donde, el modelo contable tiene que ser capaz de demostrar esa generosidad de adaptación y flexibilidad y el experto contable debe ser capaz de desarrollar su papel activo para llevar a la empresa a mostrar su imagen fiel cuando se tenga que enfrentar a informaciones de tipo contingente (p. 97).

Al hilo de estas consideraciones surgen otras intencionalidades de investigación. Una de ellas se vincula a la regulación del conjunto de incentivos económicos que percibirá el agente como contraprestación de sus servicios gerenciales.

Resulta común que el principal adicione a las cláusulas contractuales, beneficios económicos para el agente medidos a través de parámetros cuantitativos referentes al resultado del ejercicio³⁴. Por lo tanto, el

³⁴ Conviene precisar que en el marco normativo del IASB (2016) coexisten tres medidas de resultado: (a) el resultado del periodo; (b) otro resultado integral total; (c) el resultado integral del periodo. No obstante, en la literatura sobre economía de empresa se establece el resultado del periodo como parámetro de aceptación general. Para un mayor grado de

investigador infiere que, bajo la premisa de que el agente intentará maximizar su propia utilidad (Jensen y Meckling, 1976) conectada con la no elección del mejor método de medición sino del más conveniente (Watts y Zimmerman, 1990), el agente está propenso a incidir en el resultado del periodo para mostrar el mejor resultado posible, y así acrecentar los beneficios económicos que recibirá. Ante este escenario, es pertinente conocer la actuación del agente en el reconocimiento, medición y revelación de provisiones, puesto que el gasto reconocido afecta el resultado del periodo, así como el pasivo estimado influye en la determinación de diversos indicadores financieros.

A título de ejemplo, el investigador expone el caso de la compañía textil Inditex³⁵, la cual presentó en 2013 un plan de incentivos económicos para sus directivos a largo plazo (2014-2017). Dicho plan contempló la asignación o distribución a sus gerentes de 900.000 acciones ordinarias, con un valor aproximado, para el momento, de 91 millones de euros. El objetivo del sistema de incentivos era convertir a Inditex en una de las empresas más rentables del sector.

El parámetro de medición del plan de incentivos consistía en tomar el índice Dow Jones Retail Titans 30³⁶, del cual Inditex forma parte, y comparar la rentabilidad de todas las empresas con la de Inditex. La meta a cumplir

detalle, en relación a la presentación contable del resultado del ejercicio, consultar el párrafo 81A de la NIC 1 (IASB, 2016h).

³⁵ Inditex es uno de los principales distribuidores de moda del mundo, propietaria de marcas como Zara y Bershka, cuenta con más de 7.000 tiendas en los cinco continentes. Para mayor información consultar su sitio web: www.inditex.com/es.

³⁶ Este índice está integrado por 30 compañías, seleccionadas con base en sus ingresos, ganancias netas y capitalización de mercado; con la característica de efectuar sus ventas al por menor. Forman parte de este índice empresas como: Home Depot Inc., Wal-Mart Stores Inc., Amazon.com Inc., eBay Inc., CVS Caremark Corp., Costco Wholesale Corp., Tesco PLC, Hennes & Mauritz AB Series B, Carrefour S.A., Gap Inc., entre otras.

residía en que Inditex liderara el conglomerado de compañías, en cuanto a rentabilidad, con un margen que excediera el 25%³⁷.

La anhelada rentabilidad que aspira alcanzar Inditex y que ocasionará el otorgamiento de incentivos económicos a los agentes responsables, es cuantificada sobre la base de la información financiera que presenta cada una de las empresas que conforman el índice Dow Jones Retail Titans 30. Para ello, se emplean ratios financieros del área de rentabilidad que pueden ser afectados por el registro de provisiones contables. Obsérvese en el cuadro No. 3 la incidencia de las provisiones en la magnitud de los ratios de rentabilidad.

Como se puede interpretar, el reconocimiento de provisiones causa impactos en la magnitud de los ratios financieros del área de rentabilidad. Al respecto, Inditex debe establecer controles adecuados para conocer y evaluar la participación de la gerencia en el tratamiento contable de las provisiones y otras partidas, cuyos importes estén supeditados a los juicios de los agentes.

No obstante, el área de rentabilidad no es la única que es susceptible a cambios en la cuantía de sus índices financieros por la intervención del agente. Las áreas de liquidez y endeudamiento también pueden verse afectadas ante el reconocimiento y medición de provisiones. El cuadro No. 4 muestra tal afectación.

Dentro de esta misma idea, se puede enunciar el impacto en el apalancamiento financiero³⁸ y apalancamiento operativo³⁹ que se ocasiona

³⁷ La reseña del plan de incentivos de Inditex fue publicada en el sitio web del Diario El País de España, el 13 de junio de 2013, por la corresponsal Cristina Delgado.

³⁸ El apalancamiento financiero se obtiene de la relación entre la variación porcentual de la utilidad por acción (UPA) y la variación porcentual de la utilidad antes de interés e impuesto.

³⁹ El apalancamiento operativo se obtiene de la relación entre la variación porcentual de la utilidad antes de interés e impuesto y la variación porcentual de las ventas.

por el reconocimiento de provisiones. Sobre este tema, Martínez (2003) al referirse al caso de instituciones financieras, manifiesta que la introducción de provisiones a los reportes contables causa una contracción en el apalancamiento financiero y operativo, en virtud de que el gasto reconocido reduce el patrimonio aplicable a efectos de la relación de liquidez y endeudamiento. Por lo tanto, asevera lo siguiente:

Cuadro 3

Incidencia del reconocimiento de provisiones en los ratios financieros del área de rentabilidad

Ratio	Composición	Incidencia por Provisión
Utilidad por Acción (UPA)	Se divide la utilidad neta del ejercicio entre el número de acciones ordinarias en circulación.	El reconocimiento de provisiones origina un descenso en la utilidad por acción, inclusive pudiera hacerla negativa. Esta aseveración radica en que se carga a resultados un gasto que impacta a la utilidad de la empresa. El indicador UPA “es uno de los más importantes consultados por los inversionistas y por los tenedores de acciones comunes” (Estupiñán y Estupiñán, 2008, p.156).
Rentabilidad del Activo (ROA)	Se divide la utilidad antes de interés e impuesto entre el activo total.	El reconocimiento de provisiones causa una disminución del rentabilidad de los activos, incluso pudiera hacerla negativa. Debido a que se carga a resultados un gasto que impacta a la utilidad de la empresa. “Esta razón muestra la capacidad del activo para producir utilidades, independientemente de la forma como haya sido financiado, ya sea con deuda o patrimonio” (Ortiz, 2008, p.233).
Rentabilidad del Patrimonio (ROE)	Se divide la utilidad antes de interés e impuesto entre el patrimonio total.	El reconocimiento de provisiones produce un declive en la rentabilidad del patrimonio, incluso pudiera hacerla negativa. En virtud de que se carga a resultados un gasto que impacta a la utilidad de la empresa, que a su vez forma parte del patrimonio total.
Rentabilidad sobre Ventas Netas	Se divide la utilidad neta entre las ventas netas.	El reconocimiento de provisiones origina un decremento en el ratio de rentabilidad sobre ventas netas, inclusive pudiera hacerla negativa. Esta afirmación reside en que se carga a resultados un gasto que impacta a la utilidad de la empresa.

Fuente. Elaboración Propia (2017)

Cuadro 4

Incidencia del reconocimiento de provisiones en los ratios financieros de las áreas de liquidez y endeudamiento

Área	Ratio	Composición	Observación
Liquidez	Liquidez Corriente	Se divide el activo corriente entre el pasivo corriente.	Pueden existir provisiones corrientes que afectan el ratio. El reconocimiento de una provisión corriente disminuye el índice de liquidez corriente.
Liquidez	Prueba Ácida	Al activo corriente se le deduce el inventario y el resultado se divide entre el pasivo corriente.	Pueden existir provisiones corrientes que afectan el ratio. El reconocimiento de una provisión corriente disminuye el índice de prueba ácida.
Liquidez	Prueba de Liquidez Absoluta	Se divide el efectivo y equivalente de efectivo entre el pasivo corriente.	Pueden existir provisiones corrientes que afectan el ratio. El reconocimiento de una provisión corriente disminuye el índice de prueba de liquidez absoluta.
Liquidez	Capital de Trabajo	Al activo corriente se le deduce el pasivo corriente.	Pueden existir provisiones corrientes que afectan el ratio. El reconocimiento de una provisión corriente disminuye el índice de capital de trabajo.
Endeudamiento	Endeudamiento a Corto Plazo	Se divide el pasivo corriente entre el patrimonio total.	Pueden existir provisiones corrientes que afectan el ratio. El reconocimiento de una provisión corriente incrementa el índice de endeudamiento a corto plazo.
Endeudamiento	Endeudamiento a Largo Plazo	Se divide el pasivo no corriente entre el patrimonio total.	Pueden existir provisiones no corrientes que afectan el ratio. El reconocimiento de una provisión no corriente aumenta el índice de endeudamiento a largo plazo.
Endeudamiento	Endeudamiento Total	Se divide el pasivo total entre el patrimonio total.	El reconocimiento de una provisión acrecienta el índice de endeudamiento total.
Endeudamiento	Endeudamiento del Activo	Se divide el pasivo total entre el activo total.	El reconocimiento de una provisión eleva el índice de endeudamiento del activo.

Fuente. Elaboración Propia (2017)

Asumiendo que el patrimonio básico es mayor que el adicional (que es la situación común), para un banco una provisión de \$1 implica una contracción en el activo apalancable de \$11.11 en el caso colombiano, dado que el patrimonio técnico debe ser parámetro al menos del 9% en los activos ponderados por riesgo (p. 5).

Con una visión prospectiva de una red de control, fundada en la construcción de indicadores que muestre el comportamiento del agente ante el tratamiento contable de provisiones, enfatizando y realzando al conservadurismo como instrumento de control en la relación de agencia, y con la convicción de que, en un contexto de flexibilidad normativa, las técnicas de análisis de la información financiera se ven influenciadas por las actuaciones del agente, esta investigación se justifica por las contribuciones que se revelan a continuación:

Contribución teórica: Al abordar la construcción de los indicadores de conservadurismo para el reconocimiento, medición y revelación de provisiones desde la teoría positiva de la contabilidad de Watts y Zimmerman, se pretende fundamentar las categorías y variables que explican el comportamiento del agente al formular los distintos juicios de valor en el proceso contable, y predecir el alcance de los efectos financieros que propiciarán sus decisiones. Al mismo tiempo, el investigador se propone proveer argumentos sólidos que intensifiquen la discusión sobre la incorporación, al tratamiento contable de provisiones, de elementos cualitativos que son claves en la determinación del importe a representar en los estados financieros.

Contribución a la sociedad: El impacto social de esta investigación está definido por el reconocimiento del contador público u otro profesional, encargado de emitir los juicios de valor para la admisión y registro de provisiones, como individuo que emplea su criterio personal, determinado

por su formación académica, experiencia laboral, ética, preferencias ante el riesgo, entre otras cualidades; para obtener y certificar el importe a incluir en los estados financieros. En otras palabras, el investigador propone realzar al contador público como actor principal en la determinación del valor de una provisión, alejándose de la postura filosófica de realismo ingenuo que caracteriza a la NIC 37 (IASB, 2016c).

Contribución en el ámbito educativo: La presentación de indicadores de conservadurismo para el tratamiento contable de provisiones, modelados a partir de los lineamientos de la lógica difusa, impulsa un análisis crítico sobre la concepción del perfil del contador público que debe egresar de las instituciones de educación superior. El investigador sustenta esta afirmación en la necesidad de adecuar los contenidos programáticos de las asignaturas que forman parte de la carrera de contaduría pública, fundamentado en tres vertientes principales. La primera de ellas, orientada a la incorporación de modelos matemáticos, con marcado énfasis en los que se derivan de la inteligencia artificial, para el reconocimiento, medición y revelación de los elementos contables que integran los estados financieros. La segunda de ellas, conducente al diseño de controles internos para la contabilización de aquellas transacciones financieras impregnadas de incertidumbre, en las que el contador público deba emitir juicios de valor. Finalmente, la tercera vertiente tiende a fomentar en el contador público habilidades gerenciales, que sea capaz de liderar los equipos multidisciplinarios que participan, esencialmente, en la medición o auditorías de las partidas a incluir en los estados financieros.

Contribución en el contexto económico – financiero: El diseño de la red de control que se propone en esta investigación, suministrará una información útil para la toma de decisiones de los distintos usuarios de la

información financiera, en especial, para que el principal complemente su evaluación sobre la gestión confiada a los agentes. En tanto que, se favorecerá al análisis de los parámetros que deben establecerse para los planes de incentivos económicos que percibirán los agentes.

Aportes de la Investigación

Al emprender el camino investigativo de la mano de modelos matemáticos inteligentes, incorporados en el proceso de análisis del comportamiento del agente ante el reconocimiento, medición y revelación de provisiones, y al crear indicadores basados en una característica cualitativa de la información financiera, el conservadurismo; la presente investigación emerge como una herramienta de control inédita en la evaluación de las actuaciones del agente. Por lo tanto, este trabajo puede ser considerado el punto de partida para próximas investigaciones, entre las que destacan:

- 1) Una investigación que evalúe y contraste los fundamentos teóricos del modelo de indicadores difusos de conservadurismo para evaluar comportamiento del agente ante el tratamiento contable de provisiones que se propone.
- 2) Investigaciones que modelen los indicadores difusos de conservadurismo para analizar el comportamiento del agente ante el reconocimiento, medición y revelación de las partidas que integran los estados financieros distintas a provisiones.
- 3) Una investigación que examine el impacto en los resultados contables por la aplicación de la herramienta de control que supone el modelo planteado.

- 4) Una investigación que analice el comportamiento del agente frente al proceso de formación de la información financiera, una vez que el agente conozca que el proceso está siendo controlado.
- 5) Una investigación que diseñe un sistema inteligente de incentivos económicos para el agente, fundado en el conservadurismo y con metas a cumplir que incluyan elementos cuantitativos y cualitativos.

En el marco de las ideas de investigación planteadas, y a partir de los argumentos teóricos que sustentan el modelo difuso presentado, debe surgir la necesidad de:

- 1) Proponer a los organismos reguladores la ampliación de los requisitos de información a revelar en los estados financieros sobre la forma de obtención del importe de las provisiones, incluida la documentación de información acerca del responsable de la medición. Esta sugerencia no solo debe centrarse en la NIC 37 (IASB, 2016c) sino que debe ser extensible a la NIIF 13 (IASB, 2016g).
- 2) Conformar equipos de trabajo multidisciplinarios que se aboquen al estudio de técnicas de análisis e interpretación de hechos contables, siendo modeladas a través de inteligencia artificial, derivando aplicaciones informáticas que coadyuven tanto al agente como al principal en su proceso de toma de decisiones.
- 3) Incorporar a los pensum de estudio de la carrera de contaduría pública y de los postgrados afines, asignaturas y/o temas concernientes a la contabilidad decisional⁴⁰.

⁴⁰ Término acuñado por el catedrático Jaime Tinto Arandes (2014), para referirse a un sistema de contabilidad “que proporciona una metodología capaz de dar soluciones al deseo de una mejor representatividad de las complejas características de las relaciones económicas – financieras pasadas y presentes, así como un instrumental básico en el cual

Alcance de la Investigación

Desde la perspectiva del conocimiento, esta investigación se circunscribe a la obtención de los fundamentos teóricos de un modelo conducente a la construcción de indicadores de conservadurismo para evaluar el comportamiento del agente ante el reconocimiento, medición y revelación de provisiones. Por lo tanto, los otros grupos financieros que integran los estados financieros (deudores comerciales, inventarios, acreedores comerciales, por mencionar algunos) no son incluidos y modelados en la red de control propuesta, a pesar de que, en cada uno de ellos, el agente formule juicios de valor.

La revisión exhaustiva desde el punto de vista teórico, se abocará al acervo contable disponible sobre dos tópicos centrales. En primer término, acerca de la teoría positiva de la contabilidad, comprendiendo: fundamentos, autores, líneas de investigación, aplicaciones, entre otros temas. En segundo término, sobre provisiones, abarcando: la evolución del concepto, principios doctrinarios que las rigen, vinculación con el conservadurismo, recorrido histórico en el marco normativo del IASB, tratamiento contable actual de acuerdo al IASB, diferencias y similitudes con los pasivos contingentes, clases de provisiones, entre otros aspectos teóricos.

En este orden de ideas, la presente investigación se enmarca dentro de la línea de investigación: Contabilidad y Ejercicio Profesional. Esta línea de investigación es propia del Doctorado en Ciencias Contables, programa

apoyar, sugerir y acotar la capacidad de decisión frente a unas realidades futuras, envueltas, cada vez más, en la neblina de la incertidumbre" (p. 2).

adscrito al Postgrado en Ciencias Contables de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad de los Andes, Mérida – Venezuela.

El marco regulatorio que sirve de base para el desarrollo de la investigación es el compendio de normas emitidas por el IASB, base de la normativa contable venezolana, en atención a lo dispuesto por la Federación de Colegios de Contadores Públicos de la República Bolivariana de Venezuela (FCCPV) en el Boletín de Aplicación VEN NIF N° 0 (BA VEN NIF 0) “Acuerdo Marco de Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera” versión N° 5, aprobado en marzo de 2011.

Conviene apuntar que los principios de contabilidad de aceptación general en Venezuela se denotan con las siglas VEN-NIF. Al respecto, el BA VEN NIF 8 “Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Venezuela”, versión N° 3, aprobado en febrero de 2016, en su párrafo 5, explica que los VEN-NIF se clasifican en dos categorías a saber: a) VEN-NIF GE y b) VEN-NIF PYME. Precisamente, esta investigación tomará como marco referencial a los VEN-NIF GE, que incluyen las NIIF en su versión libro 2016 y los boletines de aplicación emitidos por la FCCPV. La razón principal de esta decisión, se refiere a que la NIC 37 (IASB, 2016c) y la NIIF 13 (IASB, 2016g), principales estándares contables a estudiar, pertenecen al grupo de los principios de contabilidad que emplean las grandes entidades.

Desde la perspectiva metodológica, el modelado de los indicadores de conservadurismo para el tratamiento contable de provisiones se desarrolla en el campo de la inteligencia artificial⁴¹, concretamente bajo los lineamientos de la lógica difusa.

⁴¹ A pesar de que el investigador conoce las potencialidades de otros sistemas inteligentes, tales como: las redes neuronales y los árboles de decisión, se decanta por la lógica difusa por considerarla como la más apropiada para captar la incertidumbre presente en el tratamiento contable de las provisiones, y para recoger la opinión de expertos consultados.

CAPÍTULO II

ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

No hay origen sin destino y viceversa
Luca Paccioli

El interés de la comunidad contable por el estudio de las provisiones no es reciente. No obstante, su discusión se ha intensificado en la última década como resultado del proceso de armonización contable internacional, caracterizado por la migración, por parte de las jurisdicciones, de sus normas locales a normas internacionales de contabilidad.

Como se precisó en el Capítulo I, las provisiones se han convertido en un elemento contable a considerar, en virtud de que están presentes, de una u otra forma, en la totalidad de los estados financieros reportados por las entidades, y por el impacto que ocasiona su reconocimiento en los resultados empresariales.

El interés del investigador por el estudio de las provisiones se acrecentó cuando, en el proceso de búsqueda de antecedentes, no detectó investigaciones relacionadas con el desarrollo de modelos inteligentes para controlar el tratamiento contable de las provisiones.

De igual manera, el investigador centró su atención en la revisión bibliográfica alrededor del tema del diseño de indicadores mediante los que se determine el grado de conservadurismo adherido a los importes presentados en los estados financieros. Para este tópico, la exploración teórica no produjo resultados contundentes. Las investigaciones consultadas conciernen a estudios empíricos conducentes a medir el

conservadurismo a través de series de tiempo y regresiones matemáticas, aplicadas al estudio de varios ejercicios económicos, con el objeto de conocer en cuál período de tiempo se presenta, en mayor medida, el conservadurismo. Como se puede interpretar, en esta categoría de investigaciones prevalece la contrastación de los resultados de cada período, alejándose de la profundización de cómo se obtuvieron los importes reconocidos en los reportes contables.

Es de resaltar que, en el ámbito nacional y latinoamericano, la investigación contable carece de trabajos cuantitativos vinculados al tratamiento contable de provisiones, impulsados por aplicaciones de la inteligencia artificial. En su mayoría, las investigaciones que conectan a la contabilidad con modelos inteligentes son trabajos con una predominante orientación cualitativa.

Por las razones antes expuestas, los antecedentes se estratificaron en tres categorías a saber: 1) Investigaciones que abordan el tratamiento contable de provisiones, 2) Investigaciones que consideran la medición del conservadurismo contable, y 3) Investigaciones que desarrollan, para las ciencias contables, aplicaciones de inteligencia artificial.

En la búsqueda que emprendió el investigador, se localizaron pocos trabajos académicos con nivel de doctorado, e incluso maestría. En este sentido, sobresalieron las investigaciones publicadas en revistas especializadas. En los próximos epígrafes se explana el contenido de las investigaciones tomadas como antecedentes del presente trabajo doctoral.

1. Investigaciones que abordan el tratamiento contable de provisiones

Iglesias (2016) en su investigación intitulada “Reforma de la NIC 37: un contraste conceptual de los nuevos desarrollos normativos sobre

provisiones”, presentada como credencial de mérito para optar al grado de Doctor en Economía de la Universidad Complutense de Madrid – España; desarrolla una reflexión crítica de carácter conceptual, hacia el tratamiento contable de provisiones y pasivos contingentes que expone el IASB, por lo que propone, teóricamente, un nuevo modelo contable para reconocer y valorar pasivos de naturaleza incierta.

El catedrático inicia su transitar investigativo resaltando la importancia de la contabilidad en el proceso de toma de decisiones. Al respecto, expone que la información suministrada por los sistemas contables sólo podrá ser útil cuando existan conceptos coherentes y bien definidos para la medición de los elementos contables. El autor basa esta afirmación en el carácter de no exacta de la información financiera, en virtud de que está fundamentada, en buena parte, en estimaciones, juicios de valor y modelos, que hace indispensable que los sistemas contables estén diseñados para afrontar estas subjetividades valorativas.

Posteriormente, Iglesias (2016) al describir el contenido normativo de la NIC 37 (2016c) efectúa una discusión crítica de los conceptos que, a su juicio, deben ser revisados y reformulados por el organismo emisor del marco normativo. Entre los principales constructos desacreditados por Iglesias (2016) se encuentran: obligación presente y obligación implícita. En estos enunciados, el centro del debate se identifica con el concepto de probabilidad que figura como condicionante para que un pasivo contingente tome la forma de una provisión.

Finalmente, el autor esboza la propuesta de un nuevo modelo contable para el reconocimiento, medición y revelación de pasivos de carácter incierto, enfocado en una redefinición del concepto de obligación y la

incorporación de variables estadísticas de dispersión en la fase de medición de los pasivos.

En el trabajo investigativo de Iglesias (2016), se destacan los siguientes resultados:

- Resulta necesaria la reformulación de la definición del término “pasivo contingente” para que comprenda todos los pasivos de naturaleza incierta, incluyendo las llamadas obligaciones “posibles”.
- El IASB define el constructo obligación como el compromiso o responsabilidad de actuar en un determinado sentido y, tras serias vacilaciones, se inclina por el axioma que indica que en situaciones inciertas se origina una obligación siempre que exista una probabilidad mayor de ocurrencia, lo que incrementa el número de partidas no reconocidas contablemente.
- Es evidente una seria incoherencia entre el concepto de obligación implícita y la definición de obligación. El surgimiento de una expectativa válida ante terceros de que la empresa cumplirá con sus compromisos, origen de la obligación implícita, no garantiza que la entidad no pueda evitar dicho cumplimiento mediante sus acciones en el futuro, lo que contradice la definición de obligación presente.
- En el proceso de medición de pasivos de naturaleza incierta, aplicando la técnica financiera de valor presente, no se considera la variabilidad de los posibles desenlaces o flujos de caja respecto del valor actual.
- Se requiere la conceptualización y reconocimiento de las obligaciones posibles como auténticos pasivos, aseveración que se fundamenta en el efecto negativo que su presencia ejerce sobre el

precio pagado en transacciones tales como las relacionadas con combinaciones de negocios.

- El tratamiento de pasivos inciertos demanda limitar el reconocimiento de las obligaciones implícitas a aquellos casos en los que no actuar en un determinado sentido implicaría un quebranto económico significativo, frente a la alternativa de actuar.
- Entre las variables estadísticas de dispersión que el autor plantea introducir al enfoque regulador, específicamente para el proceso de medición de los pasivos inciertos, prevalece la desviación típica o estándar. Este modelo requiere que se revele la incertidumbre asociada a la variabilidad de los desenlaces posibles de una manera intuitiva y fácilmente comprensible.

Esta tesis retroalimenta la investigación desde distintas perspectivas. Por una parte, examina críticamente los conceptos involucrados en el tratamiento contable de provisiones que expone la NIC 37 (2016c), en los que están inmersos los numerosos juicios de valor que debe emitir el agente para obtener el importe del pasivo. Y por otra parte, presenta una alternativa metodológica de medición de las provisiones, apoyada en técnicas estadísticas.

Una contribución de vital importancia del trabajo de Iglesias (2016) recae en su exhaustivo análisis sobre: a) las incertidumbres asociadas al nacimiento de una obligación, b) las debilidades de las obligaciones no fundamentadas en un mandato legal y, c) las dificultades en la determinación de los flujos de efectivo y la tasa de descuento. Estos elementos deben ser considerados a la hora de diseñar el sistema de control inteligente, conducente a regular y conocer el comportamiento del agente al reconocer una provisión en los estados financieros de una entidad.

Cueto (2012) desarrolló un trabajo intitulado “La incertidumbre contable: análisis de provisiones y contingencias”, el cual aunque fue presentado para optar al grado de Magíster en Sistemas de la Información y Análisis Contable de la Universidad de Oviedo – España, es un aporte significativo en cuanto a la caracterización de las provisiones. El estudio es de tipo descriptivo y se centra en el sector de la energía e industria básica, con el propósito de conocer la composición y estructuración de las provisiones contables.

La autora seccionó su investigación en dos partes. La primera, se orientó a la presentación teórica de la normativa relativa a provisiones y pasivos contingentes, tanto en el ámbito nacional como internacional, indicando para tal fin, los factores inherentes al reconocimiento, medición y revelación de esta categoría de pasivos. Del mismo modo, expuso las características de cada clase de provisiones (legales, medioambientales, por garantías, entre otras).

La segunda parte del estudio se abocó a la presentación de los resultados derivados de la aplicación de un instrumento a una muestra de 35 empresas que negocian públicamente sus títulos a través del Sistema de Interconexión Bursátil Español (SIBE). Para lograr su objetivo, la autora analizó los estados financieros que emitieron las entidades para los ejercicios económicos que finalizaron en 2010 y 2011. Cueto (2012) delimitó su alcance a empresas del sector de energía e industria básica, estratificándolo en los subsectores esgrimidos por el SIBE: Petróleo y Energía; Materiales Básicos, Industria y Construcción; Bienes de Consumo; Servicios de Consumo; Servicios Financieros e Inmobiliarios; y Tecnología y Telecomunicaciones.

A continuación se describe un extracto de las principales conclusiones expresadas por la autora:

- Con relación a la cantidad de provisiones reconocidas, el subsector Petróleo y Energía predomina de una forma notable, figurando en segunda posición el subsector de la construcción.
- En cuanto a la magnitud de las provisiones corrientes y no corrientes, las provisiones no corrientes se muestran como las de mayor cuantía. Examinando el subsector Petróleo y Energía, se encuentra que las provisiones no corrientes para el año 2010 ascendieron a 299.696.000 euros, mientras que las provisiones corrientes para el mismo periodo eran de 42.684.000 euros.
- En lo vinculado a las clases de provisiones detectadas en las empresas analizadas, las más representativas conciernen a las provisiones por responsabilidades (legales) y las medioambientales. Cabe destacar, que las provisiones por responsabilidades se localizaron en todas las entidades que conformaron la muestra. En las provisiones medioambientales resaltan las provisiones por emisión de CO₂ y las provisiones por emisión de gases de efecto invernadero. Otras provisiones identificadas son: provisiones por beneficios a empleados, provisiones por impuestos, provisiones por reestructuraciones y provisiones por desmantelamiento de activos.

La tesis de Cueto (2012) es de relevancia para la presente investigación debido a que, a través de su estudio descriptivo expone la importancia de las provisiones en la arquitectura financiera de una entidad. Uno de los aportes más valiosos está referido a la conceptualización de las diversas categorías de provisiones y de la exploración de sus características.

Du *et al.* (2015) divulgaron un artículo científico en la Revista Internacional de Investigación Financiera⁴², publicación académica

⁴² Original en inglés: "International Journal of Financial Research".

canadiense, titulado “Diferencias interculturales en la interpretación de la NIC 37 Frases de probabilidad⁴³”, en el cual los tratadistas examinan la correlación entre los antecedentes culturales y la interpretación del concepto de probabilidad, inmerso en las disposiciones normativas de la NIC 37 (IASB, 2016c). Los autores argumentan que la terminología empleada por la norma contable es confusa, inclusive la catalogan de una perfecta nebulosa. A tal efecto, indican que los términos de “probable” y “remoto” son complejos de dilucidar, hasta dentro de una misma cultura.

Para alcanzar con éxito los objetivos propuestos, los autores efectuaron un estudio empírico tendiente a buscar: a) Cómo los participantes traducían el término verbal “probable” y “remoto” en una probabilidad numérica (modelo denominado mapeo numérico) y b) Cómo los participantes traducían un valor numérico en un término de probabilidad verbal (modelo llamado mapeo numérico a verbal).

La muestra, objeto del estudio, estuvo constituida por dos grupos de estudiantes de la licenciatura en Contaduría Pública en sus semestres más avanzados. El primer grupo se conformó por 49 estudiantes de una universidad privada en los Estados Unidos, mientras que el segundo grupo estaba integrado por 87 estudiantes de una universidad en Rusia. Como se puede observar, ambos grupos difieren en sus antecedentes culturales, pero convergen en sus antecedentes educativos.

Las hipótesis esbozadas por los académicos fueron las siguientes:

- H1: Los estudiantes de contabilidad de diferentes antecedentes culturales asignarán valores diferentes cuando se les pida que

⁴³ Original en inglés: “Cross-cultural Differences in Interpreting IAS 37 Probability Phrases”.

traduzcan los términos “probable” o “remoto” en un número específico.

- H2: Los estudiantes de contabilidad de diferentes antecedentes culturales clasificarán una probabilidad numérica a la misma categoría de “probable” o “remoto”.

El instrumento de recolección de datos se estructuró en tres secciones. La primera constó de un resumen técnico de la NIC 37 (IASB, 2016c), a manera de introducción. En la segunda sección se les solicitó a los participantes que completaran tres series de preguntas cortas. Y, en la última parte, se requirió que el estudiante colocara sus datos demográficos, anticipadamente preestablecidos.

Los resultados del estudio empírico de Du *et al.* (2015) se detallan a continuación:

- Ambas hipótesis fueron aceptadas. Los estudiantes de contabilidad rusos asignaron un valor numérico más alto al término “probable” que los estudiantes estadounidenses. No obstante, en relación al término “remoto” las diferencias no son representativas. Por su parte, cuando se les da un conjunto de valores numéricos, los dos grupos no difieren significativamente en el patrón de mapeo numérico a verbal.

Al finalizar el artículo, los autores emiten una recomendación para los organismos reguladores, orientada a la incorporación de parámetros cuantitativos a los conceptos de la NIC 37 (IASB, 2016c). En este sentido, argumentan que los contadores, independientemente de sus antecedentes culturales, una vez que se le asocia un término numérico a un concepto, son bastante consistentes en su aplicación de los criterios de decisión.

El documento de Du *et al.* (2015) nutre el presente trabajo doctoral, al profundizar en uno de los principales juicios de valor emitido por el agente en la determinación de la existencia de un pasivo contingente o una provisión. Precisamente, el agente debe evaluar si es probable o remoto que, para satisfacer una obligación, una entidad vaya a requerir una salida de recursos los cuales incorporen beneficios económicos.

Adicionalmente, introduce al tratamiento contable de provisiones una variable propia del contador, los aspectos culturales. La postura de Du *et al.* (2015) es coherente con la posición del investigador, expuesta en el Capítulo I de este trabajo. Ambos enfoques convergen en una notable presencia de factores personales (culturales, educativos, laborales, entre otros) que pueden incidir en la obtención del importe final de una provisión.

Por otra parte, Moreno (2008) publicó en la revista española Técnica Contable un artículo titulado “La subjetividad de los pasivos contingentes y provisiones en la actual NIC 37”. En este documento, el autor manifiesta que los conceptos incluidos en las disposiciones normativas del IASB, para el tratamiento contable de pasivos contingentes y provisiones, poseen carencias técnicas y están cargados de ambigüedades.

El artículo inicia dando un recorrido por los conceptos, expuestos en el marco normativo contable, implicados en el reconocimiento y medición de esta clase de pasivos. En seguida, devela los constructos que, a juicio del autor, son los más polémicos. En la fase de reconocimiento analiza críticamente el concepto de probabilidad y en la fase de medición el enunciado de la mejor estimación. Este estudio es complementado con la presentación de casos prácticos.

Entre las principales conclusiones de la publicación de Moreno (2008) se encuentran:

- Con relación al cuerpo referencial de normas contables, asevera que cuando las normas propugnan métodos estadísticos (probabilidad, por ejemplo), para el reconocimiento y medición de un elemento, deben aportar el suficiente desarrollo técnico para que no surjan ambigüedades y vacíos en su contenido. De hecho, alerta sobre la necesidad de establecer parámetros cuantitativos que delimiten el accionar de la gerencia de la entidad.
- En cuanto al concepto de probabilidad, afirma que ni en el más simple de los casos recurrentes, puede asegurarse la uniformidad de parámetros comunes para su cálculo, incrementando la subjetividad y la discrecionalidad de las decisiones tomadas por la entidad.
- Al referirse al enunciado de la mejor estimación expone que este concepto está sujeto a la actuación de la gerencia de la entidad. En virtud de que, por ejemplo, ante dos desenlaces posibles, si la gerencia es prudente registrará una mayor cantidad de provisión, en tanto que, si lo que desea es suavizar los resultados puede reconocer la menor cuantía de pasivo. Respaldada esta dualidad por el mandato de la norma contable, consistente en evaluar el importe considerado más razonable.

La publicación de Moreno (2008) resulta importante para este trabajo doctoral debido a que argumenta y demuestra la amplia discrecionalidad adosada al agente en el reconocimiento y medición de las provisiones contables; además de evidenciar las falencias que poseen los métodos estadísticos tradicionales que sugieren, de forma directa e indirecta, la norma de contabilidad. También introduce una sustancial discusión sobre conceptos claves para el tratamiento contable de provisiones, los cuales

serán objetos de estudio para el diseño de la red de control propuesto en este estudio.

Al hilo de estas investigaciones, resulta importante citar el trabajo doctrinario de Martínez (1985) intitulado “Contabilidad y Contingencias Empresariales”, publicado en la Revista Española de Financiación y Contabilidad. En su artículo Martínez (1985) afirma que las provisiones y contingencias integran una de las áreas más problemáticas de la contabilidad moderna.

El catedrático aborda su trabajo investigativo a través de un examen crítico desde el punto de vista conceptual, enfatizado en tres aspectos claves: a) La naturaleza del pasivo; b) El criterio de imputación de los gastos al período; y c) La resolución de la incertidumbre que ocasionan aquellos sucesos o fenómenos que en la fecha de presentación de los estados financieros no han concluido, y de los que, por tanto, se ignoran sus consecuencias.

Al tratar el tema de la naturaleza del pasivo, Martínez (1985) argumenta que, bajo un enfoque económico, los pasivos imponen restricciones al uso de los activos. Esta aserción se basa en que el surgimiento de una obligación implica la transferencia de recursos económicos para extinguirla. El académico plantea, como problema fundamental, la determinación del momento en que se produce o se origina un pasivo, en virtud de que ciertos elementos asociados a la obligación pudieran no haberse materializado.

Al analizar el tópico del criterio de imputación de los gastos al período, Martínez (1985) declara que el consumo de los factores habidos en el ejercicio, en numerosas ocasiones, es difícil de estimar para el contable, por lo que la gerencia se ve en la necesidad de emitir juicios de valor

fundamentados, esencialmente, en la relación causa – efecto equivalente a ingreso y gasto.

Al dilucidar sobre la resolución de la incertidumbre que propician los eventos que no se han consolidado a la fecha de presentación de los estados financieros, Martínez (1985) esgrime que la respuesta está en la aplicación del principio de prudencia o conservadurismo. Al respecto, el tratadista manifiesta que este principio doctrinario ampara el conjunto de actuaciones contables inherentes a situaciones en las que no hay seguridad en la elección de las medidas a utilizar. En tal caso, el autor replica que los posibles errores cometidos en la medición de elementos contables deben, preferiblemente, referir a una subvaluación del patrimonio y de la renta, en detrimento de una sobrevaloración de los mismos.

En el contexto del conservadurismo, el catedrático recalca que la incertidumbre vinculada al reconocimiento de un ingreso, provoca diferir su incorporación a los estados financieros hasta el momento de su realización. En otras palabras, el postulado de conservadurismo establece mayores requisitos de verificabilidad para el reconocimiento de los ingresos frente a los gastos.

Del trabajo doctrinario de Martínez (1985) se pueden extraer las siguientes aseveraciones, relacionadas con el presente trabajo doctoral:

- El problema del reconocimiento de las provisiones está ligado a la manera de interpretar los criterios de reconocimiento que expone la norma contable, puesto que éstos están enunciados de una forma vaga e incorrecta.
- Los juicios de valor emitidos por la gerencia de la entidad siempre estarán presentes, porque no se puede eliminar la dosis de subjetividad que tiene el análisis de expectativas de lo que ocurrirá

en el futuro. No obstante, es viable controlar el amplio margen de maniobra del responsable del sistema de información contable.

- No somos partidarios de un conservadurismo excesivo, en el que necesariamente se tenga que optar, ante diversas alternativas, por la que posea asociado el valor mínimo.

De esta forma, el trabajo de Martínez (1985) se configura como un antecedente doctrinario de gran relevancia para la presente investigación. Por una parte, conecta el reconocimiento y medición de las provisiones con el postulado del conservadurismo. Por otra parte, al oponerse a un conservadurismo total o excesivo, abre la posibilidad de contar con un conservadurismo gradual que pueda medirse.

De igual forma, al sugerir la implantación de medidas de control sobre la actuación del contable en el reconocimiento y medición de provisiones, Martínez (1985) sienta las bases para la definición y estructuración de una red de control que le permita al principal, evaluar el comportamiento del agente en cuanto al tratamiento contable de las provisiones contables.

2. Investigaciones que consideran la medición del conservadurismo contable

Soler (2013) en su trabajo titulado “La Calidad de la Información Contable en las Empresas Familiares y No Familiares en España”, presentado para optar al grado de Doctor en la Universidad Politécnica de Cataluña – España, califica al conservadurismo como una métrica alternativa de la calidad de la información financiera. Esta medida, a juicio de Soler (2013), permite identificar la proximidad o el distanciamiento en el que se encuentran los importes de las partidas respecto a la imagen fiel de la entidad. La investigación se centró en un análisis exhaustivo de la calidad

de la información contable en empresas familiares y no familiares, que hacen oferta pública o no de sus valores, desde la perspectiva de la manipulación contable y la manipulación real de los resultados.

Soler (2013) comenzó por conceptualizar la calidad de la información contable, para luego destacar cómo la manipulación o gestión de resultados puede considerarse una métrica de la calidad de la información financiera. Posteriormente, el autor efectuó un recorrido por las diversas categorías de la manipulación de resultados, detallando: la manipulación contable del resultado, la manipulación real del resultado y gestión del resultado, contabilidad creativa y fraude.

Para finalizar la revisión del marco teórico, el autor pormenorizó sobre la calidad de los devengos y el conservadurismo, ambos métodos enunciados bajo la connotación de “alternativos” para la medición de la calidad de la información financiera.

Consecutivamente, Soler (2013) procedió a efectuar un estudio empírico definido a través de hipótesis. La hipótesis N° 1 buscaba comprobar que las entidades familiares cotizadas, en contraste con las empresas no familiares cotizadas, son más propensas a favorecer prácticas de manipulación contable de resultados, motivado, principalmente, a la obtención de beneficios a corto plazo para la familia fundadora, bien sean de carácter económico (mayor distribución de dividendos) o de tipo empresarial (incremento de la reputación de la organización y de sus accionistas, alza de la cotización de las acciones ordinarias, entre otras). En este contexto, la hipótesis N° 1 era la siguiente “H1: Las empresas familiares cotizadas llevarán a cabo mayores prácticas de manipulación contable de resultados y, por ello, presentarán resultados de menor calidad que las empresas cotizadas no familiares” (Soler, 2013, p. 73).

La hipótesis N° 2 pretendió demostrar que las empresas familiares no cotizadas, al no estar supeditadas al control del mercado bursátil, orientan sus objetivos a preservar la continuidad de las operaciones de la empresa a lo largo del tiempo, aminorando la práctica de la manipulación del resultado contable que produce beneficios a corto plazo. Del mismo modo, la concentración accionaria en una empresa familiar no cotizada resulta mayor que en una empresa cotizada, ocasionando que la familia fundadora al ejercer el control sobre el gobierno corporativo acuda, en menor medida, a la gestión del resultado. Por tanto, la hipótesis N° 2 indicó: “H2: Las empresas familiares no cotizadas llevarán a cabo menores prácticas de manipulación contable de resultados y, por ello, presentarán resultados de mayor calidad” (Soler, 2013, p. 74).

La hipótesis N° 3 procuraba evidenciar que las empresas familiares cotizadas presentaban información de mayor calidad cuando el CEO o director general de la entidad es integrante de la familia fundadora. Ciertamente, un CEO no perteneciente a la familia fundadora favorecerá la manipulación del resultado contable, con el propósito de obtener mayores incentivos económicos derivados del resultado, así como para optimizar la imagen que producirá, ante terceros, su desempeño laboral. En este sentido, la hipótesis N° 3 revela “H3: En general, las empresas familiares (tanto cotizadas como no cotizadas) cuyo CEO sea miembro de la familia, llevarán a cabo menor manipulación contable del resultado y, por ello, presentarán resultados de mayor calidad” (Soler, 2013, p. 75).

Ahora bien, con respecto al conservadurismo, la hipótesis N° 7 intentó probar la existencia de una relación entre la empresa familiar y el conservadurismo. Soler (2013), haciendo mención de Watts (2003), propugna que el conservadurismo busca una mayor supervisión de la

gestión empresarial. Con este argumento, Soler (2013) plantea que el grado de conservadurismo en empresas familiares resulta menor que en las empresas no familiares. El soporte teórico de esta aserción se sitúa alrededor de que, generalmente, el CEO es integrante de la familia fundadora y que la empresa familiar no cotizada no se caracteriza por dar cuenta a un gran número de inversores, situación que origina un menor interés en el control del desempeño de la gerencia. En conexión, la hipótesis N° 7 puntualizó: “H7: Las empresas familiares (cotizadas y no cotizadas) serán menos conservadoras que las no familiares. El hecho de que el director general sea miembro de la familia también provoca una menor demanda de conservadurismo condicional” (Soler, 2013, p. 80).

Para contrastar las hipótesis planteadas, Soler (2013) efectuó un trabajo empírico aplicado a una muestra estratificada de empresas españolas para el período de 2003 a 2007 y para el período 2008-2011. La explicación de la división de los períodos obedece a que hasta 2007 las empresas españolas presentaron su información financiera valiéndose del Plan General de Cuentas y, a partir de 2008 fue obligatorio el uso de las NIIF. La distribución de las empresas de la muestra se indica en el cuadro No. 5.

Cuadro 5
Observaciones empresa – año de la muestra definitiva

Años	Empresas Cotizadas	Empresas No Cotizadas	Empresas Familiares
2003	90	759	396
2004	86	692	364
2005	84	623	336
2006	84	594	328
2007	86	549	307
<i>Total 03-07</i>	<i>429</i>	<i>3.217</i>	<i>1.731 (47%)</i>
2008	86	494	284
2009	87	500	285
2010	88	499	286
2011	88	424	260
<i>Total 08-11</i>	<i>349</i>	<i>1.917</i>	<i>1.115 (49%)</i>
Total 03-11	778	5.134	2.846 (48%)

Fuente. Tomado de Soler (2013).

Soler (2013) aplicó un número importante de modelos matemáticos con el fin de obtener cifras que permitieran verificar las hipótesis formuladas. Por ejemplo, para medir la manipulación del resultado contable utilizó el modelo de expectativas de Jones (1991), para cuantificar la manipulación real de resultados empleó el modelo basado en ventas de Dechow *et al.* (1998), para medir la calidad del devengo usó el modelo de Dechow y Dichev modificado por McNichols (2002), y para cuantificar el conservadurismo se valió del modelo de Basu (1997).

El modelo de Basu (1997) permite examinar la existencia de buenas y malas noticias en cada período, recordando que, como consecuencia del reconocimiento asimétrico de los ingresos y gastos, las malas noticias se incorporan a los estados financieros con mayor prontitud. Por lo que, el retraso en el reconocimiento de los ingresos supone que los períodos económicos subsiguientes se caracterizarán por una acentuada persistencia de los ingresos, en otras palabras, por una tendencia hacia resultados positivos.

En su investigación, Soler (2013) aceptó las hipótesis 1, 2, 3 y 7. Respecto a la medición del conservadurismo, concebida en la hipótesis N° 7, el académico concluye:

- Se acepta la hipótesis N° 7, en virtud de que, en las empresas familiares españolas (cotizadas y no cotizadas) existe una menor demanda de conservadurismo, especialmente cuando la familia posee un mayor control de la sociedad o cuando alguno de sus miembros ocupa el puesto de director general.

El trabajo doctoral de Soler (2013) deriva en un antecedente que robustece, en gran medida, la presente investigación. En primer término, percibe al conservadurismo como un parámetro indicativo de la calidad de

la información financiera. En segundo término, demuestra que existe una mayor propensión a incidir en los resultados empresariales, para exhibir una situación más positiva, cuando la gerencia está delegada a terceras personas. En tercer término, propone asignarle una magnitud numérica a una característica cualitativa de la información financiera, el conservadurismo.

Íñiguez *et al.* (2013) en su investigación científica intitulada “Evolución del conservadurismo de balance con la implantación de las Normas Internacionales de Información Financiera: aplicación al caso de España”, publicado en la Revista Española de Financiación y Contabilidad, Vol. XLII, No. 160, 2013; miden el conservadurismo en una muestra de empresas cotizadas españolas y británicas.

El estudio de Íñiguez *et al.* (2013) pretendió obtener evidencia empírica sobre la relación existente entre el conservadurismo, presente en el balance de entidades de España y del Reino Unido, y la implementación en 2005 de las Normas Internacionales de Información Financiera.

Los investigadores comienzan por indagar sobre la evidencia empírica previa, referida al conservadurismo de balance y al conservadurismo de resultados. En el caso del conservadurismo de balance, categorizan los estudios precedentes en dos etapas, la primera vinculada a los trabajos realizados antes del 2005 (fecha de adopción de las NIIF) y la segunda examina el escenario posterior a la implementación de la normativa del IASB.

Íñiguez *et al.* (2013) sostienen que, en la literatura reciente vinculada al conservadurismo post – NIIF en España, solo se detectaron dos trabajos que se caracterizaban por presentar, como limitante, un horizonte de tiempo condicionado al año de la transición al nuevo modelo contable

internacional. En tal sentido, mencionan la necesidad de elaborar un estudio para un espacio temporal amplio, lo cual robustecería estadísticamente la evidencia, puesto que se incrementaría el número de observaciones, pudiendo llegar a conclusiones estables y consistentes.

Seguidamente, los autores formularon las hipótesis de investigación. La hipótesis N° 1 procuraba evidenciar la existencia de una tendencia hacia un menor conservadurismo de balance con la adopción de las NIIF. Por tal motivo, la hipótesis N° 1 revela “H1: La implantación de las NIIF implica una reducción del conservadurismo de balance en la contabilidad de las compañías cotizadas en el mercado español.” (Íñiguez *et al.*, 2013, p. 463).

La hipótesis N° 2 pretendió demostrar que, con la implantación de las NIIF, se acortaron las brechas de conservadurismo entre empresas españolas y británicas que imperaba cuando su información financiera se elaboraba en atención a las normas de cada jurisdicción. Por tanto, la hipótesis N° 2 indicó: “H2: La implantación de las NIIF implica una reducción de las diferencias de conservadurismo entre España y Reino Unido.” (Íñiguez *et al.*, 2013, p. 467).

Con el propósito de corroborar las hipótesis esbozadas, Íñiguez *et al.* (2013) plantearon un trabajo empírico aplicado a una muestra de empresas cotizadas en España y el Reino Unido, para el período comprendido entre el año 2000 y 2009. La muestra se estratificó en dos horizontes de tiempo, ambos con una duración de cinco años (2000-2004 y 2005-2009), el primero, denominado por los académicos como pre – NIIF, y el segundo denotado como post – NIIF.

Íñiguez *et al.* (2013) evaluaron el conservadurismo, para la primera hipótesis, utilizando la estimación clásica de relevancia valorativa fundamentada en el modelo de Ohlson (1995), tomando el coeficiente

estimado para el valor en libros como medida del grado de conservadurismo de balance. Para la segunda hipótesis, se incluyó una modificación consistente en una sección cruzada de datos de entidades españolas y británicas, así como una variable binaria que midiera las diferencias entre los coeficientes de correlación.

En este trabajo investigativo, Íñiguez *et al.* (2013) concluyeron lo siguiente:

- Las hipótesis 1 y 2 son aceptadas. La evidencia obtenida corroboró la existencia de una reducción del conservadurismo de balance, presente en las entidades españolas que integraron la muestra. En este sentido, también se logró apreciar una disminución de la brecha de conservadurismo entre las entidades de España e Inglaterra tras la adopción de las NIIF.

La publicación de Íñiguez *et al.* (2013) enriquece el presente trabajo doctoral al centrarse en la medición del conservadurismo presente en el balance y no en los resultados empresariales, tal y como se observó en la tesis de Soler (2013). Asimismo, al emplear el modelo de Ohlson (1995) como base para su estudio, abre la puerta para la introducción de otras metodologías para cuantificar el conservadurismo. Otro aspecto a resaltar del trabajo de Íñiguez *et al.* (2013) es que prueba que la aplicación de las NIIF, como marco contable referencial, aminora el conservadurismo adosado a las cifras contables.

Jara y Arias (2013) en su estudio intitulado “Adopción de la normativa IFRS y conservadurismo contable: evidencia empírica para Chile”, publicado en la Revista Latinoamericana de Administración, Vol. 26, No. 1, 2013; miden el conservadurismo a partir del rendimiento financiero publicado por una muestra de empresas chilenas.

La investigación de Jara y Arias (2013) tuvo como propósito central correlacionar el conservadurismo presente en el resultado contable, reportado por entidades que cotizan en el mercado de capitales chileno, con la aplicación de normas contables locales y con la posterior adopción de las NIIF.

En este sentido, Jara y Arias (2013) confeccionan una fundamentación teórica para su estudio cuantitativo, dilucidando sobre el concepto de conservadurismo disponible en la literatura contable que servirá de base para la definición de las variables del estudio. Conviene revelar que, pese a la gran diversidad de nociones sobre conservadurismo, los autores se acogen al concepto de Basu (1997) y de Watts (2003), referente al reconocimiento asimétrico de ingresos frente a los gastos.

En este orden de ideas, los académicos efectúan una revisión acerca de la evidencia empírica precedente, concerniente a los efectos ocasionados por la implementación de las NIIF en la calidad de la información contable. Sobre este particular, Jara y Arias (2013) resaltan que, a pesar de los trabajos publicados por Barth *et al.* (2008), García *et al.* (2008) y Zhang (2011), los cuales registran mejoras en los atributos o propiedades de la información contable con la adopción de las NIIF, la evidencia empírica no muestra un resultado concluyente sobre la afectación del conservadurismo.

Inmediatamente, los autores procedieron a la formulación de la hipótesis de investigación. Esta hipótesis buscaba demostrar que la implementación de las NIIF, generaba un escenario propicio para garantizar la calidad de la información contable. En este contexto, la hipótesis del estudio fue la siguiente “H1: la adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad IFRS se encuentra positivamente asociada al grado de conservadurismo contable en el mercado de capitales chileno.” (Jara y Arias, 2013, p. 156).

Con la intención de verificar la hipótesis planteada, Jara y Arias (2013) diseñaron un estudio empírico basado en una muestra de 95 empresas chilenas que ofertaron sus títulos valores en la Bolsa de Comercio de Santiago durante el período 1999 y 2010. Cabe destacar que el grupo de entidades sujeta a investigación pertenecen a diversos sectores, tales como: manufactura, agricultura, alimentación, comercio, inmobiliario, cemento y construcción, transporte y comunicación, textil, maderero, energía y química, minería, siderúrgica, metalmecánica, servicios y pesca. Del mismo modo, es preciso indicar que, para 2009, 31 empresas presentaron por primera vez su información contable en ambiente NIIF, y para 2010 esta cifra alcanzó el total de la muestra.

La metodología empleada por Jara y Arias (2013) comprende la aplicación del modelo de Basu (1997) para cuantificar el conservadurismo a partir del reconocimiento asimétrico de los ingresos. Los autores explican que este modelo, al incluir las rentabilidades de las acciones, incorpora de manera oportuna toda la información que llega del mercado, por tanto, las fluctuaciones de los precios de las acciones son una medida apropiada que captura todas las noticias durante un período.

Las conclusiones más resaltantes del estudio de Jara y Arias (2013) se detallan a continuación.

- La hipótesis de investigación fue aceptada. Los autores explican que los resultados demuestran que la adopción de la normativa NIIF supone un incremento significativo en las prácticas de conservadurismo de las utilidades en el mercado chileno.
- Los académicos afirman que el marco normativo del IASB concede un mayor nivel de subjetividad e incertidumbre en las estimaciones contables que impactan en las utilidades, debido a la diversidad de

métodos de medición. Ellos esperan que esta situación realce la importancia de la aplicación del conservadurismo, debido a que, de no hacerlo, el mercado penalizará severamente a la entidad.

El documento científico de Jara y Arias (2013) impacta notablemente en el desarrollo de la presente investigación. En primer lugar, presenta resultados que respaldan la tesis doctoral de Soler (2013), pero que se contraponen al trabajo de Íñiguez *et al.* (2013). En este sentido, Jara y Arias (2013) certifican que el conservadurismo, medido a partir del rendimiento económico que reportan las entidades, es sustancialmente menor al aplicar la normativa del IASB.

En segunda lugar, los autores enaltecen al conservadurismo, al considerarlo como un concepto clave en la medición de los elementos contables. De hecho, advierten que su omisión ocasionaría, posiblemente, devastadoras consecuencias financieras en los próximos ejercicios económicos.

En tercer lugar, emplea como base de datos, para su estudio empírico, información financiera de entidades latinoamericanas, específicamente, chilenas. Este hecho repercute positivamente en los antecedentes investigativos, al convertirse en el único trabajo de origen latinoamericano, orientado a la cuantificación del conservadurismo, que se logró detectar en la revisión.

Rueda (2006) en su artículo científico intitulado “Prudencia del resultado bajo las Normas Internacionales de Contabilidad: un estudio comparado en Europa”, publicado en la Revista Cuadernos de Estudios Empresariales, Vol. 16, 2006; cuantifica la prudencia o conservadurismo del resultado contable, a partir de los resultados empresariales contenidos en la información financiera reportada por una muestra de entidades europeas.

En el trabajo investigativo de Rueda (2006) se pretendió verificar la hipótesis de que la adopción voluntaria de las NIC, por parte de entidades pertenecientes a siete países de Europa continental durante el período 1994-2003, estimuló la presentación de un resultado contable más conservador que el resultado promovido por organizaciones españolas y británicas, las cuales elaboraron su información financiera en atención a la normativa de su respectiva jurisdicción.

Posteriormente, Rueda (2006) efectúa un recorrido por la evidencia empírica previa relativa a las divergencias, en materia de conservadurismo de la información financiera, entre diferentes países o entornos. En esta sección se puede resaltar que Rueda (2006) cita a Watts (2003) para enunciar el caso de investigadores que han estudiado las diferencias en el conservadurismo del resultado entre países con diferentes sistemas de normas contables y factores institucionales.

El estudio empírico llevado a cabo por Rueda (2006) se aplicó a tres muestras diferenciadas de empresas. La primera muestra agrupó a 569 entidades que adoptaron las NIC para la presentación de su información financiera, pertenecientes a los siguientes países: Austria, Alemania, Bélgica, España, Francia, Italia y Suiza. La segunda y tercera muestra estuvo conformada por 132 empresas y 1.145 empresas cotizadas en el mercado bursátil español y en el mercado de capitales británico, respectivamente, que reportaron su información contable según las normas locales aplicables. La distribución de las empresas de la muestra se indica en el cuadro No. 6.

Rueda (2006) midió inicialmente el conservadurismo del resultado contable en cada muestra diferenciada a través del modelo básico propuesto por Basu (1997). Conjuntamente, empleó el modelo de Ball *et al.* (2000) para

evaluar si las diferencias en el grado de conservadurismo obtenido para cada una de las muestras son estadísticamente significativas.

Cuadro 6
Empresas incluidas en las tres muestras

País	N
NIC	
Alemania	263
Austria	42
Bélgica	16
Francia	33
Italia	84
España	2
Suiza	129
	569
España	132
Reino Unido	1.145
Total	1.846

Fuente. Tomado por Rueda (2006).

Las conclusiones más relevantes del documento de Rueda (2006) son las siguientes:

- El académico afirma que, en el contexto institucional relativamente homogéneo que forman los países de Europa continental, la aplicación voluntaria de las NIC se tradujo en un resultado significativamente más conservador que el resultado publicado bajo las normas contables españolas y británicas.
- Ante el costo económico que significa la adopción obligatoria de las NIC en el ámbito europeo, el autor infiere que su aplicación puede verse compensada por una mejora en la calidad de la información financiera, al incrementarse el conservadurismo.

El trabajo de Rueda (2006) representa un valioso aporte académico para esta tesis doctoral. Ello, por cuanto Rueda (2006) desarrolla un esquema de trabajo similar al de Jara y Arias (2013), encauzado a la cuantificación del conservadurismo por medio del estudio de los resultados empresariales, y en ambas investigaciones los resultados son diametralmente opuestos. Este hecho aflora las falencias de la metodología utilizada para medir el conservadurismo. Otro significativo aporte del trabajo de Rueda (2006) es la concepción de que el conservadurismo aumenta la calidad de la información financiera.

Mejía (2011) en su investigación intitulada “la crisis de la prudencia en la convergencia contable internacional”, publicada en la Revista Internacional Legis de Contabilidad y Auditoría, No. 48, Octubre – Noviembre 2011; considera que la modificación del Marco Conceptual para la Información Financiera en 2010, en la que se excluye a la característica cualitativa de prudencia, influye no solo en los actuales estándares contables y en sus posteriores revisiones; también en las regulaciones locales como: estatutos mercantiles, regulaciones para el mercado bursátil, normas de contabilidad, entre otros. El autor asevera que esta situación genera importantes oportunidades de investigación sobre los efectos procedentes del cambio normativo.

El trabajo de Mejía (2011) se centró en analizar el estatus de la característica cualitativa de prudencia⁴⁴ en el marco contable internacional. El estudio se enmarcó dentro de un enfoque cualitativo, circunscrito a la modalidad documental.

⁴⁴ Mejía (2011) equiparó a la característica cualitativa de prudencia con el constructo de conservadurismo.

El referido autor hace un recuento de los argumentos esgrimidos por los organismos emisores de normas los cuales condujeron a la eliminación del concepto de prudencia del Marco Conceptual para la Información Financiera (IASB, 2016a). Mejía (2011) evidenció la existencia de prácticas contables, documentadas en la experiencia internacional, que hacían un uso deliberado de la característica cualitativa de prudencia, siendo el caso de la incorporación anticipada de gastos a través del reconocimiento de provisiones, deterioros, etc. Asimismo, resaltó que la decisión de suprimir a la prudencia fue tomada por el IASB en conjunto con el FASB.

Seguidamente, Mejía (2011) examinó el constructo de prudencia en estándares contables específicos como: NIC 36 “Deterioro de Valor de los Activos”, NIC 2 “Inventarios”, NIC 37 “Provisiones, Activos Contingentes y Pasivos Contingentes”, NIIF para las PYMES, NIIF 13 “Medición del Valor Razonable”.

Luego, el autor indagó sobre la presencia de la prudencia en regulaciones contables de Iberoamérica, siendo uno de sus hallazgos hasta ese momento, el que los marcos conceptuales incluían a la prudencia como uno de los principios que, conceptualmente, orientaban la regulación contable. Específicamente, se adentró en el Plan General de Contabilidad de España y en la legislación contable de Colombia.

Por último, Mejía (2011) enfatizó sobre la connotación del examen de la prudencia en el sector financiero internacional. El académico resaltó con respecto a esta área de la economía su sensibilidad ante el comportamiento del mercado caracterizado por oscilaciones positivas y negativas, las cuales distorsionan la valoración de instrumentos financieros y generan burbujas especulativas. Para sopesar esta situación, se reconocen provisiones “contracíclicas”.

En este trabajo investigativo, Mejía (2011) concluye, con relación a la prudencia o conservadurismo, lo siguiente:

- La eliminación de la prudencia del marco de conceptos es consecuencia de la emisión de estándares globales con énfasis en la perspectiva del inversor, e implica significativos cambios tanto en los estándares internacionales de contabilidad hasta ahora emitidos, como en la codificación legal comercial y contable de los países latinos, cada vez más enfocada en facilitar la inserción positiva empresarial en los mercados de capital.
- La crisis de la prudencia en las normas internacionales de contabilidad inició con las discusiones conceptuales presentadas en los Estados Unidos y en otros países, producto de prácticas de contabilidad creativa, documentadas en estudios y en la observación de la evolución de los negocios, asunto que influye fuertemente en la expedición de estándares contables internacionales de aceptación generalizada.
- Incluir la prudencia en la normativa local puede justificarse en razones legales, de control y de tradición normativa, en la metodología lógico-deductiva, entre otras. No obstante, según la tendencia internacional, si la prudencia está contenida en las normas y estándares contables, se podría inducir a la justificación legal de prácticas de contabilidad creativa.
- Concretamente, la experiencia internacional se refiere a la evasión de la neutralidad en la presentación de los estados financieros mediante la creación de sesgos al abusar de la prudencia en el reconocimiento anticipado de gastos, reduciendo activos o aumentando pasivos, que

en muchos casos también pueden convertirse en “otros ingresos” por recuperaciones en periodos futuros.

Si bien es cierto que, el trabajo cualitativo de Mejía (2011) difiere de los documentos cuantitativos enunciados en esta sección de antecedentes, su discusión teórica sobre las implicaciones que pudiera generar la supresión del concepto de prudencia del marco regulador del IASB constituye un aporte vital en la presente investigación.

Una afirmación rescatable del trabajo de Mejía (2011) apunta a la existencia de prácticas contables caracterizadas por un conservadurismo excesivo. Esta connotación corrobora la posibilidad de contar con distintos grados de conservadurismo en la información contable.

En este contexto, una aseveración de Mejía (2011), con relevancia para la presente tesis doctoral, es que se justificaría por razones de control la permanencia del conservadurismo en la práctica contable, a pesar de su eliminación del marco regulatorio. Como se puede interpretar, el autor reconoce que el conservadurismo se erige como una herramienta de control en la gestión contable de una entidad.

3. Investigaciones que desarrollan aplicaciones de inteligencia artificial para las ciencias contables

Hammi (2014) en su trabajo intitulado “Control Financiero Interno Bajo Incertidumbre: Control de Gestión de la Liquidez”, presentado para optar al grado de Doctor en Empresa en la Universidad de Barcelona – España, desarrolla una aplicación, basada en lógica difusa, para determinar cómo se puede optimizar el proceso de toma de decisiones en la gestión de liquidez.

El trabajo de Hammi (2014) inició con el análisis de la evolución del estado del arte sobre lógica difusa y gestión de liquidez. En ambas aristas

de investigación utilizó como fuente la ISI Web of Knowledge, base de datos que agrupa a las revistas científicas y participaciones en congresos de mayor resonancia a nivel mundial.

Para el examen de la lógica difusa empleó como primer descriptor de búsqueda la palabra *fuzzy*. Los resultados revelaron una cantidad de 140.932 entradas de las cuales 77.144 hacían referencia a artículos de investigación; destacándose el trabajo de Zadeh (1965) titulado “Fuzzy Sets” con 17.754 citas. Otro elemento a considerar son las áreas de investigación en lógica difusa, al respecto se señala lo siguiente: ciencia computacional (42,58%), ingeniería (27,77%), matemáticas (21,17%), control de sistemas automatizados (7,62%) y otras áreas (0,86%). De igual manera, es conveniente señalar la distribución porcentual con relación a los idiomas de las publicaciones: inglés (96,10%), chino (2,17%), alemán (0,34%), francés (0,33%), japonés (0,29%), castellano (0,24%), ruso (0,19%), portugués (0,13%), polaco (0,12%) e italiano (0,09%).

Para el análisis de la gestión de liquidez se utilizaron como palabras claves: *liquidity, management of liquidity, management of liquidity company*. Esta selección ocasionó un resultado de 9.101 entradas, con un número de artículos científicos de 7.716. Resalta la publicación de Diamond y Dybvig (1983) titulado “*liquidity*” con 1.217 citas.

Seguidamente, Hammi (2014) efectúa una exhaustiva revisión literaria del acervo de empresa disponible sobre gestión de liquidez, recorriendo temas de interés como: Teoría de la liquidez, teoría Keynesiana de la preferencia por la liquidez, gestión de la liquidez empresarial, concepto de liquidez, componentes de la liquidez, análisis financiero, relación banca – empresa, control de gestión en un ambiente de crisis, perspectiva de los

stakeholders sobre la gestión de crisis y, perspectivas financieras para las empresas a corto y a largo plazo en tiempo de crisis.

Una vez que Hammi (2014) pormenoriza acerca de la gestión de liquidez, procede a indagar sobre la Teoría de la Agencia. En esta sección explica temas como: Antecedentes del conflicto principal – agente, referentes teóricos, principales conflictos principal – agente, gestión de la liquidez en el marco de la agencia y la ética y la gestión de liquidez.

Posteriormente, el autor expone los fundamentos teóricos de la lógica difusa, puntualizando en los siguientes tópicos: Subconjuntos borrosos, números borrosos, variables lingüísticas, noción de distancia, teoría de expertones, modelo de efectos olvidados y matrices de incidencia.

Por último, Hammi (2014) presenta los resultados de cuatro de sus publicaciones en revistas arbitradas y tres ponencias en congresos, en las cuales mostró diversos modelos difusos para optimizar el control de la gestión de liquidez en las empresas. Entre ellos se mencionan:

- **Gestión de liquidez bajo el conflicto principal – agente.** Artículo publicado en la revista Cuadernos del Cimbage, caracterizado por utilizar la metodología de los efectos olvidados, enfoque netamente borroso. El objetivo del trabajo se orientó a proponer la utilización de herramientas difusas para ayudar a los empresarios en la toma de decisiones y mejorar la gestión de liquidez en un ambiente incierto. Los resultados revelan que la gestión de liquidez está fuertemente influenciada por el conflicto principal – agente, principalmente, en la gestión de los flujos de caja, dividendos e inversión.
- **El tratamiento del fracaso empresarial mediante los números borrosos triangulares y la distancia de Hamming.** Documento publicado en la revista Cuadernos del Cimbage, caracterizado por

utilizar la lógica difusa como instrumento decisional para tratamiento del fracaso empresarial. El autor enfatiza que el problema central que dificulta el tratamiento del fracaso empresarial es la incertidumbre que rodea el comportamiento futuro de las variables relevantes. El académico concluye que ambas herramientas tienen la capacidad de procesar gran cantidad de información cualitativa y cuantitativa, por lo que las recomiendan para analizar la situación económica – financiera de las empresas.

- **Los aportes de la teoría del Balanced Scorcárd y de la teoría de los efectos olvidados en la salud financiera de la empresa.** Artículo publicado en la revista Innovar, caracterizado por aplicar la metodología de los efectos olvidados. El propósito del trabajo es perfeccionar el modelo del Balanced Scorcárd a través de las relaciones causa - efecto con la perspectiva de los clientes y la perspectiva financiera. El autor finaliza este documento afirmando que el modelo de los efectos olvidados representa un complemento ideal para el desarrollo del enfoque de gestión basado en la aplicación del modelo del Balanced Scorcárd.

Entre las conclusiones más apreciables de la investigación de Hammi (2014) se enuncian las siguientes aserciones:

- La aplicación de la Teoría de los Efectos Olvidados permite incorporar relaciones de causalidad al estudio de conflictos de intereses en las empresas y puede facilitar la toma de decisiones, mediante la obtención de datos cualitativos suministrados por el principal y el agente.
- La combinación de la distancia de Hamming con los números borrosos triangulares permite tomar decisiones eficaces sobre la

liquidez de la empresa, cuando se utilizan estados financieros proyectados.

- El método de los Expertones facilita la toma de decisiones en el área de liquidez, en virtud de que permite procesar datos cualitativos identificados en los tipos de conflictos entre principal y agente.

La investigación de Hammi (2014) fortalece, en una notable cuantía, la presente tesis doctoral. En primer término, se sumerge en un recorrido histórico y conceptual por la Teoría de la Agencia y los fundamentos de la lógica difusa. En segundo término, demuestra que a través de modelos inteligentes, taxativamente, los derivados de las aplicaciones de la lógica difusa, se pueden resolver los conflictos de intereses inherentes a la relación de agencia. En tercer término, recomienda emplear la Teoría de los Efectos Olvidados y la Teoría de Expertones para el diseño de los mecanismos de control que deseen imponerse a la gestión empresarial.

Rico (2015) en su tesis titulada “Valuación de Deudores Individuales de Crédito con Base en Lógica Difusa: Aproximación a un Fuzzy Score, utilizando la Teoría de los Subconjuntos Borrosos”, presentada para optar al grado de Doctor en Ciencias Contables en la Universidad de los Andes – Venezuela, genera una aplicación inteligente, apoyada en lógica difusa, que permite incorporar factores, categorías o condiciones cargadas de incertidumbre, imprecisión y subjetividad a la valoración de deudores individuales de crédito.

En su trabajo doctoral, Rico (2015) circunscribe los fundamentos teóricos a tres áreas específicas. En la primera efectúa una travesía investigativa por la evolución y conceptos claves de la lógica difusa, puntualizando en los siguientes temas: Aplicaciones de la aritmética borrosa en las ciencias

económicas, administrativas y contables, escala endecadaria, números borrosos, subconjuntos borrosos, valuación y entropía.

En la segunda área, el autor profundiza en el estudio del concepto de riesgo y sus implicaciones. Los tópicos más destacados en este apartado fueron: Definición de riesgo, clases de riesgo, riesgo financiero, riesgo de crédito, incertidumbre, crédito y préstamo, Comité de Basilea, deudores individuales, puntaje y calificación del riesgo, valor en riesgo, riesgo en las provisiones contables y entidades financieras.

En la tercera área, el académico se concentró en una revisión de la literatura disponible sobre los modelos para la toma de decisiones organizacionales. A tal efecto, indagó sobre: Modelo racional o clásico, modelo administrativo o de racionalidad limitada, modelo de Carnegie, modelo incrementalista, modelo político y modelo retrospectivo.

La metodología seguida por Rico (2015) incorporó técnicas de la lógica difusa tales como: Escala endecadaria, expertizaje y cálculo de expertones, modelo de los efectos olvidados, distancia de Hamming, ponderación convexa y coeficiente de adecuación.

Posteriormente, Rico (2015) procedió a juzgar los modelos tradicionales utilizados en la valuación de los deudores individuales de crédito. Para lograr este propósito, examinó los siguientes modelos: 5 C de Crédito, 3 C de Crédito, Campari y Parser. El autor revela que estos modelos presentan, como principal debilidad, el fundamentar la evaluación de los deudores, estrictamente, en factores cuantitativos. De hecho, los instrumentos usados son estadísticos o econométricos. Al mismo tiempo, los modelos son dicotómicos, establecidos a partir de la lógica Aristotélica, por lo que no se adaptan a las actuales realidades de mercado.

En la fase de las conclusiones, Rico (2015) resalta que diecinueve categorías, factores y condiciones deben estar presentes en la valuación de los deudores individuales de crédito. Estas son: Exigir fiador al solicitante como garantía del crédito (β_1), el tipo de empleo que posea el solicitante del préstamo (β_2), la edad que tenga el solicitante del préstamo (β_3), experiencia del interesado en financiación, antigüedad y sustentabilidad de las actividades donde se va a invertir el préstamo (β_4), rentabilidad actual: ingresos netos mensuales / anuales (β_5), movilización de saldos promedio en cuentas de la entidad financiera (β_6), record crediticio y del manejo de cuentas con la entidad financiera (β_7), referencias del deudor potencial (personales, comerciales, bancarias) y verificación de la posible existencia de demandas en contra del solicitante (β_8), análisis del flujo de caja, plan de inversión y estados financieros (β_9), análisis del grado de endeudamiento actual de deudor potencial (β_{10}), verificación del domicilio del deudor potencial (β_{11}), análisis de la declaración de impuesto sobre la renta (β_{12}), grado de fidelidad prioritaria con la entidad financiera (β_{13}), análisis del monto del patrimonio neto del deudor potencial (β_{14}), antigüedad de las cuentas bancarias del solicitante con la entidad financiera (β_{15}), ramo o actividad destino del préstamo (β_{16}), garantías reales o subjetivas (β_{17}), validar la veracidad de la información proporcionada por el solicitante (β_{18}) y validar las condiciones presentes y futuras del entorno – situación socioeconómica y política del país (β_{19}).

Otra conclusión a destacar del trabajo de Rico (2015) es el énfasis en la construcción de un modelo dinámico, el cual permite adaptarse a los continuos cambios suscitados en el entorno donde operan las instituciones crediticias.

El modelo difuso de puntuación definitivo contó con tres zonas en la valuación de los deudores individuales de crédito. Al respecto, Rico (2015) determinó: Zona Rechazo ($0 \leq E_i \leq 0,59$), Zona de Revisión ($0,60 \leq E_i \leq 0,68$) y Zona de Aprobación ($0,69 \leq E_i \leq 1$).

La tesis de Rico (2015) nutre el presente trabajo doctoral al proponer la introducción de instrumentos de la lógica difusa en el proceso de toma de decisiones. Al recomendar la evaluación y cuantificación de elementos cualitativos para la aprobación o rechazo de una solicitud de préstamo, se refuerza la idea de investigación de abstraer y medir las categorías, factores y condiciones que están investidas de incertidumbre, subjetividad e imprecisión en el tratamiento contable de provisiones.

Otro aspecto preponderante del trabajo de Rico (2015) es que en su resultado final ostenta un sistema de puntuación difuso, cuya metodología pudiera extrapolarse para obtener los niveles de conservadurismo que se pretenden cuantificar del proceso de reconocimiento, medición y revelación de las provisiones.

Tinto *et al.* (2016) en su investigación intitulada “Automatización Fuzzy Aplicado en la Contabilidad Decisional”, publicada en la Revista ECA Sinergia, volumen 8, No. 1, julio; considera que valerse de los instrumentos de la Teoría de la Incertidumbre en las ciencias contables incrementa la visión predictiva y dinámica de la información financiera.

El trabajo de los académicos se centró en partir de los datos contables actuales de una empresa bananera ubicada en la Provincia de El Oro en Ecuador, y con la aplicación de técnicas *fuzzy*, alcanzar la construcción de sus estados financieros previsionales. Al obtener la arquitectura financiera difusa se pretendió mejorar el proceso de toma de decisiones a un mediano y largo plazo.

La metodología seguida por el equipo académico de Tinto *et al.* (2016) consistió en la aplicación de la técnica de expertizaje y contraexpertizaje y el método de inferencia de Goguen. Con esta instrumentación de la lógica difusa se establecieron bandas que permitieron conocer entre cuáles valores puede suceder un acontecimiento contable para un mediano y largo plazo y, qué valor posee el máximo de presunción.

De las conclusiones enunciadas por Tinto *et al.* (2016), sobresalen las siguientes aseveraciones:

- La aplicación de la técnica de expertizaje y contraexpertizaje permite captar la incertidumbre que envuelve a las cifras contables de las entidades, para proceder a estructurar los estados financieros previsionales.
- El uso de las inferencias de Goguen conduce a conocer en qué medida pueden alcanzarse los objetivos trazados por las empresas para los próximos ejercicios fiscales.
- La opinión de expertos enriquece las cifras contenidas en los estados financieros tradicionales.

El documento de Tinto *et al.* (2016) es de relevancia para la presente investigación, en virtud de que, la aplicación del instrumental de la lógica difusa, le imprime a la información financiera mayor valor predictivo. Esta aserción se sustenta en la construcción de estados financieros previsionales.

Un meritorio aporte de Tinto *et al.* (2016) se vincula con la apropiación que hace de las inferencias de Goguen para las ciencias contables. Esta metodología es congruente con la esencia de la Teoría Positiva de la Contabilidad, dirigida a explicar y predecir el comportamiento de un fenómeno contable. Precisamente, las inferencias de Goguen pueden emplearse en la fase de predicción.

Rico y Tinto (2010) en su documento académico titulado “Herramienta con base en subconjuntos borrosos. Propuesta procedimental para aplicar expertizaje y recuperar efectos olvidados en la información contable”, publicado en la Revista Actualidad Contable, año 13, No. 21, Julio – Diciembre; proponen el uso de las técnicas expertizaje – contraexpertizaje y la metodología de los efectos olvidados para el tratamiento de la información financiera tradicional, con la intención de optimizar el proceso de toma de decisiones a mediano y largo plazo.

Los autores detallan, a través de casos prácticos, el procedimiento para aplicar la técnica del expertizaje y contraexpertizaje y del modelo de los efectos olvidados. Para el caso del expertizaje y contraexpertizaje, plantean el ejemplo de cómo determinar el valor razonable de un activo intangible. En contraste, para exponer el funcionamiento del modelo de los efectos olvidados desarrollan un ejemplo, en el área de las finanzas, el cual reside en obtener las relaciones causas – efectos, entre las categorías descritas a continuación: beneficios, facturación, grado de liquidez, valor de la empresa y la cotización de la empresa.

En la fase de las conclusiones Rico y Tinto (2010) resaltan las siguientes afirmaciones:

- En la actualidad se hace necesario concebir a las ciencias contables a partir de un nuevo paradigma que comulgue con un pensamiento reconstruible y reprensable, para dar respuesta a la complejidad e incertidumbre que caracteriza al proceso de globalización.
- La intención de la aplicación de las herramientas, fundamentadas en lógica difusa, es obtener una información más precisa que apoye a una contabilidad decisonal alternativa y dinámica. Uno de los

elementos diferenciadores es la incorporación de las variables subjetivas e imprecisas.

- La contabilidad decisional facilitará un adecuado y oportuno proceso de toma de decisiones, logrando anticiparse a eventos futuros y aplicando los posibles correctivos.
- La contabilidad decisional puede concebirse como una dimensión de las ciencias contables que va más allá de la simple praxis, aperturando nuevas posibilidades de investigación.

El documento de Rico y Tinto (2010) retroalimenta la presente tesis doctoral desde dos perspectivas. Por una parte, narra paso a paso las actividades procedimentales para aplicar técnicas propias de la lógica difusa a las ciencias contables. Por otra parte, da a conocer las bondades de la contabilidad decisional, como dimensión de la contabilidad tradicional.

En este orden de ideas, resulta imperante mencionar el trabajo doctrinario de Reig *et al.* (2000) intitulado “Lógica Borrosa y su Aplicación a la Contabilidad”, publicado en la Revista Española de Financiación y Contabilidad, volumen XXIX, No. 103, enero – marzo. En su artículo Reig *et al.* (2000) afirman que la lógica difusa se presenta como la mejor opción para modelizar en un entorno subjetivo y cargado de incertidumbre, como el representado por la contabilidad al no manejar datos exactos.

El objetivo central del artículo es determinar el estado del arte de la lógica difusa aplicada a la ciencia contable. Para alcanzar con éxito este propósito, los catedráticos efectuaron un recorrido por los antecedentes históricos y la evolución de la lógica difusa. Con los argumentos resultantes justificaron su extrapolación a la contabilidad. Finalmente, los autores relataron las variadas aplicaciones contables desarrolladas a partir de la lógica difusa.

Reig *et al.* (2000) arguyen que en las ciencias contables se presentan numerosos problemas, como consecuencia de la ambigüedad e imprecisión de sus conceptos y de los contextos de su aplicación. Entre esas dificultades mencionan: a) elaboración y presentación de estados financieros; b) diseños e implementación de sistemas de control; c) determinación de la materialidad en ambientes de control; d) selección de las bases adecuadas e imputación de costos indirectos; y e) construcción de presupuestos con distintos niveles de ventas en sus productos. Ante esta situación, los autores recomiendan el uso de técnicas e instrumentos de la lógica difusa para tratar la incertidumbre e imprecisión que está inmersa en cualquier análisis.

La importancia de considerar la incertidumbre e imprecisión a la hora de diseñar sistemas contables, según el equipo de Reig *et al.* (2000), estriba en que los modelos contables tradicionales ocasionan mayor inexactitud en la toma de decisiones, e incluso, sin ánimos de exacerbar la aserción, puede afectar el curso de la elección definitiva.

Otro aspecto a resaltar del trabajo doctrinario de Reig *et al.* (2000), se traduce en la crítica de los autores a las ciencias contables por el empleo de la probabilidad para el tratamiento de la incertidumbre. Y, en este sentido, los autores aseveran que el sujeto decisor puede distorsionar sus apreciaciones por el temor a obtener pérdidas. Del mismo modo, infieren que el uso de la probabilidad exige la asignación de números precisos a cada evento, lo cual se presenta como contradictorio por el hecho de que los valores derivados son meras estimaciones, las cuales deberían ser expresadas a través de respuestas aproximadas o imprecisas.

En último lugar, se destacan las siguientes afirmaciones con las que concluyen su trabajo Reig *et al.* (2000):

- La imprecisión de los datos contables proviene, principalmente, de las dificultades del proceso de medición. Por tanto, se exhorta a la utilización de la lógica difusa en el diseño de modelos contables, con el propósito de aminorar el uso la teoría probabilística.
- La contabilidad como sistema de información debe desarrollar aplicaciones, basadas en lógica difusa, ya que maneja datos estimados. En numerosas ocasiones, los importes contables quedan a expensas de la subjetividad de quien construye el sistema de medición.

El trabajo de Reig *et al.* (2000) se configura como un antecedente doctrinario de gran preeminencia para la presente tesis doctoral. Por una parte, impulsa el uso de aplicaciones de la lógica difusa para dar respuesta a los problemas que surgen en el diseño de los sistemas de control. Por otra parte, desnuda las deficiencias del empleo de probabilidades en el proceso de medición de las partidas contables.

CAPÍTULO III

MARCO TEÓRICO DE LAS PROVISIONES

Confiamos en Dios, los demás están obligados a presentar documentos
Anónimo

En este capítulo el investigador expone las bases teóricas asociadas al concepto de provisiones en el ámbito de las ciencias contables. Por tal motivo, en este desarrollo del plano teórico confluirán posturas académicas y normativas, tanto clásicas como contemporáneas, en virtud de que la propensión por el estudio y examen del constructo de provisiones ha sido de importancia significativa en las diversas propuestas de cuerpos de normas.

1. Las provisiones ante los organismos reguladores

Difícilmente se pueda comenzar a explicar la evolución de las provisiones en los distintos marcos normativos, sin remontarse a su origen en contabilidad. Para ello, el investigador pone de manifiesto la obra literaria de mayor resonancia en la comunidad contable a lo largo de la historia, “Cuenta de Aritmética geometría. Proporciones: y proporcionalidad” (1494)⁴⁵ de Fra. Luca Pacioli⁴⁶.

⁴⁵ Original en italiano: “Summa de Arithmetica geometría. Proportioni: et proportionalita”.

⁴⁶ El investigador no considera oportuno efectuar un recorrido histórico desde la contabilidad en Sumeria, Mesopotamia, Egipto, entre otras; a tal efecto, profundizará en los antecedentes históricos de fuente normativa, puesto que para el desarrollo de la aplicación inteligente se fundamentará en el marco normativo actual.

En el texto de Pacioli (1494) citado por Zapata (2006), específicamente en el Tratado XI, se establecen las bases de la contabilidad actual, al describir con suficiente exactitud el procedimiento de la partida doble. Del mismo modo, se le atribuye a Pacioli (1494) la creación de reglas y criterios para el llenado de los libros contables.

En este orden de ideas, Pacioli (1494) citado por Zapata (2006), explica que un comerciante debe manejar tres libros contables. Uno llamado Memorial, el otro denominado Diario y el otro Mayor. Sobre el Memorial, revela, en el Capítulo 6 del Tratado XI, lo siguiente:

El Memorial es un libro en el que el comerciante escribe todas sus actividades de negocio, pequeñas o grandes, que le vengan a la mano día por día, hora por hora, escribiendo clara y extensamente cada cosa de venta y adquisición (y otros procesos de negocios), sin omitir nada. El quién, el qué, el cuándo, el dónde, con toda su claridad y menciones, como antes plenamente te dije al hablar del inventario, sin que sea necesario que lo repita. (p. 161).

Si bien es cierto que, el Memorial pudiese asemejarse en la actualidad al libro de inventarios, el Memorial presenta, como principal diferencia, un énfasis en la descripción narrativa del evento que acontece diariamente, precisando con estrictez, los detalles de las operaciones del comerciante.

Al analizar el Capítulo 36 del Tratado XI, llamado “Compendio de reglas y manera acerca de llevar un Mayor de comerciantes”, en la sección de los eventos que deben incluirse en el Memorial, Pacioli (1494) citado por Zapata (2006) puntualiza: “todas las garantías, obligaciones, o promesas que por cualquier amigo te comprometieses, y aclarar bien qué, y cómo” (p. 253).

Como se puede apreciar, Pacioli (1494) ya colocaba de manifiesto la necesidad de incorporar a los registros contables los pasivos de naturaleza incierta. Las garantías enunciadas por Pacioli (1494) están representadas, hoy en día, por las provisiones por garantías de productos, circunscritas a

la NIC 37 (IASB, 2016c). Con relación al término “obligaciones” expresado por Pacioli (1494), puede argumentarse que es la esencia de las provisiones, debido a que la primera condición que debe materializarse para su reconocimiento es que haya surgido una obligación presente, como consecuencia de un suceso pasado. Mientras que al referirse al término “compromisos” se pudiese concebir un paralelismo con la definición de obligaciones implícitas establecidas en el marco normativo del IASB (2016). De hecho, gran parte de las provisiones son reconocidas a partir del surgimiento de obligaciones implícitas⁴⁷.

Seguidamente se hará un recorrido por el contenido de disposiciones normativas, relativas a provisiones, de diversas jurisdicciones, hasta arribar a los albores y posterior evolución de la NIC 37 (IASB, 2016c). En este apartado se enfatizará en el concepto de provisiones y su relación con la normativa actual.

1.1 SFAS 5 (1975)

El Consejo de Normas de Contabilidad Financiera⁴⁸ publicó en 1975 la Declaración de Normas de Contabilidad Financiera⁴⁹ N° 5 (SFAS 5) llamada “Contabilidad de Contingencias⁵⁰”. Es de acotar que este cuerpo de normas estadounidenses no precisa el concepto de provisión. Sin embargo, presenta

⁴⁷ La NIC 37 (IASB, 2016c) en su párrafo 10 conceptualiza una obligación implícita como: “aquella que se deriva de las actuaciones de la propia entidad, en las que: (a) debido a un patrón establecido de comportamiento en el pasado, a políticas empresariales que son de dominio público o a una declaración efectuada de forma suficientemente concreta, la entidad haya puesto de manifiesto ante terceros que está dispuesta a aceptar cierto tipo de responsabilidades; y (b) como consecuencia de lo anterior, la entidad haya creado una expectativa válida, ante aquellos terceros con los que debe cumplir sus compromisos o responsabilidades”.

⁴⁸ Original en inglés: “Financial Accounting Standards Board”.

⁴⁹ Original en inglés: “Statement of Financial Accounting Standards”.

⁵⁰ Original en inglés: “Accounting for Contingencies”.

el concepto de contingencias en su más amplio espectro, abarcando características propias de las provisiones. La SFAS 5 (FASB, 1975), en su párrafo 1, conceptualiza las contingencias como:

A los efectos de esta Declaración, una contingencia se define como una condición, situación o conjunto de circunstancias que impliquen incertidumbre sobre la posible ganancia (en adelante una "contingencia de ganancia") o pérdida (en adelante una "contingencia de pérdida") a una empresa que, en última instancia, se resolverá cuando uno o más eventos futuros ocurran o no ocurran. La resolución de la incertidumbre puede confirmar la adquisición de un activo o la reducción de un pasivo o la pérdida o deterioro de un activo o la constitución de un pasivo⁵¹.
(p. 4)

Entre los aspectos más destacados de la SFAS 5 (FASB, 1975) se pueden listar los siguientes:

- La norma explica que no necesariamente todas las incertidumbres inherentes al proceso contable darán lugar al registro de contingencias. Adicionalmente, reconoce que para la elaboración de los estados financieros son requeridas numerosas estimaciones las cuales, pudiesen o no, ser catalogadas como contingencias. Como ejemplo, presenta el caso de la depreciación de activos, estimación derivada de la medición posterior de las propiedades, planta y equipos que no cumple con la definición de contingencia.
- La disposición normativa revela que para las contingencias por pérdidas, asociadas a eventos futuros que confirmen la realización de una pérdida o deterioro de un activo o la materialización de un

⁵¹ Original en inglés: "For the purpose of this Statement, a contingency is defined as an existing condition, situation, or set of circumstances involving uncertainty as to possible gain (hereinafter a "gain contingency") or loss (hereinafter a "loss contingency") to an enterprise that will ultimately be resolved when one or more future events occur or fail to occur. Resolution of the uncertainty may confirm the acquisition of an asset or the reduction of a liability or the loss or impairment of an asset or the incurrence of a liability".

pasivo, se tome en consideración la teoría probabilista, empleando los siguientes términos: Probable (es probable que ocurra el evento futuro); razonablemente posible (la posibilidad de que el evento futuro ocurra es más que remota pero menos que probable); y remoto (la probabilidad de que el evento futuro ocurra es leve).

- La normativa americana establece que una contingencia por pérdidas debe reconocerse con un cargo a resultados, siempre que sea probable. Cuando la contingencia por pérdida sea razonablemente posible debe ser revelada en las notas a los estados financieros. En tanto que, al ser la contingencia por pérdida remota no debe ser considerada en la preparación de la información financiera de una entidad.
- Los criterios de reconocimiento de las contingencias por pérdidas establecidos en la norma son: a) La probabilidad de que un activo se haya deteriorado o se hubiera incurrido en un pasivo en la fecha de los estados financieros; b) El monto de la pérdida pueda estimarse razonablemente.

Al examinar las similitudes de la SFAS 5 (FASB, 1975) con la NIC 37 (IASB, 2016c) se tiene en primer lugar, que la contingencia por pérdida que da origen al reconocimiento de un pasivo es equivalente a la definición de provisiones de la NIC 37 (IASB, 2016c). Esta afirmación absorbe mayor fundamentación al analizar los criterios de reconocimiento de una contingencia por pérdida, en virtud de que ambos criterios se ajustan, casi a la perfección, con lo estipulado por el IASB (2016). La probabilidad de que exista una obligación presente a la fecha de emisión de los estados financieros y de que su importe se pueda estimar con fiabilidad, representan un punto de alta coincidencia.

En segundo lugar, al circunscribir el tratamiento contable de las contingencias por pérdida a los conceptos de probable, razonablemente posible y remoto, es viable la analogía con los conceptos de provisiones y pasivos contingentes de la NIC 37 (IASB, 2016c). Al respecto, si la obligación es probable se reconoce una provisión, si la obligación es posible (una probabilidad menor de ocurrencia) se incorpora en notas a los estados financieros un pasivo contingente y, si la ocurrencia es remota no se menciona en el conjunto completo de los estados financieros.

En tercer lugar, al declarar la SFAS 5 (FASB, 1975) que no todas las estimaciones contables conducen al reconocimiento de contingencias, es congruente con el marco normativo del IASB (2016).

Las mayores discrepancias entre la SFAS 5 (FASB, 1975) y la NIC 37 (IASB, 2016c) están vinculadas, por un parte, a que la normativa admite el reconocimiento de contingencias por ganancias. Y, por otra parte, a la concepción del deterioro de valor de activos como una contingencia por pérdida. Según la NIC 37 (IASB, 2016c) no es procedente hacer provisiones para los ingresos y se considera al deterioro de valor de activos como partidas correctivas de valor, por lo que no cumplen con la definición de pasivo.

1.2 La Cuarta Directiva (CCE, 1978)

En fecha 25 de julio de 1978, el Consejo de las Comunidades Europeas emite su Cuarta Directiva (CEE, 1978), fundamentado en la letra “g” del apartado 3, del artículo 54 del Tratado de Constitución de la Comunidad Económica Europea.

Este documento tenía como propósito central la unificación de los criterios de presentación de la información contable de las Sociedades

Anónimas, pertenecientes a los Estados que integraban la Comunidad Económica Europea. En palabras de Rodríguez y Guilló (1980, p. 132), la Cuarta Directiva (CEE, 1978) era considerada como la “Carta Contable Europea” o como el “Plan Contable Europeo”.

La Cuarta Directiva (CEE, 1978) disponía de dos esquemas de presentación del Balance de Situación⁵². No obstante, ambas propuestas mencionaban a las provisiones como un componente del pasivo no circulante. En el artículo 9, literal B del pasivo, se estructuraban las provisiones en tres categorías: a) Provisiones para pensiones y obligaciones similares; b) Provisiones para impuestos; y c) Otras provisiones.

El artículo 20 de la Cuarta Directiva (CEE, 1978) conceptualizó a las provisiones de la siguiente manera:

Las provisiones para riesgos y cargas tendrán por objeto cubrir pérdidas o deudas que estén claramente circunscritas en cuanto a su naturaleza pero que, en la fecha de cierre del balance, sean probables o ciertas pero indeterminadas en cuanto a su importe o en cuanto a la fecha de su producción. (p. 62)

Al hilo de esta normativa, sobresalen dos regulaciones inmersas en el artículo 20 de la Cuarta Directiva (CEE, 1978). En la primera, se evidencia una alta flexibilidad en el reconocimiento de provisiones, al permitir que los países miembros de la Comunidad Económica Europea puedan autorizar la creación de provisiones que cumplan con los parámetros generales del concepto expuesto el primer epígrafe del artículo 20. En otras palabras, que a la fecha del balance, sea probable o cierta la obligación, pero que exista incertidumbre en su cuantía o fecha de cancelación. En la segunda, se detalla que las provisiones no están destinadas a corregir los valores de los elementos de activos.

⁵² Este reporte contable se conoce como Estado de Situación Financiera en el marco contable del IASB.

Al examinar las disposiciones de la Cuarta Directiva (CEE, 1978) y compararlas con lo establecido en la NIC 37 (IASB, 2016c) se obtienen unos tópicos coincidentes y otros discordantes. Entre los coincidentes se pueden revelar:

- La Cuarta Directiva (CEE, 1978) introduce al concepto de provisiones el término “probable”, para expresar la veracidad de la existencia de la obligación a la fecha de presentación del balance. La NIC 37 (IASB, 2016c) adiciona el término “probable”, en los criterios de reconocimiento de una provisión, específicamente, para denotar certeza en el desembolso de recursos económicos para cancelar la obligación. Como se puede interpretar, ambas normativas hacen uso de la teoría probabilística en el reconocimiento de una provisión.
- Las normativas contrastadas incorporan el componente de incertidumbre en el concepto de provisiones. La Cuarta Directiva (CEE, 1978) explica que pueden existir indeterminaciones en el importe o en la fecha de producción. Igualmente, la NIC 37 (IASB, 2016c) puntualiza que pueden existir incertidumbres acerca de su cuantía o vencimiento.
- Si bien es cierto que la Cuarta Directiva (CEE, 1978) al limitar la clasificación de las provisiones a tres categorías pudiera alejarse del marco normativo del IASB (2016), la flexibilidad dispuesta en el artículo 20 recoge la esencia de la NIC 37 (IASB, 2016c). Esta flexibilidad estaba orientada a crear las provisiones consideradas oportunas por las jurisdicciones integrantes de la Comunidad Económica Europea. Por su parte, la NIC 37 (IASB, 2016c) dispone el tratamiento contable de carácter genérico de las provisiones, sin restringir los conceptos que pueden ser provisionados, por lo que,

son las entidades quienes evalúan qué concepto de pasivo reúne los requisitos para constituir una provisión.

- Ambas normativas concuerdan en que las cuentas correctivas del valor de activos no son provisiones.

Entre los tópicos discordantes de la Cuarta Directiva (CEE, 1978) y la NIC 37 (IASB, 2016c) se pueden mencionar:

- Desde la perspectiva conceptual se aprecia que la Cuarta Directiva (CEE, 1978) permite provisionar pérdidas y deudas. Por lo tanto se infiere que sería posible, en el marco de la normativa europea, provisionar pérdidas operativas futuras. En contraste, en la NIC 37 (IASB, 2016c) únicamente se pueden provisionar obligaciones.
- La Cuarta Directiva (CEE, 1978) al prescribir la estructuración del Balance ubica a las provisiones como pasivos a largo plazo. En la NIC 37 (IASB, 2016c) no se manifiesta esta limitación, puesto que pueden concebirse tanto provisiones corrientes como no corrientes.

1.3 NIC 10 (IASB, 1978)

El Comité de Normas Internacionales de Contabilidad⁵³ (IASB⁵⁴) formuló, en julio de 1977, el Proyecto de Norma identificado con las siglas E10, llamado “Contingencias y Hechos Posteriores a la Fecha del Balance”. Posteriormente, en octubre de 1978, el IASB aprobó en forma definitiva el proyecto y se emitió la Norma Internacional de Contabilidad N° 10 (NIC 10) “Contingencias y Hechos Posteriores a la Fecha del Balance”. La vigencia de esta norma comenzó para los ejercicios económicos que iniciaran a partir del 1 de enero de 1980⁵⁵.

⁵³ Original en inglés: “International Accounting Standards Committee”.

⁵⁴ Por sus siglas en inglés.

⁵⁵ Para mayor información revisar el trabajo de Muthupandian (2008).

En la NIC 10 (IASC, 1978), específicamente en el párrafo 3, una contingencia es conceptualizada como “toda condición o situación cuyo resultado, ganancia o pérdida, está ligado a la aparición o no aparición de uno o más sucesos en el futuro”.

Cabe destacar que la NIC 10 (IASC, 1978) no utilizó el término de provisión. Sin embargo, surge una inequívoca analogía al examinar el término de pérdida contingente⁵⁶ que empleó la norma. En el párrafo 8 de la referida norma, se exponen los criterios para el reconocimiento de una pérdida contingente, al respecto se indica:

El valor de la pérdida contingente debe reflejarse como un cargo en el estado de resultados, siempre que: (a) sea probable que futuros sucesos confirmen que, tras haber tenido en cuenta posibles compensaciones relacionadas, se haya devaluado un activo o haya surgido una deuda en la fecha del balance, y (b) se pueda hacer una estimación razonable de la cuantía de la pérdida resultante” (p. 4).

Como se puede observar, el término pérdida contingente coincide, de gran manera, con el concepto de provisión expuesto en la NIC 37 (IASB, 2016c). La introducción del término “probable” en uno de los criterios de reconocimiento de las pérdidas contingentes, una muestra de ello. Del mismo modo, el criterio de reconocimiento signado con la letra “b”, es totalmente equiparable con lo dispuesto en la NIC 37 (IASB, 2016c).

Entre las principales disimilitudes que ostenta la NIC 10 (IASC, 1978) y la actual NIC 37 (IASB, 2016c), se encuentran los siguientes tópicos:

- La NIC 10 (IASC, 1978) permite incorporar a los estados financieros ganancias no realizados como resultado del reconocimiento de contingencias. La NIC 37 (IASB, 2016c), únicamente, permite el reconocimiento de ganancias realizadas como consecuencia de la

⁵⁶ Molina (2012) asignó al término de pérdida contingente “probabilidades cuantificadas”.

materialización de un activo contingente. Esta última disposición normativa no concibe el reconocimiento de provisiones para ingresos.

- La NIC 10 (IASB, 1978) admite el reconocimiento de provisiones para cuentas correctivas del valor de los activos. La NIC 37 (IASB, 2016c) restringe el reconocimiento de provisiones a pasivos consolidados.

1.4 SSAP 18 (ACS, 1980a)

El Comité de Normas de Contabilidad⁵⁷ (ASC)⁵⁸ del Reino Unido emitió en 1980 la Declaración Práctica de la Norma de Contabilidad⁵⁹ N° 18 (SSAP 18), titulada “Contabilidad de Contingencias⁶⁰”. En esta norma no se define el término de provisión, sino que agrupa en el concepto de contingencia a las provisiones y a los pasivos contingentes. A tal efecto, conceptualiza las contingencias como se indica a continuación:

Contingencia es una condición que existe a la fecha del balance, en el que se confirmó el resultado sólo de la ocurrencia o no ocurrencia de uno o más eventos futuros. Una ganancia o pérdida contingente es una ganancia o pérdida que depende de una contingencia⁶¹. (Alexander *et al.*, 2006, 274)

Un aspecto que resalta en la SSAP 18 (ACS, 1980) citada por Alexander *et al.* (2006) consiste en que el tratamiento contable para las contingencias por pérdidas dista de lo dispuesto para las contingencias por ganancias.

⁵⁷ Original en inglés: “Accounting Standards Committee”.

⁵⁸ Por su siglas en inglés.

⁵⁹ Original en inglés: “Statement of Standard Accounting Practice”.

⁶⁰ Original en inglés: “Accounting for Contingencies”.

⁶¹ Original en inglés: “Contingency is a condition which exists at the balance sheet date, where the outcome will be confirmed only on the occurrence or non-occurrence of one or more uncertain future events. A contingent gain or loss is a gain or loss dependent on a contingency.”

Sobre este particular, la SSAP 18 (ACS, 1980) establece que al suscitarse una pérdida contingente material, ésta se deba acumular en los estados financieros, siempre y cuando sea probable que un acontecimiento futuro confirmara la pérdida; adicionando como condición de reconocimiento, que se pueda estimar con “precisión razonable” el importe de la contingencia en la fecha en que los estados financieros han sido aprobados por la administración. En el caso de que la pérdida solo sea posible se deberá revelar en las notas a los estados financieros.

Otro enunciado considerado en la SSAP 18 (ACS, 1980) al mencionar el tratamiento contable de las contingencias por pérdidas, es el concepto de remoto. Ante ello, la norma explica que el único factor para no incorporar a la información financiera una contingencia por pérdida es que la posibilidad de que se ocasione la pérdida sea remota.

Convendría puntualizar que la SSAP 18 (ACS, 1980) justifica el reconocimiento de una contingencia por pérdida, en la aplicación del concepto fundamental de prudencia, descrito en la SSAP 2 (ACS, 1980) citada por Alexander *et al.* (2006), intitulada “Revelación de las Políticas Contables⁶²”.

Opuestamente, la SSAP 18 (ACS, 1980) no permite el reconocimiento, en la información financiera de una entidad, de las contingencias por ingresos. En este sentido, restringe la presencia de esta categoría de contingencias a la revelación en las notas de los estados financieros, bajo el supuesto de que se determine que es probable que la ganancia ocurrirá en el futuro.

Alexander *et al.* (2006) sintetizan el contenido de la SSAP 18 (ACS, 1980) en tres palabras a saber: probable, posible y remoto. Sin embargo, los

⁶² Original en inglés: “Disclosure of Accounting Policies”.

autores advierten que esos términos no están definidos en la norma. En el cuadro No. 7 se resume lo planteado por Alexander *et al.* (2006).

Cuadro 7

Tratamiento de las contingencias en las regulaciones del Reino Unido

Probabilidad de Ocurrencia	Pérdida	Ganancia
Probable	Reconocer en los Estados Financieros	Revelar en las Notas
Posible	Revelar en las Notas	Ignorar
Remota	Ignorar	Ignorar

Fuente. Elaborado por Alexander *et al.* (2006).

La SSAP 18 (ACS, 1980) presenta ciertas similitudes con las actuales disposiciones contables de la NIC 37 (IASB, 2016c). El primer punto de coincidencia se refiere a que, únicamente, es procedente registrar en la contabilidad las contingencias por pérdidas, asimiladas, hoy en día, a las provisiones de pasivos. En tanto que, ni en la SSAP 18 (ACS, 1980) ni en la NIC 37 (IASB, 2016c) se pueden provisionar ingresos.

El segundo punto de encuentro es que sólo se podrá reconocer una contingencia por pérdida cuando sea probable que los eventos futuros confirmarán la consolidación de la transacción financiera. En el caso de que no sea probable sino posible, se procederá a informar en notas a los estados financieros la naturaleza de la contingencia. En el marco normativo del IASB (2016), se establece que al existir una mayor probabilidad de que suceda el evento que de lo contrario, se reconocerá la provisión. Sin embargo, si la probabilidad es relativamente menor, la partida tomará la forma de pasivo contingente y solo se revelará en las notas a los estados financieros.

El tercer punto de congruencia es el empleo del término remoto. Ambos cuerpos de normas plantean que, si la probabilidad de ocurrencia es remota,

no se deberá hacer alguna mención en la información financiera reportada por las entidades.

Quizás la principal discrepancia entre la SSAP 18 (ACS, 1980) y la NIC 37 (IASB, 2016c) está en que la normativa británica al utilizar la denominación “contingencia por pérdida” no solo está incluyendo a las obligaciones presentes, sino a las pérdidas que acontecerán en el futuro. Para ilustrar esta afirmación se hace mención de las pérdidas operativas futuras, las cuales no son admitidas como provisiones por la NIC 37 (IASB, 2016c).

1.5 Mémento Pratique Francis Lefebvre (1982)

El Mémento Pratique Francis Lefebvre (1982) hace referencia al marco normativo contable francés. A diferencia de la SSAP 18 (ACS, 1980), en esta norma si se conceptualiza a las provisiones. A continuación se cita el correspondiente concepto:

Una provisión es el reconocimiento contable de una disminución del valor de una partida del activo (provisión por depreciación) o un aumento de la corriente de pasivos a largo plazo (provisión para riesgos y gastos), cuenta con términos precisos en su naturaleza, pero indeterminados en su realización, los acontecimientos pasados o actuales hacen predecible a la fecha de la presentación el establecimiento de su importe⁶³.

Es preciso hacer visible dos elementos complementarios al enunciado de provisión suministrado por las disposiciones francesas que son explanados en párrafos subsecuentes. El primero atañe a la introducción del término de

⁶³ Original en francés: “Une provision est la constatation comptable d'une diminution de valeur d'un element d'actif (provision pour depreciation) ou d'une augmentation du passif exigible á plus ou moins long terme (provision pour risques et charges), precise quant á sa nature, mais incertaine quant á sa realisation, que des événements survenus ou en cours rendent prévisible á la date d'établissement de la situation”.

probabilidad, empleado para conocer si el acontecimiento se materializa y, el segundo, se refiere a que no permite el reconocimiento como provisiones de compromisos adquiridos con terceros.

Entre las similitudes que el *Mémento Pratique Francis Lefebvre* (1982) presenta con relación a la NIC 37 (IASB, 2016c), se identifica el componente de incertidumbre vinculado a la cuantía o vencimiento, llamado por la normativa francesa “indeterminación en su realización”. Asimismo, coincide, para el reconocimiento de la provisión, el requerimiento de que exista una obligación presente, equiparada en el *Mémento Pratique Francis Lefebvre* (1982) con la precisión en los términos de su naturaleza. Dentro de estas analogías resalta la prevalencia del parámetro cuantitativo de probabilidad.

Por su parte, entre los puntos discordantes sobresalen tres aspectos conceptuales. El primero referente a que el *Mémento Pratique Francis Lefebvre* (1982) admite que las depreciaciones acumuladas de activos se registren bajo la denominación de provisiones; mientras que, la NIC 37 (IASB, 2016c) considera a las depreciaciones acumuladas como cuentas correctivas del valor de los activos y, por lo tanto, incompatibles con la definición de provisiones.

El segundo punto divergente entre ambas normativas, consiste en que el marco contable francés limitaba el reconocimiento de provisiones de gastos a pasivos a largo plazo. Desde la perspectiva de la NIC 37 (IASB, 2016c) es posible concebir provisiones corrientes y no corrientes.

El tercer elemento de contradicción está orientado a que el *Mémento Pratique Francis Lefebvre* (1982) rechazaba el reconocimiento de provisiones derivadas de compromisos ante terceros. En el extremo opuesto, la normativa del IASB (2016) admite el reconocimiento de

provisiones que surjan de obligaciones implícitas, que son en esencia, compromisos por expectativas generadas ante terceros.

1.6 NIC 37 (IASC, 1998)

Luego de dos años de discusión y de consultas públicas, en julio de 1998, el IASC promulga la NIC 37 “Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes”. La aplicación de esta norma se inició para los ejercicios económicos que comenzaron el 1 de julio de 1999.

Sobre este particular, Sevillano (1999) puntualiza que la emisión de la NIC 37 (IASC, 1998) se debió a una profunda revisión de la NIC 10 (IASC, 1978), de la cual no solo produjo la publicación de la NIC 37 (IASC, 1998); también la NIC 10 (IASC, 1999) titulada “Hechos Ocurredos Después de la Fecha del Balance”. El origen de esta revisión, según Sevillano (1999), se localiza en el resultado de los acuerdos alcanzados entre el IASC e IOSCO, que buscaban homogenizar la información financiera reportada por las empresas que cotizaban en bolsa.

En este contexto, Molina (2012) señala que la entrada en vigencia de la NIC 37 (IASC, 1998) derogó las disposiciones contenidas en la NIC 10 (IASC, 1978) concernientes a las contingencias que se originan en la fecha sobre la que se informa, incluida la definición de contingencia explicada en el párrafo 3, así como su tratamiento contable que estaba descrito entre los párrafos del 4 al 22.

La NIC 37 (IASC, 1998), en su párrafo 10, conceptualizó las provisiones como “una deuda (*liability*) en la que existe incertidumbre respecto al vencimiento o la cuantía”. En ese mismo párrafo define al pasivo⁶⁴ como “una obligación presente de la empresa derivada de un suceso pasado, cuya

⁶⁴ Original en inglés: “liability”.

liquidación dará lugar a una salida financiera asociada a beneficios económicos”.

Seguidamente, la NIC 37 (IASB, 1998), en su párrafo 14, detalla tres criterios de reconocimiento para una provisión, los cuales son:

- (a) La empresa tiene una obligación presente (legal o asumida) como consecuencia de un hecho pasado, (b) es probable que, para el cumplimiento de la obligación, sea exigido a la empresa un desembolso de recursos asociados a beneficios económicos, y (c) se pueda realizar una estimación fiable sobre la cuantía de la obligación. (p. 5).

Como se puede interpretar, los fundamentos conceptuales de la NIC 37 (IASB, 1998) son perfectamente equiparables a las disposiciones de la NIC 37 (IASB, 2016c). De hecho, la norma actual puntualiza tres criterios de reconocimiento para una provisión que, en esencia, son los presentados por la NIC 37 (IASB, 1998).

2. Concepto doctrinario de provisiones

Al examinar el estatus del acervo contable de carácter académico se pueden apreciar diversas investigaciones las cuales ofrecen conceptos de provisiones que, en gran medida, son coherentes con las disposiciones normativas de cada época. En el cuadro N° 8 se presentan los conceptos de mayor significancia de acuerdo a la opinión del investigador.

Al examinar las definiciones expuestas en el cuadro N° 8 y contrastarlas con las disposiciones de la NIC 37 (IASB, 2016c) se pueden extraer importantes similitudes e incompatibilidades. Entre los principales puntos de encuentro resalta el hecho de que, todos los conceptos enunciados, asocian el constructo de incertidumbre a la definición de provisión.

Cuadro 8
Conceptos doctrinarios de provisiones

Autor (es)	Título del Trabajo	Concepto de Provisiones
Hendriksen (1974)	Teoría de la contabilidad	“Se define por lo general como una obligación que depende de un acontecimiento futuro. Sin embargo, esta definición no es adecuada para hacer una distinción entre pasivo real y pasivo contingente. Los importes de muchos pasivos estimados dependen también de acontecimientos futuros (garantías o avales, obligaciones por impuestos sobre la renta impugnadas y depósitos reembolsables por daños y perjuicios)” (p. 521).
Larriba (1978)	Previsiones y provisiones para insolvencias	“El término provisión se refiere a las medidas concretas que, ante una predicción sobre el porvenir, deberemos tomar, de forma que si el pronóstico se cumple, nos encuentra preparados para poder afrontarle” (p. 33).
Martínez (1985)	Contabilidad y contingencias empresariales	“Representa la obligación que surge cuando en el ejercicio se produce un hecho o evidencia objetiva por el que la entidad incurre en un gasto que se concretará en función de determinados acontecimientos futuros” (p. 160).
Zuera y Moneva (1993)	Las contingencias en los grupos de empresas: especial referencia a los grupos multinacionales	“Lo que denominamos como provisiones en nuestro entorno, son obligaciones ligadas a la probabilidad alta de ocurrencia” (p. 836).
Carvalho (1995)	Las contingencias en las normas contables internacionales y colombianas	“Se deben contabilizar provisiones para cubrir pasivos estimados, contingencias de pérdidas probables, así como para disminuir el valor, reexpresado si fuere el caso, de los activos, cuando sea necesario de acuerdo con las normas técnicas. Las provisiones deben ser justificadas, cuantificables y confiables” (p. 184)
Castrillo (1996)	Contingencias empresariales que pueden originar el nacimiento de pasivos: Un estudio empírico sobre su tratamiento en las empresas españolas	“Las provisiones son el instrumento contable válido para el tratamiento de aquellas contingencias empresariales de carácter específico, que afectan al periodo en que se ponen de manifiesto y que, aun siendo su ocurrencia altamente probable, se confirmarán en el futuro por no existir a la fecha de cierre del ejercicio la certeza absoluta de que acontezcan. Pero las provisiones también serán utilizadas para representar sucesos ciertos que afectan al periodo en que se ponen de manifiesto, pero sobre los cuales se desconoce alguno de sus datos” (p. 55).

Cuadro 8 (Continuación)

Autor (es)	Título del Trabajo	Concepto de Provisiones
Donoso y Arquero (1999)	Marco conceptual de las provisiones y contingencias en el proceso contable español	“Su objetivo es cubrir un riesgo no vinculado a un activo concreto, sino a pérdidas u obligaciones correspondientes al período que se cierra” (p. 103).
Sevillano (1999)	Las provisiones y contingencias en el Plan General de Contabilidad (una revisión crítica)	“Son aquellas cuentas que recogen hechos o situaciones que implican quebrantos imputables al período al que se refieren los estados financieros que, bien porque existe una alta probabilidad de que se produzcan, bien porque no se conozca la totalidad de sus datos y circunstancias, han de contabilizarse bajo diferentes formas de estimaciones y métodos de cálculo, al objeto de que el resultado incluya todas las formas que le corresponden” (p. 189).
De León <i>et al.</i> (2007)	Del ámbito privado al ámbito público: las contingencias por grandes reparaciones y responsabilidades	“Partidas de naturaleza patrimonial procedentes de la contabilidad empresarial, surgen como consecuencia de la existencia de una pérdida potencial y, por ello, sin incidencia presupuestaria” (p. 1075).
Flórez (2009)	Problemática contable de las provisiones, cambios en criterios contables, errores, estimaciones y hechos posteriores al cierre	“Pasivos que cumpliendo la definición de pasivos y los criterios de registro o reconocimiento contable contenidos en el Marco Conceptual de la Contabilidad, resulten indeterminados respecto a su importe o la fecha en que se cancelarán” (p. 190).

Fuente. Elaboración propia con base en los autores consultados (2017).

Otro elemento común entre el marco normativo del IASB (2016) y la definición académica de provisión es la mención del término de probabilidad. En los trabajos de Zuera y Moneva (1993), Carvalho (1995), Castrillo (1996) y Sevillano (1999), se conecta el concepto de provisión a un escenario de alta probabilidad de ocurrencia. Si bien es cierto que el enunciado de provisión de la NIC 37 (IASB, 2016c) no contempla expresamente el término de probabilidad, si lo introduce como uno de sus principales referentes al explicar los criterios de reconocimiento de una provisión.

Cabe mencionar el concepto aportado por Larriba (1978), definición que, a pesar del periodo al cual está circunscrita, presenta signos evidentes de la esencia del constructo de provisión expuesto en la NIC 37 (IASB, 2016c). El elemento predictivo considerado por Larriba (1978), forma parte de los atributos del actual concepto de provisión, en virtud de que se requiere la estimación del importe futuro el cual se deberá cancelar para extinguir la obligación. Al registrar la provisión y luego actualizarla, bajo la premisa de la variación del valor del dinero en el tiempo, se pueden tomar las medidas necesarias para planificar el pago del pasivo de forma oportuna, sin que esta erogación cause un impacto sustancial en los resultados empresariales del ejercicio económico en que se cancele.

Resulta necesario precisar que el concepto académico más compatible con la definición presentada por la NIC 37 (IASB, 2016c) es el proporcionado por Flórez (2009). Este constructo contiene una mención explícita a la incertidumbre que impregna al importe de la provisión y/o al momento futuro de su cancelación.

Opuestamente, entre los elementos discordantes que sobresalen al comparar los conceptos académicos con la definición descrita en la NIC 37 (IASB, 2016c), se debe hacer referencia a la noción de obligación futura que se infiere de las definiciones promovidas por Hendriksen (1974), Martínez (1985) y Castrillo (1996). A tal efecto, declarar que una provisión es una obligación que se concretará en el futuro, resulta incompatible con el concepto aportado por la NIC 37 (IASB, 2016c). Esta afirmación se fundamenta en que en el marco normativo del IASB (2016) una provisión es equivalente a una obligación presente, totalmente materializada para el momento de su reconocimiento, en la que surgen dudas sobre su importe o

acerca del momento futuro de su cancelación, pero con la certeza de su nacimiento.

Sobre la base de los conceptos expuestos, los trabajos de Carvalho (1995) y Donoso y Arquero (1999) traen consigo otro elemento disonante con el cuerpo de normas del IASB (2016), la consideración de las cuentas correctoras del valor de activos como provisiones. Al respecto, se argumenta que, partidas como depreciación acumulada o deterioro acumulado, no cumplen con la definición de pasivo descrita en el marco normativo del IASB (2016) y, por consiguiente, es impropio catalogarlas como provisión.

3. Concepto de provisiones en el marco de la NIC 37 (IASB, 2016c)

La NIC 37 (IASB, 2016c), en su párrafo 10, conceptualiza las provisiones como “un pasivo en el que existe incertidumbre acerca de su cuantía o vencimiento” (p. A1221). Partiendo del enunciado expuesto por el IASB (2016) se procederá a precisar los elementos más relevantes que convergen en la definición provisión: pasivo e incertidumbre.

3.1 Pasivo

El Marco Conceptual para la Información Financiera (IASB, 2016a), en su párrafo 4.4, literal b, explica que un pasivo “es una obligación presente de la entidad, surgida a raíz de sucesos pasados, al vencimiento de la cual, y para cancelarla, la entidad espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos” (p. A1221). Al examinar el concepto de pasivo se pueden extraer tres características que deben concurrir simultáneamente para que sea procedente el reconocimiento de este elemento contable: (a) obligación presente de la entidad; (b) obligación derivada de sucesos

pasados; y (c) desprendimiento de recursos que incorporan beneficios económicos.

3.1.1 Obligación presente de la entidad

Una característica inherente a todo pasivo está determinada por la presencia de una obligación irrevocable en el momento presente. Al respecto, el Marco Conceptual para la Información Financiera (IASB, 2016a), en su párrafo 4.16, razona sobre el significado de la naturaleza irrevocable de un pasivo:

Las consecuencias económicas del incumplimiento de la obligación, por ejemplo a causa de la existencia de una sanción importante, dejan a la entidad con poca o ninguna discrecionalidad para evitar la salida de recursos hacia la otra parte implicada en el acuerdo. (p. A46)

En línea con los planteamientos del Marco Conceptual para la Información Financiera (IASB, 2016a), Ruíz (2003) asevera que “la característica principal de una obligación es el hecho de que sea ineludible hacerle frente, que no se trata de una mera intención por parte de la empresa o de un compromiso futuro que pueda ser revocado” (p. 99).

Como se puede demostrar, la expresión “obligación presente” implica que la entidad no tiene la opción de impedir el cumplimiento o pago del pasivo contraído. En otras palabras, es nula toda pretensión de la entidad de revocar la obligación.

Es menester hacer la distinción entre una obligación presente y un compromiso futuro. En el marco normativo contable del IASB (2016) es improcedente el reconocimiento, bajo la figura de pasivo, de un compromiso que se materializará en un momento futuro. A título ilustrativo, se puede mencionar el caso de la aprobación de un proyecto de

inversión, por parte de la gerencia de la entidad, para renovar su flota de vehículos de carga pesada. La sola aquiescencia del plan de inversión no origina el reconocimiento del pasivo, en virtud de que, no se han recibido los activos o no se ha firmado con el proveedor automotriz un contrato irrevocable para la adquisición de los vehículos.

3.1.2 Obligación derivada de sucesos pasados

Una característica innata de todo pasivo consiste en que la obligación presente sea derivada de sucesos pasados. En este sentido, un suceso pasado se refiere al evento, transacción o circunstancia que da origen a la obligación. La consolidación de sucesos pasados está concatenada al acatamiento de disposiciones legales y contractuales, o bien al cumplimiento de compromisos empresariales que generaron expectativas válidas ante terceros.

En cuanto al acatamiento de las disposiciones legales y contractuales, se puede comentar que la obligación surge cuando se materializa un suceso en el pasado y existe un instrumento jurídico vinculante que demanda una contraprestación. “Este es normalmente el caso, por ejemplo, de las cuentas por pagar por bienes o servicios recibidos” (Marco Conceptual para la Información Financiera, IASB, 2016a, p. A46).

Así por ejemplo, una entidad adquiere la obligación de cancelar salarios y demás beneficios asociados, obligación descrita expresamente en la legislación laboral de cada jurisdicción, porque aconteció un suceso pasado: la prestación de un servicio, por parte de un tercero que recibe la denominación de trabajador o empleado. Del mismo modo, una entidad asume el compromiso de pagar una cierta cantidad de unidades monetarias a un proveedor de materias primas, cuando se ha recibido la mercancía o,

en su defecto, se ha firmado un contrato o solicitado un pedido formalmente. Esta última transacción, generalmente, está respaldada por documentos de crédito mercantil con carácter legal.

En relación con el cumplimiento de compromisos empresariales que generaron expectativas válidas ante terceros, se puede explicar que la obligación se presenta cuando se consolida un suceso en el pasado, como consecuencia de una actuación de la entidad, y, aún con la ausencia de un instrumento jurídico vinculante, la entidad debe dar fiel cumplimiento a sus compromisos o responsabilidades. Las actuaciones de la entidad pueden estar circunscritas a “las costumbres y por el deseo de mantener buenas relaciones comerciales o actuar de forma equitativa” (Marco Conceptual para la Información Financiera, IASB, 2016a, p. A46). Esta categoría de pasivos se conocen como obligaciones implícitas.

Cabe destacar que del párrafo 10 de la NIC 37 (IASB, 2016c), se puede extraer que el origen de esa expectativa válida puede encontrarse en: (a) un patrón de comportamiento de la empresa; (b) políticas empresariales que son de dominio público; o (c) declaraciones específicas que corroboren la admisión de esas responsabilidades o compromisos.

Para ilustrar el caso de las obligaciones implícitas, el Marco Conceptual para la Información Financiera (IASB, 2016a), en su párrafo 4.15, plasma el ejemplo de la política empresarial destinada a otorgar garantías en sus productos. A tal efecto, la entidad debe reconocer un pasivo bajo la figura de una provisión, equivalente a los importes que se esperen desembolsar para cumplir el compromiso de la garantía.

Iglesias (2016) aporta el siguiente ejemplo, el cual describe el surgimiento de una obligación implícita:

Como consecuencia de la fuga de alguna de sus reses, una explotación ganadera ha causado graves daños

medioambientales en los montes comunales del municipio en que está ubicada. No se ha emprendido ninguna acción legal contra la ganadería ni se espera que vaya a realizarse. No obstante, la empresa hace público un comunicado asumiendo su responsabilidad y comprometiéndose a reparar los daños causados.

El comunicado por el que la empresa acepta su responsabilidad y se compromete a compensar los daños origina una obligación implícita, puesto que se ha creado una expectativa válida ante la comunidad de una manera suficientemente explícita. (p. 55)

Del caso de estudio plasmado por Iglesias (2016), se establece que una obligación puede emerger por factores morales o éticos no vinculados a normas legales. En otras palabras, el nacimiento de una obligación puede estar supeditado al compromiso de actuar correctamente, teniendo presente valores empresariales de justicia y equidad.

3.1.3 Desprendimiento de recursos que incorporan beneficios económicos

La tercera característica identificada de un pasivo implica que la entidad debe, en un momento futuro, desprenderse de recursos que tienen implícitos beneficios económicos⁶⁵, con el objetivo de extinguir la obligación.

En su párrafo 4.17, el Marco Conceptual para la Información Financiera (IASB, 2016a) menciona diversas formas para cancelar un pasivo, entre las que destacan: (a) pago de efectivo; (b) transferencia de otros activos; (c)

⁶⁵ El Marco Conceptual para la Información Financiera (IASB, 2016a), en su párrafo 4.8, conceptualiza a los beneficios económicos implícitos en los recursos (activos) como: “el potencial del mismo para contribuir, directa o indirectamente, a los flujos de efectivo y de otros equivalentes al efectivo de la entidad. El potencial puede ser de tipo productivo, constituyendo parte de las actividades de operación de la entidad. Puede también tomar la forma de convertibilidad en efectivo u otras partidas equivalentes, o bien de capacidad para reducir pagos en el futuro, tal como cuando un proceso alternativo de manufactura reduce los costos de producción” (p. A44).

prestación de servicios; (d) sustitución de ese pasivo por otra deuda; o (e) conversión del pasivo en patrimonio. Aunado a ello, la norma también señala que el acreedor puede ceder o renunciar a sus derechos, situación que extinguiría el pasivo automáticamente.

En opinión del autor, las diversas formas de extinción de un pasivo presentadas en el epígrafe anterior, son perfectamente compatibles con las provisiones. A la luz de esta afirmación esgrime los siguientes ejemplos: (a) una provisión por costos ambientales puede finalizar con la salida del dinero en efectivo que sea equivalente a la obligación estimada; (b) una provisión por desmantelamiento de activos se puede extinguir con la transferencia de activos (bienes que forman parte del inventario de suministros de la entidad) que se necesiten para restaurar el lugar donde funcionó el activo según sus condiciones iniciales; (c) una provisión por garantía de productos puede consumirse con la prestación del servicio de reparación de los productos sujetos a la garantía; (d) una provisión por litigios laborales se puede extinguir al ser sustituida por otro pasivo, en este caso por uno de carácter cierto, cuando se dicte una sentencia definitivamente firme; o (e) una provisión por beneficios laborales puede eliminarse al ofertarle a los trabajadores la opción de canjear sus derechos por acciones ordinarias de la entidad.

En conexión con este mismo asunto y en atención a la definición de pasivo, el desprendimiento de recursos que incorporan beneficios económicos ocurre al vencimiento de la obligación. Pese a ello, existen pasivos con incertidumbre en su vencimiento, tal es el caso de las provisiones. El que no se conozca la fecha exacta de la salida de los recursos para extinguir la obligación “no es motivo para que el pasivo exigible no

cumpla con la definición, siempre que el compromiso de prescindir de recursos sea probable” (Ruíz, 2003, p. 99).

3.2 Incertidumbre

El proceso de reconocimiento y medición de los elementos contables se efectúa en un contexto de incertidumbre. Por tal motivo, en los estados financieros reportados por las entidades confluyen cifras precisas e imprecisas. Éstas últimas son el resultado de la formulación de juicios de valor e hipótesis para la construcción de estimaciones. Estas afirmaciones están sustentadas en el párrafo OB11 del Marco Conceptual para la Información Financiera (IASB, 2016a), al explicar que los estados financieros con propósito general⁶⁶ no contienen, generalmente, magnitudes precisas.

El texto de la cita es el siguiente:

En gran medida, los informes financieros se basan en estimaciones, juicios y modelos en lugar de representaciones exactas. El Marco Conceptual establece los conceptos que subyacen en esas estimaciones, juicios y modelos. Los conceptos son las metas que se esfuerzan en alcanzar el Consejo y las personas encargadas de preparar los informes financieros. Como en la mayoría de las metas, la visión del Marco Conceptual de la información financiera ideal es improbable que se alcance en su totalidad, al menos no a corto plazo, porque lleva tiempo comprender, aceptar e implementar nuevas formas de analizar transacciones y otros sucesos. No obstante, es esencial establecer una meta hacia la que dirigir los esfuerzos si se quiere que la

⁶⁶ “Los informes financieros con propósito general proporcionan información sobre la situación financiera de una entidad que informa, que es información sobre los recursos económicos de la entidad y los derechos de los acreedores contra la entidad que informa. Los informes financieros también proporcionan información sobre los efectos de las transacciones y otros sucesos que cambian los recursos económicos y los derechos de los acreedores de una entidad que informa. Ambos tipos de información proporcionan datos de entrada útiles a la hora de tomar decisiones para proporcionar recursos a una entidad” (IASB, 2016a, MC, párr. OB12).

información financiera evolucione para mejorar su utilidad. (p. A27)

En este orden de ideas, el Marco Conceptual para la Información Financiera (IASB, 2016a), al desarrollar la característica cualitativa fundamental de representación fiel, asevera que la aplicación de esta característica cualitativa no significa exactitud o perfección en el importe presentado en el cuerpo de los estados financieros. En todo caso, la representación fiel implica, entre otros aspectos, “que no hay errores u omisiones en la descripción del fenómeno, y que el proceso utilizado para producir la información presentada se ha seleccionado y aplicado sin errores” (IASB, 2016a, MC, párr. QC15).

A la luz de esta disertación, conviene aclarar que el tratamiento de la incertidumbre es un factor preponderante para la presentación razonable de la información financiera de una entidad, en virtud de que al pretender comunicar una cifra exacta, en un ambiente cargado de incertidumbre, está latente la posibilidad de transmitir falsas expectativas a los destinatarios de la información.

Convendría puntualizar que, de ningún modo, la presencia de incertidumbre debe ser una razón válida para omitir el reconocimiento de un elemento contable. En contraste, la incertidumbre debe ser examinada por la gerencia de la entidad para conocer su efecto sobre los criterios de reconocimiento y medición.

Para sopesar el efecto de la incertidumbre, la entidad debe informar el grado de incertidumbre asociado a la estimación, la naturaleza y las limitaciones de la estimación, las bases de medición, el rango de posibles resultados (en caso de aplicar), entre otros aspectos. Esta información a comunicar estará inmersa en las notas revelatorias.

Cabe mencionar a Túa (1996) quién ratifica que las estimaciones deben estar acompañadas de la información relativa a los criterios empleados para su construcción. Aunado a ello, afirma que la razonabilidad se ha introducido en la normalización contable para sustituir a la antigua exigencia de exactitud.

Como se puede apreciar, la incertidumbre es una condición presente en los hechos contables susceptibles a ser incorporados en la información financiera de las entidades. Es lógico que, a la vista de esta aserción, la incertidumbre se acentúe aún más en el tratamiento contable de las provisiones. De hecho, la definición de provisiones suministrada por el IASB (2016) adhiere el componente de incertidumbre al importe de los recursos que incorporan beneficios económicos necesarios para extinguir la obligación, y al momento futuro en el que se hace exigible el pago del pasivo estimado.

Indiscutiblemente, la incertidumbre estará presente tanto en el proceso de reconocimiento de las provisiones como en la medición de ellas. En relación al proceso de reconocimiento, las tres condiciones que deben concurrir para incorporar este elemento a la información financiera están impregnadas de incertidumbre, puesto que dependen directamente de la formulación de juicios de la gerencia de la entidad. Al respecto se puede argumentar:

- La determinación de la presencia de una obligación presente como resultado de un suceso pasado, es consecuencia de la emisión de un juicio de valor por parte de la gerencia de la entidad.
- La cuantificación de la probabilidad de la salida de recursos que poseen implícitos beneficios económicos para extinguir la

obligación, es el resultado de la emisión de un juicio de valor por parte de la gerencia de la entidad.

- La consideración de que el importe de la provisión es una estimación fiable, es producto de la emisión de un juicio de valor por parte de la gerencia de la entidad.

En cuanto al proceso de medición de las provisiones, la obtención de la mejor estimación de los recursos requeridos para cancelar la obligación, deriva de diversos pronunciamientos subjetivos que son propios de la gerencia de la entidad. Entre esos juicios, por citar un ejemplo, la gerencia de la entidad considerará si la influencia del valor del dinero en el tiempo es significativa como para aplicar la técnica financiera de valor presente.

Una aproximación al tópico de la incertidumbre en el proceso de medición es planteada por Hendriksen (1974) al exponer:

Sin embargo, esto no significa que los estimados y las predicciones no deben hacerse tan precisamente como sea posible si son pertinentes. Pero sí implica que las mediciones basadas en estimados anteriores deben examinarse muy de cerca y ajustarse a medida que sean posibles estimados nuevos y más confiables. (p. 132)

Lo revelado por Hendriksen (1974) referente al análisis de la estimación en un momento futuro es coherente con lo establecido por la NIC 37 (IASB, 2016c) en su párrafo 59. La norma indica que, en cada fecha sobre la que se informa, el importe de las provisiones debe ser revisado, calibrado e incluso revertido, de ser necesario.

La incertidumbre que caracteriza a las provisiones debe ser estudiada en su más amplio espectro. Así lo dispone el párrafo 42 de la NIC 37 (IASB, 2016c) al señalar que “para realizar la mejor estimación de la provisión, deben ser tenidos en cuenta los riesgos e incertidumbres que,

inevitablemente, rodean a la mayoría de los sucesos y las circunstancias concurrentes a la valoración de la misma”.

Por otra parte, la cuantificación de la incertidumbre en el reconocimiento y medición de las provisiones recae en el concepto de probabilidad, tal y como se enunció en el apartado anterior concerniente al desprendimiento de recursos que incorporan beneficios económicos. Al interpretar la posición del IASB (2016), un elemento probable es aquel que es más posible que suceda que de lo contrario. En línea con esta exégesis, Alexander y Archer (2005) aseveran que “más probable sugiere claramente que hay un 51% de la existencia” (p. 28.07).

Dentro de esta misma idea, Ruíz (2003) al citar las disposiciones del Marco Conceptual del FASB (1985) manifiesta:

Probable es utilizado en su sentido habitual, antes que en su sentido técnico o contable específico, y se refiere a lo que puede ser razonablemente esperado sobre la base de la experiencia disponible o a la lógica, pero que ni es cierto ni está probado. (p. 106)

Como se puede deducir, la concepción del FASB (1985) es más extensa, y no está sujeta, estrictamente, a que un hecho sea probable cuando alcance el umbral del 51%. En conexión con este asunto, Castrillo (1996) afirma que el término probable se equipara a probabilidades de ocurrencia que oscilan entre el 62.8% y el 80%. Asimismo, Giner (2000) declara que el término probable se identifica con una probabilidad de ocurrencia superior al 67%. En definitiva, la concepción del grado de probabilidad de ocurrencia de un evento dependerá, exclusivamente, de los juicios emitidos por la gerencia de la entidad.

4. Relación de las provisiones con otras partidas contables de naturaleza contingente

El uso de la acepción de provisión se ha vinculado, en numerosas ocasiones, con otras partidas contables que, aún y cuando, son de naturaleza contingente, denotan otros propósitos. A continuación se analizarán las similitudes y diferencias del concepto de provisión expuesto en el marco normativo del IASB (2016), con los siguientes enunciados: pasivos contingentes, cuentas correctoras del valor de los activos y provisiones y reservas.

4.1 Provisiones vs. pasivos contingentes

La NIC 37 (IASB, 2016c), en su párrafo 10, aborda el concepto de pasivos contingentes desde dos perspectivas:

- (a) una obligación posible, surgida a raíz de sucesos pasados y cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la ocurrencia o la falta de ocurrencia de uno o más hechos futuros sucesos inciertos que no están enteramente bajo el control de la entidad; o
- (b) una obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, que no se ha reconocido contablemente porque:
 - (i) no es probable que para satisfacerla se vaya a requerir una salida de recursos que incorporen beneficios económicos; o
 - (ii) el importe de la obligación no pueda ser medido con la suficiente fiabilidad. (p. A1387)

Al contrastar estos conceptos de pasivo contingente con el enunciado de provisión, surgen las siguientes observaciones:

- El primer concepto de pasivo contingente presenta como única similitud con el enunciado de provisión, que la procedencia u origen de la obligación deriva de sucesos pasados. En tanto, las principales diferencias se encuentra en que (a) un pasivo contingente concierne a una obligación “posible” y una provisión a

una obligación “presente”; y (b) el compromiso de desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos, en el marco de un pasivo contingente, estará sujeto a la materialización futura de eventos o sucesos impregnados por una alta incertidumbre. Mientras que en las provisiones al ser obligaciones presentes, la incertidumbre no recae sobre el desprendimiento o no de recursos que poseen beneficios económicos, sino que la incertidumbre está acentuada en el momento futuro que debe ocurrir esa salida de recursos para extinguir la obligación.

- El segundo concepto de pasivo contingente plantea dos similitudes con el constructo de provisión. La primera indica que ambos pasivos representan obligaciones presentes y, la segunda señala que son obligaciones procedentes de sucesos pasados. No obstante, la diferenciación de ambos conceptos reside en los criterios de reconocimiento de las provisiones. Al respecto, se afirma que un hecho contable que, en esencia, constituye una provisión, tomará la forma de pasivo contingente, al no cumplir con alguno de los criterios de reconocimiento para provisiones que dispone la NIC 37 (IASB, 2016c).

Dentro de esta misma idea, resalta el hecho de que el pasivo contingente no es susceptible de reconocimiento, en atención a lo expuesto por el párrafo 27 de la NIC 37 (IASB, 2016c). Por lo tanto, la información relativa al pasivo contingente se incluirá, únicamente, en las notas a los estados financieros. En contraste, una provisión se reconocerá en el cuerpo de los estados financieros.

Al margen de las semejanzas y disimilitudes de los pasivos contingentes y de las provisiones, es conveniente manifestar que un pasivo contingente

puede evolucionar y convertirse en una provisión, si en un momento futuro, se torna probable la salida de recursos los cuales incorporen beneficios económicos para extinguir la obligación, y es posible estimar razonablemente el importe de la obligación.

4.2 Provisiones vs. cuentas correctoras del valor de los activos

Como se pudo observar en el recorrido histórico de las provisiones ante los organismos reguladores, específicamente el SFAS 5 (FASB, 1975), la NIC 10 (IASB, 1978) y el *Mémento Pratique* Francis Lefebvre (1982), el concepto de provisiones no sólo ha estado asociado a cuentas de pasivo, sino también a cuentas de activo. A tal efecto, la depreciación y el deterioro de valor, son las partidas contables de mayor relevancia las cuales se han enmarcado en el concepto de provisiones.

A pesar de la existencia de provisiones para activos en otros marcos normativos, la NIC 37 (IASB, 2016c) solamente identifica a las provisiones con el elemento contable de pasivo. Esta aserción está a la vista en el alcance de la NIC 37 (IASB, 2016c), concretamente en el párrafo 7:

En esta Norma se definen las provisiones como pasivos de cuantía o vencimiento inciertos. En algunos países, el término “provisión” se utiliza en el contexto de partidas tales como la depreciación, y la pérdida de valor por deterioro de activos o de los deudores de dudoso cobro. Estas partidas proceden de ajustes en el importe en libros de ciertos activos, y no se tratan en la presente Norma. (p. A1386).

Partiendo de estas premisas, es preciso aseverar que el acuñar el término de provisión para hechos contables relativos a depreciaciones y pérdidas de valor de activos, no puede considerarse como ambigüedades semánticas. Al contrario, estas cuentas correctoras del valor de activos no son equiparables a las provisiones expuestas en el cuerpo normativo del IASB (2016).

No puede obviarse en esta disertación que las provisiones conciernen a obligaciones presentes y, en ningún caso, están vinculadas al reconocimiento de pérdidas futuras estimadas. El párrafo 65 de la NIC 37 (IASB, 2016c) aclara esta situación, al manifestar que las expectativas de pérdidas futuras en operaciones son compatibles con la pérdida de valor de los activos⁶⁷, y no con la estimación de pasivos.

4.3 Provisiones vs. Reservas y Previsiones

En el plano normativo existen marcadas diferencias entre el constructo de provisión y el de reserva. Inicialmente, el Marco Conceptual para la Información Financiera (IASB, 2016a), en su párrafo 4.20, menciona que las reservas conforman una subdivisión del patrimonio, integrada por reservas específicas procedentes de ganancias y por reservas para mantenimiento de capital. Asimismo, del párrafo 4.21 del Marco Conceptual para la Información Financiera (IASB, 2016a) se puede extraer el propósito de la creación de las reservas: “dar a la entidad y sus acreedores una protección adicional contra los efectos de las pérdidas” (p. A47).

Como se puede inferir, las reservas distan sustancialmente de las provisiones. Esta aserción se fundamenta en lo siguiente:

- Las reservas se destinan a cubrir riesgos empresariales que ocasionen pérdidas futuras. Mientras que las provisiones se emplean para cubrir obligaciones presentes.
- Las reservas constituyen una apropiación de los resultados netos del ejercicio (ganancia después de impuesto a las ganancias). En tanto que las provisiones producen un cargo a los resultados del ejercicio,

⁶⁷ La norma de referencia para la evaluación de las expectativas de pérdidas futuras es la NIC 36 (IASB, 2016d) “Deterioro del Valor de los Activos”.

en el que el pasivo cumplió con los requerimientos para su reconocimiento.

- Las reservas son un componente del patrimonio de una entidad. En contraste, las provisiones son un elemento de pasivo.

Un tema a destacar se refiere a que el marco normativo del IASB (2016) no hace uso del término previsión, por lo que desde el punto de vista normativo, no puede asociarse el concepto de previsión ni a un elemento de pasivo ni a un componente de patrimonio.

En el plano doctrinal, los términos de reserva y previsión se han empleado indistintamente por tratadistas como Martínez (1985), Louvet (1962) citado por Rodríguez (1980) y Rivero (1975) citado por Rodríguez (1980). A título ilustrativo, se revela el concepto de previsión formulado por Louvet (1962) citado por Rodríguez (1980):

La *previsión* tiene a la vista una pérdida eventual que no se realiza sino en caso de sucesos o acontecimientos más hipotéticos. Se contabiliza fuera de las cargas de explotación, por extracciones sobre los beneficios, después del balance, y representa una *reserva* con miras a una eventualidad determinada. (p. 126)⁶⁸.

Por su parte, Rivero (1975) citado por Rodríguez (1980, p. 126) explica que las provisiones, en esencia, son “beneficios que no se reparten y se dejan en el seno de la Empresa, constituyendo un fondo para prevenir posibles riesgos”.

En conexión con esta discusión, Martínez (1985) a pesar de no enunciar un concepto de previsión, evidencia el uso equitativo de los términos de previsión y reserva, al esgrimir argumentos para que esta clase de partidas contables fuesen excluidas del Plan General de Cuentas Español, en virtud de que su uso generaba confusión y mixtificación.

⁶⁸ Itálicas y negritas del investigador.

Hasta este punto, el autor ha intentado demostrar que, en un plano doctrinal, las previsiones y reservas son términos análogos. Ahora bien, al contrastarlos con el enunciado de provisión, surgen importantes diferencias. En este orden de ideas, Larriba (1978) explica:

Ya en oportunidades anteriores hemos señalado la gran ambigüedad que existe en el uso de los términos “previsión” y “provisión”. Mientras que, para nosotros, el primero de ellos tiene un contenido de vaticinio sobre el futuro, tratando de averiguar – por el camino que sea – lo que ha de suceder; el segundo de los términos se refiere a las medidas concretas que, ante una predicción sobre el porvenir, deberemos tomar, de forma que si el pronóstico se cumple, nos encuentre preparados para poder afrontarle. Orientada así la cuestión la actividad previsora es anterior a la provisor, viniendo a ser esta una mera consecuencia de aquella. (p 33)

Los planteamientos de Larriba (1978) coinciden conceptualmente con algunos elementos de la relación actual entre pasivo contingente y provisión, puesto que, en numerosas ocasiones, antecede al reconocimiento de una provisión, la información de un pasivo contingente en las notas a los estados financieros de períodos anteriores. En otras palabras, un pasivo contingente puede tomar la forma de provisión en un momento futuro.

Por último, Larriba (1978) aporta cuatro argumentos que han dado origen a que exista confusión entre el uso del término previsión y provisión:

- a) El uso corriente de ambos términos que no se ciñen exclusivamente al ámbito contable.
- b) Los otros ámbitos en que estos términos se manejan (financiación, economía de la empresa, derecho fiscal, etc.) se encuentran tan relacionados con contabilidad, que producen imprecisiones desde el punto de vista contable, cuando asignan otros conceptos, y otro alcance, a dichos términos.
- c) Las traducciones que de otras lenguas se hacen, cuando el traductor toma palabras españolas que no se corresponden exactamente con el concepto a traducir.

- d) La propia limitación del lenguaje científico, dado que no siempre existen palabras que definen exactamente una idea. (p. 33)

5. Principios doctrinarios que albergan el reconocimiento de provisiones

Los principios hacen referencia a un conjunto de reglas, generalmente aceptadas en la comunidad contable, que constituyen una base sólida para conocer la postura de la contabilidad ante un evento o hecho que afecta la estructura económica y financiera de una entidad.

Al hilo de la presente investigación, Zuera y Moneva (1993), Donoso y Arquero (1999) y León *et al.* (2007), concuerdan que los principios contables vinculados a las provisiones están circunscritos a: prudencia, devengo, correlación entre gastos e ingresos, uniformidad, y empresa en funcionamiento.

5.1 Principio de Prudencia

Los trabajos de Zuera y Moneva (1993), Donoso y Arquero (1999) y León *et al.* (2007) convergen en afirmar que el principio contable más relevante para el reconocimiento de las provisiones es el principio de prudencia⁶⁹. Este postulado propicia el reconocimiento de pasivos estimados desde el momento en el que son altamente probables, independientemente de las consecuencias negativas que se pudieran ocasionar en el rendimiento económico de la empresa.

En este sentido, León *et al.* (2007, p. 1080) revela que la contabilización de un gasto probable, cuya cuantía esté determinada o indeterminada, “como

⁶⁹ Esta aserción respalda el presente trabajo doctoral, puesto que la construcción de la red de control para el tratamiento contable de las provisiones está basada en el constructo de conservadurismo.

gasto a imputar al resultado del ejercicio deriva de lo contenido en el principio contable de prudencia valorativa”.

Cabe mencionar a Zuera y Moneva (1993, p. 840), quienes complementan su disertación aportando otra connotación del principio de prudencia, relacionada con la posición o actitud del profesional encargado de formular la estimación de la provisión. A tal efecto, señalan que “en el suministro de datos tendrá que adoptarse una postura más conservadora, describiendo con mayor énfasis la situación potencial y el recogiendo el importe menos optimista dentro de los límites estimados”.

Efectivamente, el preparador de la información financiera afrontará diversos escenarios en su proceso de obtención del importe razonable de una provisión. Por ejemplo, la definición de la tasa de descuento para el cálculo del valor presente, podría constituir un elemento que se vería influenciado por la postura conservadora o arriesgada del profesional encargado de la medición. Por tanto, se infiere del pronunciamiento de Zuera y Moneva (1993) que, enmarcado en el cumplimiento del principio de prudencia, la entidad debe seleccionar la tasa de descuento más baja disponible, dentro de los parámetros de razonabilidad, para ocasionar el reconocimiento de una mayor magnitud de gasto en el resultado del respectivo ejercicio económico.

5.2 Principio de Devengo

Las investigaciones de Martínez (1989), Donoso y Arquero (1999) y León *et al.* (2007) incorporan el principio contable del devengo⁷⁰ como soporte

⁷⁰ En el Marco Conceptual para la Información Financiera (IASB, 2016a) el principio del devengo es tratado en el apartado titulado “Rendimiento financiero reflejado por la contabilidad de acumulación”, entre los párrafos OB17 y OB19.

teórico del reconocimiento de las provisiones. Este postulado admite el registro de una provisión en el momento en el que surja, a pesar de que la corriente monetaria de pago de ese pasivo estimado se difiera a otros períodos en los que informa la entidad.

Sobre este postulado, Martínez (1989) enfatiza que las provisiones y las contingencias, únicamente, tienen cabida en un sistema de contabilidad por acumulación o devengo. En contraposición, asevera que bajo un sistema contable regido por el criterio de caja, al sólo tener importancia los flujos de efectivo, no sería posible el reconocimiento de alguna provisión.

Por su parte, Donoso y Arquero (1999) explican que la característica de una provisión de ser obtenida a través de un proceso de estimación, no la excluye de ser incorporada a la información financiera en el momento en el que se materialicen sus criterios de reconocimiento. Esta afirmación constata que, todos los sucesos o eventos precisos o imprecisos, susceptibles de contabilización, los cuales afectan a los elementos que conforman los estados financieros de un período, deben ser incluidos en ese período en el que informa la entidad.

En conexión con este asunto, León *et al.* (2007, p. 1080) explana que la contabilización de un gasto cierto pero indeterminado en cuanto a su importe exacto, “como gasto a integrar en el cálculo del resultado del ejercicio deriva de lo contenido en el principio de prudencia valorativa, así como en el principio de devengo”.

En opinión del investigador, únicamente se logrará evaluar de forma integral el rendimiento de una entidad para períodos pasados y futuros, si los reportes contables, para los períodos en estudio, contienen la totalidad de los hechos contables precisos e imprecisos que incidieron en sus operaciones.

5.3 Principio de Correlación entre Gastos e Ingresos

Los trabajos de Zuera y Moneva (1993) y Donoso y Arquero (1999), revelan que el principio de correlación entre gastos e ingresos sustenta teóricamente el reconocimiento de una provisión. Este postulado indica que el resultado del ejercicio está conformado, entre otras partidas, por los gastos derivados del reconocimiento de provisiones y los ingresos surgidos por la reversión de una provisión sobreestimada que se reconoció en un momento anterior.

Conviene puntualizar que Muñoz (2008) en consonancia con lo expuesto por Zuera y Moneva (1993) y Donoso y Arquero (1999), aseveran que el principio de correlación entre gastos e ingresos se erige como complementario del principio del devengo. Según Muñoz (2008) el principio de correlación entre gastos e ingresos justifica la periodificación contable.

Es de acotar que Donoso y Arquero (1999, p. 102) manifiestan que la aplicación del principio contable de correlación entre gastos e ingresos, tiene implícito el propósito de no desvirtuar “los excedentes económicos de un período ni de traspasar artificialmente beneficios de un período a otro”.

En síntesis, en cada período sobre el que se informa se deben reconocer los gastos correlativos a los ingresos devengados en ese período. A título ilustrativo, los ingresos por ventas generados en el año 20X0 deben estar asociados a los gastos causados en ese período, incluido los gastos por resarcimiento de daños ambientales. En otras palabras, el perjuicio ambiental causado por la entidad coadyuvó, directa o indirectamente, a la generación de ingresos de ese período.

5.4 Principio de Uniformidad

Las investigaciones de Zuera y Moneva (1993) y Donoso y Arquero (1999) reflejan que el principio contable de uniformidad es vinculante al reconocimiento de las provisiones. Este postulado señala que los criterios de reconocimiento de una provisión y los inherentes juicios de valor formulados por la gerencia de la entidad, deben mantenerse invariables de un período a otro, siempre que las condiciones que causaron el reconocimiento de la provisión no presenten modificaciones.

Así lo corrobora Zuera y Moneva (1993) al explicar lo siguiente:

Las bases de cálculo empleadas para la cuantificación de las contingencias⁷¹ tendrán que mantenerse, en la medida que lo permitan las circunstancias, a lo largo de los distintos períodos, de forma que el usuario de la información contable pueda comparar los datos y adoptar decisiones adecuadas. (p. 840)

De tal manera que, a juicio del investigador, al conservar los razonamientos originales que motivaron el reconocimiento de una provisión, se podrá facilitar el proceso de toma de decisiones a los distintos usuarios interesados en la información financiera de una entidad. Conviene aclarar que la uniformidad no sólo está adherida a la fase de reconocimiento de una provisión, sino también a las fases de medición y revelación.

5.5 Principio de Empresa en Funcionamiento

El trabajo científico de Zuera y Moneva (1993) argumenta que el principio contable de empresa en funcionamiento o gestión continuada está relacionado con el reconocimiento de una provisión. Este postulado

⁷¹ Si bien Zuera y Moneva (1993) hacen referencia a las contingencias, esta afirmación es perfectamente análoga a provisiones. Incluso para el momento de la publicación de su investigación, el Plan General de Cuentas Español contemplaba una clase de contingencias que ocasionaban un efecto en los resultados de la entidad.

puntualiza que el incorporar a la información financiera hechos imprecisos cargados de incertidumbre, contribuye a la evaluación del negocio en marcha por parte de la gerencia de la entidad.

Como se puede apreciar, el reconocimiento de una provisión puede formar parte de diversos indicadores que alertan sobre el futuro de la entidad. Al respecto, Zuera y Moneva (1993, p. 840) manifiestan que las provisiones permiten mostrar “las posibles limitaciones a la continuidad de la actividad de la unidad económica, sobre la base de la incertidumbre asociada a hechos futuros”.

Para ilustrar la afirmación de Zuera y Moneva (1993), el investigador esgrime el ejemplo de una provisión por costos ambientales por la emisión de dióxido de carbono (CO₂). La jurisdicción donde opera una entidad promulga oficialmente una Ley que impone sanciones a las empresas que emiten semanalmente una cantidad mayor de 1000 Kg de CO₂. Entre las sanciones se encuentra la plantación 10 árboles por cada semana que sobrepase el parámetro de emisiones, otorgando un plazo de dos años para efectuar la correspondiente plantación. Asimismo, la nueva legislación indica que la reiterada trasgresión de la Ley podría ocasionar la revocatoria de las licencias de negocios, lo que desencadenaría en el cese de las operaciones de la entidad.

Si la entidad reconoce una provisión por costos medioambientales en el momento en el que sobrepasan la emisión de 1000 Kg a la semana, se podrá prevenir los recursos necesarios que se desembolsarán al cabo de dos años para plantar los árboles. Al mismo tiempo será posible evaluar si la empresa puede disminuir las emisiones de CO₂ para garantizar que seguirá en funcionamiento en el futuro.

6. Clases de provisiones contables

El concepto normativo de provisión dispuesto por la NIC 37 (IASB, 2016c) hace referencia a un enunciado genérico, aplicable a elementos contables de pasivo que posean asociados un componente de incertidumbre. Por tal motivo, el cuerpo de normas del IASB (2016) no circunscribe el constructo de provisión a categorías específicas, solo canaliza algunos ejemplos afín de describir el tratamiento contable sugerido.

En la revisión de los documentos que guían el presente estudio doctoral se detectó una extensa variedad de provisiones contables, entre las que destacan: a) provisiones labores; b) provisiones por contratos onerosos; c) provisiones para premios y regalos; d) provisiones por garantías concedidas; e) provisiones para responsabilidades; f) provisiones para impuestos; g) provisiones por desmantelamiento de activos; h) provisiones por actuaciones medioambientales; y i) provisiones por reestructuraciones.

6.1 Provisiones laborales

Las provisiones laborales son el resultado de reconocer los beneficios que percibirán los empleados en el futuro, como consecuencia de su vínculo laboral con una entidad, cuya cuantía o momento de pago está impregnado de incertidumbre. El ámbito de los beneficios a empleados atañe a la NIC 19 (IASB, 2016i), normativa que los clasifica en: beneficios a corto plazo, beneficios post-empleo, beneficios a largo plazo y beneficios por terminación⁷². Conviene destacar que las provisiones laborales pueden

⁷² Arrechdera *et al.* (2014, p. 251) menciona una importante lista de ejemplos de beneficios a empleados, agrupándolos de acuerdo a la clasificación de los académicos señalan que la provisión contable inherente a este tipo de beneficio se medirá, en la fecha sobre la que se informa, a partir del valor presente de la obligación, menos el valor razonable de los activos

derivar del reconocimiento de beneficios a empleados en sus distintas modalidades.

En cuanto a los beneficios a corto plazo, resalta la provisión por vacaciones (días remunerados sin asistir a su lugar de trabajo). Al respecto, Martínez (1985, p. 164) explica que “recoge el derecho que ya ha devengado en favor de los trabajadores. No hay duda en cuanto a su existencia y su cuantía puede ser razonablemente estimada”. El académico enfatiza que el principio del devengo es el fundamento para el reconocimiento de esta provisión.

En el caso de la provisión por vacaciones, el trabajador ya tiene derecho a disfrutar de sus vacaciones (obligación presente) pero se difieren para un momento futuro. Por consiguiente, la incertidumbre puede recaer sobre la cuantía de la obligación, puesto que ha de ser pagada en atención al salario devengado por el trabajador en el mes del comienzo del disfrute del beneficio, con el propósito de no menoscabar sus ingresos. Del mismo modo, la incertidumbre puede ser inherente al momento futuro en el que el trabajador solicitará sus vacaciones.

que respaldan el beneficio (si los hubiere). “**Los beneficios a corto plazo**, entre los que destacan: sueldos y salarios, aportaciones a los diferentes organismos de la seguridad social, vacaciones, bonos vacacionales, participaciones en los beneficios de las entidades de trabajo, bonos nocturnos, horas extras, bonos de alimentación, días de descanso y feriados laborados. Así como todos aquellos beneficios de carácter no monetario que puedan percibir los trabajadores, tales como: disposición y uso de viviendas y vehículos, productos y/o servicios subvencionados que sean comercializados por las entidades de trabajo, entre otros. **Los beneficios post-empleo**, relacionados con la garantía de prestaciones sociales, pensiones de sobrevivencia o jubilaciones, beneficios específicos por retiro, etc. **Los beneficios a largo plazo**, vinculados con los incentivos o compensaciones diferidas (más allá de los doce meses siguientes a la fecha sobre la que se informa), años sabáticos, días no laborados remunerados derivados de una determinada cantidad de años de servicio, beneficios por incapacidad o invalidez, entre otros. **Los beneficios por terminación**, concernientes a indemnizaciones por concepto de la terminación de las relaciones laborales por causas ajenas a las voluntades de los trabajadores, o por mutuo acuerdo entre empleados y empleadores”.

En relación a los beneficios post-empleo, pueden originarse provisiones tanto por los beneficios por planes de aportaciones definidas, como por los planes de prestación definida. Si bien es cierto que, en los planes de aportación definida, la entidad no tiene una obligación legal más allá del pago de una cantidad de dinero a un fondo⁷³, si puede existir incertidumbre en la cuantía de los recursos que se deban enterar al mencionado fondo al finalizar cada período. De hecho, la cuota a cancelar al fondo será el resultado de estudios actuariales (efectuados por el fondo) los cuales consideran variables que deben ser calibradas y ajustadas periódicamente. Al mismo tiempo, será necesario efectuar modificaciones al plan por incorporaciones de nuevos trabajadores y por posibles ajustes a sus remuneraciones.

Por su parte, en los planes de prestación definida los niveles de incertidumbre se incrementan sustancialmente, en virtud de que la entidad asume la totalidad de los riesgos procedentes del suministro de los beneficios post-empleo que se han acordado. Acerca de los riesgos inmersos en el otorgamiento de beneficios en planes de prestación definida, la NIC 19 (IASB, 2016i), en su párrafo 30, ordinal b, explica:

Tanto el riesgo actuarial (de que los beneficios tengan un costo mayor que el esperado) como el riesgo de inversión son asumidos, esencialmente, por la propia entidad. Si los resultados actuariales o de la inversión son peores de lo esperado, las obligaciones de la entidad pueden verse aumentadas. (p. A902)

Ante la elevada incertidumbre que supone para la entidad, la estimación de los beneficios a proveer en el futuro a sus empleados actuales y anteriores (de ser aplicable), el compromiso (obligación presente) debe ser reconocido bajo la figura de provisión. El principal argumento de esta

⁷³ Entidad responsable de administrar los recursos destinados a los beneficios post-empleo.

aserción reposa en el atributo de irrevocabilidad del beneficio, y de la posibilidad de estimar, a través de estudios actuariales, la magnitud del pasivo. Cabe destacar la posición de Cueto (2012, p. 10), quien indica que para esta modalidad de beneficio post-empleo “el importe de la provisión se estima por la diferencia entre el valor actual de las retribuciones comprometidas y el valor razonable de los activos afectados a los compromisos con los que se liquidarán las obligaciones”.

En lo que concierne a los beneficios a largo plazo, el grado de incertidumbre dependerá de la naturaleza del beneficio acordado con los empleados. Al margen de ello, la incertidumbre siempre estará presente en el proceso de medición del pasivo, puesto que los beneficios serán percibidos por los empleados en un plazo mayor a doce meses.

Para ilustrar los beneficios a largo plazo, Arrechedera *et al.* (2014, p. 271) plantean el caso de un incentivo monetario pagadero por cada seis años de servicio laboral. El beneficio consiste en proporcionar al trabajador un quince por ciento (15%) del salario final por cada año de servicio. Los académicos señalan que la provisión contable inherente a este tipo de beneficio se medirá, en la fecha sobre la que se informa, a partir del valor presente de la obligación, menos el valor razonable de los activos que respaldan el beneficio (si los hubiere). Asimismo, los autores resaltan los elementos claves que acrecientan la incertidumbre en el proceso de medición de la provisión: a) incremento interanual estimado del salario; b) tasa de interés del mercado; y c) estimación del costo de interés involucrado.

Otro caso práctico desarrollado por Arrechedera *et al.* (2014, p. 275), vinculado a beneficios a largo plazo y del cual se debe reconocer una provisión, es el de un beneficio monetario por concepto de puntualidad y asistencia. Al respecto, el empleado tendrá el derecho a disfrutar de tres (3)

días remunerados sin asistir a su lugar de trabajo, si durante un año de servicio no presentase ausencias o retrasos en la jornada de trabajo de forma injustificada. Del mismo modo, la fecha de disfrute del beneficio será seleccionada por el trabajador. En este caso, los componentes que formarán parte del proceso de obtención del importe de la provisión son: a) estimación del salario a la fecha del posible goce del beneficio; b) tasa de interés del mercado; y c) estimación del costo de interés involucrado.

En cuanto a los beneficios por terminación, al igual que en los beneficios a largo plazo, los niveles de incertidumbre estarán sujetos a la naturaleza del beneficio convenido con los empleados. A título ilustrativo se menciona el caso de una entidad que anuncia un plan para hacer cesar sus operaciones en un año, ofertando a sus trabajadores salarios por cuatro meses adicionales, luego del cierre de la entidad.

Es preciso hacer visible que la entidad debe reconocer una provisión en el momento en que oferta el beneficio por terminación (irrevocabilidad de la obligación), aún y cuando no posea seguridad de cuantos trabajadores aceptarán la propuesta. Como se puede apreciar, la incertidumbre que revestirá a la provisión comprende: a) número de empleados que recibirán el beneficio); b) salario a devengar por los empleados durante el goce el beneficio por terminación; y c) costo financiero de la obligación. Aunado a ello, el importe de la provisión será el valor presente de los beneficios por terminación estimados que la entidad pagará a sus empleados, menos el valor razonable de los activos que puedan garantizar el cumplimiento del beneficio (si los hubiere)⁷⁴.

⁷⁴ La NIC 19 (IASB, 2016i), en su párrafo 169, literal b, explica que si no se espera que los beneficios por terminación se liquiden completamente antes de doce meses, la medición de la obligación se hará conforme a los requerimientos de los beneficios a largo plazo.

6.2 Provisiones por contratos onerosos

Las entidades, en ciertas ocasiones, ejecutan contratos no revocables en los que los costos estimados para su culminación sobrepasan a los ingresos que se esperan percibir. Esta categoría de contrato se conoce como contratos onerosos.

Partiendo de este concepto, Martínez (1985, p. 166) puntualiza que la normatividad contable es “claramente partidaria de que el quebranto por contratos a largo plazo en proyectos deficitarios debe provisionarse antes del vencimiento del mismo”. Así lo corrobora la NIC 37 (IASB, 2016c), al destinar un apartado de su contenido para detallar el tratamiento contable de los contratos onerosos.

En este orden de ideas, Flórez (2009) explana que el enunciado de contrato oneroso es perfectamente compatible con la definición normativa de provisión. Por esta razón, puntualiza:

Estos contratos cumplen todos los requisitos para reconocer una provisión, pues representan una obligación presente de la entidad consecuencia de sucesos pasados (el contrato vigente de carácter oneroso), de cuantía incierta (el importe a pagar dependerá del momento de cancelación), por la que se espera que la empresa tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos y cuyo importe puede estimarse con fiabilidad. (p. 206)

La determinación del importe de la provisión por contrato oneroso, será la porción de los costos no cubiertos por los ingresos que se recibirán o, las compensaciones o sanciones que se tendrán que pagar por el incumplimiento del contrato⁷⁵. Esta aserción tiene su fundamento en que la entidad estaría reconociendo el pasivo que, ineludiblemente, debe asumir para finalizar el contrato. Es de acotar que, con anterioridad al cálculo

⁷⁵ Para un mayor grado de detalle consultar el párrafo 68 de la NIC 37 (IASB, 2016c).

definitivo de la provisión, se requiere evaluar el deterioro de valor del cual son susceptibles los activos necesarios para el cumplimiento del contrato, con el propósito de reconocer las posibles pérdidas por deterioro de valor⁷⁶.

6.3 Provisiones para premios y regalos

Ciertas entidades, en la búsqueda de incrementar sus ingresos, establecen estrategias de mercadeo que incluyen una política de entrega de premios o del reembolso total o parcial del dinero cancelado por el cliente. Desde la óptica contable, se requiere estimar la obligación que se genera para la entidad por la aplicación de estas políticas de venta.

Para la determinación del importe de la provisión para premios y regalos será conveniente hacer uso de la teoría probabilística, en virtud de que no todos los ganadores del premio materializarán su derecho adquirido. En este caso, algunos beneficiarios no canjearán el premio por falta de información o, tal vez, por olvido o descuido.

En esta línea, Martínez (1985) declara que esta clase de provisión contable surge del principio de correlación entre ingresos y gastos:

Esta asociación ingresos – gastos supone que al imputar las ventas al período, la Cuenta de Resultados debe también presentar el montante probable de gastos y pérdidas que acarreen las operaciones aunque se concreten en ejercicios futuros. Tales provisiones, así concebidas, son claros pasivos estimados. (p. 168)

En definitiva, la obligación de otorgar un premio o regalo a un cliente, nace al momento de efectuar la venta. Por lo tanto, la entidad procurará estimar el pasivo e imputar el correspondiente gasto al ejercicio en el que se generó el ingreso.

⁷⁶ Para un mayor grado de detalle consultar el párrafo 69 de la NIC 37 (IASB, 2016c).

6.4 Provisiones por garantías concedidas

El otorgamiento de una garantía presupone que la entidad queda obligada con el adquiriente del bien o servicio, a sustituir o reparar cualquier avería que se pudiera presentar, sin recibir contraprestación alguna. En el ámbito contable, la entidad debe estimar el pasivo inherente a la concesión de garantías. Este pasivo toma la forma de provisión, al estar inmerso en un contexto marcado por una alta incertidumbre.

En conexión con este asunto, Hoyle y Skender (2012, p. 771) describen cuáles son los componentes revestidos de incertidumbre que están presentes en la determinación del importe de una provisión por garantías concedidas, éstos son: “el número aproximado de solicitudes de reparaciones o sustituciones que se puede esperar, el porcentaje de las demandas que cumplen los requisitos de la garantía, el costo promedio final de la reclamación aprobada”.

De forma similar a la provisión para premios y regalos, Martínez (1985, p. 170) argumenta que la obligación para la entidad se consolida al aplicar el principio doctrinario de correlación entre ingresos y gastos. En cuyo caso, indica que, en el importe del pasivo, “el costo de las futuras reposiciones de material o la prestación gratuita de servicios no son más que gastos operativos a soportar por el año de venta”.

En síntesis, las reparaciones, revisiones o sustituciones a las que queda la entidad contractualmente comprometida (obligación presente) por sus operaciones de venta (sucesos pasados) deben provisionarse, porque al adquiriente ejercer su derecho provocará una salida de recursos económicos de la entidad. Para finalizar se puede señalar que el otorgamiento de una garantía es intrínseca al proceso de venta, por lo que el gasto debe ser atribuido al mismo ejercicio económico en el que se materializó el ingreso.

6.5 Provisiones para responsabilidades

En cuanto a las provisiones para responsabilidades, Flórez (2009), Donoso y Arquero (1999) y Martínez (1985) coinciden en afirmar que se refieren a pasivos estimados que hacen frente a responsabilidades probables y ciertas, nacidas de litigios en curso, indemnizaciones y obligaciones pendientes, siendo de cuantía indeterminada.

Partiendo de esta concepción, resulta relevante agregar que las provisiones por responsabilidades no sólo son las comunes de encontrar en los estados financieros de las entidades⁷⁷, sino que son las más complejas de evaluar. Esta última aseveración se apoya en los argumentos expuestos por Donoso y Arquero (1999) y Martínez (1985). En ambas investigaciones se expone que los preparadores de la información financiera deben ser altamente minuciosos al momento de reconocer una provisión por responsabilidades, debido a que se puede estar revelando información adversa a los intereses de la entidad, con consecuencias en el respectivo proceso legal.

Para el cómputo del importe de esta categoría de provisión, la teoría probabilística cumple un rol preponderante. En primer término, si únicamente se ha introducido una demanda en contra de la entidad, se requiere analizar la probabilidad de que el dictamen de los tribunales judiciales sea desfavorable para la entidad (obligación presente). Asimismo, es indispensable diseñar distintos escenarios relativos a los desembolsos de recursos económicos necesarios para cumplir con la obligación,

⁷⁷ Aseveración que es respaldada por los resultados expuestos por el estudio empírico llevado a cabo en el Capítulo I de este trabajo doctoral. Como se pudo apreciar las provisiones por responsabilidades o provisiones legales estaban presentes en el cien por ciento (100%) de los reportes financieros de las empresas evaluadas, pertenecientes al ranking multilatinas 2016.

asociándoles probabilidades (estimación razonable de la cuantía de la provisión).

En segundo término, si ya los tribunales judiciales dictaron sentencia sobre el caso, pero la entidad opta por acudir a instancias judiciales superiores, la gerencia debe reconocer la provisión por responsabilidades. Sin embargo, debe valorar la probabilidad de que su recurso de apelación sea admitido y produzca un resultado favorable.

En definitiva, la provisión por responsabilidades posee una cuantía indeterminada porque su importe definitivo está supeditado a la consolidación de eventos futuros, en este caso, a la sentencia firme de un tribunal judicial. En caso contrario, si la entidad tiene certeza del importe que deberá cancelar para hacer frente a la obligación, sin posibilidad a revocar la decisión judicial, ya no se estaría en presencia de una provisión sino de un pasivo cierto.

6.6 Provisiones por impuestos

La provisión para impuestos es concebida por Donoso y Arquero (1999, p. 108) como un “importe estimado de deudas tributarias, cuyo pago está indeterminado en cuanto a su importe exacto, dependiendo del cumplimiento o no de determinadas condiciones”.

Donoso y Arquero (1999) mencionan que se puede dotar una provisión para impuestos cuando la gerencia decide reconocer periódicamente la obligación del impuesto a las sociedades⁷⁸, aún y cuando se desconozcan la totalidad de los factores que inciden en su determinación definitiva⁷⁹.

⁷⁸ En el marco normativo del IASB (2016) se conoce como impuesto a las ganancias corriente.

⁷⁹ Tal es el caso de las deducciones por inversiones o por donaciones y liberalidades.

Sobre las ideas expuestas por Donoso y Arquero (1999), el investigador señala que las provisiones por impuestos no solo deben circunscribirse al impuesto a las ganancias corriente, sino que es aplicable a cualquier otro tributo que sea exigible en la jurisdicción donde opera la entidad. En Venezuela, por ejemplo, además del impuesto a las ganancias corriente (impuesto sobre la renta) se grava el impuesto a las actividades económicas (impuesto municipal), impuesto a la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación, impuesto al Fondo Nacional del Deporte, impuesto Fondo Nacional Antidrogas, entre otros. En suma, siempre que la entidad haga una estimación razonable de su obligación tributaria se podrá reconocer una provisión por impuestos. Lógicamente que, en el momento en el que la entidad posea seguridad de la cuota tributaria definitiva, se deberá reclasificar el pasivo estimado a uno de naturaleza cierta.

Otro ejemplo de los hechos en los que se puede reconocer una provisión por impuesto es aportado por Rodríguez (2014). Este catedrático puntualiza que, esta clase de provisión, puede surgir por la actuación de la administración tributaria, como es el caso de un acta de inspección. A tal efecto expone:

Dicha actuación administrativa puede poner de manifiesto discrepancias significativas respecto a lo declarado por el sujeto pasivo en cuanto a la interpretación de la normativa tributaria aplicada. Por tanto, se deberá proceder a dotar la correspondiente provisión para impuestos, en aplicación del anteriormente aludido principio de prudencia, en el momento en el que, una vez iniciada la inspección o la actuación administrativa de que se trate, se observen las referidas discrepancias interpretativas de la normativa tributaria, máxime si no se está de acuerdo con la interpretación dada por la Administración y se tiene la intención de interponer el correspondiente recurso o reclamación. (p. 12)

Ciertamente, como resultado de un proceso de inspección o verificación por parte de la administración tributaria, se pueden evidenciar divergencias entre la cuota tributaria declarada por el contribuyente y la determinada por ente regulador. Por tanto, el importe de la provisión por impuestos debe contener no solo la estimación del impuesto no gravado, sino los intereses de mora vinculados, y la posible sanción que acarreó la actuación de la entidad.

6.7 Provisiones por desmantelamiento

La provisión por desmantelamiento, también conocida como provisión por retiro o rehabilitación de activos, es definida por Flórez (2009), como el “importe estimado de los costes de desmantelamiento o retiro del inmovilizado⁸⁰, así como la rehabilitación del lugar en el que se asienta. Estas obligaciones pueden surgir en el momento de adquirir el inmovilizado o como consecuencia de su uso” (p. 194).

La NIC 16 (IASB, 2016e) prevé, en el apartado de los componentes del costo para el reconocimiento de un elemento de propiedades, planta y equipos, específicamente en su párrafo 16, que formará parte del costo del activo, la estimación de los posibles costos de desmantelamiento y retiro del elemento contable al final de su vida útil, al igual que la rehabilitación del lugar donde funcione el activo. Del mismo modo, el importe de esta categoría de provisión incluirá las obligaciones derivadas de la adquisición del activo o de su uso durante un determinado lapso de tiempo.

La formación de la provisión por desmantelamiento está cargada de incertidumbres. En virtud de que la entidad tendrá que estimar el valor de

⁸⁰ Terminología que hace referencia a los activos que pertenecen al grupo de Propiedades, Planta y Equipos, normados por la NIC 16 (IASB, 2016e).

los recursos que desembolsará para cubrir los costos de retiro y rehabilitación cuando cese la vida útil del activo. De acuerdo con el tratamiento contable descrito en la NIC 37 (IASB, 2016c), el valor presente se erigirá como la acepción valorativa que guiará el proceso de medición, incorporando al importe de la provisión los numerosos juicios de valor que implica el uso de esta herramienta financiera.

En este sentido, es suficientemente elocuente el pronunciamiento de la firma de auditoría KPMG (2008), en el área de electricidad y servicios públicos, sobre los altos niveles de incertidumbre que están presentes en la determinación de la provisión por desmantelamiento. Al respecto señala:

Si bien los principios son los mismos, los temas en esta área para la industria nuclear son de un orden fundamentalmente diferente debido a los montos y riesgos involucrados. La planificación y el cálculo de los costos por el retiro de servicio de la planta nuclear y el reprocesamiento a largo plazo, el almacenamiento y las actividades de disposición de los residuos son un ejercicio significativo que frecuentemente involucra una incertidumbre considerable en la estimación. (p. 5)

Para finalizar, es necesario indicar que la provisión por desmantelamiento no impacta a resultados directamente, es decir, la contrapartida del pasivo no es un gasto. En contraste, se carga al costo del activo y por la vía de la depreciación se distribuye a los diferentes períodos que abarcan la vida útil del activo. Esto indica que el rendimiento económico de la entidad absorberá, en cada período, una cuota parte de la provisión por desmantelamiento al reconocer la depreciación del activo y, otra cuota parte, al reconocer el costo financiero, producto de la actualización de la provisión por el efecto del valor del dinero en el tiempo.

6.8 Provisiones por actuaciones medioambientales

Las provisiones por actuaciones medioambientales están concebidas por Thomson Reuters (2017, p. 1) como “las obligaciones legales, contractuales o implícitas de la empresa o compromisos adquiridos por ésta, de cuantía indeterminada, y destinadas a prevenir o reparar daños sobre el medioambiente”.

Desde la óptica legal, estas obligaciones estimadas pueden derivar del cumplimiento del ordenamiento jurídico de una localidad o de un contrato específico. Esta normativa se aboca a la exigencia de la materialización de acciones de prevención, disminución y restauración de los posibles daños ambientales causados por el funcionamiento de la entidad. Desde la óptica empresarial, estos pasivos pueden surgir del acatamiento de las políticas organizacionales de responsabilidad social, compromisos comunicados a la colectividad, entre otros, que ocasionarán un desembolso de recursos direccionados a actividades medioambientales.

Resulta necesario precisar que la determinación del importe de la provisión por actuaciones medioambientales, en gran medida, está impregnada de incertidumbre. Por una parte, el momento futuro en el que se debe liquidar el pasivo puede no estar claramente definido. A título ilustrativo, la recuperación de una zona costera, en la que se produjo un derrame petrolero, dependerá de variables no controladas por el preparador de la información financiera, las cuales inciden en el tiempo requerido para culminar la recuperación del espacio marítimo, por ejemplo, las condiciones climáticas.

Por otra parte, aún y cuando, sea preciso el momento del desembolso de los recursos económicos, la cuantía de la provisión es susceptible a los efectos del valor del dinero en el tiempo. Por ejemplo, a una entidad se le

adjudicó una autorización, por dos años, para explotar un bosque maderero. El contrato de concesión exige a la entidad la plantación de la misma cantidad de árboles que se talaron al término del período señalado. No obstante, el valor total de llevar a cabo la plantación en el año dos es incierta, en virtud de que podría verse afectado, entre otros motivos, por variables macroeconómicas como la inflación.

En la literatura contable se encuentran variados usos de las provisiones por actuaciones medioambientales. En este sentido, en el cuadro No. 9 se muestra una lista de partidas específicas vinculadas a esta categoría de provisiones.

Como se puede apreciar, las provisiones por actuaciones medioambientales pueden ser muy diversas y estarán sujetas a las actividades propias de cada organización. En la actualidad, la dimensión de los costos ambientales, que implican el reconocimiento de provisiones contables, ha ido acrecentándose sustancialmente como consecuencia de una mayor preocupación de las jurisdicciones por preservar su medioambiente. El contenido del Tratado de Kyoto ilustra la afirmación anterior. Al respecto, este convenio exige, a las entidades que desarrollan sus operaciones en los países que lo suscribieron, la regulación de sus emisiones de dióxido de carbono. El sobrepasar los límites establecidos, originará pagos a las entidades que serán provisionados en su debido momento.

6.9 Provisiones por reestructuraciones

El concepto de reestructuración es expuesto por Cueto (2012, p. 11) como “un programa de actuación planificado y controlado por la empresa, que

produce un cambio en el alcance de la actividad de la empresa o en la forma de llevar la gestión de la misma”.

Cuadro 9

Provisiones derivadas de actuaciones medioambientales

Partida Específica	Descriptor para el registro de la partida
Provisión para remover y reciclar los desechos	(a) Reconocimiento de costos totales potenciales derivados de la administración de desechos. (b) Registro de la totalidad de los desechos, para consolidar su control y reducción. (c) Realizar reportes que aseguren la consecución de las políticas de desechos.
Provisión para restauración y disposición final	Corresponden a erogaciones de dinero que se deben realizar para la restauración del ecosistema.
Provisión para limpieza del sitio contaminado	Implicaciones financieras que reflejen la limpieza del medioambiente contaminado.
Provisión para medidas de protección ambiental	Cuantía que se puede derivar por actividades o programas para la protección del ecosistema.
Provisión por riesgos y gastos ambientales	Refleja la depreciación por causas ambientales de los activos.
Provisión por cese de actividades	Restauración del impacto medioambiental ocasionado una vez finalizadas las actividades.

Fuente. Tomado de Colmenares *et al.* (2015).

Algunos casos de reestructuraciones pueden encontrarse en planes formales orientados a: la disposición o reubicación de un segmento de operación industrial o geográfico⁸¹, la modificación del organigrama de la entidad (afectando, por ejemplo, los niveles de autoridad y/o la localización de los distintos departamentos), el cambio en el objeto social de la entidad (naturaleza de sus operaciones), entre otros.

La provisión a reconocerse como resultado de una reestructuración se vincula a los costos estimados que son necesarios para materializar el programa de reestructuración, y que no se relacionan con las actividades

⁸¹ Para un mayor grado de detalle consultar la NIIF 8 (IASB, 2016j) “Segmentos de Operación”.

que seguirá desarrollando la entidad. Sobre este particular, Flórez (2009) argumenta lo siguiente:

La empresa sólo puede reconocer bajo la forma de provisión los costes derivados de actividades que desaparezcan de la empresa (despido de trabajadores, baja de activos fijos no reutilizables, etc.) pero no así aquéllos que afecten a la gestión futura de la entidad de cualquier forma (adiestramiento del personal para su reubicación, costes de comercialización o publicidad que benefician al resto de líneas de negocio, inversión en nuevos sistemas o redes de distribución, etc.). (p. 210)

De este modo, el programa de reestructuración debe pormenorizar, por cada fase, los costos estimados en los que incurrirá la entidad para efectuar el proceso de reestructuración. Una vez conocidos todos los costos del plan, se clasifican los egresos para conformar el grupo de los costos que cumplen con los requisitos de reconocimiento para ser provisionados.

Si bien es cierto que los pasivos pueden originarse de obligaciones legales e implícitas, en el caso de las provisiones por reestructuraciones, principalmente, obedecen a pasivos de carácter implícito. Esta aseveración se sustenta en que las reestructuraciones son el resultado de decisiones estratégicas de la gerencia de la entidad. En otras palabras, los programas de reestructuración, generalmente, son impulsados por la entidad de forma voluntaria, sin estar impuestos por alguna norma jurídica. A tal efecto, el párrafo 72 de NIC 37 (IASB, 2016c) señala que una obligación implícita para una entidad, por motivo de una reestructuración, surge cuando:

- (a) tenga un plan formal detallado para efectuar la reestructuración, en el que se identifiquen, al menos:
 - (i) las actividades empresariales, o la parte de las mismas, implicadas;
 - (ii) las principales ubicaciones afectadas;
 - (iii) localización, función y número aproximado de empleados que habrán de ser indemnizados por la rescisión de sus contratos;

- (iv) los desembolsos que se llevarán a cabo; y
- (v) las fechas en las que el plan será implementado; y
- (b) se haya creado una expectativa real, entre los afectados, respecto a la que se llevará a cabo la reestructuración, ya sea por haber comenzado a ejecutar el plan o por haber anunciado sus principales características a los que se van a ver afectados por el mismo. (p. A1398)

Como se puede apreciar, para que una entidad reconozca una provisión como consecuencia de un proceso de reestructuración deben converger dos eventos. El primero se aboca al diseño del programa de reestructuración, adicionando el grado de detalle citado en el epígrafe anterior. El segundo es el anuncio público del plan de reestructuración. Sobre este último acontecimiento, es necesario explicar de forma minuciosa, a todos los grupos de interés que se verán afectados, cada una de las fases del plan de reestructuración. Tras ello, se logrará crear expectativas válidas ante los terceros involucrados y se consolidará la obligación presente.

7. Tratamiento contable de las provisiones en las NIIF (IASB, 2016)

En este apartado se profundiza normativamente en las tres dimensiones del tratamiento contable de las provisiones: reconocimiento, medición y revelación.

7.1 Reconocimiento de las provisiones

El reconocimiento es conceptualizado por el Marco Conceptual para la Información Financiera (IASB, 2016a), en su párrafo 4.37, como el “proceso de incorporación, en el balance o en el estado de resultados, de una partida que cumpla la definición del elemento correspondiente, satisfaciendo además los criterios para su reconocimiento”.

La incorporación de la partida en un estado financiero significa que, mediante palabras e importe monetario, se representará el elemento contable como parte integrante de la situación financiera o rendimiento económico de la entidad.

En atención al enunciado expuesto, se pueden extraer dos fases del proceso de reconocimiento:

- La primera fase está orientada a asociar la partida con el concepto de un elemento contable (activo, pasivo, patrimonio, gasto o ingreso).
- La segunda fase está encaminada a analizar que la partida cumpla con los criterios de reconocimiento dispuestos para el elemento contable seleccionado.

En el caso de las provisiones, el exordio de la primera fase del reconocimiento radica en que la partida cumpla con la definición de pasivo⁸². Una vez identificado el pasivo, se requiere que alrededor de su cuantía o vencimiento estén latentes importantes niveles de incertidumbre.

En tanto que, para la segunda fase, la NIC 37 (IASB, 2016c), en su párrafo 14, prevé tres criterios de reconocimiento que deben materializarse simultáneamente, para que una entidad proceda a incorporar a su estado de situación financiera, un elemento de pasivo categorizado como provisión. Los mencionados criterios de reconocimiento se describen a continuación:

- (a) una entidad tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado;
- (b) es probable que la entidad tenga que desprenderse de recursos, que incorporen beneficios económicos para cancelar tal obligación; y
- (c) puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación. (p. A1389)

⁸² Explicada detalladamente en el tercer apartado de este capítulo.

7.1.1 Obligación presente como resultado de un suceso pasado

El reconocimiento de una provisión estará supeditado a la existencia de una obligación presente. Esto implica que la entidad, irrevocablemente, debe proceder al cumplimiento o pago del pasivo estimado. Por tanto, no sería admitido el reconocimiento de una provisión por concepto de una obligación que se consolidará en el futuro. Es así como tampoco se podrán provisionar las pérdidas futuras derivadas de las operaciones de la entidad, por no constituir una obligación presente. En contraste, la expectativa de pérdida futura podrá ser catalogada como indicio del deterioro del valor de los activos.

No obstante, la NIC 37 (IASB, 2016c) prevé una salvedad asociada a la característica de obligación presente de la entidad. A tal efecto, la norma explica que, en términos generales, no deben surgir dudas para determinar si se está en presencia de una obligación presente o de un compromiso futuro. A pesar de ello, la NIC 37 (IASB, 2016c) da cuenta de casos excepcionales e introduce el concepto de probabilidad para plantear una solución a las controversias que se pudieran suscitar. A continuación se cita el contenido de la norma, en su párrafo 15:

En algunos casos excepcionales no queda claro si existe o no una obligación en el momento presente. En tales circunstancias, se considera que el suceso ocurrido en el pasado ha dado lugar a una obligación presente si, teniendo en cuenta toda la evidencia disponible al final del periodo sobre el que se informa, es mayor la probabilidad de que exista una obligación presente que de lo contrario. (p. A1224).

A manera de ejemplo, la NIC 37 (IASB, 2016c) menciona el tópico de los procesos judiciales los cuales se encuentran en curso. En este caso, los sucesos o eventos que materializan la obligación presente pueden estar impregnados de incertidumbres. Por lo tanto, la gerencia debe evaluar,

sobre la base de toda la evidencia disponible, si a la fecha sobre la que se informa existe una alta probabilidad del surgimiento de una obligación presente. Inclusive, la NIC 37 (IASB, 2016c) sugiere que se consulten expertos para aclarar las circunstancias que generan dudas⁸³.

Conexo al ejemplo anterior, se encuentra el caso de estudio señalado por Iglesias (2016) referente a una empresa farmacéutica que recibió la notificación de una demanda judicial. A continuación se detalla lo expuesto por Iglesias (2016):

La empresa farmacéutica Pharmaourense, S.L. es demandada ante los tribunales por el envenenamiento de un consumidor que ingirió uno de sus fármacos en mal estado debido a un posible defecto en el envasado. La familia de la víctima solicita una indemnización por daños y perjuicios.

Los servicios jurídicos de la sociedad, tras analizar los informes periciales y escuchar la opinión de los responsables de la cadena de envasado, estiman que existen altas probabilidades, en torno al 60%, de que la intoxicación se haya debido al mal envasado y, por lo tanto, la empresa sea declarada culpable y condenada al pago de la indemnización. (p. 52)

Como se puede observar en el ejemplo puntualizado por Iglesias (2016), la empresa farmacéutica deberá reconocer, en sus libros contables, una provisión por concepto del probable pago de la indemnización a los familiares de la víctima, previa consulta a expertos.

En síntesis, cuando la probabilidad de existencia de una obligación presente, en cada fecha sobre la que se informa, sea mayor a la de no existencia, la entidad procederá al reconocimiento de una provisión. En caso contrario, la entidad revelará un pasivo contingente, a menos que se

⁸³ La recomendación esgrimida por la NIC 37 (IASB, 2016c), referente a la inclusión de la opinión de expertos en situaciones de incertidumbre, es cónsona con la construcción de la metodología difusa que se plantea desarrollar en el presente estudio doctoral.

considere remota la salida de recursos que incorporan beneficios económicos para extinguir la obligación.

Es conveniente aclarar que el surgimiento de una obligación presente es el resultado de un suceso pasado. En términos generales, el evento acaecido en el pasado está relacionado con el cumplimiento del ordenamiento jurídico, o con el respeto de los compromisos empresariales que propicien expectativas válidas ante terceros.

Ante los altos niveles de incertidumbre que están presentes en el proceso de reconocimiento de una provisión, el párrafo 18 de la NIC 37 (IASB, 2016c) enfatiza que “los únicos pasivos reconocidos en el estado de situación financiera de una entidad serán aquellos que existan al final del periodo sobre el que se informa”. Esta aseveración normativa indica que la naturaleza de las provisiones no puede estar soportada en hechos que se confirmarán en el futuro. Antagónicamente, serán los sucesos pasados los que darán paso al reconocimiento de una provisión.

Seguidamente, la NIC 37 (IASB, 2016c), en su párrafo 19, explica que la materialización de los sucesos pasados, que dan origen a una obligación presente, no debe estar conectada con acciones futuras de la entidad que puedan evitar el desprendimiento de recursos que incorporan beneficios económicos. Como ejemplo de esta aseveración, la norma prevé el caso de una entidad que requiere en un momento futuro, por exigencias legales o políticas empresariales, la colocación de filtros de humo en su fábrica. No obstante, la entidad puede prescindir de esta erogación si realiza modificaciones a su proceso productivo. Por esta razón, al existir la posibilidad de impedir la salida de recursos con una acción futura, sería improcedente el registro de una provisión.

Al margen de ello, la NIC 37 (IASB, 2016c), en su párrafo 21, presenta como excepción ciertos sucesos pasados que no se corresponden con obligaciones presentes sino con obligaciones surgidas en un momento futuro. A título de ejemplo, la NIC 37 (IASB, 2016c) revela que una entidad puede causar daños ambientales (sucesos pasados) que no generan pasivos, en virtud de que no están regulados por alguna normativa jurídica. Sin embargo, en el futuro pudiese aparecer una ley que si castigue esa categoría de daño ambiental. En consecuencia, la entidad irrevocablemente tendrá que asumir el compromiso de subsanar el daño ambiental producido, con el propósito de no exponerse a las sanciones que pudiera imponer el ente legislador. Incluso, obviando la aprobación de una nueva legislación ambiental, pudiera darse el caso de que la entidad acepte públicamente su actuación en perjuicio del ambiente y proceda a reparar los daños causados.

Es preciso hacer visible que si una normativa no ha sido aprobada definitivamente, es decir, se encuentra en discusión en el seno del cuerpo legislativo correspondiente, sus disposiciones no generarán pasivos a las entidades vinculadas, hasta que exista una certeza absoluta de su redacción final.

7.1.2 Salida probable de recursos que incorporen beneficios económicos

Este criterio de reconocimiento revela que, una entidad para cancelar un pasivo, debe desprenderse de recursos económicos en un momento futuro. Para la mayoría de los pasivos, el vencimiento de la obligación es conocido con exactitud. No obstante, en algunos casos de provisiones, el vencimiento de la obligación es incierto. Este componente de incertidumbre acerca de la fecha de liquidación de un pasivo, no constituye un argumento válido para impedir el reconocimiento de una provisión, en virtud de que el peso de

este criterio de reconocimiento recae sobre la probable salida de recursos para cubrir la obligación, dejando de lado el momento del desembolso.

Precisamente, al referirse a las provisiones, la NIC 37 (IASB, 2016c) introduce el término de probabilidad para evaluar el grado de certeza de que la entidad deba desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos. La concepción del término “probable” expuesta en el párrafo 23 de la NIC 37 (IASB, 2016c) es la siguiente:

Para los propósitos de esta Norma una salida de recursos u otro suceso cualquiera se considerará probable siempre que haya mayor posibilidad de que se presente que de lo contrario, es decir, que la probabilidad de que un evento pueda ocurrir sea mayor que la probabilidad de que no se presente en el futuro. (p. A1391)

Como se puede apreciar y orientando la disertación a un plano cuantitativo, si la probabilidad de la salida de recursos que incorporan beneficios económicos es superior a cincuenta por ciento (50%), será posible el reconocimiento de una provisión.

En la evaluación de la probabilidad del desprendimiento de recursos que incorporan beneficios económicos, al estar en presencia de una cantidad importante de obligaciones de naturaleza similar, la cuantificación de la probabilidad se hará de forma conjunta, es decir, que se integre la totalidad de las obligaciones análogas en una única y posible provisión. Un ejemplo a mencionar, puede ser el caso de múltiples demandas de carácter laboral ante un despido masivo. A pesar de que cada uno de los laborantes interponga, de forma individual, una demanda ante el organismo competente, el agregado de las peticiones que poseen naturaleza similar y la evaluación de la probabilidad de salida de recursos que incorporan beneficios económicos deben hacerse en forma conjunta.

7.1.3 Estimación fiable del importe de la provisión

A lo largo de este capítulo se ha exaltado el aspecto subjetivo e impreciso que caracteriza al importe de las provisiones. Empero, la existencia de este atributo no puede ser considerado como una barrera para su incorporación en los estados financieros. En este sentido, la NIC 37 (IASB, 2016c), en su párrafo 25, argumenta:

La utilización de estimaciones es una parte esencial de la preparación de los estados financieros, y su existencia no perjudica de ningún modo la fiabilidad que éstos deben tener. Esto es especialmente cierto en el caso de las provisiones, que son más inciertas por su naturaleza que el resto de las partidas del estado de situación financiera. (p. A1391)

Por tanto, la característica cualitativa de fiabilidad queda satisfecha cuando la gerencia de la entidad procura el empleo de metodologías de medición que sean congruentes con escenarios cargados de incertidumbre, para la obtención del importe razonable de la provisión. De hecho, resulta útil el diseño de un conjunto de resultados posibles, con el propósito de seleccionar el desenlace que mejor se ajuste a la estimación fiable del importe de la provisión.

En el extremo contrario, cuando para la gerencia de la entidad es inviable la determinación del importe estimado de una provisión, debido a una situación particular (por ejemplo, falta de información, incompatibilidad de la información recabada con los modelos financieros o matemáticos disponibles, entre otros), se debe revelar la existencia de un pasivo contingente. Este escenario es catalogado como “un caso extremadamente excepcional” por el párrafo 26 de la NIC 37 (IASB, 2016c).

Para finalizar la disertación sobre el proceso de reconocimiento de una provisión, es provechoso resaltar que la falta de cumplimiento con uno de

llevan contablemente los elementos de los estados financieros, para su inclusión en el balance y el estado de resultados”.

Esta dimensión del tratamiento contable de las provisiones consiste en ejecutar el tercer criterio del proceso de reconocimiento, representado por la obtención numérica del importe estimado de la provisión.

La NIC 37 (IASB, 2016c) bosqueja el proceso de medición de una provisión a través de los siguientes elementos: a) mejor estimación, b) riesgo e incertidumbre, c) valor presente, d) sucesos futuros, e) disposición esperada de activos, f) reembolsos, g) cambios en el valor de las provisiones.

7.2.1 Mejor estimación

A diferencia del tratamiento contable dispuesto para la gran mayoría de elementos contables, la NIC 37 (IASB, 2016c) no refiere a una acepción valorativa específica⁸⁴ para la medición de las provisiones. En contraste, la norma alinea el proceso de medición con el constructo de la mejor estimación. Al respecto, el párrafo 36 de la NIC 37 (IASB, 2016c) manifiesta que “el importe reconocido como provisión debe ser la mejor estimación, al final del periodo sobre el que se informa, del desembolso necesario para cancelar la obligación presente”.

La concepción de la mejor estimación se vincula con la obtención del importe que la entidad debería desembolsar para cubrir la obligación presente al final del período sobre el que se informa. En este orden de ideas, la mejor estimación del valor de una provisión se alcanzará a través de un proceso racional, en el que el juicio de la gerencia de la entidad se configura como un factor clave. La gerencia asociará su proceso racional de toma de

⁸⁴ Por ejemplo: costo histórico, valor razonable, costo corriente, valor neto de realización, valor de uso, entre otros.

decisiones a su experiencia en mediciones similares, sin menoscabar la posibilidad de consultar a expertos financieros, matemáticos, cambiarios, entre otros.

La forma de abordar la incertidumbre en el proceso de medición de las provisiones, por parte de la gerencia de la entidad, estará sujeta al contexto y naturaleza de cada categoría de obligaciones. La NIC 37 (IASB, 2016c) vislumbra los pasos a seguir al momento de someter a medición un agregado de obligaciones similares, así como cuando se evalúan obligaciones aisladas.

En cuanto a la medición de un conjunto de provisiones de naturaleza análoga, la NIC 37 (IASB, 2016c), en su párrafo 39, indica que se debe aplicar el método estadístico de valor esperado. De tal manera que, la gerencia de la entidad obtendrá la mejor estimación del importe global de las provisiones, al promediar la sumatoria de todos los posibles desenlaces asociados a sus respectivas probabilidades.

En relación a la medición de una obligación aislada, la mejor estimación de la provisión estará constituida por el resultado de mayor probabilidad. Pese a ello, no se pueden descartar otros desenlaces que sean considerados como significativamente probables. Para ilustrar esta aserción se cita un ejemplo previsto en el párrafo 40 de la NIC 37 (IASB, 2016c):

Si la entidad ha de corregir un defecto importante en una planta industrial de grandes dimensiones, construida para un determinado cliente, y el costo de conseguir la reparación del defecto al primer intento, que es el desenlace más probable, es de 1.000, dotará una provisión de mayor cuantía para contemplar la posibilidad de que fueran necesarios intentos adicionales, siempre que la probabilidad de tener que realizarlos fuera significativa. (p. A1394)

Convendría puntualizar que el enfoque de medición para provisiones aisladas, al integrar otros desenlaces de menor probabilidad, es coherente

con el postulado de conservadurismo contable. De hecho, el marco normativo sugiere el reconocimiento de una magnitud más alta de provisión para cubrir otros posibles escenarios, propiciando una mayor carga de gastos al rendimiento de la entidad.

Por otro lado, la medición de las provisiones omitirá las consecuencias fiscales que puedan surgir. Así lo declara la NIC 37 (IASB, 2016c) en su párrafo 41, al explicar que las provisiones se miden antes de impuestos, remitiendo el tratamiento de los impuestos diferidos originados del reconocimiento de las provisiones a la NIC 12 (IASB, 2016l).

7.2.2 Riesgo e incertidumbres

Los riesgos e incertidumbres son elementos intrínsecos a todo proceso de medición de las provisiones. Es por ello que el párrafo 42 de la NIC 37 (IASB, 2016c) dispone que “para realizar la mejor estimación de la provisión, deben ser tenidos en cuenta los riesgos e incertidumbres que, inevitablemente, rodean a la mayoría de los sucesos y las circunstancias concurrentes a la valoración de la misma”.

Como se señaló en epígrafes anteriores, en la búsqueda de la mejor estimación del importe de la provisión se pueden considerar distintos resultados, cada uno con sus correspondientes probabilidades de ocurrencia. Esa variabilidad de desenlaces posibles es lo que la NIC 37 (IASB, 2016c) relaciona con el término de riesgo.

Lo medular de la incidencia del constructo de riesgo en el proceso de medición de las provisiones, radica en que el importe definitivo de las provisiones, incorporado a la situación financiera de la entidad, es dependiente de la cuantificación del componente de riesgo que se consideró

en la estimación. En otras palabras, en cuanto mayor sean los desenlaces posibles (mayor riesgo), más elevado será el importe de la provisión.

En atención a la importancia de la presencia del riesgo en esta dimensión del tratamiento contable de las provisiones, la NIC 37 (IASB, 2016c), en su párrafo 42, advierte del alto grado de circunspección que debe caracterizar a la gerencia de la entidad, con el propósito de no incurrir en “la creación de provisiones excesivas, o para la sobrevaloración deliberada de los pasivos”.

De igual manera, al analizar el riesgo y la incertidumbre en esta fase del tratamiento contable de las provisiones, la gerencia de la entidad debe evitar la duplicidad de estos componentes. A título de ejemplo, sería incorrecto adicionar el riesgo a la tasa de descuento y al importe futuro a descontar, en aquellas mediciones realizadas a partir de la acepción valorativa de valor presente.

Finalmente, la NIC 37 (IASB, 2016c), en su párrafo 44, indica que la gerencia de la entidad debe suministrar información cualitativa acerca de las incertidumbres presentes en la obtención de la mejor estimación del importe de la provisión.

7.2.3 Valor presente

La NIC 37 (IASB, 2016c) revela que, desde el momento en que el valor temporal del dinero sea considerado como significativo, la gerencia de la entidad obtendrá la mejor estimación del importe de una provisión a través de la aplicación del criterio valorativo de valor presente. Sobre este particular, la normativa indica en su párrafo 45, lo siguiente: “cuando resulte importante el efecto financiero producido por el descuento, el

importe de la provisión debe ser el valor presente de los desembolsos que se espera sean necesarios para cancelar la obligación”.

En términos generales, el valor presente convertirá los flujos futuros de efectivo, necesarios para extinguir la obligación, en un importe único, valorado al poder adquisitivo de la moneda funcional de la entidad a la fecha sobre la que se informa. Precisamente, al cierre de cada ejercicio económico, la medición posterior de una provisión incluye el reconocimiento del costo financiero que surge por la calibración del valor presente.

En lo que concierne a la tasa de descuento, la NIC 37 (IASB, 2016c) en su párrafo 47, circunscribe su selección o construcción a tres elementos: a) se determinará antes del impuesto a las ganancias; b) reflejará las expectativas del mercado en lo que refiere al valor del dinero en el tiempo; y c) contendrá los riesgos inherentes al pasivo estimado.

7.2.4 Sucesos futuros

La NIC 37 (IASB, 2016c) puntualiza que la gerencia de la entidad, en la búsqueda de la mejor estimación del importe de una provisión, no omitirá los sucesos futuros que pudieran impactar en los desembolsos de recursos requeridos para cancelar la obligación. En este sentido, el párrafo 48 de la norma establece que, bajo la premisa de contar con suficiente evidencia objetiva, el análisis del proceso de medición debe incorporar los sucesos futuros que sean susceptibles de materializarse y que incidirían en la cuantía del pasivo estimado.

La NIC 37 (IASB, 2016c) menciona dos líneas claves de la manifestación de sucesos futuros: el uso de la tecnología y la implementación de nuevas normas jurídicas. Por una parte, los recursos destinados a cancelar a una

provisión en el futuro pueden verse minimizados por el efecto de la tecnología. Posiblemente, al acrecentarse la experiencia en el empleo de la tecnología actual, se reduzcan costos futuros. Por ejemplo, con el uso de maquinaria pesada y especializada para repoblar una zona arbórea, es factible la reducción del tiempo de la mano de obra destinada para la actividad.

Por otra parte, la disminución de los costos futuros como resultado del surgimiento de una innovación tecnológica debe ser tratada de forma prudente. En primer término, esta situación demandará la opinión de expertos técnicamente calificados, los cuales dictaminarán si la nueva tecnología estará al alcance de la entidad para el momento futuro requerido⁸⁵. De hecho, la NIC 37 (IASB, 2016c), en su párrafo 49, veda la anticipación de nuevos desarrollos tecnológicos, sin que exista suficiente evidencia objetiva de su aparición.

En cuanto a la implementación de una nueva legislación, la medición de las provisiones, previamente reconocidas, podrá verse afectada si existe suficiente evidencia de que el contenido de la normativa en estudio se aprobará y promulgará sin cambios significativos. Al margen de ello, la NIC 37 (IASB, 2016c), en su párrafo 50, advierte que, en numerosas ocasiones, “no existirá evidencia objetiva suficiente hasta el momento en que se haya promulgado la legislación”.

Ciertamente, el dinamismo del proceso político dificulta, a la gerencia de la entidad, anticiparse al momento de la publicación definitiva de la nueva norma jurídica. Una vez promulgada la norma, la gerencia evaluará su

⁸⁵ Nuevamente, la NIC 37 (IASB, 2016c) hace un llamado a la gerencia de la entidad para que se apoye en la opinión de expertos para la determinación del importe de una provisión. Esta sugerencia es coherente con el planteamiento de una metodología difusa para evaluar el tratamiento contable aplicado a las provisiones.

impacto en el importe de las provisiones relacionadas, con el propósito de proceder a ajustar y calibrar la cuantía de las mismas.

7.2.5 Disposición esperada de activos

La NIC 37 (IASB, 2016c) indica que la presunción de la mejor estimación del importe de una provisión debe obviar las posibles ganancias que percibiría la entidad por enajenar un activo vinculado. A título demostrativo, las ganancias asociadas a la venta futura de una maquinaria al cese de su vida útil, no puede impactar el importe de la provisión por desmantelamiento del activo que ha de reconocerse.

En este caso, el párrafo 52 de la NIC 37 (IASB, 2016c) destaca que el reconocimiento de las ganancias derivadas de la disposición futura de activos se diferirá, generalmente, hasta el momento de la ejecución de la transacción de venta.

En consonancia con las consideraciones previas, el investigador deduce que el diferimiento de las ganancias asociadas a la disposición de activos y su incompatibilidad para ser incorporadas al importe de una provisión, está directamente relacionado con el carácter conservador de la norma. En esta línea, se aprecia la verificabilidad asimétrica que está presente en el reconocimiento de ingresos frente a los gastos.

7.2.6 Reembolsos

La cuantía de los recursos destinados a cancelar una provisión pudiera, en el futuro, ser reintegrados de forma total o parcial por un tercero vinculado al suceso pasado que dio origen a la obligación. En este contexto, la NIC 37 (IASB, 2016c), en su párrafo 53, revela que sólo se podrá reconocer el reembolso cuando exista suficiente evidencia de que los recursos serán

restituidos. Sin embargo, el reembolso no afectará el importe de la provisión, sino por el contrario, se reconocerá como un activo separado. Ante ello, la magnitud del reembolso no excederá del importe determinado para la provisión.

De lo descrito se desprende que la entidad reconocería un gasto procedente de la provisión y un ingreso derivado del activo separado. Al respecto, la NIC 37 (IASB, 2016c), en su párrafo 54, plantea que “en el estado del resultado integral, el gasto relacionado con la provisión puede ser objeto de presentación como una partida neta del importe reconocido como reembolso a recibir”.

Otra modalidad del reembolso que se puede suscitar es que el tercero involucrado cancele directamente la proporción o la totalidad de obligación que le corresponde. No obstante, esta modalidad se circunscribe, por una parte, al compromiso solidario que debe asumir la entidad si el tercero no cancela. En este caso, la entidad revelará un pasivo contingente por el monto que el tercero reembolsará. Y, por otra parte, al no contemplarse alguna responsabilidad de la entidad ante la posible no cancelación de la obligación adjudicada al tercero, la entidad no estaría en presencia de un pasivo contingente, por lo que no sería necesaria su revelación.

7.2.7 Cambios en el valor de las provisiones

El apartado llamado “cambios en el valor de las provisiones” de la NIC 37 (IASB, 2016c), desarrollado entre los párrafos 59 y 60, es una perfecta analogía al componente de medición posterior que describen otras normas para diferentes elementos contables.

En conexión con la medición posterior de las provisiones, la NIC 37 (IASB, 2016c) indica que, en cada fecha sobre la que se informa, el importe

de las provisiones debe ser revisado y ajustado (de ser necesario), con el objeto de no desvirtuar el constructo de la mejor estimación. Inclusive, si la entidad considera remota la salida de recursos para cancelar la obligación, procederá a reversar la respectiva provisión.

A la luz de esta perspectiva, cuando la entidad aplique el valor presente para obtener el importe de una provisión, según el párrafo 45 de la NIC 37 (IASB, 2016c), en cada fecha sobre la que se informa, se incrementará el valor de la obligación estimada, con el objeto de reconocer el costo financiero que implica el transcurrir del tiempo.

7.3 Revelación de las provisiones

La tercera dimensión del tratamiento contable de un elemento es la revelación. Esta fase consiste en describir, a través de narraciones cualitativas, las políticas contables y principales estimaciones aplicadas por la gerencia de la entidad al preparar el conjunto completo de estados financieros. Del mismo modo, la revelación presenta el detalle numérico de los importes que integran los estados financieros.

La dimensión de revelación en el tratamiento contable de provisiones se puede fragmentar en cuatro aspectos: a) conciliación entre saldos iniciales y finales; b) naturaleza de la obligación y principales juicios; c) vinculación con pasivos contingentes; y d) restricciones a la divulgación de información.

7.3.1 Conciliación entre saldos iniciales y finales

La NIC 37 (IASB, 2016c), en su párrafo 84, solicita que por cada clase de provisión se informe:

- (a) el importe en libros al principio y al final del periodo;

- (b) las dotaciones efectuadas en el periodo, incluyendo también los incrementos en las provisiones existentes;
- (c) los importes utilizados (esto es, aplicados o cargados contra la provisión) en el transcurso del periodo;
- (d) los importes no utilizados que han sido objeto de liquidación o reversión en el periodo; y
- (e) el incremento durante el periodo en el importe descontado que surge del paso del tiempo y el efecto de cualquier cambio en la tasa de descuento. (p. A1401)

Como se puede apreciar, la NIC 37 (IASB, 2016c) solicita una descripción amplia que cada uno de los movimientos que se han ocasionado para cada categoría de provisión. En términos generales, la gerencia de la entidad presentará en esta revelación, una conciliación entre los saldos iniciales de las provisiones (año comparativo) y sus saldos finales (año actual) para cada clase de provisión. Esta conciliación contendrá la siguiente información sobre el período: incrementos por nuevas obligaciones o calibración de las existentes, aplicaciones o cargos, reversiones y aumento por la actualización del valor presente.

En todo caso, la gerencia de la entidad agrupará las obligaciones de naturaleza similar para presentarlas en la respectiva nota de conciliación. En el párrafo 87 de la NIC 37 (IASB, 2016c) se indica que resultaría apropiado agrupar las garantías de diferentes productos en una única categoría de provisión; pero sería inapropiado presentar en una clase de provisión, a las obligaciones relativas a garantías y a las procedentes de pasivos por procesos legales.

Conviene destacar que la normativa no exige que el preparador de los estados financieros incorpore información comparativa para esta clase de revelación.

A continuación se presenta un extracto de la nota 19 de los estados financieros de Mexichem, S.A.B. de C.V. (2016) que evidencia el cumplimiento del párrafo 84 de la NIC 37 (IASB, 2016c).

Cuadro 10

Revelación de la conciliación entre saldos iniciales y finales para provisiones

	Legales	Reestructuraciones	Garantías	Otros	Total
Saldo al 31/12/2014	12.214	9.161	8.195	26.875	56.445
Cargo a Resultados	4.291	12.439	336	(5.707)	11.359
Aplicaciones	(3.390)	(9.446)	(2.5829)	(1.3409)	(16.758)
Efectos de Conversión	(3.159)	(721)	(735)	(2.278)	(6.893)
Saldo al 31/12/2015	9.956 \$	11.433 \$	5.214 \$	17.550 \$	44.153 \$
Corriente	260	11.318	2.442	2.976	16.996
No Corriente	9.696	115	2.772	14.574	27.157
Saldo al 31/12/2015	9.956 \$	11.433 \$	5.214 \$	17.550 \$	44.153 \$

Fuente. Tomado de los Estados Financieros de Mexichem, S.A.B. de C.V. (2016) para el período finalizado el 31 de diciembre de 2015.

7.3.2 Naturaleza de la obligación y principales juicios

La NIC 37 (IASB, 2016c), en su párrafo 85, requiere que para cada categoría de provisión se revele:

- (a) una breve descripción de la naturaleza de la obligación contraída, así como el calendario esperado de las salidas de beneficios económicos, producidos por la misma;
- (b) una indicación acerca de las incertidumbres relativas al importe o al calendario de las salidas de esos recursos. En los casos en que sea necesario para suministrar la información adecuada, la entidad debe revelar la información correspondiente a las principales hipótesis realizadas sobre los sucesos futuros a los que se refiere el párrafo 48; y
- (c) el importe de cualquier eventual reembolso, informando además de la cuantía de los activos que hayan sido reconocidos para recoger los eventuales reembolsos esperados. (p. A1401)

En primer término, la norma solicita que se incluya, en las notas a los estados financieros, una narración que aborde la naturaleza y características de cada una de las obligaciones presentadas como provisiones. Del mismo modo, se debería hacer mención al cronograma de pagos estimado de esos pasivos. Sin obviar que, como se ha discutido a lo largo de este capítulo, en numerosas ocasiones, el momento futuro relativo al desembolso de recursos para liquidar la obligación es incierto. Por lo que, pudiera una entidad sólo limitarse a describir si las provisiones son asociadas a pasivos corrientes o no corrientes. Incontinenti, se cita un extracto de la nota 19 de los estados financieros de Mexichem, S.A.B. de C.V. (2016) sobre la descripción de la naturaleza de cada tipo de provisión y su correspondiente estimación de pagos.

Reestructuraciones: Las provisiones se realizan con base en los planes anunciados en el grupo a las personas que serán afectadas y se espera que las mismas sean realizadas en un plazo de uno a dos años a partir de la fecha de su comunicación.

Garantía: Para los productos vendidos, se reconoce una provisión sobre la base de las reclamaciones recibidas así como en los datos históricos con respecto a los costos de la garantía. El valor de la reserva cubre un periodo de cinco años y se da principalmente en las operaciones de Wavin.

Legales: Las disposiciones legales se refieren a riesgos identificados en la Entidad. La mayoría de las salidas de efectivo relacionadas con las disposiciones legales se espera que sean dentro de uno a cinco años.

Otras provisiones: Las otras provisiones son generadas en el curso normal del negocio, las cuales se esperan sean erogadas en un plazo de uno a cinco años. (p. 70)

En segundo término, la NIC 37 (IASB, 2016c) requiere que se revelen las principales incertidumbres que envuelven al pasivo estimado, las cuales pueden estar enfocadas en la construcción u obtención del importe, o en la fecha de pago de la obligación. De la misma forma, es necesario informar

sobre la evaluación efectuada acerca de sucesos futuros y su incidencia en el importe de la provisión.

A título ilustrativo, se enuncia el caso de una provisión de carácter legal, en la que la autoridad judicial no se ha pronunciado para dictaminar la resolución de la demanda. Sin embargo, la entidad procedió a registrar la provisión por sugerencia de sus asesores jurídicos. Para esta clase de provisión, la gerencia debe revelar como principales incertidumbres que: a) el reconocimiento de la obligación se sustenta en la opinión del grupo de abogados de la entidad; b) el juez responsable del caso no ha emitido sentencia alguna; y c) el cronograma de pago de la provisión estará sujeto al pronunciamiento del juez.

En tercer término, la NIC 37 (IASB, 2016c) señala que se debe revelar información concerniente a los reembolsos totales o parciales que un tercero vinculado realizará para cancelar una provisión. De igual manera, la gerencia de la entidad revelará el valor de los activos separados reconocidos que cubrirán la provisión. Por ejemplo, si se provisionó la recuperación de una infraestructura de la entidad que fue parcialmente afectada por un movimiento telúrico, cuyo inmueble estaba asegurado por un monto preestablecido, la gerencia de la entidad informará sobre las características del contrato que sostiene con la aseguradora, incluido el importe de restitución o de garantía.

7.3.3 Vinculación con pasivos contingentes

La NIC 37 (IASB, 2016c), en su párrafo 88, indica que cuando de un mismo agregado de sucesos pasados, surge una provisión y un pasivo contingente, se requiere revelar una descripción de la naturaleza de los mismos, con sus principales incertidumbres y sus reales o potenciales reembolsos. El

cumplimiento de esta disposición, evidenciará el vínculo axiomático entre la provisión y el pasivo contingente.

Por ejemplo, se manifiesta el caso de una entidad que se comprometió con la comunidad a repoblar una zona boscosa, plantando un árbol por cada cuatro metros cuadrados. En consecuencia, procedió a reconocer la respectiva provisión; sin embargo, meses después se discute en el órgano legislativo municipal una normativa que exige, a las entidades que lleven a cabo este tipo de actividad, plantar un árbol por cada tres metros cuadrados. Este caso ilustra la convivencia entre una provisión (obligación real hasta el momento) y un pasivo contingente (obligación potencial que se materializará de aprobarse el contenido de la norma).

7.3.4 Restricciones a la divulgación de información

La NIC 37 (IASB, 2016c), en su párrafo 92, explica que si algún requerimiento de información a revelar, sobre el tratamiento contable de provisiones, constriñe con las estrategias jurídicas de la empresa durante un proceso legal, la gerencia de la entidad evitará divulgar esa información en sus reportes contables. No obstante, cataloga a estos casos con el calificativo de “extremadamente excepcionales”, en los que la entidad se perjudicaría con la publicación de su propia información.

A pesar de no revelar detalles sobre la naturaleza de la provisión y sus principales incertidumbres, la gerencia de la entidad si está en la obligación de hacer una descripción genérica del pasivo. Así como de las motivaciones que condujeron a excluir el requerimiento específico de revelación.

El clásico ejemplo es la no revelación del contenido del informe emitido por los asesores jurídicos de la entidad sobre un caso que se encuentra en juicio. Esta afirmación se sustenta en que la contraparte conocería, de forma

anticipada, la posición y características de los elementos probatorios que pudieran ser empleados por la defensa de la entidad en el juicio.

www.bdigital.ula.ve

CAPÍTULO IV

FUNDAMENTOS EPISTEMOLÓGICOS DE LA TEORÍA POSITIVA DE LA CONTABILIDAD

No todo lo que se puede contar cuenta, y no todo lo que cuenta puede ser contado
Albert Einstein

La postura epistémica del investigador se relaciona con su actitud para emprender el proceso de la búsqueda del conocimiento, con el modo de comprender la realidad, con la forma de percibir la naturaleza del objeto de estudio y con determinar la repercusión que, para la sociedad, tiene el tópico a indagar. En este sentido, el investigador sustenta su enfoque epistemológico en la teoría positiva de la contabilidad de Watts y Zimmerman (1978), con el propósito de abordar la construcción de indicadores difusos de conservadurismo para el reconocimiento, medición y revelación de provisiones.

1. La Teoría Positiva de la Contabilidad

En 1978 Ross Watts junto a Jerold Zimmerman, escriben un artículo científico de gran importancia en el ámbito académico, intitulado “Hacia una Teoría Positiva en la Determinación de las Normas de Contabilidad⁸⁶”. Este aporte teórico vislumbró una nueva forma de abordar la investigación

⁸⁶ Original en inglés: “Towards a Positive Theory of the Determination of Accounting Standards”.

en contabilidad, al desplazar al enfoque normativo⁸⁷ que imperaba hasta ese momento.

Watts y Zimmerman (1978) argumentan que el centro de la Teoría Positiva de la Contabilidad⁸⁸ radica en poder explicar y predecir la práctica contable, a partir de las decisiones que son inherentes a cada factor participante del proceso contable. En este sentido, la TPC pretende establecer relaciones entre la contabilidad, los contadores y las entidades reguladoras o normalizadoras.

Así lo corrobora Rebaza (2007) quien puntualiza que la TPC “proporciona razones para justificar las prácticas y predecir la materialización de los fenómenos contables” (p.56).

Ciertamente, el objetivo de la investigación positiva en contabilidad propuesto por Watts y Zimmerman (1978) deriva, por una parte, en *explicar*, a través de un conjunto razonado de argumentos y fundamentado en una teoría que permite interpretar los hechos contables observados, la función de la contabilidad en el desenvolvimiento de las entidades y en el comportamiento de los mercados. Sobre este particular, los autores neopositivistas⁸⁹ plantean el siguiente razonamiento:

Algunos piensan que los enfoques de investigación de contabilidad son como las modas; van y vienen con frecuencia y son dependientes de los caprichos. Pero este punto de vista del proceso es superficial. Las ideas importantes de un planteamiento, las ideas que tienen relevancia para explicar la contabilidad, sobreviven (p. 358).

A efecto ilustrativo, la TPC ofrecería explicaciones acerca del uso del criterio del valor presente en el proceso de medición de las provisiones. De

⁸⁷ En un apartado subsiguiente se ampliarán las etapas o fases de crecimiento del enfoque positivo en detrimento del normativo.

⁸⁸ En adelante TPC por sus siglas.

⁸⁹ Término acuñado por Tua (1991) para referirse a la corriente del pensamiento contable que promovieron Watts y Zimmerman (1978).

la misma forma, podría justificar el papel de la información de provisiones a revelar, en el incremento o decremento de costos políticos asociados a una entidad. En suma, la TPC buscará comprender el fenómeno contable observado, para generar fundamentos teóricos que expliquen científicamente su estructura y funcionamiento.

Por otra parte, el propósito de la investigación positiva en contabilidad está orientado a *predecir* las consecuencias y efectos que se ocasionarán por las decisiones tomadas por la gerencia en la forma de contabilizar los elementos que integran los estados financieros. En otras palabras, la TPC pretende “pronosticar cómo el fenómeno contable varía a lo largo del tiempo y en virtud de diferentes circunstancias” (Monterrey, 1998:431).

Así por ejemplo, la TPC intenta efectuar predicciones sobre los cambios en el valor de mercado de las acciones ordinarias de una entidad, como resultado de las decisiones tomadas por los agentes responsables de la dirección de la empresa. De igual manera, la TPC podrá presagiar el accionar gubernamental, en materia tributaria, ante el incremento del tamaño de la entidad. En síntesis, la TPC procura determinar la forma que adoptará en el futuro el fenómeno contable observado y sus implicaciones para el mercado.

Partiendo de estas premisas, la TPC trata de inferir los principios y proposiciones que conformarán su cuerpo teórico a partir de la práctica contable existente. Esta corriente del pensamiento contable se encuentra enmarcada dentro del paradigma inductivo positivista (Tua, 1991), perteneciente a la línea de investigación de paradigmas emergentes según Pina (1991).

Al razonar acerca del enfoque inductivo positivista, Tua (1991) comenta lo siguiente:

El procedimiento utilizado es típicamente inductivo, por cuanto se observa un escenario, se elabora una hipótesis y se contrasta empíricamente, con lo que se pretende inferir del efecto la causa y la estructura de la relación entre ambas, de manera que se pueda ir accediendo a niveles de abstracción mayores, debidamente contrastados, que permitan su formalización en una teoría general de la contabilidad. (p .15)

Precisamente, la contabilidad positiva de Watts y Zimmerman (1978) teoriza los fenómenos contables empleando uno de sus principales instrumentos: la investigación empírica (Barbei y Bauchet, 2014). Así lo corroboran Aquel *et al.* (2010:2) quienes indican que la TPC puede “explicar y predecir una parte de la realidad que es empíricamente contrastable”.

A pesar de que la investigación empírica (con marcado énfasis en el uso de modelos matemáticos) ha sido empleada por un significativo número de investigadores neopositivistas, tal es el caso de Watts y Zimmerman (1978), Degeorge *et al.* (1999), Zmijewski y Hagerman (1981), Dichev y Skinner (2002), Healy (1985), Holthausen *et al.* (1995), Zimmer (1986); debe aclararse que no toda investigación de carácter empírica es necesariamente una investigación positiva. En este caso, Monterrey (1998) advierte que existen investigaciones positivas orientadas hacia el mercado de capitales⁹⁰ que no acuden a herramientas empíricas.

Específicamente el término “positivo”, tomado de la economía⁹¹, hace referencia a una construcción teórica diametralmente opuesta a la corriente normativa. Así lo declara Whitley (1988) al reseñar lo siguiente: “es positiva porque maneja hechos relacionados con la forma en que trabaja el mundo,

⁹⁰ Para un mayor grado de detalle ver Tua (1991).

⁹¹ Este punto será desarrollado en un próximo apartado denominado “inicios de la contabilidad positiva”.

en contraste con teorías y declaraciones normativas sobre cómo debería trabajar el mundo⁹²” (p.20).

De lo descrito se desprende que la TPC, fundamentada en la observación del mundo real, plantea explicaciones propias del fenómeno contable, de su vinculación con los contadores y con los organismos reguladores y/o emisores de normas de contabilidad. Así lo manifiesta Jensen (1976) al referirse a la necesidad de la construcción de una teoría positiva para la contabilidad:

El desarrollo de una teoría positiva de la contabilidad explicará por qué la contabilidad es lo que es, por qué los contadores hacen lo que ellos hacen, y cuáles efectos tienen estos fenómenos sobre la gente y la utilización de los recursos. Tal teoría positiva es una precondition para responder las cuestiones normativas que nos interesan a nosotros. Nuestra experiencia en finanzas es consistente con esto⁹³ (p. 7).

En línea con los anteriores señalamientos, Watts y Zimmerman (1986) manifiestan que la investigación científica en contabilidad, atendiendo al enfoque positivo, está facultada para estudiar los fenómenos contables tal y como son, y no direcciona su norte a inferir o discutir sobre cómo deberían ser.

En concordancia con lo indicado en el texto, Watts y Zimmerman (1978) proponen obtener justificaciones de la relación causa – efecto que se suscita en la selección de los métodos de valoración adoptados por las entidades. Inclusive, busca explicaciones o motivaciones de los diversos grupos de interés que participan en el proceso contable sobre la escogencia de la política contable. El planteamiento de Watts y Zimmerman (1978) se sintetiza en la siguiente cita:

⁹² Traducción realizada por el Prof. Antonio Navarrete, Universidad del Valle, Colombia.

⁹³ Original en inglés – traducción libre al castellano por el investigador.

Nosotros buscamos desarrollar una teoría positiva de la determinación de normas contables. Tal teoría nos ayudará a entender mejor *la fuente* de las presiones que conducen al proceso de configuración de las normas contables, *los efectos* de varias normas contables en diferentes grupos de individuos y la asignación de recursos, y *por qué* varios grupos están dispuestos a gastar recursos intentando afectar el proceso de configuración de las normas contables⁹⁴ (p. 112, énfasis añadido).

Resulta necesario enunciar la apreciación de Monterrey (1998) relativa al eje transversal de la contabilidad positiva: “el centro de atención del enfoque positivo, más que la *producción*⁹⁵ de la información contable, es su *utilización*⁹⁶ (p.431). Evidentemente, la perspectiva de la contabilidad positiva no está enmarcada en dar a conocer los distintos procedimientos previstos para la preparación y elaboración de la información financiera, opuestamente, orienta sus esfuerzos en explicar y predecir las consecuencias de la aplicación del marco normativo.

Cómo lógicamente se puede inferir, la utilidad que reporta para los diversos *stakeholders* la información financiera y, en consecuencia, su uso en el proceso de toma decisiones, se ha considerado como uno de propósitos de la TPC. A la luz de esta perspectiva, la investigación positiva en contabilidad se mueve en el territorio del paradigma de la utilidad (Pina, 1991).

Tua (1991) sostiene este punto de vista al indicar “el auge del paradigma de utilidad y, con él, el intento de contrastar positivamente esa utilidad es, sin duda, el propósito subyacente que con más frecuencia y asiduidad ha movido a la investigación empírica en contabilidad” (p.5).

⁹⁴ Original en inglés – traducción libre al castellano por el investigador.

⁹⁵ Itálicas usadas por el autor original.

⁹⁶ Itálicas usadas por el autor original.

1.1 Ross Watts

Ross Watts ha sido un investigador destacado en el área de la ciencia contable. Su formación académica comprende un título de Contador Público otorgado por la Universidad de Newcastle en Australia en 1966, un M.B.A. en Finanzas concedido por la Universidad de Chicago en Estados Unidos en 1968 y un Doctorado en Economía, Finanzas y Contabilidad conferido por la Universidad de Chicago en Estados Unidos en 1971.

Asimismo, Watts cuenta con una importante trayectoria laboral en el área de la docencia, sobresaliendo su participación, en calidad de profesor de planta, en la Universidad de Newcastle (Australia), Universidad de Chicago (Estados Unidos) y Universidad de Rochester (Estados Unidos). En la actualidad, se desempeña como Profesor Emérito de Administración y Contabilidad en el Instituto Tecnológico de Massachusetts (Estados Unidos).

Igualmente, Watts ha colaborado, bajo la figura de profesor visitante o invitado, en la Universidad Nacional de Taiwan (China), Universidad de Otago (Nueva Zelanda), Universidad Northwestern (Estados Unidos), Universidad de N.S.W. (Australia), y Universidad Monash (Australia).

Sus trabajos científicos datan desde el año 1972 hasta nuestros días. En el sitio web Google Académico se registran citas de sus artículos y libros por el orden de unas 39.995⁹⁷. Las áreas de interés investigadas por Watts se orientan a los métodos de valoración en contabilidad, gobierno corporativo, presentación de informes financieros y conservadurismo contable.

En el año 2004, junto con Jerold Zimmerman recibieron el Premio de Literatura de Contabilidad, otorgado por la Asociación Estadounidense de

⁹⁷ Información tomada el día 10 de septiembre de 2017.

Contabilidad. Este galardón es el de mayor resonancia en el ámbito de las ciencias contables en Estados Unidos.

1.2 Jerold Zimmerman

Jerold Zimmerman ha sido un prominente investigador en las áreas de finanzas y contabilidad. Obtuvo en la Universidad de Colorado de Estados Unidos en 1969, el título de Finanzas, mención honorífica Cum Laude. Completó su formación académica en 1974, al recibir el título de Doctor en Administración de Empresas de la Universidad de California de Estados Unidos.

Con el transcurrir el tiempo, Zimmerman ha forjado una destacada carrera profesional en la Universidad de Rochester de Estados Unidos. En esta institución universitaria ha ostentado los siguientes puestos de trabajo docente: Profesor Asistente, Profesor Asociado, Vicedecano y Profesor Emérito (cargo actual). Paralelamente, ha participado en calidad de Profesor Invitado en las siguientes instituciones: Universidad China de Hong Kong y Universidad de Ciencia y Tecnología de Hong Kong.

El compendio de sus trabajos científicos data desde el año 1974 hasta la actualidad. En el sitio web Google Académico se registran 24.474⁹⁸ citas de sus investigaciones. Las áreas de estudio en las que se ha interesado Zimmerman están relacionadas con finanzas, contabilidad, ética en los negocios, control de procedimientos contables, influencia externas al proceso de normalización contable.

⁹⁸ Información tomada el día 10 de septiembre de 2017.

2. Inicios de la Teoría Positiva en Contabilidad

En esta sección del texto, el investigador presenta un bosquejo de los acontecimientos más resaltantes que caracterizaron el surgimiento del enfoque positivo en contabilidad. Conviene aclarar que se efectúa un relato de eventos puntuales, por lo que el lector no pudiera catalogarlos como únicos o absolutos.

2.1 La metodología de la Economía Positiva

Si bien es cierto que la obra de Watts y Zimmerman (1978) fue la pionera en introducir el vocablo “positivo” a la ciencia contable, no debe obviarse que, hasta entonces, el término “positivo” solo era utilizado en las ciencias sociales, concretamente en la economía, por la resonancia que adquirió el trabajo de Friedman (1953) llamado “La Metodología de la Economía Positiva⁹⁹”.

Milton Friedman, quien fue acreedor en 1976 del Premio Nobel de Economía, publica en 1953 su ensayo “La Metodología de la Economía Positiva” que hasta nuestros días se erige como la justificación filosófica más representativa del positivismo aplicado a las ciencias sociales (Murillo, 2012). En esta línea, Buchanan (1982) citado por Murillo (2012:227) declara que el trabajo de Friedman (1953) es “el más claro enunciado de la posición positivista”.

Las afirmaciones de Friedman (1953) se orientan a explicar que la economía positiva se centra “en proveer un sistema de generalizaciones que

⁹⁹ Original en inglés: “the methodology in positive economics”.

pueda utilizarse para hacer predicciones correctas acerca de las consecuencias de cualquier cambio en las circunstancias¹⁰⁰” (p.236)

Como se puede apreciar, el término “generalizaciones” denotado por Friedman (1953) es equivalente a las “explicaciones” que mencionan Watts y Zimmerman (1978), cuando se refieren a las justificaciones teóricas sobre la estructura y funcionamiento de los fenómenos contables observados.

Del mismo modo que los neopositivistas contables, Friedman (1953) revela que el hacer “predicciones” es vital para la construcción del conocimiento. En todo caso, para Friedman (1953) la predicción se configura como el elemento clave (criterio de validación) para aceptar o rechazar una hipótesis o teoría económica que pretenda explicar un fenómeno (Murillo, 2012).

En este orden de ideas, Friedman (1953) declara especial interés por el uso de la investigación empírica como instrumento del enfoque positivo. En tal sentido argumenta: “la evidencia empírica es vital en dos diferentes, aunque estrechamente relacionadas, etapas: en la construcción de hipótesis y en la prueba de su validez¹⁰¹” (p.12).

Por último, resulta necesario mencionar que Friedman (1953) concibe la economía positiva como una ciencia objetiva, revestida de un estatus epistemológico simétrico al de las ciencias puras. Por lo que las investigaciones económicas positivas no son afectadas por las posturas críticas de los investigadores¹⁰².

¹⁰⁰ Original en inglés – traducción libre al castellano por el investigador.

¹⁰¹ Original en inglés – traducción libre al castellano por el investigador.

¹⁰² Esta aserción es quizás la que más ha generado críticas por sus detractores. En el apartado de “Críticas a la Teoría Positiva de la Contabilidad” se profundizará sobre este tópico.

2.2 El trabajo de Gordon (1964)

La TPC propuesta por Watts y Zimmerman (1978) ha girado alrededor de las razones de la gerencia para la seleccionar las políticas contables aplicables a las entidades y de sus implicaciones en un momento futuro. No obstante, el trabajo pionero en evaluar el tema de la maximización de utilidad para la gerencia en el proceso de la elección contable fue escrito por Myron Gordon¹⁰³ (1964) y se intituló “Postulados, principios e investigación en contabilidad¹⁰⁴”. Así lo reconoce los propios Watts y Zimmerman (1978), al manifestar que “el supuesto de que la administración selecciona procedimientos contables que maximicen su propia utilidad es usado por Gordon (1964) en un primer intento a derivar en una teoría contable positiva¹⁰⁵” (p.113).

En consonancia con la opinión de Watts y Zimmerman (1978), los investigadores Zmijewski y Hagerman (1981) exponen que “Gordon (1964) fue el primero en analizar seriamente los motivos económicos que la gestión podría tener en la elección de los criterios contables” (p.130).

El trabajo de Gordon (1964) consistió en plantear un modelo de valoración para los dividendos. La principal premisa de la investigación era que los precios de las acciones ordinarias se relacionaban directamente con el nivel del rendimiento económico (resultado), la tasa de crecimiento del resultado y la varianza de los cambios en el rendimiento (Monterrey, 1998). En tanto que asume implícitamente que los diferentes *stakeholders* no están en capacidad de detectar el grado de incidencia de la gerencia en la

¹⁰³ Cabe hacer mención que Gordon al momento de escribir su artículo era profesor de la Universidad de Rochester, al igual que Watts y Zimmerman.

¹⁰⁴ Original en inglés: “Postulates, principles and research in accounting”.

¹⁰⁵ Original en inglés – traducción libre al castellano por el investigador.

información financiera reportada por las entidades, por lo que se les dificultará reajustar los importes presentados.

Finalmente, Gordon (1964) llega a la conclusión de que la gerencia, al optar por una política contable en particular, se inclinará por el método de valoración que suavice la serie de ingresos netos. En otras palabras, emplearán criterios que incrementen el nivel de rendimiento económico, maximicen la tasa de crecimiento del resultado y aminore la varianza de los resultados.

2.3 El trabajo Ball y Brown (1968)

Una de las investigaciones determinantes para el auge del enfoque positivo en contabilidad fue desarrollada por Ray Ball y Philip Brown en 1968, la cual se tituló “una evaluación empírica de las cifras de ingresos contables¹⁰⁶”. Varios autores, entre ellos, Monterrey (1998) han catalogado al trabajo de Ball y Brown (1968) como el verdadero germen del paradigma positivo en contabilidad.

El trabajo de Ball y Brown (1968)¹⁰⁷ tuvo como motivación la presentación de una crítica al enfoque normativo que, hasta entonces, se venía implementando para evaluar los resultados empresariales. Sobre este particular los académicos expresaron:

Los teóricos de contabilidad generalmente han evaluado la utilidad de las prácticas de contabilidad por medio de un modelo analítico particular. El modelo puede consistir en sólo unas pocas afirmaciones o puede ser un argumento rigurosamente desarrollado. En cada caso, el método de evaluación ha sido

¹⁰⁶ Original en inglés: “An Empirical Evaluation of Accounting Income Numbers”.

¹⁰⁷ Para esta fecha ambos investigadores realizaban sus estudios de doctorado en la Universidad de Chicago, por lo que, probablemente, se vieron influenciados por la creciente corriente de la economía positiva que propuso Friedman (1953), profesor de la misma universidad para aquella época.

comparar las prácticas existentes con las prácticas más adecuadas que explica el modelo o con algún estándar que el modelo explica que todas las prácticas deben poseer. El inconveniente de este método es que ignora una fuente significativa de conocimiento del mundo, a saber, el grado en que las predicciones del modelo se ajustan al comportamiento observado¹⁰⁸ (p. 159).

Como se aprecia, Ball y Brown (1968) son detractores del uso de modelos que, sobre la base de un patrón o de reglas específicas, puedan analizar los fenómenos contables. En otras palabras, no admiten modelos que no sean concebidos a partir de una realidad observada. Por lo que las predicciones derivadas de modelos normativos carecerán de aceptabilidad.

Ball y Brown (1968) se apropiaron de la metodología empírica empleada para las finanzas y la aplicaron a la contabilidad. En este sentido, fundamentaron su estudio en la obtención de justificaciones de los efectos ocasionados en el comportamiento de los participantes en el mercado, como consecuencia de los cambios suscitados en la información financiera presentada por las empresas.

A pesar de que la investigación de Ball y Brown (1968) ha sido trascendental para demarcar los inicios de una importante corriente del pensamiento contable, llama la atención que Brown (1989) citado por Monterrey (1998) reconoció que su trabajo de 1968 fue rechazado para su publicación por la revista "*The Accounting Review*¹⁰⁹", bajo el argumento de que ese trabajo no se enmarcaba en el área de la contabilidad. Este acontecimiento demuestra el dominio absoluto del enfoque normativo que, hasta esa fecha, caracterizaba el estudio de los fenómenos contables.

¹⁰⁸ Original en inglés – traducción libre al castellano por el investigador.

¹⁰⁹ En castellano: "La Revista de Contabilidad". Para la época esta publicación científica era considerada la más importante para la disciplina contable.

2.4 Declive del enfoque normativo

Como se ha venido comentando, con anterioridad al surgimiento del enfoque positivo, en el desarrollo de investigaciones contables prevalecía el enfoque normativo. En este contexto, Dyckman y Zeff (1984) proporcionan datos interesantes sobre la tendencia metodológica de los trabajos investigativos publicados en las principales revistas del área contable. Por ejemplo, en el *Journal of Accounting Research*¹¹⁰ la investigación empírica en 1963 totalizó cinco artículos, mientras que la investigación normativa contaba con treinta y nueve trabajos científicos.

El escenario anterior se revirtió de tal manera que, en 1968 las investigaciones efectuadas a través de métodos empíricos habían ascendido a treinta y uno por año, mientras que las investigaciones normativas habían descendido a siete publicaciones anuales. Es de acotar que para 1971, las investigaciones normativas habían desaparecido del *Journal of Accounting Research*.

Watts (1995) citado por Monterrey (1998) atribuye el declive del enfoque normativo a la influencia, en el campo de los negocios, de la Fundación Ford y la Corporación Carnegie. Estas compañías esgrimieron severas críticas al contenido normativo de los estudios de postgrado, e inclusive, a la forma de impartir la docencia. Ambas empresas apostaron por un cambio radical, en el que la formación del estudiantado debía estar orientada hacia la toma de decisiones de la industria (paradigma de la utilidad); respaldando de esta manera el acrecentamiento de las investigaciones basadas en el enfoque positivo.

¹¹⁰ En castellano: "Revista de Investigación en Contabilidad". Conviene mencionar que esta revista fue la que publicó el trabajo de Ball y Brown (1968). No debe obviarse que esta revista fue fundada en 1963 en el seno de la Universidad de Chicago.

3. Líneas de investigación de la TPC

Tua (1991) categoriza las líneas de investigación vinculadas al enfoque neopositivista en dos, a saber:

- a. La que trata de dilucidar el grado de utilización de un método o práctica concreta en un colectivo de empresas, en un entorno, en un país determinado o en un conjunto de ellos.
- b. La que se apoya en la "teoría de la agencia" o "teoría de la red contractual", que estudia las prácticas contables y la postura de la empresa en relación con las mismas dentro del equilibrio existente en la entidad entre los diferentes estamentos concurrentes en la misma, asumiendo que un cambio contable es susceptible de incidir en tal equilibrio, o que la preferencia de un método contable sobre su alternativo puede provenir del propósito gerencial de actuar sobre aquel equilibrio. (pp. 16-17)

La primera línea de investigación se orienta, básicamente, a explicar de forma inductiva los hechos observados. Esto incluiría el obtener conocimientos sobre la estructura o composición del hecho contable, es decir, una sustentación teórica de la realidad percibida.

La segunda línea de investigación se circunscribe, por una parte, al análisis de la relación existente entre los criterios contables empleados por la gerencia de la entidad y su conexión con los distintos factores que determinan las relaciones entre los agentes de la organización. Y, por otra, a la evaluación y pronóstico de la variación en el precio de las acciones ordinarias de la entidad, hecho que se origina como consecuencia de las decisiones contables adoptadas por la gerencia.

La distinción efectuada por Tua (1991) acerca de las líneas de investigación en contabilidad positiva, basadas en Watts y Zimmerman (1978), son tratadas por Pina (1991), Mora y Rees (1996), López (1995) y Barbei y Bauchet (2014).

A continuación se detallan únicamente los aspectos más relevantes que caracterizan a la Teoría de la Agencia formulada por Jensen y Meckling (1976). La explicación para solo considerar esta línea de investigación, recae en el hecho de que el presente trabajo doctoral se propone la creación de un conjunto de indicadores difusos que sean útiles para controlar el comportamiento del agente ante el tratamiento contable de provisiones.

3.1 Teoría de la Agencia de Jensen y Meckling (1976)

Jensen¹¹¹ y Meckling¹¹², compañeros de trabajo de Watts y Zimmerman, publican en 1976 un artículo de gran relevancia para las ciencias sociales y, que rápidamente influenció a la contabilidad, intitulado “Teoría de la Empresa: La Gerencia, Costos de Agencia y Estructura de la Propiedad¹¹³”.

Un extracto del texto “La Riqueza de las Naciones” de Adam Smith (1776) fue considerado por Jensen y Meckling (1976) como el hecho que describe el escenario en el que se suscita la relación de agencia. Seguidamente se plasma la mencionada cita:

Sin embargo, no puede esperarse que los directores de esas compañías (Sociedades Anónimas), como administradores del dinero de otras personas, más que del suyo, ejerzan un control tan estricto como el que los copartícipes de una Sociedad Limitada o Comanditaria ejercen sobre su propio dinero... Por tanto la negligencia y la liberalidad serán siempre los factores predominantes, hasta cierto punto, en la administración de una compañía de esas características¹¹⁴. (p. 305)

¹¹¹ Michael Jensen obtuvo su título de Doctor en la Universidad de Chicago. Para la fecha de publicación del artículo era profesor de la Universidad de Rochester.

¹¹² William Meckling efectuó numerosas investigaciones en la Universidad de Chicago. Para la fecha de la publicación ostentaba el cargo de Decano de la Escuela Graduada para la Alta Dirección en la Universidad de Rochester.

¹¹³ Original en inglés: “Theory of The Firm: Managerial Behavior, Agency Costs and Ownership Structure”.

¹¹⁴ Original en inglés – traducción libre al castellano por el investigador.

Como puede inferirse de lo expuesto por Smith (1776), en el proceso de separación de la propiedad y el control de una entidad, está latente la propensión de la gerencia a desvirtuar los objetivos organizacionales a fin de favorecer pretensiones personales o particulares.

La conceptualización de la relación de la agencia propuesta por Jensen y Meckling (1976) se puntualiza a continuación:

Definimos una relación de agencia como un contrato en el cual, una o varias personas (principal/es) contratan a otra persona (agente) para prestar algunos servicios en su nombre lo cual implica delegar algunas decisiones dando autoridad al agente. Si ambas partes de la relación son maximizadores de utilidad, hay buenas razones para creer que el agente no siempre actuará buscando el interés del principal¹¹⁵. (p. 308)

La definición de Jensen y Meckling (1976) contiene como premisa fundamental que los participantes de la relación de agencia actúan para maximizar su propia utilidad. Dentro de esta idea, los conflictos de intereses entre principal y agente son inherentes a toda relación de agencia, puesto que el agente, amparado por la autoridad que le ha sido concedida, puede tomar decisiones opuestas al bienestar económico del principal. Este último estará siempre enfocado en maximizar el valor de la empresa (Callao *et al.* 2008).

Es menester señalar que Jensen y Meckling (1976) advierten que la relación de agencia dejaría de existir, únicamente, si el propietario direcciona el mismo su empresa, sin recurrir a la contratación de personal que posea algún grado de autoridad en la toma de decisiones. Esto indica que la relación de agencia no solo se da en la cúspide de la pirámide (propietario – gerencia) sino que permea a los diversos niveles jerárquicos de la organización. Así por ejemplo, un supervisor de producción está

¹¹⁵ Original en inglés – traducción libre al castellano por el investigador.

facultado para tomar decisiones operativas sobre la optimización del uso de las materias primas, por lo que decisiones erradas, contravendrían los intereses del principal.

Desde la perspectiva de Cárcaba (2000), los problemas derivados de la relación de agencia son esencialmente informativos, en vista de que existen asimetrías de información¹¹⁶ entre los participantes de la relación. El problema informativo de agencia está asociado con dos momentos de la relación contractual, a saber: antes de la contratación (ex-ante) y posterior a la contratación (ex-post). El gráfico No. 3 ilustra la estructura de la relación de agencia.

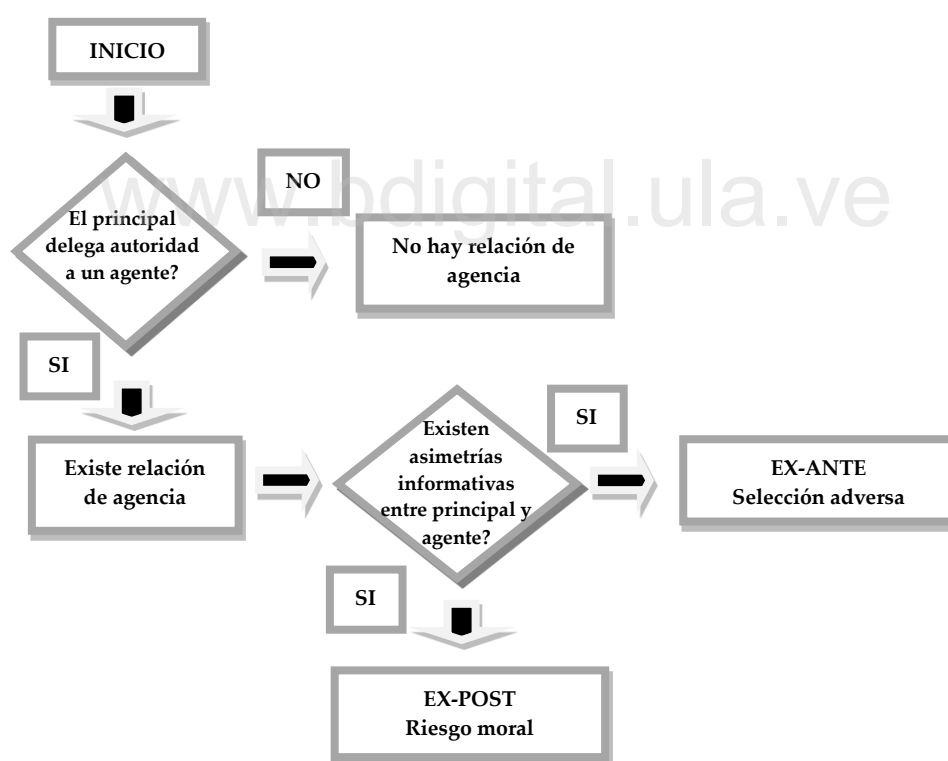


Gráfico 3. Esquematación de la relación de agencia. Elaboración propia (2017) basada en Jensen y Meckling (1976) y Cárcaba (2000).

¹¹⁶ La asimetría de información, fenómeno estudiado por Akerlof (1970), explica que en una relación contractual un participante (principal o agente) suele reservarse algún grado de información acerca de una variable importante del contrato. En cuyo caso, una parte posee una información que su contraparte desconoce.

En primer término, la asimetría de información presente antes de la contratación del agente introduce riesgos de selección adversa. Esta clase de riesgo se relaciona con que una de las partes posee información ventajosa respecto a la otra parte (Jara, 2010).

En segundo término, la asimetría de información suscitada después de la formalización de la relación de agencia maximiza el surgimiento de riesgos morales. En este caso, una de las partes actúa de manera oportunista con la finalidad de maximizar su propia función de utilidad en detrimento de la otra (Jara, 2010).

Ante la presencia de las asimetrías informativas, es lógico deducir que está en entredicho el cumplimiento efectivo de las obligaciones derivadas del vínculo contractual. De ahí la consecuencia inevitable de incurrir en diversos costos, designados por Jensen y Meckling (1976) como costos de agencia. Al respecto, los autores afirman que “generalmente resulta imposible para el principal o el agente asegurar la optimización de las decisiones, desde el punto de vista del principal, sin incurrir en un costo¹¹⁷” (Jensen y Meckling, 1976:308).

Los costos de agencia prevén la reducción de los conflictos de intereses entre las partes, así como la posibilidad de optar por acciones oportunistas. En este sentido, Villarroja (2003) sostiene que los costos de agencia pretenden orientar la conducta del agente al logro de los objetivos que persigue el principal.

Jensen y Meckling (1976:308) definen los costos de agencia como la sumatoria de: “(1) Los costos de control por parte del principal, (2) los costos de garantía de fidelidad del agente, (3) la pérdida residual¹¹⁸”.

¹¹⁷ Original en inglés – traducción libre al castellano por el investigador.

¹¹⁸ Original en inglés – traducción libre al castellano por el investigador.

Los costos de control implican el diseño, por parte del principal, de un plan de incentivos (económicos y/o no económicos) y de una red condicional de parámetros y acciones que restrinjan el comportamiento de los agentes. Dentro de esta clase de costos se encuentra la ejecución de auditorías financieras, debido a que este trabajo tiene la capacidad de hacer emerger ciertas desviaciones del contrato de agencia (Watts y Zimmerman, 1986).

Resulta importante mencionar que los planes de incentivos están definidos, habitualmente, en función a la magnitud del resultado contable de la empresa. Esta generalidad es justificada por Watts y Zimmerman (1986), principalmente, por la dificultad de determinar el valor de la empresa, cuando sus títulos de deuda y patrimonio no cotizan en mercados de capitales. Ciertamente, el estándar de referencia para los incentivos debería estar asociado al valor total de la empresa, motivado a que este importe es congruente con los intereses del principal.

Los costos de garantía de fidelidad del agente se vinculan a la realización de acciones, por parte del agente, con el propósito de transmitir al principal la sensación de que se comporta de acuerdo a lo establecido en el contrato, y que, en caso de actuar en menoscabo de los intereses del principal, le podría garantizar una compensación económica. Al respecto, Cárcaba (2000) sugiere que no debe entenderse que esta clase de costos son soportados en su totalidad por el agente, incluso, asevera que estos costos recaen en ambas partes, es decir, sobre la propia relación contractual.

La pérdida residual aludida por Jensen y Meckling (1976) se refiere a la reducción del patrimonio del principal, ocasionada por la disparidad de intereses de los participantes de la relación de agencia, que no se puede

evitar, aún y cuando, se incurra en costos de control y de garantía de la fidelidad del agente.

Para cerrar esta sección, se indica que la cuantía de los costos de agencia dependerá de la naturaleza de los costos de control y de garantía, pero también de la disposición de los agentes a maximizar su utilidad concediendo importancia a beneficios no económicos, a pesar del sacrificio de beneficios económicos. A título ilustrativo, con el incremento del valor de una entidad (interés del principal) se acrecienta la reputación profesional o popularidad del agente responsable (beneficio no económico).

4. Críticas a la Contabilidad Positiva

Todo camino a la construcción de conocimiento no está exento a críticas y descritos. A tal efecto, el neopositivismo propuesto por Watts y Zimmerman (1978) ha sido objetado por diversos investigadores, entre ellos, Christenson (1983) y Sterling (1990).

Monterrey (1998:435) estratifica los enunciados detractores en tres grupos principales: (1) La contabilidad positiva no puede explicar convincentemente todo el universo observado de la contabilidad, (2) el enfoque positivo está cargado de valor, y (3) la contabilidad positiva representa una especie de “sociología de la contabilidad”.

4.1 La contabilidad positiva no puede explicar convincentemente todo el universo observado de la contabilidad

El argumento esgrimido por los críticos sobre la incapacidad del enfoque positivo para generar un marco teórico de todos los fenómenos contables observados, ha sido usado por Sterling (1990), quien declara que la TPC está

en la categoría de “esfuerzo inútil”. Con esta expresión manifiesta que la TPC sólo presenta hallazgos vacíos y lugares comunes, en vez de presentar resultados interesantes e impensados.

El propio Sterling (1990) puntualiza que centrarse exclusivamente en dar explicaciones y predicciones sobre fenómenos observados es un pernicioso error de la TPC. Para el académico, la construcción del conocimiento solo es posible cuando se puede evaluar o jugar las prácticas contables. En otras palabras, cuando se discute, entre diversas opciones, la que posee mayores beneficios y, por lo tanto, la que es conveniente utilizarse o implementarse.

Por su parte, Murillo (2012:249) al criticar el positivismo propuesto por Friedman (1953), indica que “el objetivo de la ciencia económica no puede ser la predicción de acontecimientos futuros de la sociedad”, por disponer de información incompleta sobre el futuro. El argumento de Murillo (2012) está relacionado con que el agente actúa de acuerdo al conocimiento que posee en el momento en el que ejecuta la acción. De este modo, la información no es estática sino que variará con el pasar del tiempo, lo que puede provocar que opte por una decisión distinta a la que pudo haber tomado hace un tiempo atrás.

En conexión con esta línea detractora, Murillo (2012) también plantea que no se puede establecer leyes acerca del comportamiento humano partiendo de fenómenos observados, en virtud de la presencia de múltiples factores que ocurren de forma simultánea y que difícilmente pueden ser inaprehensibles por el investigador. Para ejemplificar su aseveración, Murillo (2012) cita el siguiente caso:

¿Ante un aumento de la demanda de tomates los precios tienden a subir o a bajar? Imaginemos que se produce un aumento de la demanda de tomates. En muchas ocasiones se podría dar el caso que observáramos que su precio se mantiene o incluso disminuye. Si las leyes de la economía se estableciesen o

verificasen empíricamente podríamos llegar a la conclusión de que un aumento de la demanda no lleva a precios mayores. Sin embargo sabemos que la ley de tendencia nos indica que un aumento de la demanda debe conducir a unos precios mayores *ceteris paribus*. La razón de que los precios no aumenten puede ser un descubrimiento de nueva tecnología que incremente drásticamente la producción de tomates, lo cual disminuiría su precio porque se introducirían más unidades de bien en el mercado. (p. 250)

Monterrey (1998) responde a las críticas expuestas en esta sección, argumentando que ninguna teoría, en ninguna disciplina, explica todo el universo observado. Situación que conduce a seleccionar, entre las teorías disponibles, la menos imperfecta. Incluso, afirma que no se puede invalidar los logros de la TPC por no alcanzar a explicar absolutamente toda la realidad.

El investigador percibe que la postura de Monterrey (1998) es acertada. El hecho de no estar supeditado, únicamente, a dar información sobre las normas contables y su correspondiente presentación en forma de estados financieros, y en contraste, el trascender a diseñar una estructura teórica que sustente las razones de la existencia de los diversos tratamientos contables, así como predecir las consecuencias y efectos económicos derivados de una u otra elección contable; reviste al enfoque positivo de un mayor grado de utilidad.

Efectivamente, la TPC no ha logrado convencer a la comunidad contable como para ser considerada como de aceptación general¹¹⁹. Ahora bien, hasta nuestros días ¿Existe una teoría de aceptación general en contabilidad? La respuesta rápidamente se expresa en negativo. Aunque, podría resaltarse que el enfoque positivo ha logrado mantenerse entre los más usados por los

¹¹⁹ Una muestra de los vacíos que presenta son las tres críticas expuestas en esta sección.

investigadores, de hecho, cuenta en la actualidad con numerosos e incondicionales adeptos.

Por otra parte, de acuerdo a la percepción de Murillo (2012) pareciera que ninguna teoría podría estar en la capacidad o poseer la virtud de formalizar predicciones. A juicio del investigador, esta aserción deviene en lo absurdo, puesto que la información financiera *per se* tiene capacidad predictiva. En tanto que la contabilidad, bajo la arquitectura financiera actual, está conformada por numerosos importes que son meras estimaciones.

Del mismo modo, se debe aceptar que el individuo al contar con nuevas experiencias puede tomar decisiones distintas, pero allí actuará la efectividad del modelo empírico aplicado, el cual debe considerar un amplio espectro de variables. No obstante, las predicciones, en cualquier campo del saber humano, se efectúan en un contexto de incertidumbre, por lo que siempre estará presente un margen de error en la estimación.

Por último, el ejemplo ofrecido por Murillo (2012), relacionado al aumento de la demanda de tomates, presenta debilidades. En este sentido, si el fenómeno observado indica que ante el aumento de la demanda los precios disminuyen, la investigación positiva debe ser capaz de determinar las causas que impulsaron el incremento de la demanda y sus posibles consecuencias. En este caso, la presencia de un mayor volumen de producción de tomates debe ser una variable a incorporar en el estudio positivo.

4.2 El enfoque positivo está cargado de valor

El positivismo se ha caracterizado por construir un conocimiento sistematizado del fenómeno observado, pretendiendo objetivar el proceso

investigativo. Precisamente, esta declaración de objetividad propugnada por los positivistas ha sido objeto de numerosas críticas.

Resalta la posición antagónica de Murillo (2012) frente a las afirmaciones de Friedman (1953). Mientras que Friedman (1953) alega que la economía positiva es independiente de toda posición ética o juicio normativo, Murillo (2012) revela que, al tratarse de seres humanos (objeto de estudio), la objetividad estaría en duda.

Sobre este particular, Monterrey (1998) apunta a que ninguna ciencia social puede estar exenta a posicionamientos personales, dentro de unos márgenes razonables, pero que esta situación debe ser aceptada como un hecho normal e ineludible.

El investigador concuerda con Monterrey (1998) al exponer que la objetividad en las ciencias sociales presenta sus dificultades. Pero el uso del enfoque positivo reduce significativamente la subjetividad que pudiera ser adherida a la investigación. Los modelos matemáticos empleados para contrastar las hipótesis planteadas, favorecen la exclusión, por lo menos parcial, de juicios de valor, ya que permiten confrontar las proposiciones (supuestos emitidos por el investigador) con los datos obtenidos de la observación de los fenómenos estudiados.

4.3 La contabilidad positiva representa una “sociología de la contabilidad”

La pretensión de la TPC de establecer una relación tripartita (fenómenos contables, contadores y normalizadores) para explicar y predecir la realidad, es considerada como uno de los principales blancos de ataque por parte de los contrarios al enfoque positivo. La postura de Christenson (1983) es una clara muestra de esta situación. Al respecto, Maldonado (2011) señala

que Christenson crítica a la Escuela de Rochester por preocuparse más por la descripción, la prescripción y la explicación del comportamiento de los contadores y de los gerentes, que por las entidades contables como tal.

El clásico ejemplo de Christenson (1983) involucra a las ciencias puras, específicamente a la química. A tal efecto, enuncia “la teoría química consiste en proposiciones acerca del comportamiento de entidades químicas (moléculas y átomos), no acerca del comportamiento de los químicos¹²⁰” (p.6). Con esta aserción, Christenson (1983) sugiere que no es la contabilidad, la ciencia indicada para el estudio del comportamiento de los contables.

En línea con los planteamientos de Christenson (1983), está Sterling (1990) quien, al juzgar a la TPC, cataloga de “error escandaloso” el confundir a los contadores con la contabilidad. Por consiguiente argumenta:

Aunque pretende ser un estudio de la contabilidad, es en realidad un estudio de los contadores (y otras personas que eligen métodos contables). Debe ser obvio que el contador es a la contabilidad, lo que el biólogo es a la biología, el cartógrafo a la cartografía... el zoólogo a la zoología, y esta diferenciación entre el practicante y la materia en todas estas disciplinas es tan crucial como obvia¹²¹. (p. 130)

Monterrey (1998) refuta la posición de Christenson (1983) y Sterling (1990), por la incoherencia de los ejemplos citados. Según Monterrey (1998) la química no tiene punto de comparación con la contabilidad. El universo observable de la química puede estar dentro de una probeta, sujeto a un control perfecto. Mientras que la contabilidad está influenciada por múltiples factores, algunos de estos son externos a la empresa y, por tanto, no controlables.

¹²⁰ Original en inglés – traducción libre al castellano por el investigador.

¹²¹ Original en inglés – traducción libre al castellano por el investigador.

Desde la óptica del investigador, nuevamente existe coincidencia con lo propuesto por Monterrey (1998). La contabilidad, como parte de las ciencias sociales, debe tener en cuenta el comportamiento de agentes y normalizadores, puesto que sus decisiones son cruciales para el producto final: los estados financieros. Si bien, no se trata de que el positivista introduzca juicios de valor en la teorización de un fenómeno, si requiere que el contador y normalizador sean calificados como variables en la aplicación de los modelos matemáticos que contrasten las hipótesis esgrimidas. Indiscutiblemente, es el normalizador quien crea las normas y es la gerencia la que materializa su aplicación, previo análisis de las alternativas que el normalizador permite.

5. Trabajos de Ross Watts vinculados al conservadurismo contable

En este apartado se expone un extracto de los trabajos científicos más destacados de Ross Watts relacionados con el conservadurismo contable.

5.1 Conservadurismo en Contabilidad Parte I: Las explicaciones e implicaciones¹²² (2003)

Watts (2003) en su trabajo titulado “Conservadurismo en Contabilidad Parte I: Las explicaciones e implicaciones” publicado en la revista norteamericana Horizontes de Contabilidad, analiza la importancia del conservadurismo en el ámbito de la contabilidad y sus implicaciones para los organismos reguladores. En este trabajo, Watts indica que el conservadurismo es un constructo esencial en la contabilidad, que cuenta con la fortaleza de haber sobrevivido al test del tiempo. Por su parte, Watts

¹²² Original en inglés: “Conservatism in Accounting Part I: Explanations and Implications”.

(2003) conceptualiza el conservadurismo como “la verificabilidad diferencial requerida para el reconocimiento de los beneficios frente a las pérdidas¹²³” (p. 207). Como se puede observar, en el conservadurismo persiste una condición de asimetría en el proceso de reconocer un ingreso y un gasto (llamada por Watts verificabilidad asimétrica).

En este sentido, la proposición de Watts (2003) se sintetiza en que al existir un mayor grado de verificabilidad en el reconocimiento de los ingresos en comparación con los gastos, se incrementará el nivel de conservadurismo de las cifras presentadas en los estados financieros.

Uno de los argumentos más defendido por Watts (2003) se relaciona con el mecanismo de control el cual supone la aplicación del conservadurismo para la gestión administrativa y financiera de la entidad. Al respecto, el académico puntualiza que “el conservadurismo restringe el comportamiento oportunista de gestión y compensa sesgos de gestión con su requisito de verificabilidad asimétrica¹²⁴” (Watts, 2003, p. 210).

Sobre este particular, Watts (2003) acota que los reportes contables informan sobre el desempeño gerencial. Esta situación motiva a los gerentes a introducir sesgos, valiéndose de la permisividad normativa, en la aplicación de criterios valorativos establecidos por los organismos reguladores. El autor considera lo más preocupante que, los emisores de normas califican de neutrales a estos criterios valorativos.

La participación del conservadurismo contable en el control de la gestión empresarial converge en dos consecuencias positivas para la entidad. En primer término, el valor de la empresa se ve acrecentado motivado,

¹²³ Original en inglés: “the differential verifiability required for recognition of profits versus losses”.

¹²⁴ Original en inglés: “Conservatism constrains managerial opportunistic behavior and offsets managerial biases with its asymmetrical verifiability requirement”.

principalmente, a que se restringe o limita la acción de la gerencia dirigida a efectuar pagos oportunistas a directivos, gerentes y/o accionistas, en concordancia con los resultados exhibidos en los estados financieros los cuales se prepararon sobre la base de ingresos no verificables.

En segundo término, se aminoran las posibilidades de litigios con los accionistas y proveedores. La gestión conservadora busca preservar la inversión del accionista y los derechos de los proveedores con la subestimación de los activos netos empresariales. Watts (2003) advierte que a pesar de las fuertes críticas que recibe la subestimación de activos, esta acción impide el reconocimiento de ganancias no realizadas que se derivan de la tenencia de los bienes y derechos, evitando una descapitalización futura, al revertir tales ganancias que previamente se reconocieron a causa de cambios en situaciones externas a la entidad.

En su investigación, Watts (2003) llega a las siguientes conclusiones referentes al conservadurismo:

- El *Financial Accounting Standards Board (FASB)*, organismo emisor de normas contables de los Estados Unidos, debe reconocer la importancia de la verificabilidad de los ingresos. La falta de verificación de muchas estimaciones de valoración proporciona a la gerencia de la entidad la capacidad de influir en los importes obtenidos.
- Al limitar los pagos en exceso a administradores y accionistas, con la aplicación del conservadurismo, se estaría en consonancia con los objetivos del Congreso de los Estados Unidos y con la *Securities and Exchange Commission (SEC)*.
- El FASB puede mejorar la información financiera si se concentran en el objetivo central de la contabilidad: suministro de información

conservadora y verificable que los participantes del mercado puedan usar como insumo en sus decisiones, así como en la calibración de sus valores.

5.2 Conservadurismo en Contabilidad Parte II: Evidencia y Oportunidades de Investigación¹²⁵ (2003)

Watts (2003), en su trabajo titulado “Conservadurismo en Contabilidad Parte II: Evidencia y Oportunidades de Investigación” publicado en la revista norteamericana Horizontes de Contabilidad, hace un recuento de la evidencia empírica disponible acerca de los trabajos sobre conservadurismo en contabilidad, su relación con los postulados teóricos y las oportunidades para la investigación futura.

En este trabajo, Watts afirma que la evidencia empírica sostiene la existencia del constructo de conservadurismo en la presentación de la información financiera de las entidades. Un hecho que resalta en la revisión de la evidencia se vincula al incremento de la presencia del conservadurismo al pasar los períodos económicos. Del mismo modo, la presencia del conservadurismo concuerda con las explicaciones dadas por Watts en su artículo parte I (contratación, litigios con los accionistas y proveedores, impuestos y regulación contable).

El autor puntualiza que el análisis de la pertinencia de aplicar un método de valoración en contabilidad requiere, necesariamente, la evaluación de las habilidades de los gerentes para manipular los importes obtenidos de los respectivos procesos de valoración. En consecuencia, la evidencia que se desprende de los trabajos sobre conservadurismo sugiere que la

¹²⁵ Original en inglés: “Conservatism in Accounting Part II: Evidence and Research Opportunities”.

verificabilidad asimétrica es fundamental para limitar la manipulación y el fraude.

La evidencia empírica en trabajos sobre conservadurismo indica que los investigadores contables emplean dos tipos de métricas para medir el conservadurismo: medidas de activos netos y medidas de ingresos.

5.2.1 Medidas de activos netos

Los estados financieros, en numerosas ocasiones, no reflejan los valores de mercado de los activos y pasivos que hacen parte de los activos netos, en virtud de que no todas las fluctuaciones de valor son contabilizadas. Watts (2003) señala que bajo el conservadurismo, los aumentos de valor de los activos (ganancias), los cuales no sean suficientemente verificables, no se registran, en contraposición, las disminuciones de valor si son susceptibles a ser registradas.

En tal sentido, los activos netos están infravalorados. Para medir el conservadurismo ante esta situación, los investigadores utilizan modelos de valoración de empresas sustentados en la comparación del valor de mercado o actual de la empresa con su valor en libros. Watts (2003) señala que se está en presencia del uso del indicador financiero *book-to-market*. Este ratio se puede obtener del valor total de la empresa en el mercado entre el valor en libros, o a través de la división del valor actual de cada acción de la entidad entre el valor contable de la acción.

5.2.2 Medidas de ingresos

En las métricas de ingreso, el conservadurismo, según Watts (2003), apunta a que las ganancias tiendan a ser más persistentes que las pérdidas. El

término “persistencia” indica que las ganancias no verificables, las cuales no son reconocidas en el período económico actual, se realizarán en ejercicios futuros, mientras que las pérdidas al ser incluidas en el período donde se detectan no serán persistentes en el futuro.

Watts (2003) expone que la evidencia empírica en materia de ingresos revela que los resultados negativos tienden a ser revertidos, en mayor propensión, que las ganancias positivas. Esta aserción es coherente con la persistencia de las ganancias.

Para medir el conservadurismo por medio de la persistencia de los ingresos se utilizan modelos de valoración consistentes en hacer una regresión estadística de los ingresos, cuyo propósito es obtener una proyección de los cambios en las ganancias positivas y negativas.

Por otra parte, Watts (2003) asevera que existe una gran cantidad de oportunidades de investigación en el área de teoría del conservadurismo y en las pruebas de esa teoría.

En relación con la teoría, Watts (2003) explica que la generación de reportes contables desencadena costos de agencia, los cuales pueden afectar el valor obtenido de los métodos contables. A menudo, la literatura contable tiende a ignorar los efectos de los costos de agencia. La teoría contable debe incorporar estos costos a los modelos de valoración.

Watts (2003) precisa otros temas a ser considerados en estudios posteriores:

- El grado de verificación en las normas contables para el reconocimiento de las ganancias y las pérdidas.
- La relación del conservadurismo con el comportamiento de políticos, organismos emisores de normas y organismos reguladores de la profesión contable.

Respecto a las oportunidades de investigación circunscritas a estudios empíricos, Watts (2003) asegura que existe un amplio espectro de potenciales investigaciones, incluso menciona la imposibilidad de describirlas en su totalidad. Los tópicos sugeridos por Watts (2003) se refieren, entre otros, a estudios de series de tiempo para medir los cambios en los impuestos y la probabilidad de entrar en litigio con los accionistas y proveedores ante un cierto nivel de conservadurismo contable.

Otro tema se vincula a probar los efectos en el conservadurismo por los cambios suscitados en los Principios de Contabilidad de Aceptación General (PCGA). Asimismo, propone estudios en el campo de los pasivos financieros, en vista de las constantes innovaciones en la forma de emisión de las obligaciones.

6. Síntesis de la postura epistemológica del investigador

El investigador precisa su perspectiva epistemológica en los postulados de la teoría positiva de la contabilidad de Watts y Zimmerman (1978), para la construcción de indicadores difusos de conservadurismo en el reconocimiento, medición y revelación de provisiones contables.

Al vincular las afirmaciones de Watts y Zimmerman (1978) con la construcción de indicadores difusos de conservadurismo se converge en una misma visión de generar conocimiento. Esta aserción se sustenta en las tres proposiciones fundamentales en las que centra su atención la TPC.

La primera proposición de la TPC está orientada a *explicar* la composición y funcionamiento de los fenómenos observados. Desde la perspectiva del enfoque positivo, se estructurará una serie de generalizaciones sobre la incidencia del constructo de conservadurismo en

el control del accionar de los agentes ante el tratamiento contable de las provisiones.

La segunda proposición de la TPC conduce a *predecir* las consecuencias y/o efectos provocados por las decisiones tomadas por la gerencia. En virtud de esta aserción, la contabilidad positiva funge como marco teórico para pronosticar las implicaciones que emergen para el principal, cuando el agente emplea un tratamiento contable específico, en detrimento de otras opciones valorativas disponibles y aceptadas por el cuerpo de normas contables de referencia.

La tercera proposición de la TPC plantea la teorización de “lo que es” y no de “lo que debería ser”. El investigador al proponer el diseño de una métrica para cuantificar el conservadurismo presente en el reconocimiento, medición y revelación de las provisiones contables, busca fundamentar la creación de ratios difusos, los cuales relacionen el valor de los elementos contables con la metodología de obtención del importe (criterios valorativos disponibles en la norma contable). De la misma manera, el investigador sustentará teóricamente las variables consideradas para integrar el modelo, las cuales definen el indicador de conservadurismo diseñado.

En contraposición, el investigador no pretende juzgar el tratamiento contable aplicado a las provisiones, sino que da a conocer, a los distintos *stakeholders* (incluido el principal), la magnitud numérica del conservadurismo concerniente a las provisiones incorporadas a los estados financieros, y sometidas a análisis e interpretación.

Finalmente, Watts y Zimmerman (1978) arguyen que la máxima utilidad para la gerencia debería ser la aplicación de criterios valorativos que tiendan a elevar el conservadurismo de los estados financieros, principalmente, por el incremento del valor de la empresa que supone esta

postura de elección contable. A pesar de que, el propósito investigativo no se sitúa alrededor de favorecer un tratamiento contable en particular, si busca medir el conservadurismo y con ello, se analizará la utilidad que persigue la gerencia al seleccionar una opción contable. De tal manera que, el indicador difuso de conservadurismo actúe como un mecanismo de control para soslayar el sesgo oportunista de la gerencia.

Por otra parte, en el marco de la relación de agencia, el principal diseñará una red de control para garantizar que el agente actúe en consonancia con sus intereses. Las actividades de control representarán limitaciones, restricciones o acciones dirigidas a atenuar la discrecionalidad del agente al momento de tomar las decisiones para las que está facultado.

A lo anterior se agrega que, los controles establecidos por el principal, en su mayoría, están interconectados con la información financiera reportada por las organizaciones. Esa aseveración es corroborada por Cárcaba (2000) al señalar que “las cifras contables son empleadas por el principal para condicionar positivamente el comportamiento del agente, de modo que éste se mantenga dentro de los términos estipulados en el contrato” (p. 10).

En este orden de ideas, los ratios difusos de conservadurismo, en el tratamiento contable de provisiones, vislumbran la forma y tendencia en la selección de políticas contables por parte de la gerencia. Incluso, el investigador afirma que luego de conocer los ratios de conservadurismo, los *stakeholders* estarán predispuestos sobre el perfil de negocios del agente; esto significa que, condicionan su análisis y permanecen alertas sobre la composición de las cifras contables de las provisiones que sirven de base para efectuar el análisis financiero.

La inclusión de indicadores difusos de conservadurismo para evaluar el comportamiento del agente ante el tratamiento contable de provisiones, en

el contrato de la relación de agencia, no solo limitará la conducta oportunista que pudiera caracterizar a la gerencia cuando intente maximizar sus intereses, sino que tenderá a salvaguardar el flujo de caja¹²⁶ de la entidad, incrementando directamente el valor total de la empresa. Y, precisamente, el aumento del valor de la entidad es el propósito que persigue el principal.

www.bdigital.ula.ve

¹²⁶ La relación existente entre la utilidad contable y los costos que genera, es proporcional. A mayor utilidad, mayores costos. Los costos pueden ser: incentivos a los agentes, costos fiscales, costos políticos, entre otros.

CAPÍTULO V

FUNDAMENTOS METODOLÓGICOS DE LA INVESTIGACIÓN

La lógica borrosa permite representar el conocimiento común en un lenguaje matemático especial.
Enric Trillas

La metodología de investigación proyecta el camino que conectará al investigador con la realidad que desea conocer o descubrir, convirtiéndose en la herramienta que, alrededor de una problemática planteada, favorecerá a la obtención de respuestas y soluciones.

En este sentido, el abordaje metodológico comprende un conjunto de piezas engranadas que permitió hacer una inmersión en el campo del saber humano relacionado con la contabilidad, extrayendo explicaciones y predicciones, acerca del comportamiento del agente al aplicar el tratamiento contable de las provisiones desde una perspectiva conservadora.

1. Enfoque de la investigación

El desarrollo del presente trabajo doctoral, conducente a generar los fundamentos teóricos de un modelo orientado a la construcción de indicadores difusos de conservadurismo en el tratamiento contable de las provisiones desde la teoría positiva de Watts y Zimmerman, está circunscrito a la modalidad de investigación empírica, en el marco del enfoque inductivo neopositivista.

La investigación empírica es aquella que “se basa en información factual, esto es, en datos tomados de la realidad, básicamente, como oposición a la investigación que se deriva del conocimiento teórico” (López, 1995, pág. 1039).

Es preciso hacer visible que la investigación empírica en contabilidad incrementó su productividad, en opinión de Tua (1991) y Elchaimi (2002), desde el momento en el que se reemplazó o, al menos, se complementó el propósito de los estados financieros vinculado a la “medición del beneficio” por el de “suministro de información útil a los usuarios”. En suma, el arribo del paradigma de la utilidad a la ciencia contable, constituyó un factor clave para el desarrollo de la investigación empírica en esta área de las ciencias sociales.

En esta misma línea, Tua (1991) puntualiza que al emerger el paradigma de la utilidad, los investigadores contables se apoyaron en la matemática, álgebra, estadística, econometría, investigación de operaciones, ingeniería de procesos, entre otras disciplinas; con el propósito de ofrecer respuestas y soluciones a los problemas contables planteados. Por lo tanto, la interdisciplinariedad propició un enriquecimiento de la investigación empírica en contabilidad.

Por su parte, López (1995) sistematiza las líneas de investigación empírica en contabilidad en cuatro grandes áreas: (a) prácticas de contabilidad y auditoría; (b) toma de decisiones; (c) mercado de capitales; y (d) contabilidad positiva. El cuadro N° 11 detalla las líneas de investigación delimitadas por López (1995). No obstante, este autor revela que el contenido de cada una de esas áreas es estrictamente orientativo y no puede entenderse como excluyente de otro tópico investigativo.

Cuadro 11

Áreas de investigación empírica en contabilidad

Prácticas de Contabilidad y Auditoría	Toma de Decisiones	Mercado de Capitales	Contabilidad Positiva
-Principios de contabilidad	-Predicciones de variables clave	-Contenido informativo	-Teoría de la agencia
-Cambios contables	-Solvencia de la empresa	-Rentabilidad y precios	-Estimación de modelos
-Alisado de beneficios	-Costo de la deuda	-Valoración de activos	-Eficiencia del mercado
-Publicidad de las cuentas	-Valoración del riesgo	-Hipótesis de normalidad	

Fuente. Elaborado por López (1995).

Una vez contextualizado el marco teórico de la investigación empírica en contabilidad, el investigador procede a proporcionar argumentos sobre la utilización del empirismo en el presente trabajo doctoral:

- Los *inputs* que requiere el modelo de indicadores difusos de conservadurismo, hacen referencia a datos fácticos, relativos a hechos o modos de actuar de la gerencia de la entidad (agentes).
- Esta investigación doctoral no pretendió obtener una verdad única (paradigma de medición del beneficio), en contraposición, busca una verdad orientada al usuario (paradigma de la utilidad). Esto significa que los fundamentos teóricos del modelo de indicadores difusos de conservadurismo, coadyuvan a que el principal (usuario de la información) pueda dar cuenta del comportamiento del agente ante el tratamiento contable de provisiones.
- La construcción del modelo sigue los lineamientos de la matemática borrosa, lo que es congruente con la interdisciplinariedad atribuida a la investigación empírica en contabilidad.

- Este trabajo doctoral se aborda desde el área de investigación empírica en contabilidad relacionada con contabilidad positiva, taxativamente con los tópicos de teoría de la agencia y estimación de modelos, según la categorización efectuada por López (1995).

Si bien es cierto que en el Capítulo IV se profundizó en los fundamentos epistemológicos de la TPC formulada por Watts y Zimmerman (1978), en esta sección se puntualizará sobre la metodología de investigación que siguen los trabajos positivos en contabilidad.

A tal efecto, Tua (1991) enuncia que en los trabajos de Watts y Zimmerman concurren dos características fundamentales:

- De un lado, el abordar la disciplina contable desde una posición netamente empírica y, por tanto, positivista, basada esencial y únicamente en la observación de la realidad, y
- Por otro lado, la utilización de líneas de investigación inductivas, especialmente la teoría de la agencia o red contractual. (p. 15)

Como se puede apreciar, Tua (1991) resalta el carácter empírico de los trabajos positivos de Watts y Zimmerman (1978) y su cohesión con metodologías inductivas, enmarcadas en la línea de investigación de la teoría de la agencia¹²⁷. A tal efecto, Tua (1991) denomina el enfoque de investigación empleado por Watts y Zimmerman (1978) como inductivo neopositivista, haciendo referencia a una versión más actualizada del enfoque inductivo positivista.

Como se ha señalado en los incisos anteriores, en el método inductivo está latente la formulación de explicaciones teóricas acerca de hechos contables observados. Sobre este particular, Lara (1991) sustenta que la

¹²⁷ Dentro de esta misma perspectiva, Monterrey (1998) asevera que las investigaciones empíricas alineadas con la teoría de la agencia son, sin lugar a dudas, la línea mayoritariamente seguida en trabajos positivos.

metodología investigativa inductiva neopositivista involucra el siguiente proceso:

Las actividades que interesan en el plano observacional son las desarrolladas por los contables o por la gerencia en la elección de métodos contables. A partir de estas observaciones se abstraen en el plano teórico sus rasgos fundamentales que, sometidos a las transformaciones y composiciones sintácticas que se estimen pertinentes, darán como resultado una teoría dirigida a explicar y predecir el comportamiento de los contadores en la realidad. (p. 22)

De lo descrito se desprende que la investigación neopositivista, inmersa en el campo de la teoría de la agencia, está atraída en el plano observacional por las acciones ejecutadas por la gerencia de la entidad (agentes) ante los diversos nodos de decisión, vinculados a información financiera, presentes en su relación contractual. Mientras que, en el plano teórico, enuncia generalidades sobre el aspecto observado, con la intención de derivar explicaciones referentes al comportamiento de la gerencia y de presagiar los efectos que se suscitarán ante un determinado modo de actuar. La representación gráfica de la aplicación de la metodología inductiva neopositivista en contabilidad, se presenta en el gráfico N° 4.

Cabe hacer mención a Monterrey (1998, pág. 456), quién sobre el plano teórico manifiesta que la contabilidad positiva basada en la teoría de la firma “ha aportado explicaciones muy útiles acerca de su papel en el ámbito de las organizaciones”. En la actualidad, la ciencia contable admite que, independientemente de la rigurosidad del marco normativo contable, la información financiera está interrelacionada con el comportamiento o acciones de los gerentes. Por lo tanto, las explicaciones y predicciones que se teorizan a partir de la TPC, afines al accionar de los agentes, enriquecen el acervo contable.



Gráfico 4. Representación gráfica de la metodología inductiva neopositivista en contabilidad. Elaboración de Lara (1991) basada en Montesinos (1982).

Dentro de esta misma idea, Pina (1991) expone que la investigación empírica neopositivista en contabilidad, se centra en la formulación de enunciados sobre las circunstancias que concurren en la elección concreta de un determinado procedimiento contable.

Precisamente, Monterrey (1998) comenta que la decisión de la gerencia ante diversas opciones, no es un acto neutral, sino que pudiesen calificarse de elecciones eficientes u oportunistas. En todo caso, el catedrático español declara que la proporción de eficiencia u oportunismo, en cada elección contable, estará subordinada al control que ejerza el principal.

A la vista de las características y atributos inherentes al enfoque neopositivista en contabilidad, el investigador declara que el presente trabajo doctoral pertenece a esta parcela del conocimiento contable. Inicialmente, se orienta a conocer el contexto en el que el agente avanzó en cada nodo de decisión en el proceso de aplicar el tratamiento contable de provisiones. En este plano observacional, se extrae la proporción de las

elecciones contables que fueron eficientes u oportunistas, concebidas desde la perspectiva del conservadurismo contable.

Posteriormente, se extrapoló y modeló las generalidades presentes en cada elección contable acerca de las dimensiones de reconocimiento, medición y revelación de las provisiones. Para lograr este cometido se acudió a la matemática borrosa, como herramienta que busca objetivar cada fase de los juicios profesionales que emite el agente para aplicar el tratamiento contable de las provisiones.

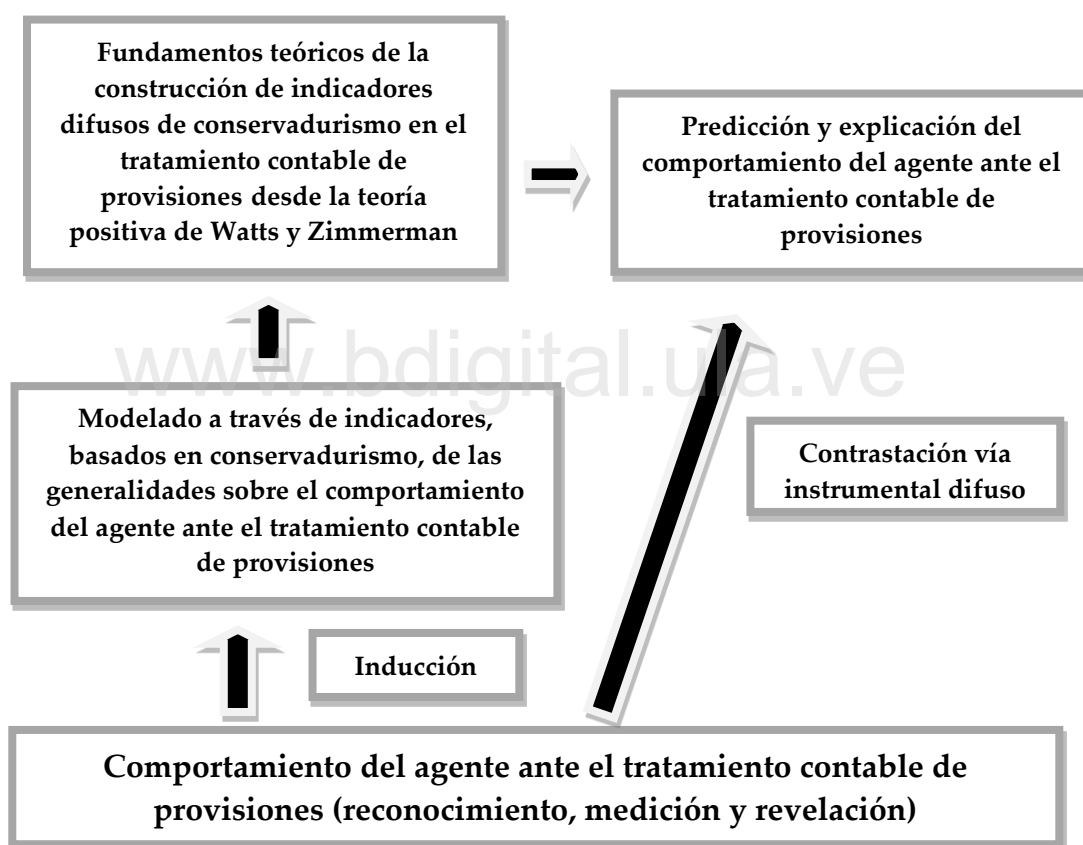


Gráfico 5. Representación gráfica de la metodología inductiva neopositivista en contabilidad aplicada en el presente trabajo doctoral. Elaboración propia (2017) basada en Lara (1991) y Montesinos (1982).

Y, finalmente, se derivaron explicaciones teóricas que sustenten, en cada dimensión del tratamiento contable de las provisiones, el comportamiento del agente ante los diversos juicios que enfrenta. Del mismo modo, se

enuncian predicciones de los posibles eventos que se suscitarán como consecuencia de las decisiones tomadas por los agentes ante el reconocimiento, medición y revelación de una provisión. En el gráfico N° 5 se muestra la representación de la metodología empleada en el presente trabajo doctoral.

2. Metodología de la investigación

La metodología de esta investigación integra el enfoque cualitativo y el cuantitativo. Sobre este tópico, Hurtado (2016a) puntualiza que este campo metodológico conecta, por un lado, el análisis de causalidad entre variables y propicia conclusiones que pueden generalizarse (datos cuantitativos), con el estudio integral de los casos o hechos seleccionados y proporciona información acerca de las perspectivas de los involucrados y la dinámica del fenómeno en estudio (información cualitativa).

Para abordar el desarrollo del presente trabajo doctoral neopositivista se empleó la herramienta matemática de la lógica difusa, técnica que combina el enfoque cualitativo con el cuantitativo. A mediados de los años setenta el ingeniero Lotfy Zadeh, académico de la Universidad de Berkeley (California – Estados Unidos), dio a conocer el concepto de conjuntos borrosos. Esta novedosa noción científica se caracteriza por incorporar la incertidumbre y la subjetividad a la modelización matemática. La lógica difusa ha permeado en diversas áreas del conocimiento científico, transitando tanto por ciencias puras como por ciencias sociales.

La importancia de la lógica difusa en el entorno investigativo internacional es incuestionable. Al respecto, se indica que en una breve

revisión efectuada por el investigador¹²⁸ sobre el estado del arte de la lógica difusa, empleando como fuente de información el *website* google académico¹²⁹, al introducir la palabra compuesta “*fuzzy logic*”, se obtuvieron 1.360.000 resultados, relacionados con trabajos en idioma inglés. En tanto que, al insertar la palabra compuesta “lógica difusa”, se consiguieron 149.000 resultados, vinculados a investigaciones en idioma español¹³⁰.

De hecho, al delimitar la búsqueda a trabajos en contabilidad con aplicaciones en lógica difusa se obtuvieron los siguientes resultados: 85.800 investigaciones en idioma inglés, con relación al patrón de búsqueda “*fuzzy logic+accounting*”; 11.000 investigaciones en idioma español, referentes al patrón de búsqueda “lógica difusa+contabilidad”. En el cuadro N° 12 se muestra el comportamiento, circunscrito a períodos, de los trabajos científicos en contabilidad desarrollados a partir de aplicaciones de la lógica difusa de los últimos diez años.

Como se puede apreciar son numerosas las investigaciones contables que anualmente se desarrollan en el marco de la lógica difusa. Sobre la importancia de esta modalidad matemática en el área de la contabilidad, Mullor *et al.* (2000) afirman que la lógica difusa es “un instrumento básico, a la hora de modelizar sistemas contables, al permitir, por un lado, recoger la incertidumbre generada por el entorno de la empresa, y por otro, tratar la subjetividad que implica toda opinión de expertos” (p. 97).

Ciertamente, en el desarrollo del presente trabajo doctoral se construyó un modelo integrado por indicadores de conservadurismo, que reúne las

¹²⁸ Este proceso puntual de recolección de información se llevó a cabo el día 14 de septiembre de 2017.

¹²⁹ Uno de los buscadores especializados en trabajos académicos más importante del medio digital. Este *website* integra numerosas bases de datos de revistas científicas, libros y ponencias en congresos y jornadas académicas.

¹³⁰ Cabe resaltar que en este proceso sólo se excluyeron las citas a trabajos científicos, con el objetivo de no caer en una duplicación de resultados.

diversas hipótesis o juicios que el agente debe formular al proceder a aplicar el tratamiento contable de las provisiones, en atención a las disposiciones de la NIC 37 (IASB, 2016c). Al mismo tiempo, en el diseño del modelo está considerado incluir la opinión de expertos en el área de la contabilidad y finanzas.

Cuadro 12

Comportamiento de trabajos científicos en contabilidad relacionados con lógica difusa

Año	Patrón de Búsqueda <i>fuzzy logic+accounting</i>	Patrón de Búsqueda lógica difusa+contabilidad
	No. de Trabajos	No. de Trabajos
2008	3.300	494
2009	3.650	456
2010	3.970	570
2011	4.270	567
2012	4.810	658
2013	5.050	812
2014	5.270	864
2015	6.070	784
2016	5.610	1020
2017	4.010	522

Fuente. Elaboración propia (2017).

2.1 Informantes clave

En la ejecución del presente estudio doctoral se consideran dos grupos de informantes clave o grupos estratégicos. Estos expertos colaboraron en completar o contestar los instrumentos de recolección de datos. Cabe destacar que la selección de expertos se efectuó en atención a dos criterios: pertinencia y accesibilidad a la información.

El primer grupo de interés está integrado por siete (7) profesores universitarios, licenciados en Contaduría Pública o Administración, pertenecientes al Departamento de Contabilidad y Finanzas de la

Universidad de los Andes, poseedores de una Certificación en Normas Internacionales de Información Financiera, emitida por la Federación de Colegios de Contadores Públicos de la República Bolivariana de Venezuela o por una institución de educación superior.

En opinión del investigador, los informantes clave que constituyeron este primer grupo estratégico, son académicos que analizaron en profundidad el marco normativo contable del IASB (2016), por lo que proporcionaron meritorios aportes para el desarrollo del trabajo doctoral.

El segundo grupo de interés se conforma por licenciados en Contaduría Pública, inscritos en los diferentes Colegios de Contadores Públicos a nivel nacional. En este contexto, el investigador infiere que la opinión de los contadores consultados es valiosa para el éxito de la investigación doctoral. Esta afirmación se sustenta en que son personas inmersas en la práctica contable.

www.bdigital.ula.ve

2.2 Técnicas e instrumentos de recolección de datos

El proceso de recolección de datos debe valerse de técnicas e instrumentos las cuales garanticen la obtención de la información necesaria para alcanzar los objetivos planteados. Estos procedimientos le permiten al investigador conocer la realidad que envuelve el tratamiento contable de las provisiones en cada una de sus dimensiones: reconocimiento, medición y revelación. En relación a las técnicas que se utilizan en el presente estudio doctoral, se puede distinguir la observación documental y la encuesta.

Al respecto, Hurtado (2000, pág. 427) conceptualiza la observación documental como “una técnica en la cual se recurre a información escrita, ya sea bajo la forma de datos que pueden haber sido producto de

mediciones hechas por otros, o como textos que en sí mismos constituyen los eventos de estudio”. Como se puede apreciar, la técnica de observación documental se orienta a detectar el mayor número de documentos vinculados al tema en estudio.

En este caso, el investigador consideró que la observación documental tiene un rol preponderante en la construcción de los indicadores difusos de conservadurismo para evaluar el comportamiento del agente ante el tratamiento contable de provisiones, en virtud de que permitió conocer las bases teóricas y normativas en las que se apoya la actuación del agente. Por tal motivo, esta técnica le concedió al investigador la oportunidad de recopilar, seleccionar, clasificar, describir y registrar, por medio del registro de observación documental, el estatus del acervo contable de las provisiones, siendo esta una fase determinante para el diseño del modelo inteligente y su posterior fundamentación teórica.

La siguiente técnica investigativa que se utilizó fue la encuesta. Para Hurtado (2000) la encuesta representa una técnica fundamentada en la interacción personal, empleada cuando la información requerida por el investigador es manejada por otras personas, o cuando el evento a explorar forma parte de las experiencias de las personas consultadas.

En este sentido, los expertos a los cuales se aplica el instrumento cuestionario propio de la técnica de la encuesta, manifestaron sus criterios sobre los juicios de valor que están presentes en cada una de las dimensiones del tratamiento contable de las provisiones. Desde la perspectiva del primer grupo de interés, se pretendió obtener apreciaciones inmersas en el plano académico, apegadas al marco normativo del IASB (2016) y conectadas con los principios doctrinarios que se desprenden del tratamiento contable de las provisiones, con especial énfasis en el

conservadurismo. Mientras que desde el horizonte del segundo grupo de informantes clave, se buscaron opiniones basadas en la experiencia adquirida en la práctica profesional.

Resulta necesario precisar que los expertos del primer y segundo grupo de interés respondieron al cuestionario de forma virtual u online, motivado a la dificultad de concertar una cita en sus complejas agendas. Al respecto, el investigador infiere que esta modalidad de comunicación no desvirtúa el proceso de construcción del conocimiento, incluso, al referirse a un instrumento construido para indagar sobre juicios de valor, el experto consultado podrá sentir una mayor libertad al ofrecer sus respuestas de forma online. Otro aspecto a resaltar es que debido a la concepción estructurada de los cuestionarios diseñados en el campo de la lógica difusa, el experto aporta una respuesta concreta a cada ítem del instrumento, por lo que la apreciación de sus gestos y expresiones corporales no son relevantes.

Por otra parte, Hurtado (2000) conceptualiza los instrumentos de recolección de datos como:

Pautas e instrucciones que guían la atención del investigador hacia la información específica, buscando no distanciar tal atención del punto de interés buscado; así el instrumento generará preguntas y contenido, orientadas a tal o cual situación en un momento dado. (p. 21)

Como se puede observar, un instrumento de recolección de datos se refiere a un recurso, planificado y formalmente diseñado, que le proporciona al investigador la oportunidad de aproximarse a la realidad que pretende explorar.

En la presente investigación se emplearon como instrumentos de recolección de datos: dos (2) guías de observación documental y dos (2) cuestionarios.

La primera guía de observación documental (ver Anexo A) se utilizó para explorar la participación de las provisiones contables en los estados financieros de las empresas que pertenecen al ranking multilatinas 2016¹³¹, elaborado por la revista chilena AméricaEconomía, una de las publicaciones más leídas en América Latina referente a negocios, economía y finanzas, con versiones en castellano y portugués. Cabe destacar que las empresas inmersas en el estudio son de origen latinoamericano.

Para el estudio basado en el ranking multilatinas 2016, el investigador consideró las primeras cincuenta empresas¹³², con ciertas excepciones, que integran el ranking multilatinas 2016, y que presentaron información financiera para el ejercicio económico que finalizó el 31 de diciembre de 2015 o período equivalente.

Esta primera guía de observación documental (ver Anexo A) está seccionada en las tres áreas del tratamiento contable de las provisiones: Reconocimiento, medición y revelación. Los indicadores del área de reconocimiento son: Inclusión de las provisiones en los estados financieros y tipos de provisiones. Por su parte, los indicadores del área de medición

¹³¹ La metodología de construcción de este ranking está integrado por cuatro dimensiones: (a) Fuerza comercial (25%), relacionada con el incremento porcentual de las ventas anuales devengadas en jurisdicciones distintas a su país de origen; (b) Empleados en el exterior (25%), vinculada al porcentaje de empleados fuera del país de origen; (c) Cobertura geográfica (20%), resultante de una ponderación de acuerdo a los países donde opera; (d) Expansión (30%), concerniente a factores como: volumen de ventas anuales, aumento de países donde opera, liquidez, inversión en el extranjero, entre otros. Fuente: <https://rankings.americaeconomia.com/2016/multilatinas/metodologia>.

¹³² El investigador no logró acceder a los estados financieros digitales de las siguientes empresas: Arcos Dorados (país de origen: Argentina, sector: Entretención, puesto en el ranking: 8), Aje Group (país de origen: Perú, sector: Bebidas y licores, puesto en el ranking: 9), Copa Airlines (país de origen: Panamá, sector: Aerotransporte, puesto en el ranking: 21), Coca Cola Femsa (país de origen: México, sector: Bebidas y licores, puesto en el ranking: 28), Softtek (país de origen: México, sector: Tecnología, puesto en el ranking: 38), Grupo Belcorp (país de origen: Perú, sector: Química, puesto en el ranking: 43), Alicorp (país de origen: Perú, sector: Alimentos, puesto en el ranking: 51), y Pollo Campero (país de origen: Guatemala, sector: Alimentos, puesto en el ranking: 57).

son: Importe total del pasivo e importe total de las provisiones reconocidas. Finalmente, los indicadores del área de revelación son: Políticas contables para el reconocimiento y medición de provisiones, detalle del método de cálculo empleado para medir las provisiones, mención del responsable (experto) de efectuar las mediciones, nivel de la jerarquía del valor razonable en el que se efectuó la medición (si aplica).

La segunda guía de observación documental (ver Anexo C) se utilizó para dar respuesta a los tres primeros objetivos específicos de la investigación; para ello se estructuró una lista de dieciséis indicadores a saber: Las provisiones ante los organismos reguladores, concepto doctrinario de provisiones, concepto de provisiones en el marco de la NIC 37 (IASB, 2016), relación de las provisiones con otras partidas contables de naturaleza contingente, principios doctrinarios asociados a las provisiones contables, clases de provisiones contables, antecedentes investigativos que abordan el tratamiento contable de provisiones, antecedentes investigativos que abordan la medición del conservadurismo contable, fundamentos de la Teoría Positiva de la Contabilidad (1978), líneas de investigación de Ross Watts y Jerold Zimmerman, inicios de la Teoría Positiva en Contabilidad, líneas de investigación de la Teoría Positiva de la Contabilidad (1978), fundamentos de la Teoría de la Agencia de Jensen y Meckling (1976), críticas y detractores de la Teoría Positiva de la Contabilidad (1978), tratamiento contable de las provisiones en las NIIF (IASB, 2016), y metodologías difusas para captar la incertidumbre e imprecisión en procesos contables.

Por su parte, los cuestionarios se aplicaron a los expertos pertenecientes al primer y segundo grupo de interés. Estos instrumentos fueron diseñados para dar cumplimiento al cuarto objetivo específico de esta investigación doctoral, el cual se relaciona con la categorización del instrumental, con

base en lógica difusa, que integra el modelo inteligente de indicadores de conservadurismo para evaluar el comportamiento del agente ante el tratamiento contable de provisiones.

Cabe mencionar que fueron diseñados dos cuestionarios, adaptados a cada dimensión del tratamiento contable de las provisiones, siendo estructurados con preguntas cerradas y limitados al uso de una escala endecadaria, basada en once valores comprendidos entre el intervalo [0,1]. Del mismo modo, debe resaltarse que los ítems de los cuestionarios fueron validados previamente por los expertos pertenecientes al segundo grupo de interés.

2.3 Población y muestra

La población en una investigación se refiere a “cualquier conjunto de elementos de los cuales pretendemos indagar y conocer sus características, o una de ellas, y para el cual serán válidas las conclusiones de la investigación”(Ballestrini, 2001, pág. 137).

En el presente estudio doctoral deben diferenciarse dos poblaciones de expertos que pudieron aportar sus opiniones sobre el tratamiento contable de provisiones. La primera población está conformada por todos los profesores universitarios, licenciados en Contaduría Pública o Administración, certificados en Normas Internacionales de Información Financiera, por la Federación de Colegios de Contadores Públicos de la República Bolivariana de Venezuela o por una institución de educación superior. El tamaño de esta población es desconocido, en virtud de que no existe un registro de los profesores de las carreras de Contaduría Pública o Administración de Empresas que poseen una certificación en Normas Internacionales de Información Financiera.

La segunda población está integrada por todos los licenciados en Contaduría Pública, inscritos en los diferentes Colegios de Contadores Públicos a nivel nacional. Esta población tiene un tamaño definido, debido a que la Federación de Colegios de Contadores Públicos de la República Bolivariana de Venezuela consolida los registros de los agremiados de cada Estado del país. El número de licenciados en Contaduría Pública debidamente colegiados en Venezuela asciende a 148.394 personas¹³³ (ver anexo I).

Por su parte, Sampieri *et al.* (2003, pág. 302) conceptualiza a la muestra como “la unidad de análisis o conjunto de personas, contextos, eventos o sucesos sobre el cual se recolectan los datos, sin que necesariamente sea representativa del universo”. Para efectos de la presente investigación, la muestra indicó el número de expertos que se consultaron para conocer su apreciación sobre el tratamiento contable de provisiones.

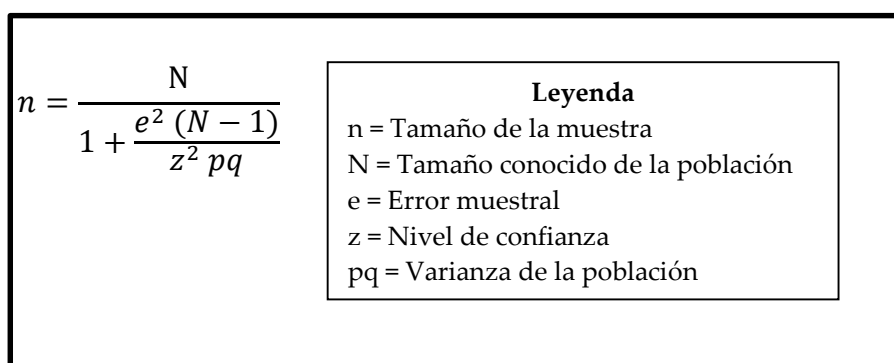
La muestra puede ser determinada a través de un muestreo probabilístico o de un muestreo no probabilístico. La muestra del primer grupo de interés (profesores certificados en NIIF) se realizó por medio de un muestreo no probabilístico o intencional. Por lo tanto, el investigador definió como criterio de selección, basado en contar con una unidad de análisis de fácil acceso, a los profesores adscritos al Departamento de Contabilidad y Finanzas de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad de los Andes que participaron, junto al investigador, en procesos de certificación en NIIF. Si bien es cierto que las opiniones de este grupo de expertos derivarán en resultados que equivalen a esos profesionales adscritos a la Universidad de los Andes en Mérida,

¹³³ El investigador solicitó, vía correo electrónico, a la Federación de Colegios de Contadores Públicos de la República Bolivariana de Venezuela el suministro de esta información. El día 3 de julio de 2018 recibió respuesta a la solicitud.

Venezuela, el investigador consideró que la opinión de estos siete (7) expertos tendría significatividad para la investigación. Esta aserción se justifica por dos aristas: a) dominio a profundidad de la normativa para provisiones del IASB (2016) que es de aplicabilidad en la mayoría de las jurisdicciones a nivel mundial; y b) formación académica para disertar sobre el contenido de la norma.

La determinación de la muestra del segundo grupo de interés (licenciados en Contaduría Pública) se obtuvo a través de un muestreo probabilístico, en el que “todos los sujetos de la población han tenido la misma probabilidad de ser escogidos” (Morales, 2012, pág. 2).

Para computar la muestra del segundo grupo de expertos se siguió los lineamientos expuestos por Morales (2012) para poblaciones finitas y conocidas. Este modelo utiliza como *inputs*: (a) el tamaño conocido de la población, (b) un nivel de confianza en los resultados, (c) un valor de error muestral, y (d) la varianza de la población. El gráfico No. 6 muestra la fórmula estadística planteada por Morales (2012).



$$n = \frac{N}{1 + \frac{e^2 (N - 1)}{z^2 pq}}$$

Leyenda	
n	= Tamaño de la muestra
N	= Tamaño conocido de la población
e	= Error muestral
z	= Nivel de confianza
pq	= Varianza de la población

Gráfico 6. Fórmula para determinar el tamaño de la muestra.
Elaboración propia (2018) basada en Morales (2012).

Al respecto, el investigador precisó los siguientes inputs: (a) un tamaño de población de 148.394 contadores públicos, (b) un nivel de confianza del 95%, (c) un error muestral del 5%, y (d) una varianza de la población de 0,25

(recomendación de Morales para cuestionarios con respuestas no dicotómicas). El resultado de la aplicación de la fórmula estadística indica que deben consultarse a 384 expertos. El gráfico No. 7 ilustra el procedimiento matemático efectuado.

$384 = \frac{148.394}{1 + \frac{0,05^2 (148.394 - 1)}{1.96^2 * 0.25}}$	Observación El valor 1,96 es equivalente estadísticamente a un nivel de confianza del 95%.
--	---

Gráfico 7. Fórmula para determinar el tamaño de la muestra del segundo grupo de expertos. Elaboración propia (2018) basada en Morales (2012).

www.bdigital.ula.ve

2.4 Técnicas de análisis de datos

Para el análisis de los datos suministrados por los instrumentos de recolección, el investigador consideró acertada la utilización del análisis de contenido y de un instrumental difuso específico: Escala semántica endecadaria y expertizaje.

2.4.1 Análisis de contenido

En cuanto al análisis de contenido, Hurtado (2000) esgrime la siguiente argumentación:

Es el proceso que involucra la clasificación, la codificación, el procesamiento y la interpretación de la información obtenida durante la recolección de datos, cuya finalidad es llegar a conclusiones específicas en relación al evento en estudio y dar respuestas a las preguntas de investigación. (p. 435)

Sobre el análisis de contenido Peña y Pirela (2007), expresan que “se consolida cada vez con mayor fuerza debido a la avalancha informativa a la se asiste en el presente tiempo” (p. 57). Ciertamente, existe un crecimiento vertiginoso de la información disponible en el mundo digital, como consecuencia del uso intensificado de las tecnologías de información y comunicación.

En el presente trabajo doctoral, se acudió al análisis de contenido para describir y dilucidar los componentes semánticos del acervo contable consultado sobre provisiones, conservadurismo y lógica borrosa. De hecho, fue de gran interés para interpretar el contenido de la NIC 37 (IASB, 2016c), pauta normativa a la que se circunscribe el modelo inteligente que se construyó.

2.4.2 Instrumental difuso

El análisis de la información fue complementado con la aplicación de un instrumental difuso específico y estructurado, entre los que destacan: Escala semántica endecadaria y expertizaje.

2.4.2.1 Escala semántica endecadaria

La escala semántica endecadaria permite modelar los razonamientos en el campo empresarial, tomando en cuenta tanto los extremos absolutos de verdadero y falso, como los posibles matices existentes entre ambos límites. En todo caso, “un valor de certeza puede no solamente tomar los valores 1 (verdadero) y 0 (falso) sino cada uno de los posibles valores existentes entre 0 y 1” (Tinto, 2002, p. 313). En el cuadro N° 13 se representa una escala

semántica genérica que evidencia los diferentes matices que pudieran estar presentes en un razonamiento.

Como se puede observar, la escala semántica endecadaria está compuesta por once valores asociados a expresiones lingüísticas subjetivas e imprecisas. Los valores de la escala están contenidos en el intervalo [0,1], con una separación de una décima. A tal efecto, cada nivel de la escala constituye un nivel de presunción o de verdad " α ". En relación a los extremos del intervalo, "el cero representa la inequívoca no pertenencia y el uno la absoluta pertenencia" (Rico y Tinto, 2010, p. 129).

Cuadro 13
Escala semántica endecadaria genérica

0	Falso
0,1	Prácticamente falso
0,2	Casi falso
0,3	Bastante falso
0,4	Más falso que verdadero
0,5	Tan falso como verdadero
0,6	Más verdadero que falso
0,7	Bastante verdadero
0,8	Casi verdadero
0,9	Prácticamente verdadero
1	Verdadero

Fuente. Elaboración propia (2017).

La escala semántica endecadaria se empleó en el presente estudio doctoral para el diseño de los cuestionarios estructurados, con el propósito de obtener del experto una respuesta acorde a su verdadera percepción sobre el evento consultado, y no limitarlos a un razonamiento binario (únicamente verdadero o únicamente falso). La información obtenida se tabuló en Microsoft Excel y sirve de insumo a la siguiente técnica de análisis: expertizaje y contraexpertizaje.

2.4.2.2 Expertizaje y contraexpertizaje

La técnica del expertizaje es conceptualizada por Rico y Tinto (2010) “como el proceso de consulta a grupos de expertos en relación a un tema determinado, con el fin de acotar la incertidumbre” (p. 129). El expertizaje permite que la opinión de cada experto esté circunscrita a un nivel de confianza o verdad, descrito a través de la escala semántica. La técnica del expertizaje fue incorporada a la lógica difusa por Kaufmann (1987).

El principal *input* de la técnica del expertizaje es el razonamiento del experto sobre un tema en particular. Por tanto, el experto será una persona lo suficientemente capacitada para opinar sobre el tópico de investigación. Resulta necesario precisar que el experto podrá ser seleccionado por su trayectoria académica y/o profesional, o limitarse a su experiencia.

El propósito de utilizar la técnica del expertizaje es agrupar la opinión subjetiva de distintos expertos en un razonamiento global y único. De hecho, Hurtado (2016b) explica que “por medio del expertizaje se da cabida a las opiniones reflejadas en patrones subjetivos (bastante, cerca, casi, entre otros) que de forma similar permiten lograr resultados comprensibles y entendibles a la razón humana” (p. 106).

En la presente investigación se empleó esta técnica para concentrar la opinión de los expertos acerca de cada uno de los juicios de valor que formula el agente al momento de aplicar el tratamiento contable de las provisiones.

El procedimiento matemático de la técnica del expertizaje se sintetiza en los siguientes pasos: (a) calcular las frecuencias de las respuestas para cada

nivel de la escala endecadaria; (b) determinar la normalización de las frecuencias¹³⁴; y (c) establecer los expertones¹³⁵.

El resultado del procedimiento de expertizaje será un intervalo de confianza que puede ser sometido a un procedimiento de contraexpertizaje. Esta última técnica pretende aumentar la calidad de los resultados, reduciendo la entropía e incertidumbre del intervalo (Hurtado y Tinto, 2009).

El contraexpertizaje “no es más que la opinión generada desde la perspectiva de varios expertos con respecto a un determinado intervalo proveniente del expertizaje, cuya finalidad es reducir su rango o bandas para hacerlo menos incierto” (Tinto *et al.*, 2006, p. 12).

Conviene puntualizar que el procedimiento del contraexpertizaje fue aplicado a los expertos académicos que integran el segundo grupo de interés.

www.bdigital.ula.ve

2.5 Validez y confiabilidad

En la validez y confiabilidad de los instrumentos de recolección de datos convergen dos vertientes. La primera hace referencia al contraste entre el elemento o aspecto que se pretendía medir con lo que efectivamente se midió (resultados obtenidos). La segunda concierne a la seguridad de que, al aplicarse el instrumento a distintas personas con características similares a las del grupo de interés, se conseguirán resultados que no disten de forma significativa.

¹³⁴ El proceso de normalización implica dividir los resultados entre el número de los expertos consultados.

¹³⁵ El procedimiento matemático de la técnica del expertizaje se apreciará detalladamente en el Capítulo VII.

Sobre el grado de validez de una investigación, Martínez (2006) indica que está relacionado con la medida en que los resultados reflejan una imagen íntegra, clara y distintiva de la situación estudiada. Por tanto, se puede afirmar que la validez está asociada a la generalización y representatividad de los resultados alcanzados.

Acerca del grado de confiabilidad de una investigación, Martínez (2006) señala que está vinculado con la estabilidad, seguridad y congruencia de los resultados, así como de su permanencia en el tiempo. En este sentido, en el marco de una investigación confiable, es viable la extrapolación a toda la población de los resultados obtenidos a partir de la muestra seleccionada.

En este contexto, los grados óptimos en las aserciones de validez y confiabilidad se alcanzan en la presente investigación doctoral, con la aplicación de la técnica de juicio de expertos. A tal efecto, los instrumentos de recolección de datos se sometieron a la revisión de tres expertos, distintos a los involucrados en los grupos de interés. El primero de ellos vinculado al área de contenido, el segundo inmerso en el campo de la metodología y, el tercero destacado en el área de lengua y redacción.

Con el propósito de obtener la apreciación de los expertos se estructuró una tabla con escalas cualitativas, contentivas de las siguientes valoraciones: excelente, bueno, regular, rechazable. En este formato existe un espacio para que los expertos juzguen la relación entre los instrumentos evaluados y los objetivos de la investigación.

Finalmente, es conveniente resaltar que los evaluadores calificaron como excelentes a cada uno de los ítems de las dos guías de observación documental. Esta apreciación positiva se replicó para la evaluación de los ítems de los dos instrumentales difusos diseñados y aplicados.

CAPÍTULO VI

PARTICIPACIÓN DEL AGENTE EN EL TRATAMIENTO CONTABLE DE LAS PROVISIONES

*Agua, agua, agua en todas partes, y todas las tablas se encogían.
Agua, agua en todas partes, ni una gota para beber.
Samuel Taylor, la rima del antiguo marinero.*

La participación del agente en cada una de las dimensiones del tratamiento contable de las provisiones (reconocimiento, medición y revelación) está inmersa en el campo de la imprecisión y subjetividad. Esta aserción está sustentada en los profusos juicios de valor que debe emitir el agente desde que pretende incorporar a la información financiera una partida de provisión, hasta que la plasma en las revelaciones de los estados financieros. Resulta oportuno puntualizar que cada uno de los juicios de valor en los que interviene el agente está amparado por el marco normativo del IASB (2016).

El investigador estructuró la participación del agente en juicios de valor principales y secundarios para cada una de las dimensiones del tratamiento contable de las provisiones. A continuación se detallan los mencionados juicios de valor.

1. Dimensión de reconocimiento

Al examinar la dimensión del tratamiento contable de las provisiones relativa al reconocimiento, se precisaron tres juicios de valor principales y ocho juicios de valor secundarios. En los siguientes incisos se

pormenorizará acerca de cada uno de los juicios de valor y su correlación con la normativa contable vinculante.

1.1 Juicio principal N° 1 – Obligación presente

El primer criterio de reconocimiento para provisiones expuesto en la NIC 37 (IASB, 2016c), en su párrafo 14, literal a, indica que una entidad debe contar con una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado. Por tanto, el juicio de valor principal N° 1 se centra en evaluar si la potencial provisión contable cuenta con los atributos de una obligación presente derivada de sucesos ocurridos en el pasado.

A pesar de que a simple vista pareciera indiscutible la presencia o no de una obligación presente originada a raíz de eventos pasados, la realidad es que, únicamente, esa evaluación propicia un escenario subjetivo para considerar seis juicios de valor secundarios.

1.1.1 Juicio secundario N° 1 – Carácter irrevocable de la obligación

El atributo de irrevocabilidad de un pasivo está subordinado al hecho de que es ineludible hacerle frente a ese compromiso, y que su incumplimiento está atado a consecuencias económicas para la entidad. A tal efecto, este juicio de valor secundario del agente en la dimensión de reconocimiento, se orienta a conocer los argumentos para dictaminar que la entidad tiene una obligación irrevocable en el momento presente.

En cuanto a la fundamentación normativa de este juicio de valor secundario, la NIC 37 (IASB, 2016c), en su párrafo 15, admite que es posible el surgimiento de inquietudes alrededor del carácter de obligación presente de una potencial provisión. En este contexto, el agente debe revestir de

certeza a los argumentos empleados para aceptar la presencia de una obligación irrevocable en el momento presente.

Por citar un ejemplo, el agente declara que el reconocimiento de una provisión es procedente, en virtud de que no se puede impedir el pago de una indemnización derivada de un accidente laboral, a pesar de que existe incertidumbre alrededor de su cuantía.

Desde la óptica del instrumento de control, el principal demanda agregar al modelo la siguiente interrogante: ¿El agente posee argumentos sólidos para considerar que la entidad tiene una obligación irrevocable en el momento presente?

1.1.2 Juicio secundario N° 2 – Probabilidad de existencia de la obligación

La NIC 37 (IASB, 2016c), en su párrafo 15, expone que al existir dudas sobre la presencia de una obligación presente, el agente debe acudir al constructo de probabilidad para cimentar su postura. Al respecto, la norma explica:

En tales circunstancias, se considera que el suceso ocurrido en el pasado ha dado lugar a una obligación presente si, teniendo en cuenta toda la evidencia disponible al final del periodo sobre el que se informa, es mayor la probabilidad de que exista una obligación presente que de lo contrario. (p. A1389)

Como se puede apreciar, el IASB (2016) sopesa la incertidumbre inherente a la presencia de una obligación presente, con el empleo del concepto de probabilidad aplicado a existencia de la obligación. Por esta razón, el juicio de valor secundario del agente N° 2 implica determinar cuál es el método probabilístico más adecuado para evaluar que existe una mayor probabilidad de contar con una obligación presente. En este caso, el

agente podrá valerse de métodos científicos¹³⁶ o no científicos para conocer la probabilidad de existencia de la obligación.

Desde la perspectiva de la red de control, el principal requiere integrar al modelo la siguiente interrogante: ¿El agente utilizó métodos científicos o no científicos para computar la probabilidad de que exista la obligación presente?

1.1.3 Juicio secundario N° 3 – Sucesos ocurridos en el pasado

Las provisiones susceptibles de reconocimiento son consecuencia directa de sucesos acaecidos en el pasado que dieron origen a la obligación. En ningún momento, es posible provisionar un gasto que se causará en un momento futuro. Esta afirmación está soportada por el párrafo 18 de la NIC 37 (IASB, 2016c), el cual establece:

Los estados financieros se refieren a la situación financiera de la entidad al cierre del periodo sobre el cual se informa, y no a su posible situación en el futuro. Por esta razón, no se pueden reconocer provisiones para gastos en los que sea necesario incurrir para funcionar en el futuro. Los únicos pasivos reconocidos en el estado de situación financiera de una entidad serán aquellos que existan al final del periodo sobre el que se informa. (p. A1390)

Es preciso enfatizar que el evento, transacción o circunstancia de donde nace la obligación debe haberse consolidado antes de la fecha sobre la que se informa, para que la provisión pueda ser objeto de reconocimiento. En este orden de ideas, el juicio de valor secundario del agente N° 3 conlleva a conocer los argumentos para admitir que el suceso que da origen a la obligación ocurrió en el pasado.

¹³⁶ Existen diversos métodos científicos para calcular probabilidades. Algunos de ellos son: Método axiomático, método clásico, método frecuencial, método condicional, entre otros.

Desde la visual del instrumento de control, el principal necesita adicionar al modelo la siguiente interrogante: ¿El agente posee argumentos sólidos para considerar que el suceso que dio origen a la obligación ya aconteció?

1.1.4 Juicio secundario N° 4 – Posibles acciones futuras

El espectro de reconocimiento de las provisiones es sustancialmente amplio. La materialización de los sucesos pasados, eventos que dan origen a una obligación presente, pudiera estar conectada con acciones futuras de la entidad, propensas a prescindir de la salida de recursos que incorporan beneficios económicos.

A título ilustrativo, la NIC 37 (IASB, 2016c), en su párrafo 19, bosqueja el ejemplo de una entidad que demanda en un momento futuro, por exigencias legales o políticas empresariales, la instalación de filtros humo en su fábrica. Sin embargo, esta erogación se puede evitar si lleva a cabo reformas a su proceso productivo. En consecuencia, al presentarse la posibilidad de paralizar la salida de recursos con una acción futura, sería inoportuno el registro de una provisión.

Al hilo de este planteamiento, el juicio de valor secundario del agente N° 4 está circunscrito a definir los argumentos para evaluar que el suceso pasado no está ligado a acciones futuras.

Desde la arista de la red de control, el principal requiere sumar al modelo la siguiente interrogante: ¿El agente posee argumentos sólidos para considerar que el suceso que dio origen a la obligación no está conectado con la consolidación de un evento futuro?

1.1.5 Juicio secundario N° 5 – Proyectos de Ley

La materialización de sucesos pasados está concatenada, generalmente, al cumplimiento de disposiciones legales y contractuales. En otras palabras, existe un instrumento jurídico vinculante que sustenta el reconocimiento de la obligación.

En ciertas ocasiones, el soporte legal de la obligación a reconocer no se encuentra en el ordenamiento jurídico vigente, sino que es producto de un proyecto de Ley. Sobre este particular, la NIC 37 (IASB, 2016c), en su párrafo 22, explica:

En el caso de leyes cuyos extremos todavía se estén discutiendo, las obligaciones para la entidad sólo aparecerán cuando sea prácticamente seguro que la redacción final tendrá unas consecuencias iguales a las del proyecto conocido. Para los propósitos perseguidos en esta Norma, tal obligación se tratará como si fuera una obligación de tipo legal. (p. A1391)

Tal y como comenta el marco normativo del IASB (2016), la gerencia de la entidad admitirá un proyecto de Ley como un instrumento jurídico válido en el reconocimiento de una provisión, cuando exista evidencia de que la Ley promulgada no distará significativamente del proyecto de Ley inicial. En este sentido, el juicio de valor secundario del agente N° 5 está relacionado con las circunstancias que conducen a aseverar que la discusión del proyecto de Ley concluirá sin mayores modificaciones.

Desde el horizonte del instrumento de control, el principal demanda integrar al modelo la siguiente interrogante: ¿Cuáles circunstancias motivaron al agente a concebir que era prácticamente seguro que la redacción final de la Ley coincidiera con el proyecto de Ley conocido?

1.1.6 Juicio secundario N° 6 – Naturaleza de obligaciones implícitas

La consolidación de sucesos pasados pudiera desvincularse de instrumentos jurídicos y, únicamente, atender al cumplimiento de compromisos empresariales que generaron expectativas válidas ante terceros.

Esta categoría de obligaciones, conocidas como implícitas, se relacionan con el acatamiento de políticas empresariales que son dominio público o con declaraciones puntuales que confirman la aceptación de un determinado compromiso. En cuanto al reconocimiento de provisiones, surgidas de obligaciones implícitas, la NIC 37 (IASB, 2016c), en su párrafo 20, revela:

Puesto que la obligación siempre implica un compromiso contraído con un tercero, cualquier decisión de la dirección o del órgano de administración de la entidad, no dará lugar a una obligación implícita, al final del periodo sobre el que se informa, a menos que tal decisión haya sido comunicada antes de esa fecha, a los afectados, de una manera suficientemente explícita como para crear una expectativa válida ante aquéllos terceros con los que debe cumplir sus compromisos o responsabilidades. (p. A1390)

De lo descrito en el cuerpo de normas de IASB (2016) se desprende que el reconocimiento de una provisión de origen implícita está supeditado a que la gerencia de la entidad, antes de la fecha sobre la que se informa, comunique a los terceros involucrados, de una forma explícita, el contexto de la obligación. En todo caso, el juicio de valor secundario del agente N° 6 está relacionado con los argumentos que concluyen en afirmar que el contenido de la obligación se informó de una manera lo suficientemente explícita.

Desde el plano de la red de control, el principal necesita agregar al modelo la siguiente interrogante: ¿Cuáles acciones llevó a cabo el agente para comunicar a los afectados o involucrados la naturaleza de su decisión que crea expectativas válidas ante terceros?

1.2 Juicio principal No. 2 – Salida probable de recursos económicos

El segundo criterio de reconocimiento para provisiones que expone la NIC 37 (IASB, 2016c), en su párrafo 14, literal b, señala que debe ser probable la salida de recursos que incorporan beneficios económicos para cancelar la obligación. Por tal motivo, el juicio de valor principal del agente N° 2 está circunscrito a evaluar si la potencial provisión contable ocasionará, en el futuro, una probable salida de recursos para extinguir el compromiso.

A la luz de este juicio principal, el agente estará inmerso en un contexto impreciso, en virtud de que sobre él, recaerá la responsabilidad de concebir la magnitud de la probabilidad de que la empresa empleará sus recursos económicos para liquidar la obligación. Una aproximación a este escenario impreciso se puede detallar en el juicio de valor secundario que se desprende.

1.2.1 Juicio secundario N° 7 – Método probabilístico

La NIC 37 (IASB, 2016c), en su párrafo 23, establece que la salida de recursos para cancelar la obligación será evaluada por el agente en atención al constructo de probabilidad. Al respecto, la norma declara:

Para reconocer un pasivo no sólo debe existir la obligación presente, sino también la probabilidad de que haya una salida de recursos, que incorporen beneficios económicos, para cancelar tal obligación. Para los propósitos de esta Norma una salida de recursos u otro suceso cualquiera se considerará probable

siempre que haya mayor posibilidad de que se presente que de lo contrario, es decir, que la probabilidad de que un evento pueda ocurrir sea mayor que la probabilidad de que no se presente en el futuro. (p. A1391)

De tal manera que el marco normativo del IASB (2016) busca aminorar la incertidumbre adherida a la salida de recursos para cancelar la obligación en el futuro, con el uso del concepto de probabilidad. Inclusive, si se tratase de un conjunto de obligaciones similares, el agente recurrirá al criterio de probabilidad para considerar la salida de activos para la liquidación de todas las obligaciones.

De acuerdo a esta noción probabilística, el juicio de valor secundario del agente N° 7 implica determinar cuál es el método más adecuado para evaluar que existe una mayor probabilidad de desprenderse de recursos económicos que de lo contrario. En este caso, el agente podrá valerse de métodos científicos o no científicos.

Desde la perspectiva del instrumento de control, el principal demanda integrar al modelo la siguiente interrogante: ¿El agente utilizó métodos científicos o no científicos para computar la probabilidad de salida de recursos económicos para cancelar la obligación?

1.3 Juicio principal N° 3 – Estimación fiable de la obligación

El tercer criterio de reconocimiento para provisiones presentado por la NIC 37 (IASB, 2016c), en su párrafo 14, literal c, especifica que la gerencia de la entidad debe efectuar una estimación fiable del importe de la obligación a reconocer. Por tanto, el juicio de valor principal del agente N° 3 se centra en evaluar si de la potencial provisión contable puede hacerse una estimación fiable de su cuantía monetaria.

De acuerdo a este juicio principal, el agente actuará bajo un escenario subjetivo, debido a que debe ser capaz de explorar entre las metodologías disponibles y de seleccionar las que conduzcan a obtener resultados fiables. Un acercamiento a este contexto subjetivo se puede obtener al examinar el juicio de valor secundario que se precisa a continuación.

1.3.1 Juicio secundario No. 8 – Estimación de desenlaces posibles

En la preparación de estados financieros, el proceso de estimación de los importes monetarios no desvirtúa la representación fiel que debe caracterizar a cada uno de sus elementos. En esta línea, la naturaleza incierta de las provisiones hace que el agente acuda a efectuar estimaciones para definir el importe a reflejar en los reportes contables.

La cuantía de una provisión podría ser el resultado de ponderar diversos desenlaces posibles o de elegir, entre un espectro de opciones, la técnica o método que mejor se aproxime al constructo de fiabilidad. Sobre este tópico, la NIC 37 (IASB, 2016c), en su párrafo 25, explica lo siguiente:

La entidad será capaz de determinar un conjunto de desenlaces posibles de la situación incierta, y podrá por tanto realizar una estimación, para el importe de la obligación, lo suficientemente fiable como para ser utilizado en el reconocimiento de la provisión. (p. 1392)

Tal y como expone el marco normativo del IASB (2016), la gerencia de la entidad debe garantizar que el proceso de estimación del importe de la provisión debe estar subordinado a la característica cualitativa de fiabilidad. En este sentido, el juicio de valor secundario del agente N° 8 está vinculado con las circunstancias que llevan a aseverar que será fiable la estimación del importe de la obligación.

Desde el horizonte del instrumento de control, el principal requiere incluir en el modelo la siguiente interrogante: ¿Cuáles circunstancias motivaron al agente a concebir que era posible la estimación fiable de la provisión?

2. Dimensión de medición

Al analizar la dimensión del tratamiento contable de las provisiones concerniente a la medición, se precisó un juicio de valor principal y nueve juicios de valor secundarios. En los subsiguientes apartados se detallará sobre cada uno de los juicios de valor y su correspondencia con la normativa contable del IASB (2016).

2.1 Juicio principal N° 1 – La mejor estimación

El proceso de medición inicial y posterior de una provisión gira alrededor del concepto de “la mejor estimación” del importe de la obligación, generado por el agente con su activa participación. El fundamento normativo de esta aserción está descrito en el párrafo 36 de la NIC 37 (IASB, 2016c, p. A1393), al indicar “el importe reconocido como provisión debe ser la mejor estimación, al final del periodo sobre el que se informa, del desembolso necesario para cancelar la obligación presente”.

Partiendo de esta premisa, el juicio de valor principal del agente N° 1 se focaliza en evaluar si la potencial provisión contable refleja, a la fecha sobre la que se informa, la mejor estimación de los desembolsos requeridos para cancelar la obligación presente. De este juicio de valor principal se desprenden nueve juicios de valor secundarios.

2.1.1 Juicio secundario N° 1 – Soporte de la mejor estimación

La determinación del importe requerido para extinguir una provisión, presentado a la fecha sobre la que se informa, demanda una evaluación racional¹³⁷, por parte del agente, de los elementos que conforman su mejor estimación.

En la búsqueda de la participación racional del agente en la dimensión de medición, la NIC 37 (IASB, 2016c), en su párrafo 38, sugiere que los juicios de valor empleados por la gerencia de la entidad para determinar la mejor estimación del importe de la provisión, sea respaldado por diversos factores que aminoren la subjetividad e imprecisión inherente al proceso de medición. Seguidamente, se cita la disposición del mencionado texto normativo:

Las estimaciones de cada uno de los desenlaces posibles, así como de su efecto financiero, se determinarán por el juicio de la gerencia de la entidad, complementado por la experiencia que se tenga en operaciones similares y, en algunos casos, por informes de expertos. La evidencia a considerar incluye, asimismo, cualquier tipo de información adicional derivada de hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa. (p.1393)

Como se puede observar, para el marco normativo del IASB (2016) la gerencia de la entidad optimizará los juicios emitidos para obtener la mejor estimación del importe de la provisión, tanto con factores del plano interno como del plano externo. En relación a factores del plano interno, se encuentra su experiencia previa y la evidencia disponible de hechos posteriores al cierre. En cuanto a factores del plano externo, se considera el apoyo en expertos calificados.

¹³⁷ Esta afirmación se sustenta en el párrafo 37 de la NIC 37 (IASB, 2016c). Precisamente, la norma contable emplea el término “racional” para referirse a la evaluación que debe hacer el agente del contexto en el que se alcanza la mejor estimación del importe de la provisión.

En este orden de ideas, el juicio de valor secundario del agente N° 1 es coherente con el estudio de las opciones más apropiadas para soportar la mejor estimación del importe de la provisión.

Desde la arista de la red de control, el principal demanda integrar al modelo la siguiente interrogante: ¿En qué factores se apoyó la determinación de la mejor estimación del importe de la provisión?

2.1.2 Juicio secundario N° 2 – Probabilidad en la medición de una población de casos individuales

La NIC 37 (IASB, 2016c), en su párrafo 39, advierte que para la medición de la mejor estimación del importe de un conjunto de casos individuales y similares de obligaciones, la gerencia de la entidad debe valerse de la metodología estadística de valor esperado. Este procedimiento implica la ponderación de los desenlaces estimados a través de sus probabilidades de ocurrencia. A tal efecto, la normativa contable aplicable a provisiones expresa:

En el caso de que la provisión, que se está midiendo, se refiera a una población importante de casos individuales, la obligación presente se estimará promediando todos los posibles desenlaces por sus probabilidades asociadas. El nombre de este método estadístico es el de “valor esperado”. La provisión, por tanto, será diferente dependiendo de si la probabilidad de que se presente una pérdida es, por ejemplo, del 60 por ciento o del 90 por ciento. En el caso de que el rango de resultados posibles sea un continuo, y cada punto del mismo tenga la misma probabilidad que otro, se utilizará el valor medio del intervalo. (p. 1393)

Como se puede visualizar, el cuerpo de normas del IASB (2016) limita la evaluación de la cuantía de una provisión, referente a una población de casos individuales, al uso del método estadístico de valor esperado. En la construcción de este método, subyace el uso del constructo de probabilidad.

En otras palabras, el agente debe conectar cada resultado estimado con su probabilidad de ocurrencia.

Por lo tanto, el juicio de valor secundario del agente N° 2 tiende a determinar cuál es el método más adecuado para evaluar la probabilidad de ocurrencia de cada desenlace estimado. En este caso, el agente podrá valerse de métodos científicos o no científicos.

Desde la perspectiva del instrumento de control, el principal necesita adherir al modelo la siguiente interrogante: ¿El agente utilizó métodos científicos o no científicos para computar la probabilidad de ocurrencia de cada uno de los desenlaces estimados para una población de casos individuales de obligaciones?

2.1.3 Juicio secundario N° 3 – Efectos de otros desenlaces posibles en la medición de una obligación aislada

La determinación de la mejor estimación del importe de una provisión, concerniente a una obligación aislada, tiene correspondencia directa con el desenlace individual más probable. A pesar de ello, la gerencia de la entidad puede acceder o computar otros posibles desenlaces con probabilidades de ocurrencia inferiores. Sobre este particular, la NIC 37 (IASB, 2016c), en su párrafo 40, menciona:

Cuando se esté evaluando una obligación aislada, la mejor estimación de la deuda puede venir constituida por el desenlace individual que resulte más probable. No obstante, también en este caso la entidad considerará otros resultados posibles. En el caso de que los otros desenlaces posibles sean, o bien mucho más caros, o mucho más baratos que el desenlace más probable, la mejor estimación puede ser por una cuantía mayor o menor, respectivamente, que la correspondiente a éste. (p. 1394)

Como se puede apreciar, el marco normativo del IASB (2016) exhorta a la gerencia de la entidad a incluir en el importe de la provisión, considerada como la mejor estimación, el efecto de otros desenlaces que pudiesen materializarse. En este sentido, el juicio de valor secundario del agente No. 3 conduce a conocer si la existencia de otros desenlaces posibles puede impactar el importe de una provisión, relativa a obligaciones aisladas.

Desde la visual de la red de control, el principal requiere agregar al modelo la siguiente interrogante: ¿El agente incluyó en la mejor estimación del importe de la provisión, los efectos de otros desenlaces posibles?

2.1.4 Juicio secundario N° 4 – Prudencia en la estimación del importe

La gerencia de la entidad al considerar diversos desenlaces para la cancelación de una provisión, adhiere a la medición un componente importante de riesgo¹³⁸. Ciertamente, el proceso de determinación de la mejor estimación del importe de la provisión se desarrolla en un contexto de incertidumbre que exige al agente una prudente actuación en cada uno de los nodos de decisión en los que participa. El fundamento normativo de esta aseveración, se encuentra en el párrafo 43 de la NIC 37 (IASB, 2016c), el cual expone:

Será preciso tener precaución, al realizar juicios en condiciones de incertidumbre, de manera que no sobrevaloren los activos o los ingresos, y que no se infravaloren los pasivos o los gastos. No obstante, la incertidumbre no es una justificación para la creación de provisiones excesivas, o para la sobrevaloración deliberada de los pasivos. Por ejemplo, si el costo estimado de un desenlace particularmente adverso se evalúa de forma prudente, entonces tal desenlace, de forma deliberada, se trata como más probable de lo que efectivamente es. (p. 1395)

¹³⁸ La NIC 37 (IASB, 2016c, p. A1394), en su párrafo 43, indica que “con el término riesgo se describe la variabilidad en los desenlaces posibles”.

Es preciso hacer visible que el marco normativo del IASB (2016) busca disminuir la incertidumbre, inherente al proceso de medición de las provisiones, con el empleo de la característica cualitativa de prudencia. De hecho, la aplicación de la prudencia en la estimación de un desenlace negativo (una mayor provisión), incrementa su probabilidad de ocurrencia. Ante tal situación, el juicio de valor secundario del agente N° 4 está orientado a conocer si la obtención de desenlaces adversos, estimados de forma prudente, afectan la probabilidad de ocurrencia de esos resultados.

Desde la perspectiva del instrumento de control, el principal demanda incorporar al modelo la siguiente interrogante: ¿Al estimar diversos desenlaces para una provisión, el agente asignó una probabilidad de ocurrencia más alta a los escenarios adversos (una mayor cuantía de provisión)?

2.1.5 Juicio secundario N° 5 – Horizonte de tiempo para aplicar valor presente

La metodología de cálculo de la mejor estimación del importe de una provisión cambia diametralmente, cuando la gerencia de la entidad considera que el efecto financiero del valor temporal del dinero es significativo. De ahí que se transite de un método basado en la determinación de distintos desenlaces asociados a una probabilidad de ocurrencia (valor esperado), al método de valor presente.

En conexión con este asunto, el párrafo 45 de la NIC 37 (IASB, 2016c, p. A1395) señala que “cuando resulte importante el efecto financiero producido por el descuento, el importe de la provisión debe ser el valor

presente de los desembolsos que se espera sean necesarios para cancelar la obligación”.

Como se puede apreciar, el agente debe contar con la habilidad de reconocer en qué momento el valor temporal del dinero es significativo, como para aplicar el valor presente a la salida futura de recursos económicos. En este caso, el juicio de valor secundario del agente N° 5 está vinculado a identificar qué horizonte de tiempo considera que es significativo para descontar los importes futuros necesarios para liquidar la obligación.

Desde el plano de la red de control, el principal requiere agregar al modelo la siguiente interrogante: ¿En cuál horizonte de tiempo la gerencia considera que es significativo el valor temporal del dinero?

2.1.6 Juicio secundario N° 6 – Tasa de descuento al aplicar valor presente

Una vez que la gerencia de la entidad determina que el efecto financiero de del descuento es significativo, surge otro elemento a considerar en la aplicación de la metodología del valor presente: la tasa de descuento a utilizar. Al respecto, la NIC 37 (IASB, 2016c), en su párrafo 47, indica:

La tasa o tasas de descuento deben ser consideradas antes de impuestos, y deben reflejar las evaluaciones actuales de mercado del valor temporal del dinero y de los riesgos específicos del pasivo correspondiente. La tasa o tasas de descuento no deben reflejar los riesgos que hayan sido ya objeto de ajuste, al hacer las estimaciones de los flujos de efectivo futuros relacionados con la provisión. (p. A1395)

Tal y como comenta el marco normativo del IASB (2016), la gerencia de la entidad debe seleccionar, entre los resultados de las metodologías disponibles, la tasa de descuento que mejor refleje el comportamiento del mercado y los riesgos inherentes a la provisión. En este contexto, el juicio

de valor secundario del agente N° 6 está relacionado con conocer cuál es el método de obtención de la tasa de descuento que mejor se adapta a los requerimientos normativos.

Desde el horizonte del instrumento de control, el principal demanda adicionar al modelo la siguiente interrogante: ¿Qué metodología empleó el agente para obtener la tasa de descuento a aplicar en la determinación del valor presente de los desembolsos que se requieren para cancelar la obligación?

2.1.7 Juicio secundario N° 7 – Posibles sucesos futuros

Al evaluar la mejor estimación del importe de una provisión, pueden aparecer sucesos futuros que afecten a la magnitud de los recursos requeridos para liquidar la obligación. En otras palabras, los eventos futuros impactan directamente a los desembolsos estimados, ocasionando aumentos o disminuciones en flujo de dinero final.

A tal efecto, la NIC 37 (IASB, 2016c), en su párrafo 48, relata que “los sucesos futuros, que puedan afectar a la cuantía necesaria para cancelar la obligación, deben ser objeto de reflejo en la evaluación de la misma, siempre que haya una evidencia objetiva suficiente de que puedan aparecer efectivamente”.

A título ilustrativo, el párrafo 37.49 enuncia un ejemplo relativo a una entidad que requiere, en un momento futuro, efectuar una limpieza a un emplazamiento industrial. El costo de esa acción futura se verá disminuido, con cambios en la tecnología a la que la entidad puede acceder. En consecuencia, al presentarse sucesos futuros que posiblemente impacten la salida de recursos, sería oportuno incluir en el modelo de medición este suceso, así como revisarlo periódicamente. En este sentido, el juicio de valor

secundario del agente N° 7 conduce a conocer si la existencia de sucesos futuros puede impactar en el importe de una provisión.

Desde la visual de la red de control, el principal requiere agregar al modelo la siguiente interrogante: ¿El agente consideró los sucesos futuros en la determinación de la mejor estimación del importe de la provisión?

2.1.8 Juicio secundario N° 8 – Incorporación de reembolsos

Un elemento a considerar, en la búsqueda de la mejor estimación del importe de una provisión, es el concerniente a los reembolsos. De hecho, la cuantía de los recursos económicos reservados para liquidar una obligación pueden, total o parcialmente, ser reintegrados por un tercero relacionado al suceso pasado que originó la obligación. Sobre este tópico, la NIC 37 (IASB, 2016c), en su párrafo 53, revela:

En el caso de que la entidad espere que una parte o la totalidad del desembolso necesario para liquidar la provisión le sea reembolsado por un tercero, tal reembolso será objeto de reconocimiento cuando, y sólo cuando, sea prácticamente segura su recepción si la entidad cancela la obligación objeto de la provisión. El reembolso, en tal caso, debe ser tratado como un activo separado. El importe reconocido para el activo no debe exceder al importe de la provisión. (p. A1396)

Como se puede observar, la gerencia de la entidad sólo podrá reconocer el reembolso cuando exista suficiente evidencia de que los recursos serán restituidos. No obstante, el importe del reembolso no afectará la cuantía de la provisión, puesto que se reconoce como un activo separado. En este contexto, el juicio de valor secundario del agente N° 8 implica el estudio de la evidencia que soporta la decisión de reconocer un reembolso asociado a una provisión.

Desde la óptica del instrumento de control, el principal demanda añadir al modelo la siguiente interrogante: ¿El agente posee argumentos sólidos para considerar que la entidad contará con un reembolso de los recursos requeridos para liquidar una obligación?

2.1.9 Juicio secundario N° 9 – Revisión periódica del importe de las provisiones

Luego de que se reconozca una provisión, en cada fecha sobre la que se informa, se deberá revisar, calibrar y ajustar (de ser necesario) el importe de la provisión, con el propósito de no desvirtuar el constructo de la mejor estimación. En todo caso, las premisas o hipótesis definidas en la medición inicial son susceptibles a fluctuación, por lo que estos eventos distanciarían al importe inicial del enunciado de la mejor estimación.

Al respecto, el párrafo 59 de la NIC 37 (IASB, 2016c) establece lo siguiente:

Las provisiones deben ser objeto de revisión al final de cada periodo sobre el que se informa, y ajustadas consiguientemente para reflejar en cada momento la mejor estimación disponible. En el caso de que no sea ya probable la salida de recursos, que incorporen beneficios económicos, para cancelar la obligación correspondiente, se procederá a liquidar o revertir la provisión. (p. 1397)

Como se puede apreciar, el marco normativo del IASB (2016) exige que, en el proceso de medición posterior, la gerencia de la entidad revise periódicamente el importe de la provisión para comprobar que sigue reflejando la mejor estimación posible de los recursos requeridos para liquidar la obligación. En este sentido, el juicio de valor secundario del agente N° 9 está relacionado con las circunstancias que llevan a aseverar

que el importe de la provisión, en cada fecha sobre la que se informa, es coherente con el constructo de la mejor estimación.

Desde el horizonte del instrumento de control, el principal requiere incluir en el modelo la siguiente interrogante: ¿El agente revisó y/o ajustó el importe de la provisión en la fecha sobre la que se informa?

3. Dimensión de revelación

Al analizar la dimensión del tratamiento contable de las provisiones referente a la revelación, se precisó un juicio de valor principal y cuatro juicios de valor secundarios. En los subsiguientes apartados se detallará sobre cada uno de los juicios de valor y su correspondencia con la normativa contable del IASB (2016).

3.1 Juicio principal N° 1 – Información a revelar

La NIC 37 (IASB, 2016c) establece un conjunto de elementos, diferentes en su naturaleza, que deben ser revelados por la gerencia de la entidad, como parte de la elaboración de los estados financieros, en cada fecha sobre la que se informa. Por lo tanto, el juicio de valor principal del agente N° 1 se centra en examinar los aspectos o atributos que se incluirán en las notas a los estados financieros, luego de que se reconocieron y midieron las respectivas provisiones.

A pesar de que, a primera impresión, el proceso de revelación pareciera sencillo, puesto que en la norma se encontrarán los elementos a incorporar en las notas a los estados financieros, la realidad es que muchos de esos elementos se derivan de hechos subjetivos. Inclusive, el investigador detectó que de este juicio principal de revelación, se desprenden cuatro juicios de valor secundarios.

3.1.1 Juicio secundario N° 1 – Conciliación de saldos

El párrafo 84 de la NIC 37 (IASB, 2016c) solicita, entre los elementos a incorporar a las notas de los estados financieros, una conciliación entre los saldos iniciales y finales para cada categoría de provisión, describiendo las situaciones que originaron los movimientos correspondientes.

En este orden de ideas, el juicio de valor secundario del agente N° 1 está relacionado con los elementos que se incluirán en las notas a los estados financieros, en cada fecha sobre la que informa, relativos a la conciliación entre los importes iniciales y finales de las provisiones.

Desde el plano de la red de control, el principal demanda integrar al modelo la certeza de que el agente incluyó los siguientes aspectos:

- El importe en libros al principio y al final del periodo.
- Las dotaciones efectuadas en el periodo, incluyendo también los incrementos en las provisiones existentes.
- Los importes utilizados (esto es, aplicados o cargados contra la provisión) en el transcurso del periodo.
- Los importes no utilizados que han sido objeto de liquidación o reversión en el periodo.
- El incremento durante el periodo en el importe descontado que surge del paso del tiempo y el efecto de cualquier cambio en la tasa de descuento.

3.1.2 Juicio secundario N° 2 – Naturaleza de la obligación y principales juicios

Otro de los elementos a agregar a las notas de los estados financieros, según el párrafo 85 de la NIC 37 (IASB, 2016c), es el concerniente a descripciones

acerca de la naturaleza de cada clase de provisión y sobre los principales juicios de valor empleados.

En este contexto, el juicio de valor secundario del agente N° 2 está vinculado con los elementos que se incorporarán en las notas a los estados financieros, en cada fecha sobre la que informa, relativos a la naturaleza de la obligación y los principales juicios asociados.

Desde la perspectiva del instrumento de control, el principal requiere adicionar al modelo la certeza de que el agente incluyó los siguientes aspectos:

- Una breve descripción de la naturaleza de la obligación contraída.
- Un calendario esperado de las salidas de beneficios económicos, producidos por la provisión.
- Una indicación acerca de las incertidumbres relativas al importe o al calendario de las salidas de esos recursos.
- En los casos en que sea necesario para suministrar la información adecuada, la entidad debe revelar la información correspondiente a las principales hipótesis realizadas sobre los sucesos futuros.
- El importe de cualquier eventual reembolso, informando además de la cuantía de los activos que hayan sido reconocidos para recoger los eventuales reembolsos esperados.

3.1.3 Juicio secundario N° 3 – Relación con pasivos contingentes

Una descripción que debe estar presente en las notas a los estados financieros, de acuerdo al párrafo 88 de la NIC 37 (IASB, 2016c), es la referente a la conexión entre pasivos contingentes y provisiones. Efectivamente, ambos elementos contables pueden originarse de un mismo hecho contable, por lo que sería necesaria su revelación.

En este sentido, el juicio de valor secundario del agente N° 3 se centra en evaluar los elementos que se introducirán en las notas a los estados financieros, relacionados con las interrelaciones entre pasivos contingentes y provisiones que surgen un evento común.

Desde el horizonte de la red de control, el principal demanda incorporar al modelo la certeza de que el agente, ante la presencia de pasivos contingentes y provisiones que nacen de un mismo agregado de circunstancias, incluyó una descripción de tal conexión.

3.1.4 Juicio secundario N° 4 – Restricciones a la divulgación de información

El párrafo 92 de la NIC 37 (IASB, 2016c) requiere, ante disputas legales con terceros, una restricción en la divulgación de información relacionada con la naturaleza de la obligación y las principales hipótesis formuladas. Esta limitación informativa se sustenta en los perjuicios que ocasionaría la disponibilidad de información confidencial para un tercero involucrado. De hecho para estos casos, la norma únicamente solicita la inclusión, en las notas a los estados financieros, de una descripción genérica del tipo de provisión y de las razones que justifican la restricción de información.

En este orden de ideas, el juicio de valor secundario del agente N° 4 está vinculado con las descripciones que se incorporarán en las notas a los estados financieros, en cada fecha sobre la que se informa, concernientes a las restricciones informativas por disputas legales.

Desde la óptica del instrumento de control, el principal necesita agregar al modelo la certeza de que el agente, ante la presencia de disputas legales con terceros, insertó una descripción genérica de la categoría de provisión y sus argumentos para no divulgar información más detallada.

CAPÍTULO VII

INSTRUMENTAL CON BASE EN LÓGICA DIFUSA

A diario, los datos económicos y financieros muestran los patrones de conducta de los agentes, los cuales sintetizan el grado de borrosidad y asimetría de los impulsos neuronales de los agentes humanos.
Tarrazo, M.

Ciertamente, el evaluar el comportamiento del agente ante el tratamiento contable de provisiones difícilmente se logrará a través de las técnicas tradicionales de análisis e interpretación de información financiera. El escenario actual, impregnado por un importante dinamismo, demanda la innovación en la construcción de modelos que incorporen la participación del agente en cada fase de la confección de la información financiera.

El presente capítulo propone el uso de las herramientas de la lógica difusa tales como: escala endecadaria y expertizaje, para coadyuvar en el control del comportamiento del agente ante cada una de las dimensiones del tratamiento contable de las provisiones.

1. Expertizaje

La técnica del expertizaje es concebida por Rico y Tinto (2010, p. 129) “como el proceso de consulta a grupos de expertos en relación a un tema determinado, con el fin de acotar la incertidumbre”. Como se puede apreciar, la técnica del expertizaje se alimenta del razonamiento de expertos, quienes son personas calificadas para dar una opinión sobre un

tópico en particular. La elección del experto podrá estar vinculada a su experiencia profesional y/o trayectoria académica.

A título ilustrativo, si se desea estimar el valor, en dólares americanos, para finales del año 2018 del activo intangible criptomoneda, específicamente la moneda Bitcoin, se puede consultar a un grupo de ocho (8) expertos en la materia para conocer su opinión. Los criterios de selección de los expertos pudieran ser: experiencia de mínimo tres (3) años como *trader* y propietario de por lo menos un Bitcoin completo.

En este contexto, se solicitará a los expertos proporcionar un valor mínimo (pesimista) y un valor máximo (optimista) que reflejarán los precios de comercialización del criptoactivo, en las distintas casas de cambio virtuales, para finales del año 2018. El cuadro N°14 presenta los datos suministrados por los expertos.

Cuadro 14

Valor del Bitcoin para finales del año 2018

Experto	Valor Mínimo	Valor Máximo
1	4.000,00	18.000,00
2	4.500,00	13.500,00
3	4.300,00	15.900,00
4	8.000,00	10.000,00
5	10.000,00	20.000,00
6	5.000,00	19.000,00
7	4.600,00	14.000,00
8	8.200,00	19.000,00

Fuente. Elaboración propia (2018).

Una vez que se tabularon las respuestas de los expertos, se procede a seleccionar el valor más pesimista (menor valor) y el más optimista (mayor valor), obteniéndose un parámetro o banda representada por los valores [4.000, 20.000]. Esto implica que el valor del Bitcoin para finales del año 2018 podrá estar entre 4.000 y 20.000 dólares americanos.

Ahora bien, la estructuración del expertizaje propuesta Kaufmann *et al.*, 1994) y aplicada por Hurtado y Tinto (2009) se alcanza con el cumplimiento de cinco fases a saber:

1) Se obtiene la opinión del grupo de expertos sobre los extremos de la banda de valores que refleja el precio del Bitcoin para finales del año 2018. El instrumento que recolectará esta opinión será un cuestionario, diseñado bajo la premisa de que las respuestas estarán codificadas en una escala endecadaria (ver cuadro 15).

Cuadro 15
Fase 1 – Construcción del expertizaje

Nivel de presunción α	Expresión Lingüística	Experto	[4.000	20.000]
0	Exactamente 4.000	Experto 1	0,6	0,7
0,1	Prácticamente 4.000	Experto 2	0,5	0,8
0,2	Casi 4.000	Experto 3	0,4	0,5
0,3	Bastante posible 4.000	Experto 4	0,8	0,9
0,4	Más posible 4.000 que 20.000	Experto 5	0,9	1
0,5	Tan posible que sea 4.000 como que sea 20.000	Experto 6	0,8	0,9
0,6	Más posible 20.000 que 4.000	Experto 7	0,7	0,9
0,7	Bastante posible 20.000	Experto 8	0,8	0,9
0,8	Casi 20.000			
0,9	Prácticamente 20.000			
1	Exactamente 20.000			

Fuente. Elaboración propia (2018).

2) Se construye la frecuencia de opiniones de los ocho (8) expertos consultados sobre la banda de valores que representa el precio del Bitcoin para finales del año 2018 (ver cuadro 16).

Cuadro 16
Fase 2 – Construcción del expertizaje

Nivel de presunción α	Frecuencia	
0	0	0
0,1	0	0
0,2	0	0
0,3	0	0
0,4	1	0
0,5	1	1
0,6	1	0
0,7	1	1
0,8	3	1
0,9	1	4
1	0	1

Fuente. Elaboración propia (2018).

3) Se procede a normalizar la serie de datos. Esta técnica consiste en dividir las frecuencias de respuestas entre el número de expertos consultados (ver cuadro 17).

4) Se acumula la frecuencia relativa, obteniéndose el expertón. Este procedimiento implica sumar los valores de forma ascendente hasta completar la unidad (1) (ver cuadro 18).

5) Finalmente, se determina la media aritmética del expertón, considerando que en la suma debe omitirse el valor localizado en el nivel de presunción cero (0) y que el factor de división es equivalente a diez (10) (ver cuadro 19). En síntesis, este procedimiento cuantifica la media aritmética de la opinión de los expertos.

Cuadro 17

Fase 3 – Construcción del expertizaje

Nivel de presunción α	Normalización	
0	0	0
0,1	0	0
0,2	0	0
0,3	0	0
0,4	0,125	0
0,5	0,125	0,125
0,6	0,125	0
0,7	0,125	0,125
0,8	0,375	0,125
0,9	0,125	0,500
1	0	0,125

Fuente. Elaboración propia (2018).

Cuadro 18

Fase 4 – Construcción del expertizaje

Nivel de presunción α	Acumulación de frecuencias	
0	1	1
0,1	1	1
0,2	1	1
0,3	1	1
0,4	1	1
0,5	0,875	1
0,6	0,750	0,875
0,7	0,625	0,875
0,8	0,500	0,750
0,9	0,125	0,625
1	0	0,125

Fuente. Elaboración propia (2018).

El intervalo definido entre los valores [0,688; 0,825], plasmado en el cuadro N° 20, enuncia las posibilidades de ocurrencia del intervalo inicial [4.000, 20.000] concerniente a los precios del Bitcoin para finales del año 2018. Al contrastar ambos intervalos con los niveles de presunción de la escala endecadaria concebida en el cuadro N° 16, resulta acertado aseverar

que el precio del mencionado criptoactivo para el cierre del 2018 estará acorde a las siguientes expresiones semánticas: a) [0,688] “más posible 20.000 que 4.000”; b) [0,825] “casi 20.000”.

Cuadro 19

Fase 5 – Construcción del expertizaje

Nivel de presunción α	Media aritmética	
0	1	1
0,1	1	1
0,2	1	1
0,3	1	1
0,4	1	1
0,5	0,875	1
0,6	0,750	0,875
0,7	0,625	0,875
0,8	0,500	0,750
0,9	0,125	0,625
1	0	0,125
Sub – Total	6,875	8,250
Factor de división	10	10
Total	0,688	0,825

Fuente. Elaboración propia (2018).

Como se puede apreciar, la técnica del expertizaje da “cabida a las opiniones reflejadas en patrones subjetivos (casi, bastante, cerca, etc.) que de igual forma permiten conseguir resultados comprensibles y entendibles a la razón humana” (Hurtado y Tinto, 2009, pág. 219).

2. Contraexpertizaje

La técnica del contraexpertizaje es conceptualizada por Rico (2015, pág. 105) como “un procedimiento aritmético con base en los subconjuntos borrosos que permite disminuir la entropía en las variables o categorías estudiadas”. Esta técnica permite optimizar la calidad de los resultados obtenidos a

través de la técnica del expertizaje, al adicionar nuevas opiniones de expertos alrededor de un tema previamente evaluado por expertos (pudiendo ser los mismos expertos que participaron en la técnica del expertizaje u otros expertos que pudiesen consultarse).

Continuando con el ejemplo de la aproximación al valor del Bitcoin para finales del año 2018, se solicita la opinión de un nuevo grupo de expertos, constituido por cuatro (4) *traders* que reúnen los requisitos de selección propuestos anteriormente. Partiendo de la escala endecadaria diseñada en el cuadro N° 16 se procede a consultar la opinión de estos nuevos expertos sobre el intervalo [4.000, 20.000]. El cuadro N° 20 presenta las respuestas emitidas por los expertos.

Cuadro 20

Consulta inicial a expertos para la técnica del contraexpertizaje

Experto	[4.000	20.000]
Experto 1	0,8	1
Experto 2	0,6	0,8
Experto 3	0,7	0,8
Experto 4	0,8	0,9

Fuente. Elaboración propia (2018).

Ahora bien, la estructuración del contraexpertizaje propuesta Kaufmann *et al.*, 1994) y trabajada por Hurtado y Tinto (2009) se consigue con el cumplimiento de cinco fases a saber:

- 1) Se tabulan las respuestas de los nuevos expertos en atención a la frecuencia de estas opiniones (ver cuadro 21).
- 2) Se ejecuta la normalización de la serie de datos. Este procedimiento implica dividir las frecuencias entre el número de expertos (ver cuadro 22).

Cuadro 21

Fase 1 – Construcción del contraexpertizaje

Nivel de presunción α	Frecuencia	
0	0	0
0,1	0	0
0,2	0	0
0,3	0	0
0,4	0	0
0,5	0	0
0,6	1	0
0,7	1	0
0,8	2	2
0,9	0	1
1	0	1

Fuente. Elaboración propia (2018).

Cuadro 22

Fase 2 – Construcción del contraexpertizaje

Nivel de presunción α	Normalización	
0	0	0
0,1	0	0
0,2	0	0
0,3	0	0
0,4	0	0
0,5	0	0
0,6	0,250	0
0,7	0,250	0
0,8	0,500	0,500
0,9	0	0,250
1	0	0,250

Fuente. Elaboración propia (2018).

3) Se acumula la frecuencia relativa. Este procedimiento consiste en sumar los valores de forma ascendente hasta completar la unidad (1) (ver cuadro 23).

4) Se analiza la opinión de los nuevos expertos consultados a través de la siguiente identidad matemática:

$$E_i (+) [E_s - E_i] (x) \text{ Expertón}$$

En donde E_i es el extremo inferior del intervalo, E_s es el extremo superior del intervalo y el expertón es la matriz que se obtiene al acumular la frecuencia relativa (ver cuadro 24).

Cuadro 23
Fase 3 – Construcción del expertizaje

Nivel de presunción α	Acumulación de frecuencias	
0	1	1
0,1	1	1
0,2	1	1
0,3	1	1
0,4	1	1
0,5	1	1
0,6	1	1
0,7	0,750	1
0,8	0,500	1
0,9	0	0,500
1	0	0,250

Fuente. Elaboración propia (2018).

Cuadro 24
Fase 4 – Construcción del expertizaje

Nivel de presunción α	Acumulación de frecuencias		$E_i (+) [E_s - E_i]$ 4.000 + [20.000 – 4.000]	$E_i (+) [E_s - E_i] (x)$ Expertón	
0	1	1	4.000 + 16.000	20.000	20.000
0,1	1	1	4.000 + 16.000	20.000	20.000
0,2	1	1	4.000 + 16.000	20.000	20.000
0,3	1	1	4.000 + 16.000	20.000	20.000
0,4	1	1	4.000 + 16.000	20.000	20.000
0,5	1	1	4.000 + 16.000	20.000	20.000
0,6	1	1	4.000 + 16.000	20.000	20.000
0,7	0,750	1	4.000 + 16.000	16.000	20.000
0,8	0,500	1	4.000 + 16.000	12.000	20.000
0,9	0	0,500	4.000 + 16.000	4.000	12.000
1	0	0,250	4.000 + 16.000	4.000	8.000

Fuente. Elaboración propia (2018).

5) En último lugar, se computa la media aritmética de los datos, considerando que en la suma debe omitirse el valor localizado en el nivel de presunción cero (0) y que el factor de división es equivalente a diez (10) (ver cuadro 25). En suma, este procedimiento cuantifica la media aritmética de la opinión de los expertos.

Cuadro 25

Fase 5 – Construcción del expertizaje

Nivel de presunción α	Ei (+) [Es - Ei] (x) Expertón	
0	20.000	20.000
0,1	20.000	20.000
0,2	20.000	20.000
0,3	20.000	20.000
0,4	20.000	20.000
0,5	20.000	20.000
0,6	20.000	20.000
0,7	16.000	20.000
0,8	12.000	20.000
0,9	4.000	12.000
1	4.000	8.000
Sub – Total	156.000	180.000
Factor de división	10	10
Total	15.600	18.000

Fuente. Elaboración propia (2018).

El intervalo de confianza [15.600, 18.000] muestra una aproximación al valor del Bitcoin para finales del año 2018. Esto indica que para diciembre de 2018 el precio de una unidad de este criptoactivo no será menor a 15.600 dólares americanos, pero tampoco superará los 18.000 dólares americanos.

3. Expertizaje para la determinación de la postura conservadora del agente ante el tratamiento contable de provisiones

Una vez expuesto en detalle el procedimiento de expertizaje, se procede a aplicar esta herramienta de la lógica difusa para conocer, ante los diversos

juicios de valor en el tratamiento contable de provisiones, la postura más conservadora asociada al comportamiento del agente. Cabe destacar que en el capítulo VI, el investigador precisó las categorías, factores o condiciones (CFC) vinculadas a cada dimensión del proceso contable (reconocimiento, medición y revelación), a través de una revisión exhaustiva de la NIC 37 (IASB, 2016c). El cuadro N° 26 esquematiza las CFC.

Cuadro 26

CFC definidas para conocer la postura conservadora del agente ante el tratamiento contable de provisiones

Reconocimiento		Medición		Revelación	
Juicios Principales	3	Juicios Principales	1	Juicios Principales	1
Juicios Secundarios	8	Juicios Secundarios	9	Juicios Secundarios	4

Fuente. Elaboración propia (2018).

Como puede observarse, la estructuración de las CFC, asociadas al comportamiento del agente ante el tratamiento contable de provisiones, está integrada por cinco (5) CFC principales (juicios principales) y veintiún (21) CFC secundarias (juicios secundarios).

Con el propósito de definir la postura más conservadora del agente en el tratamiento contable de provisiones, se procedió a consultar (anexo E) a un grupo de siete (7) expertos académicos, certificados en Normas Internacionales de Información Financiera, sobre cada una de las CFC secundarias¹³⁹ que previamente se definieron. Estos expertos han analizado en profundidad el marco normativo contable del IASB (2016), por lo que se infiere que su aporte es trascendental en esta fase de la investigación. Conviene puntualizar que se obtuvo una respuesta favorable al cuestionario (anexo E) de los siete (7) expertos.

¹³⁹ La sumatoria de la CFC secundarias en cada dimensión del tratamiento contable (reconocimiento, medición y revelación) otorgará un valor a cada CFC principal.

Una vez recopilada la información a través del referido instrumento, se ejecutó la sistematización de los resultados asociados a cada CFC secundaria consultada. Las respuestas de los expertos se tabularon en tres (3) cuadros, cada uno de ellos vinculado a una dimensión del tratamiento contable de provisiones. Los cuadros No. 27, 28 y 29, presentan dos entradas, la vertical para referenciar las opciones propias de cada CFC secundaria y la horizontal para señalar la respuesta del experto.

Cuadro 27

Tabulación de respuestas dadas por los expertos en cuanto a las CFC secundarias de la dimensión de reconocimiento

Juicio Principal	Juicio Secundario	Expresión Lingüística de la CFC Secundaria	Opciones	Respuesta del Experto							
				1	2	3	4	5	6	7	T
1	1	Carácter irrevocable de la obligación Ante la siguiente interrogante: ¿En qué se basa el agente para afirmar que la entidad tiene una obligación irrevocable en el momento presente? La postura más conservadora estaría orientada a emplear:	Argumentos sólidos y verificables	1	1	1	1	1	1	1	7
			Argumentos no verificables								0
			Intuición o sentido común								0
			Otro:								0
	2	Obligación presente En caso de que no quede claro de que la entidad tiene una obligación en el momento presente, el agente debe utilizar metodologías para computar la probabilidad de que exista la obligación presente. Ante esta situación, la postura más conservadora sería:	Emplear métodos no científicos								0
			Emplear métodos científicos	1	1	1	1	1	1		6
			Intuición o sentido común								0
			Otro:							1	1

Fuente. Elaboración propia (2018), con datos recopilados de los expertos consultados. El número 1 significa que el experto indicó esa expresión lingüística como respuesta.

Conviene puntualizar que la opinión del experto identificado con el número siete (7), en la consulta sobre la CFC dos (2) de la dimensión de reconocimiento, fue el empleo de un método estadístico. No obstante, para

efectos del siguiente instrumento a construir, se consideró que la respuesta está contenida en la opción dos (2) por ser un método científico.

Cuadro 27 (Continuación)

Juicio Principal	Juicio Secundario	Expresión Lingüística de la CFC Secundaria	Opciones	Respuesta del Experto							
				1	2	3	4	5	6	7	T
1	3	Suceso pasado Ante la siguiente interrogante: ¿En qué se basa el agente para afirmar que el suceso que dio origen a la obligación ya aconteció? La postura más conservadora estaría orientada a emplear:	Argumentos sólidos y verificables	1	1	1	1	1	1	1	7
			Argumentos no verificables								0
			Intuición o sentido común								0
			Otro:								0
	4	Acciones futuras Ante la siguiente interrogante: ¿En qué se basa el agente para afirmar que el suceso que dio origen a la obligación no está conectado con la consolidación de un evento futuro? La postura más conservadora estaría orientada a emplear:	Argumentos sólidos y verificables	1	1	1	1	1	1	1	7
			Argumentos no verificables								0
			Intuición o sentido común								0
			Otro:								0
	5	Proyectos de Ley En caso de que la naturaleza de la obligación sea de tipo legal, relacionada con un proyecto de Ley ¿En qué se basa el agente para afirmar que es prácticamente seguro que la redacción final de la Ley coincida con el proyecto de Ley conocido? Ante esta interrogante, la postura más conservadora sería:	Aprobación en primera discusión del proyecto de Ley por el ente legislativo						1		1
			Aprobación en segunda discusión del proyecto de Ley por el ente legislativo	1	1	1	1	1		1	6
			Intuición o sentido común								0
			Otro:								0

Fuente. Elaboración propia (2018), con datos recopilados de los expertos consultados. El número 1 significa que el experto indicó esa expresión lingüística como respuesta.

Es importante destacar que la opinión del experto identificado con el número seis (6), en la consulta sobre la CFC cinco (5) de la dimensión de reconocimiento, no dista significativamente de la opinión generalizada del grupo de expertos. Por tanto, para efectos del siguiente instrumento a construir, se consideró que la respuesta está contenida en la opción dos (2).

Cuadro 27 (Continuación)

Juicio Principal	Juicio Secundario	Expresión Lingüística de la CFC Secundaria	Opciones	Respuesta del Experto							
				1	2	3	4	5	6	7	T
1	6	Obligaciones implícitas En caso de que la naturaleza de la obligación sea de tipo implícita ¿En qué se basa el agente para afirmar que se comunicó a los afectados o involucrados la naturaleza de su decisión que crea expectativas válidas ante terceros? Ante esta interrogante, la postura más conservadora sería:	Explicación verbal a los afectados o involucrados								0
			Inclusión del compromiso en el presupuesto de la entidad	1	1	1	1	1	1	1	7
			Intuición o sentido común								0
			Otro:								0
2	7	Método probabilístico El agente debe utilizar metodologías para computar la probabilidad de salida de recursos económicos para cancelar la obligación. Ante esta afirmación, la postura más conservadora sería:	Emplear métodos no científicos								0
			Emplear métodos científicos	1	1	1	1	1	1	1	7
			Intuición o sentido común								0
			Otro:								0
3	8	Estimación de desenlaces posibles Ante la siguiente interrogante: ¿En qué se basa el agente para afirmar que es posible la estimación fiable de la provisión? La postura más conservadora estaría orientada a emplear:	La opinión de expertos calificados	1	1	1	1	1			5
			La experiencia en operaciones similares o análogas						1	1	2
			Intuición o sentido común								0
			Otro:								0

Fuente. Elaboración propia (2018), con datos recopilados de los expertos consultados. El número 1 significa que el experto indicó esa expresión lingüística como respuesta.

Al final de este último cuadro, la expresión de los expertos registrados con los número seis (6) y siete (7), en la consulta sobre la CFC ocho (8) de la dimensión de reconocimiento, no coincide de manera unánime con la opinión del resto del grupo. Sin embargo, para efectos del siguiente instrumento a construir, el investigador consideró la opción uno (1) por contar con 71% de aceptación entre los integrantes del grupo de interés consultado.

Cuadro 28

Tabulación de respuestas dadas por los expertos en cuanto a las CFC secundarias de la dimensión de medición

Juicio Principal	Juicio Secundario	Expresión Lingüística de la CFC Secundaria	Opciones	Respuesta del Experto							
				1	2	3	4	5	6	7	T
1	1	Soporte de la mejor estimación Ante la siguiente interrogante: ¿En qué factores debe apoyarse la determinación de la mejor estimación del importe de la provisión? La postura más conservadora estaría orientada a emplear:	La opinión de expertos calificados	1	1	1	1	1			5
			La experiencia en operaciones similares o análogas						1	1	2
			Intuición o sentido común								0
			Otro:								0
	2	Medición de casos individuales En el caso de la medición de una población de casos individuales, el agente debe utilizar metodologías para computar la probabilidad de ocurrencia de cada uno de los desenlaces estimados. Ante esta afirmación, la postura más conservadora sería:	Emplear métodos no científicos								0
			Emplear métodos científicos	1	1	1	1	1	1	1	7
			Intuición o sentido común								0
			Otro:								0
	3	Efectos de otros desenlaces posibles En el caso de la medición de una obligación aislada, el agente debe efectuar la mejor estimación del importe de la provisión. Ante esta afirmación, la postura más conservadora sería:	Incluir los efectos de otros desenlaces posibles	1	1	1	1	1	1	1	7
			No incluir los efectos de otros desenlaces posibles								0
			Otro:								0

Fuente. Elaboración propia (2018), con datos recopilados de los expertos consultados. El número 1 significa que el experto indicó esa expresión lingüística como respuesta.

Resulta importante destacar que la respuesta de los expertos registrados con los número seis (6) y siete (7), en la consulta sobre la CFC uno (1) de la dimensión de medición, no concuerda con la opinión del resto del grupo. A pesar de ello, para el próximo instrumento a construir, el investigador consideró la opción uno (1) por tener asociado un 71% de aprobación entre los integrantes del grupo de expertos consultado.

Cuadro 28 (Continuación)

Juicio Principal	Juicio Secundario	Expresión Lingüística de la CFC Secundaria	Opciones	Respuesta del Experto							
				1	2	3	4	5	6	7	T
1	4	Prudencia en la estimación del importe Al estimar diversos desenlaces para una provisión, el agente debe asignar probabilidades de ocurrencia a los distintos escenarios. Ante esta afirmación, la postura más conservadora sería:	Asignar probabilidades de ocurrencia más altas a los escenarios adversos (una mayor cuantía de provisión)	1	1	1	1	1	1	1	7
			Asignar probabilidades de ocurrencia más bajas a los escenarios adversos (una menor cuantía de provisión)								0
			Otro:								0
	5	Horizonte de tiempo para valor presente Ante una provisión medida a valor presente, el agente debe determinar el horizonte de tiempo en el que considera que es significativo el valor temporal del dinero. Ante esta afirmación, la postura más conservadora sería:	Emplear un horizonte de 5 años							1	1
			Emplear un horizonte de 3 años				1				1
			Emplear un horizonte de 6 meses	1	1	1		1			4
			Otro:						1		1
	6	Tasa de descuento para valor presente Ante una provisión medida a valor presente, el agente debe seleccionar una metodología para obtener la tasa de descuento a aplicar. Ante esta afirmación, la postura más conservadora sería:	Tomar una tasa de interés del mercado			1		1		1	3
			Aplicar el Modelo de Valuación de Activos de Capital	1	1		1				3
			Valerse de la intuición o sentido común						1		1
			Otro:								0

Fuente. Elaboración propia (2018), con datos recopilados de los expertos consultados. El número 1 significa que el experto indicó esa expresión lingüística como respuesta.

Las respuestas de los expertos en las CFC cinco (5) y seis (6) presentan la mayor dispersión hasta el momento. En cuanto a la consulta de la CFC cinco (5), el siguiente instrumento incorporó como la postura más conservadora a la opción tres (3), por contar con un nivel de aceptación del 57% entre los integrantes del grupo de expertos.

Por su parte, la CFC seis (6) consideró como postura más conservadora a la opción dos (2). Si bien es cierto que tanto la alternativa uno (1) como la dos (2) tienen asociada un valor de aceptación del 43%, el investigador infiere que la alternativa dos (2) al tomar en cuenta *inputs* del mercado contiene, en gran medida, a la opción uno (1). Esta aseveración se sustenta en que la construcción del Modelo de Valuación de Activos de Capital requiere para su aplicación conocer: (a) una tasa libre de riesgo, (b) el beta o nivel de riesgo asociado al sector, y (c) el rendimiento esperado del mercado.

Cuadro 28 (Continuación)

Juicio Principal	Juicio Secundario	Expresión Lingüística de la CFC Secundaria	Opciones	Respuesta del Experto							
				1	2	3	4	5	6	7	T
1	7	Posibles sucesos futuros El agente debe efectuar la mejor estimación del importe de la provisión. Ante esta afirmación, la postura más conservadora sería:	Considerar los sucesos futuros en la determinación de la mejor estimación del importe de la provisión	1	1	1	1	1	1	1	7
			No considerar los sucesos futuros en la determinación de la mejor estimación del importe de la provisión								0
			Otro:								0
	8	Incorporación de reembolsos Ante la siguiente interrogante: ¿En qué se basa el agente para afirmar que la entidad contará con un reembolso de los recursos requeridos para liquidar una obligación? La postura más conservadora estaría orientada a emplear:	Argumentos sólidos y verificables	1	1	1	1	1	1	1	7
			Argumentos no verificables								0
			Intuición o sentido común								0
			Otro:								0

Fuente. Elaboración propia (2018), con datos recopilados de los expertos consultados. El número 1 significa que el experto indicó esa expresión lingüística como respuesta.

Cuadro 28 (Continuación)

Juicio Principal	Juicio Secundario	Expresión Lingüística de la CFC Secundaria	Opciones	Respuesta del Experto							
				1	2	3	4	5	6	7	T
1	9	Revisión periódica del importe En cada fecha sobre la que se informa, el importe de la provisión debe reflejar su mejor estimación. Ante esta afirmación, la postura más conservadora sería:	Revisar y/o ajuste el importe de la provisión en cada fecha sobre la que se informa	1	1	1	1	1	1	1	7
			No revisar y/o ajuste el importe de la provisión en cada fecha sobre la que se informa								0
			Otro:								0

Fuente. Elaboración propia (2018), con datos recopilados de los expertos consultados. El número 1 significa que el experto indicó esa expresión lingüística como respuesta.

Cuadro 29

Tabulación de respuestas dadas por los expertos en cuanto a las CFC secundarias de la dimensión de revelación

Juicio Principal	Juicio Secundario	Expresión Lingüística de la CFC Secundaria	Opciones	Respuesta del Experto							
				1	2	3	4	5	6	7	T
1	1	Conciliación de saldos La NIC 37 solicita la revelación de cinco elementos relacionados con la conciliación entre saldos iniciales y finales. Ante esta afirmación, la postura más conservadora sería:	Revelar todos los elementos que solicita la norma	1	1	1	1	1	1	1	7
			Revelar únicamente los que sean importantes								0
			Revelar únicamente los importes iniciales y finales, con sus respectivas variaciones								0
			Otro:								0
	2	Naturaleza de la obligación y principales juicios La NIC 37 solicita la revelación de cinco elementos relacionados con la naturaleza de la obligación y sus principales juicios. Ante esta afirmación, la postura más conservadora sería:	Revelar todos los elementos que solicita la norma	1	1	1	1	1	1	1	7
			Revelar únicamente los que sean importantes								0
			Revelar únicamente una breve descripción de la naturaleza de la obligación contraída								0
			Otro:								0

Fuente. Elaboración propia (2018), con datos recopilados de los expertos consultados. El número 1 significa que el experto indicó esa expresión lingüística como respuesta.

Cuadro 29 (Continuación)

Juicio Principal	Juicio Secundario	Expresión Lingüística de la CFC Secundaria	Opciones	Respuesta del Experto							
				1	2	3	4	5	6	7	T
1	3	Vinculación con pasivos contingentes Es posible la presencia de provisiones y pasivos contingentes que nacen de un mismo agregado de circunstancias. Ante esta afirmación, la postura más conservadora sería:	Revelar la conexión entre la provisión y el pasivo contingente	1	1	1	1	1	1	1	7
			No revelar la conexión entre la provisión y el pasivo contingente								0
			Otro:								0
	4	Restricciones a la divulgación de información Ante la siguiente interrogante: ¿En qué se basa el agente para omitir determinados requerimientos de revelación porque podrían perjudicar la posición de la entidad ante disputas legales? La postura más conservadora estaría orientada a emplear:	Argumentos sólidos y verificables	1	1	1	1	1	1	1	7
			Argumentos no verificables								0
			Intuición o sentido común								0
			Otro:								0

Fuente. Elaboración propia (2018), con datos recopilados de los expertos consultados. El número 1 significa que el experto indicó esa expresión lingüística como respuesta.

Como se puede apreciar, en la consulta de las CFC secundarias inherentes a la dimensión de revelación, los expertos coincidieron de forma unánime. En este sentido, la postura conservadora del agente se orienta a la primera opción en cada una de las CFC examinadas.

Para una mayor comprensión, luego de tabular los resultados de la consulta de las CFC secundarias, se sistematiza cada CFC indicando su postura más conservadora. Los cuadros N° 30, 31 y 32 evidencian la mencionada sistematización. Estos cuadros se configuran como la piedra angular para la construcción del segundo instrumento.

En este orden de ideas, se debe agregar que, en el interior de cada dimensión del tratamiento contable, no existe un orden de preferencia o de importancia para cada CFC. A estas CFC se les asignó un orden de acuerdo a la secuencia en la que fueron apareciendo en el análisis de la NIC 37 (IASB, 2016c).

Cuadro 30

Definición de las CFC en la dimensión de reconocimiento según el aporte de los expertos consultados

Juicio Principal	Juicio Secundario	Expresión Lingüística de la CFC Secundaria	Postura Más Conservadora
1	1	Carácter irrevocable de la obligación Ante la siguiente interrogante: ¿En qué se basa el agente para afirmar que la entidad tiene una obligación irrevocable en el momento presente? La postura más conservadora estaría orientada a emplear:	Argumentos sólidos y verificables
	2	Obligación presente En caso de que no quede claro de que la entidad tiene una obligación en el momento presente, el agente debe utilizar metodologías para computar la probabilidad de que exista la obligación presente. Ante esta situación, la postura más conservadora sería:	Emplear métodos científicos
	3	Suceso pasado Ante la siguiente interrogante: ¿En qué se basa el agente para afirmar que el suceso que dio origen a la obligación ya aconteció? La postura más conservadora estaría orientada a emplear:	Argumentos sólidos y verificables
	4	Acciones futuras Ante la siguiente interrogante: ¿En qué se basa el agente para afirmar que el suceso que dio origen a la obligación no está conectado con la consolidación de un evento futuro? La postura más conservadora estaría orientada a emplear:	Argumentos sólidos y verificables
	5	Proyectos de Ley En caso de que la naturaleza de la obligación sea de tipo legal, relacionada con un proyecto de Ley ¿En qué se basa el agente para afirmar que es prácticamente seguro que la redacción final de la Ley coincida con el proyecto de Ley conocido? Ante esta interrogante, la postura más conservadora sería:	Aprobación en segunda discusión del proyecto de Ley por el ente legislativo
	6	Obligaciones implícitas En caso de que la naturaleza de la obligación sea de tipo implícita ¿En qué se basa el agente para afirmar que se comunicó a los afectados o involucrados la naturaleza de su decisión que crea expectativas válidas ante terceros? Ante esta interrogante, la postura más conservadora sería:	Inclusión del compromiso en el presupuesto de la entidad
2	7	Método probabilístico El agente debe utilizar metodologías para computar la probabilidad de salida de recursos económicos para cancelar la obligación. Ante esta afirmación, la postura más conservadora sería:	Emplear métodos científicos
3	8	Estimación de desenlaces posibles Ante la siguiente interrogante: ¿En qué se basa el agente para afirmar que es posible la estimación fiable de la provisión? La postura más conservadora estaría orientada a emplear:	La opinión de expertos calificados

Fuente. Elaboración propia (2018), con datos recopilados de los expertos consultados.

Cuadro 31

Definición de las CFC en la dimensión de medición según el aporte de los expertos consultados

Juicio Principal	Juicio Secundario	Expresión Lingüística de la CFC Secundaria	Postura Más Conservadora
1	1	Soporte de la mejor estimación Ante la siguiente interrogante: ¿En qué factores debe apoyarse la determinación de la mejor estimación del importe de la provisión? La postura más conservadora estaría orientada a emplear:	La opinión de expertos calificados
	2	Medición de casos individuales En el caso de la medición de una población de casos individuales, el agente debe utilizar metodologías para computar la probabilidad de ocurrencia de cada uno de los desenlaces estimados. Ante esta afirmación, la postura más conservadora sería:	Emplear métodos científicos
	3	Efectos de otros desenlaces posibles En el caso de la medición de una obligación aislada, el agente debe efectuar la mejor estimación del importe de la provisión. Ante esta afirmación, la postura más conservadora sería:	Incluir los efectos de otros desenlaces posibles
	4	Prudencia en la estimación del importe Al estimar diversos desenlaces para una provisión, el agente debe asignar probabilidades de ocurrencia a los distintos escenarios. Ante esta afirmación, la postura más conservadora sería:	Asignar probabilidades de ocurrencia más altas a los escenarios adversos (una mayor cuantía de provisión)
	5	Horizonte de tiempo para valor presente Ante una provisión medida a valor presente, el agente debe determinar el horizonte de tiempo en el que considera que es significativo el valor temporal del dinero. Ante esta afirmación, la postura más conservadora sería:	Emplear un horizonte de 6 meses
	6	Tasa de descuento para valor presente Ante una provisión medida a valor presente, el agente debe seleccionar una metodología para obtener la tasa de descuento a aplicar. Ante esta afirmación, la postura más conservadora sería:	Aplicar el Modelo de Valuación de Activos de Capital
	7	Posibles sucesos futuros El agente debe efectuar la mejor estimación del importe de la provisión. Ante esta afirmación, la postura más conservadora sería:	Considerar los sucesos futuros en la determinación de la mejor estimación del importe de la provisión
	8	Incorporación de reembolsos Ante la siguiente interrogante: ¿En qué se basa el agente para afirmar que la entidad contará con un reembolso de los recursos requeridos para liquidar una obligación? La postura más conservadora estaría orientada a emplear:	Argumentos sólidos y verificables
	9	Revisión periódica del importe En cada fecha sobre la que se informa, el importe de la provisión debe reflejar su mejor estimación. Ante esta afirmación, la postura más conservadora sería:	Revisar y/o ajuste el importe de la provisión en cada fecha sobre la que se informa

Fuente. Elaboración propia (2018), con datos recopilados de los expertos consultados.

Cuadro 32

Definición de las CFC en la dimensión de revelación según el aporte de los expertos consultados

Juicio Principal	Juicio Secundario	Expresión Lingüística de la CFC Secundaria	Postura Más Conservadora
1	1	Conciliación de saldos La NIC 37 solicita la revelación de cinco elementos relacionados con la conciliación entre saldos iniciales y finales. Ante esta afirmación, la postura más conservadora sería:	Revelar todos los elementos que solicita la norma
	2	Naturaleza de la obligación y principales juicios La NIC 37 solicita la revelación de cinco elementos relacionados con la naturaleza de la obligación y sus principales juicios. Ante esta afirmación, la postura más conservadora sería:	Revelar todos los elementos que solicita la norma
	3	Vinculación con pasivos contingentes Es posible la presencia de provisiones y pasivos contingentes que nacen de un mismo agregado de circunstancias. Ante esta afirmación, la postura más conservadora sería:	Revelar la conexión entre la provisión y el pasivo contingente
	4	Restricciones a la divulgación de información Ante la siguiente interrogante: ¿En qué se basa el agente para omitir determinados requerimientos de revelación porque podrían perjudicar la posición de la entidad ante disputas legales? La postura más conservadora estaría orientada a emplear:	Argumentos sólidos y verificables

Fuente. Elaboración propia (2018), con datos recopilados de los expertos consultados.

Los resultados obtenidos en los cuadros N° 30, 31 y 32 son de suma utilidad porque permitieron definir los enunciados con mayor grado de conservadurismo y con menor grado de conservadurismo dentro de cada CFC.

Al acotar los enunciados es posible estructurar una escala semántica para que, a través de expresiones lingüísticas, un grupo de expertos pueda opinar acerca del grado de importancia que concede a cada enunciado. De hecho, cada CFC tiene asociado dos enunciados que se contraponen desde la óptica conservadora (mayor grado de conservadurismo y menor grado de conservadurismo) que conforman los extremos de la escala semántica a diseñar en el próximo instrumento (cuestionario N° 2).

4. Expertizaje y contraexpertizaje para la definición de las CFC que deben ser consideradas por el agente ante el tratamiento contable de provisiones desde una perspectiva conservadora

Indudablemente, el agente al momento de reconocer, medir y revelar una provisión contable conforme a la NIC 37 (IASB, 2016c), debe emitir, consciente o inconscientemente, los cinco (5) juicios de valor principales y los veintiún (21) juicios de valor secundarios, especificados en el capítulo VI de la presente investigación. No obstante, el grado en el que cada juicio de valor se aproxima o se aleja de una postura conservadora es lo que propicia el uso de subconjuntos borrosos.

En este sentido, se les preguntó al segundo grupo de interés (anexo G), conformado por trescientos ochenta y cuatro (384) licenciados en Contaduría Pública inscritos en los diferentes Colegios de Contadores Públicos a nivel nacional, el grado de importancia que cada uno de ellos le confiere a cada CFC secundaria.

La composición y naturaleza de la muestra de los trescientos ochenta y cuatro (384) licenciados en Contaduría Pública se describen en los siguientes cuadros, estratificada de acuerdo a su edad promedio, años promedio de graduado, sexo, estudios de postgrado, área de actuación profesional y tipo de empresa donde labora.

Cuadro 33

Composición de la muestra según su edad y años de graduado

Característica de la Muestra	Promedio
Edad de expertos consultados	36 años
Años de graduado como Lcdo. en Contaduría Pública	11 años

Fuente. Elaboración propia (2018), con datos recopilados de los expertos consultados.

Cuadro 34

Composición de la muestra según su sexo

Característica de la Muestra	Frecuencia	Porcentaje
Femenino	238	62,10%
Masculino	145	37,90%

Fuente. Elaboración propia (2018), con datos recopilados de los expertos consultados.

Cuadro 35

Composición de la muestra según sus estudios de postgrado

Característica de la Muestra	Frecuencia	Porcentaje
Especialización	98	25,50%
Maestría	100	26,00%
Doctorado	1	0,30%
Post – Doctorado	0	0,00%
Ninguno	185	48,20%

Fuente. Elaboración propia (2018), con datos recopilados de los expertos consultados.

Cuadro 36

Composición de la muestra según el área de actuación profesional

Característica de la Muestra	Frecuencia	Porcentaje
Auditoría	112	29,10%
Finanzas	43	11,20%
Teneduría de libros	185	48,20%
Sistemas contables	33	8,60%
Costos	11	2,90%

Fuente. Elaboración propia (2018), con datos recopilados de los expertos consultados.

Cuadro 37

Composición de la muestra según el tipo de empresa donde labora

Característica de la Muestra	Frecuencia	Porcentaje
Universidad	5	1,30%
Empresa privada	188	49,00%
Empresa del sector público	72	18,70%
Libre ejercicio de la profesión	119	31,00%
Desempleado	0	0,00%

Fuente. Elaboración propia (2018), con datos recopilados de los expertos consultados.

La consulta a los expertos, en el cuestionario N° 2, consistió en conocer el grado de importancia que cada uno de ellos le concede a cada CFC

secundaria. En este proceso se estructuraron los grados de importancia o presunción (α) a través de una escala endecadaria, comprendida en el intervalo $[0,1]$, asociadas a las expresiones lingüísticas que inician en 0 como la postura menos conservadora del agente y culminan en 1 como la postura más conservadora del agente. El cuadro No. 38 ilustra la composición de una escala endecadaria.

Luego de obtener las respuestas por parte de los expertos (anexo G), se procedió a tabular la información mediante el uso de Microsoft Excel. En esta hoja de cálculo se plasmó el conjunto de herramientas de lógica difusa que integra la técnica del expertizaje y contraexpertizaje, para las veintiún (21) CFC secundarias consultadas.

Cuadro 38
Semántica para evaluar el grado de importancia de cada CFC secundaria

Expresión Lingüística	Nivel de Presunción (α)
Ninguna importancia	0
Prácticamente sin ninguna importancia	0,1
Casi sin importancia	0,2
Bastante posible sin ninguna importancia	0,3
Un poco menos de importancia media	0,4
Importancia media	0,5
Un poco más de importancia media	0,6
Bastante posible que sea de máxima importancia	0,7
Casi máxima importancia	0,8
Prácticamente máxima importancia	0,9
Máxima importancia	1

Fuente. Elaboración propia (2018).

Para efectos didácticos y por optimizar la comprensibilidad de los resultados por parte del lector, las respuestas de los expertos se presentan a partir de sus frecuencias (segundo paso de construcción del expertizaje). La construcción de la frecuencia de las opiniones de los treientos ochenta y cuatro (384) contadores, indica el número de veces en que los expertos

consultados coincidieron en los grados de presunción que asignaron a cada una de las interrogantes asociadas a las CFC secundarias.

Los resultados se exponen en cuadros de doble entrada: una vertical para revelar las CFC secundarias que fueron consultadas y una horizontal que contiene los valores atribuidos a la escala semántica, agrupados en el intervalo [0,1]. Los cuadros que se detallan a continuación (ver cuadros N° 39, 40 y 41) contienen las frecuencias de las respuestas para cada CFC secundaria estudiada, en atención a la dimensión del tratamiento contable a la que están adscritas. Conviene puntualizar que cada experto aportó un nivel de presunción por cada interrogante. Por lo tanto, existirán trecientas ochenta y cuatro (384) respuestas por cada ítem.

Cuadro 39

Tabulación de respuestas aportadas por los expertos en cuanto a las CFC secundarias de la dimensión de reconocimiento - Frecuencias

Juicio Principal	Juicio Secundario	Expresión Lingüística de la CFC Secundaria	Nivel de Presunción α										
			0	0,1	0,2	0,3	0,4	0,5	0,6	0,7	0,8	0,9	1
1	1	Carácter irrevocable de la obligación ¿El agente debe poseer argumentos sólidos para considerar que la entidad tiene una obligación irrevocable en el momento presente?	0	0	0	0	0	1	1	5	13	6	358
	2	Obligación presente En caso de que no quede claro de que la entidad tiene una obligación en el momento presente ¿El agente debe utilizar métodos científicos o no científicos para computar la probabilidad de que exista la obligación presente?	0	0	0	0	2	3	22	14	20	7	316

Cuadro 39 (Continuación)

Juicio Principal	Juicio Secundario	Expresión Lingüística de la CFC Secundaria	Nivel de Presunción α										
			0	0,1	0,2	0,3	0,4	0,5	0,6	0,7	0,8	0,9	1
1	3	Suceso pasado ¿El agente debe poseer argumentos sólidos para considerar que el suceso que dio origen a la obligación ya aconteció?	0	0	0	0	0	0	1	3	11	9	360
	4	Acciones futuras ¿El agente debe poseer argumentos sólidos para considerar que el suceso que dio origen a la obligación no está conectado con la consolidación de un evento futuro?	0	0	0	0	0	0	2	5	11	4	362
	5	Proyectos de Ley En caso de que la naturaleza de la obligación sea de tipo legal, relacionada con un proyecto de Ley ¿Cuáles circunstancias motivaran al agente a concebir que es prácticamente seguro que la redacción final de la Ley coincida con el proyecto de Ley conocido?	0	0	0	0	0	5	27	24	30	3	295
	6	Obligaciones implícitas En caso de que la naturaleza de la obligación sea de tipo implícita ¿Cuáles acciones debe llevar a cabo el agente para comunicar a los afectados o involucrados la naturaleza de su decisión que crea expectativas válidas ante terceros?	0	0	0	0	0	7	26	19	18	7	307
2	7	Método probabilístico ¿El agente debe utilizar métodos científicos o no científicos para computar la probabilidad de salida de recursos económicos para cancelar la obligación?	0	0	0	0	0	1	32	15	22	8	306

Cuadro 39 (Continuación)

Juicio Principal	Juicio Secundario	Expresión Lingüística de la CFC Secundaria	Nivel de Presunción α										
			0	0,1	0,2	0,3	0,4	0,5	0,6	0,7	0,8	0,9	1
3	8	Estimación de desenlaces posibles ¿Cuáles circunstancias motivarán al agente a concebir que es posible la estimación fiable de la provisión?	0	0	0	0	0	16	24	5	12	1	326

Fuente. Elaboración propia (2018), con datos recopilados de los expertos consultados.

Cuadro 40

Tabulación de respuestas aportadas por los expertos en cuanto a las CFC secundarias de la dimensión de medición - Frecuencias

Juicio Principal	Juicio Secundario	Expresión Lingüística de la CFC Secundaria	Nivel de Presunción α										
			0	0,1	0,2	0,3	0,4	0,5	0,6	0,7	0,8	0,9	1
1	1	Soporte de la mejor estimación ¿En qué factores debe apoyarse la determinación de la mejor estimación del importe de la provisión?	0	0	0	0	0	12	25	10	16	3	318
	2	Medición de casos individuales En el caso de la medición de una población de casos individuales ¿El agente debe utilizar métodos científicos o no científicos para computar la probabilidad de ocurrencia de cada uno de los desenlaces estimados para una población de casos individuales de obligaciones?	0	0	0	0	0	1	18	20	21	4	320
	3	Efectos de otros desenlaces posibles En el caso de la medición de una obligación aislada ¿El agente debe incluir en la mejor estimación del importe de la provisión, los efectos de otros desenlaces posibles?	0	0	0	0	0	0	40	16	39	11	278

Cuadro 40 (Continuación)

Juicio Principal	Juicio Secundario	Expresión Lingüística de la CFC Secundaria	Nivel de Presunción α										
			0	0,1	0,2	0,3	0,4	0,5	0,6	0,7	0,8	0,9	1
1	4	Prudencia en la estimación del importe ¿Al estimar diversos desenlaces para una provisión, el agente debe asignar una probabilidad de ocurrencia más alta a los escenarios adversos (una mayor cuantía de provisión)?	0	0	0	0	0	6	30	35	62	17	234
	5	Horizonte de tiempo para valor presente Ante una provisión medida a valor presente ¿En cuál horizonte de tiempo la gerencia debe considerar que es significativo el valor temporal del dinero?	0	0	0	0	2	9	110	68	85	26	84
	6	Tasa de descuento para valor presente ¿Qué metodología debe emplear el agente para obtener la tasa de descuento a aplicar en la determinación del valor presente de los desembolsos que se requieren para cancelar la obligación?	0	0	0	0	0	22	43	23	28	6	262
	7	Posibles sucesos futuros ¿El agente debe considerar los sucesos futuros en la determinación de la mejor estimación del importe de la provisión?	0	0	0	0	0	0	24	11	18	14	317
	8	Incorporación de reembolsos ¿El agente debe poseer argumentos sólidos para considerar que la entidad contará con un reembolso de los recursos requeridos para liquidar una obligación?	0	0	0	0	0	0	3	4	3	3	371

Cuadro 40 (Continuación)

Juicio Principal	Juicio Secundario	Expresión Lingüística de la CFC Secundaria	Nivel de Presunción α										
			0	0,1	0,2	0,3	0,4	0,5	0,6	0,7	0,8	0,9	1
1	9	Revisión periódica del importe ¿El agente debe revisar y/o ajustar el importe de la provisión en la fecha sobre la que se informa?	0	0	0	0	0	0	47	18	38	7	274

Fuente. Elaboración propia (2018), con datos recopilados de los expertos consultados.

Cuadro 41

Tabulación de respuestas aportadas por los expertos en cuanto a las CFC secundarias de la dimensión de revelación - Frecuencias

Juicio Principal	Juicio Secundario	Expresión Lingüística de la CFC Secundaria	Nivel de Presunción α										
			0	0,1	0,2	0,3	0,4	0,5	0,6	0,7	0,8	0,9	1
1	1	Conciliación de saldos ¿Cuáles de los siguientes elementos deben estar presentes en la conciliación entre saldos iniciales y finales? (a) El importe en libros al principio y al final del periodo; (b) Las dotaciones efectuadas en el periodo, incluyendo también los incrementos en las provisiones existentes; (c) Los importes utilizados (esto es, aplicados o cargados contra la provisión) en el transcurso del periodo; (d) Los importes no utilizados que han sido objeto de liquidación o reversión en el periodo; (e) El incremento durante el periodo en el importe descontado que surge del paso del tiempo y el efecto de cualquier cambio en la tasa de descuento.	0	0	0	0	0	0	12	3	3	9	357

Cuadro 41 (Continuación)

Juicio Principal	Juicio Secundario	Expresión Lingüística de la CFC Secundaria	Nivel de Presunción α										
			0	0,1	0,2	0,3	0,4	0,5	0,6	0,7	0,8	0,9	1
1	2	Naturaleza de la obligación y principales juicios ¿Cuáles de los siguientes elementos, inherentes a la naturaleza de la obligación y sus principales juicios, deben estar presentes en la revelación? (a) Una breve descripción de la naturaleza de la obligación contraída; (b) Un calendario esperado de las salidas de beneficios económicos, producidos por la provisión; (c) Una indicación acerca de las incertidumbres relativas al importe o al calendario de las salidas de esos recursos; (d) En los casos en que sea necesario para suministrar la información adecuada, la entidad debe revelar la información correspondiente a las principales hipótesis realizadas sobre los sucesos futuros; (e) El importe de cualquier eventual reembolso, informando además de la cuantía de los activos que hayan sido reconocidos para recoger los eventuales reembolsos esperados.	0	0	0	0	0	0	11	4	5	6	358

Cuadro 41 (Continuación)

Juicio Principal	Juicio Secundario	Expresión Lingüística de la CFC Secundaria	Nivel de Presunción α										
			0	0,1	0,2	0,3	0,4	0,5	0,6	0,7	0,8	0,9	1
1	3	Vinculación con pasivos contingentes Ante la presencia de provisiones y pasivos contingentes que nacen de un mismo agregado de circunstancias ¿La gerencia debe revelar información de esa conexión?	0	0	0	0	0	1	21	15	32	17	298
	4	Restricciones a la divulgación de información Ante la presencia de requerimientos de revelación que podrían perjudicar la posición de la entidad ante disputas legales ¿La entidad debe proporcionar argumentos para no divulgar información más detallada?	0	0	0	0	0	0	9	7	8	6	354

Fuente. Elaboración propia (2018), con datos recopilados de los expertos consultados.

Una vez conocida la frecuencia de opiniones, el siguiente paso consiste en normalizar la serie de datos. Este procedimiento se traduce en dividir las frecuencias de las respuestas entre el número de expertos consultados. En otras palabras, cada CFC secundaria estudiada se dividirá entre treientos ochenta y cuatro (384). El resultado se presenta en los cuadros N° 42, 43 y 44.

Cuadro 42

Series normalizadas para las CFC secundarias de la dimensión de reconocimiento

Juicio Principal	Juicio Secundario	Expresión Lingüística de la CFC Secundaria	Nivel de Presunción α										
			0	0,1	0,2	0,3	0,4	0,5	0,6	0,7	0,8	0,9	1
1	1	Carácter irrevocable de la obligación ¿El agente debe poseer argumentos sólidos para considerar que la entidad tiene una obligación irrevocable en el momento presente?	0	0	0	0	0	0,003	0,003	0,013	0,034	0,016	0,932
	2	Obligación presente En caso de que no quede claro de que la entidad tiene una obligación en el momento presente ¿El agente debe utilizar métodos científicos o no científicos para computar la probabilidad de que exista la obligación presente?	0	0	0	0	0,005	0,008	0,057	0,036	0,052	0,018	0,823
	3	Suceso pasado ¿El agente debe poseer argumentos sólidos para considerar que el suceso que dio origen a la obligación ya aconteció?	0	0	0	0	0	0	0,003	0,008	0,029	0,023	0,938
	4	Acciones futuras ¿El agente debe poseer argumentos sólidos para considerar que el suceso que dio origen a la obligación no está conectado con la consolidación de un evento futuro?	0	0	0	0	0	0	0,005	0,013	0,029	0,010	0,943

Cuadro 42 (Continuación)

Juicio Principal	Juicio Secundario	Expresión Lingüística de la CFC Secundaria	Nivel de Presunción α										
			0	0,1	0,2	0,3	0,4	0,5	0,6	0,7	0,8	0,9	1
1	5	Proyectos de Ley En caso de que la naturaleza de la obligación sea de tipo legal, relacionada con un proyecto de Ley ¿Cuáles circunstancias motivaran al agente a concebir que es prácticamente seguro que la redacción final de la Ley coincida con el proyecto de Ley conocido?	0	0	0	0	0	0,013	0,070	0,063	0,078	0,008	0,768
	6	Obligaciones implícitas En caso de que la naturaleza de la obligación sea de tipo implícita ¿Cuáles acciones debe llevar a cabo el agente para comunicar a los afectados o involucrados la naturaleza de su decisión que crea expectativas válidas ante terceros?	0	0	0	0	0	0,018	0,068	0,049	0,047	0,018	0,799
2	7	Método probabilístico ¿El agente debe utilizar métodos científicos o no científicos para computar la probabilidad de salida de recursos económicos para cancelar la obligación?	0	0	0	0	0	0,003	0,083	0,039	0,057	0,021	0,797
3	8	Estimación de desenlaces posibles ¿Cuáles circunstancias motivarán al agente a concebir que es posible la estimación fiable de la provisión?	0	0	0	0	0	0,042	0,063	0,013	0,031	0,003	0,849

Fuente. Elaboración propia (2018), con datos recopilados de los expertos consultados.

Cuadro 43

Series normalizadas para las CFC secundarias de la dimensión de medición

Juicio Principal	Juicio Secundario	Expresión Lingüística de la CFC Secundaria	Nivel de Presunción α										
			0	0,1	0,2	0,3	0,4	0,5	0,6	0,7	0,8	0,9	1
1	1	Soporte de la mejor estimación ¿En qué factores debe apoyarse la determinación de la mejor estimación del importe de la provisión?	0	0	0	0	0	0,031	0,065	0,026	0,042	0,008	0,828
	2	Medición de casos individuales En el caso de la medición de una población de casos individuales ¿El agente debe utilizar métodos científicos o no científicos para computar la probabilidad de ocurrencia de cada uno de los desenlaces estimados para una población de casos individuales de obligaciones?	0	0	0	0	0	0,003	0,047	0,052	0,055	0,010	0,833
	3	Efectos de otros desenlaces posibles En el caso de la medición de una obligación aislada ¿El agente debe incluir en la mejor estimación del importe de la provisión, los efectos de otros desenlaces posibles?	0	0	0	0	0	0	0,104	0,042	0,102	0,029	0,724
	4	Prudencia en la estimación del importe ¿Al estimar diversos desenlaces para una provisión, el agente debe asignar una probabilidad de ocurrencia más alta a los escenarios adversos (una mayor cuantía de provisión)?	0	0	0	0	0	0,016	0,078	0,091	0,161	0,044	0,609

Cuadro 43 (Continuación)

Juicio Principal	Juicio Secundario	Expresión Lingüística de la CFC Secundaria	Nivel de Presunción α										
			0	0,1	0,2	0,3	0,4	0,5	0,6	0,7	0,8	0,9	1
1	5	Horizonte de tiempo para valor presente Ante una provisión medida a valor presente ¿En cuál horizonte de tiempo la gerencia debe considerar que es significativo el valor temporal del dinero?	0	0	0	0	0,005	0,023	0,286	0,177	0,221	0,068	0,219
	6	Tasa de descuento para valor presente ¿Qué metodología debe emplear el agente para obtener la tasa de descuento a aplicar en la determinación del valor presente de los desembolsos que se requieren para cancelar la obligación?	0	0	0	0	0	0,057	0,112	0,060	0,073	0,016	0,682
	7	Posibles sucesos futuros ¿El agente debe considerar los sucesos futuros en la determinación de la mejor estimación del importe de la provisión?	0	0	0	0	0	0	0,063	0,029	0,047	0,036	0,826
	8	Incorporación de reembolsos ¿El agente debe poseer argumentos sólidos para considerar que la entidad contará con un reembolso de los recursos requeridos para liquidar una obligación?	0	0	0	0	0	0	0,008	0,010	0,008	0,008	0,966
	9	Revisión periódica del importe ¿El agente debe revisar y/o ajustar el importe de la provisión en la fecha sobre la que se informa?	0	0	0	0	0	0	0,122	0,047	0,099	0,018	0,714

Fuente. Elaboración propia (2018), con datos recopilados de los expertos consultados.

Cuadro 44

Series normalizadas para las CFC secundarias de la dimensión de revelación

Juicio Principal	Juicio Secundario	Expresión Lingüística de la CFC Secundaria	Nivel de Presunción α										
			0	0,1	0,2	0,3	0,4	0,5	0,6	0,7	0,8	0,9	1
1	1	Conciliación de saldos ¿Cuáles de los siguientes elementos deben estar presentes en la conciliación entre saldos iniciales y finales? (a) El importe en libros al principio y al final del periodo; (b) Las dotaciones efectuadas en el periodo, incluyendo también los incrementos en las provisiones existentes; (c) Los importes utilizados (esto es, aplicados o cargados contra la provisión) en el transcurso del periodo; (d) Los importes no utilizados que han sido objeto de liquidación o reversión en el periodo; (e) El incremento durante el periodo en el importe descontado que surge del paso del tiempo y el efecto de cualquier cambio en la tasa de descuento.	0	0	0	0	0	0	0,031	0,008	0,008	0,023	0,930
	2	Naturaleza de la obligación y principales juicios ¿Cuáles de los siguientes elementos, inherentes a la naturaleza de la obligación y sus principales juicios, deben estar presentes en la revelación? (a) Una breve descripción de la naturaleza de la obligación contraída; (b) Un calendario esperado de las salidas de beneficios económicos, producidos por la provisión; (c) Una indicación acerca de las incertidumbres relativas al importe o al calendario de las salidas de esos recursos; (d) En los casos en que sea necesario para suministrar la información adecuada, la entidad debe revelar la información correspondiente a las principales hipótesis realizadas sobre los sucesos futuros; (e) El importe de cualquier eventual reembolso, informando además de la cuantía de los activos que hayan sido reconocidos para recoger los eventuales reembolsos esperados.	0	0	0	0	0	0	0,029	0,010	0,013	0,016	0,932

Cuadro 44 (Continuación)

Juicio Principal	Juicio Secundario	Expresión Lingüística de la CFC Secundaria	Nivel de Presunción α										
			0	0,1	0,2	0,3	0,4	0,5	0,6	0,7	0,8	0,9	1
1	3	Vinculación con pasivos contingentes Ante la presencia de provisiones y pasivos contingentes que nacen de un mismo agregado de circunstancias ¿La gerencia debe revelar información de esa conexión?	0	0	0	0	0	0,003	0,055	0,039	0,083	0,044	0,776
	4	Restricciones a la divulgación de información Ante la presencia de requerimientos de revelación que podrían perjudicar la posición de la entidad ante disputas legales ¿La entidad debe proporcionar argumentos para no divulgar información más detallada?	0	0	0	0	0	0	0,023	0,018	0,021	0,016	0,922

Fuente. Elaboración propia (2018), con datos recopilados de los expertos consultados.

La próxima fase implica la acumulación de las series normalizadas para obtener el expertón. Este procedimiento consiste en sumar los valores de derecha a izquierda, comenzando por el valor normalizado del grado de presunción uno (1). Al completar la unidad, este valor se replica en los subsiguientes niveles de presunción. Los cuadros N° 45, 46 y 49 exponen los resultados de la aplicación de este procedimiento.

Cuadro 45

Expertones para las CFC secundarias de la dimensión de reconocimiento

Juicio Principal	Juicio Secundario	Expresión Lingüística de la CFC Secundaria	Nivel de Presunción α										
			0	0,1	0,2	0,3	0,4	0,5	0,6	0,7	0,8	0,9	1
1	1	Carácter irrevocable de la obligación ¿El agente debe poseer argumentos sólidos para considerar que la entidad tiene una obligación irrevocable en el momento presente?	1	1	1	1	1	1	0,997	0,995	0,982	0,948	0,932
	2	Obligación presente En caso de que no quede claro de que la entidad tiene una obligación en el momento presente ¿El agente debe utilizar métodos científicos o no científicos para computar la probabilidad de que exista la obligación presente?	1	1	1	1	1	0,995	0,987	0,930	0,893	0,841	0,823
	3	Suceso pasado ¿El agente debe poseer argumentos sólidos para considerar que el suceso que dio origen a la obligación ya aconteció?	1	1	1	1	1	1	1	0,997	0,990	0,961	0,938
	4	Acciones futuras ¿El agente debe poseer argumentos sólidos para considerar que el suceso que dio origen a la obligación no está conectado con la consolidación de un evento futuro?	1	1	1	1	1	1	1	0,995	0,982	0,953	0,943

Cuadro 45 (Continuación)

Juicio Principal	Juicio Secundario	Expresión Lingüística de la CFC Secundaria	Nivel de Presunción α										
			0	0,1	0,2	0,3	0,4	0,5	0,6	0,7	0,8	0,9	1
1	5	Proyectos de Ley En caso de que la naturaleza de la obligación sea de tipo legal, relacionada con un proyecto de Ley ¿Cuáles circunstancias motivaran al agente a concebir que es prácticamente seguro que la redacción final de la Ley coincida con el proyecto de Ley conocido?	1	1	1	1	1	1	0,987	0,917	0,854	0,776	0,768
	6	Obligaciones implícitas En caso de que la naturaleza de la obligación sea de tipo implícita ¿Cuáles acciones debe llevar a cabo el agente para comunicar a los afectados o involucrados la naturaleza de su decisión que crea expectativas válidas ante terceros?	1	1	1	1	1	1	0,982	0,914	0,865	0,818	0,799
2	7	Método probabilístico ¿El agente debe utilizar métodos científicos o no científicos para computar la probabilidad de salida de recursos económicos para cancelar la obligación?	1	1	1	1	1	1	0,997	0,914	0,875	0,818	0,797
3	8	Estimación de desenlaces posibles ¿Cuáles circunstancias motivarán al agente a concebir que es posible la estimación fiable de la provisión?	1	1	1	1	1	1	0,958	0,896	0,883	0,852	0,849

Fuente. Elaboración propia (2018), con datos recopilados de los expertos consultados.

Cuadro 46

Expertones para las CFC secundarias de la dimensión de medición

Juicio Principal	Juicio Secundario	Expresión Lingüística de la CFC Secundaria	Nivel de Presunción α										
			0	0,1	0,2	0,3	0,4	0,5	0,6	0,7	0,8	0,9	1
1	1	Soporte de la mejor estimación ¿En qué factores debe apoyarse la determinación de la mejor estimación del importe de la provisión?	1	1	1	1	1	1	0,969	0,904	0,878	0,836	0,828
	2	Medición de casos individuales En el caso de la medición de una población de casos individuales ¿El agente debe utilizar métodos científicos o no científicos para computar la probabilidad de ocurrencia de cada uno de los desenlaces estimados para una población de casos individuales de obligaciones?	1	1	1	1	1	1	0,997	0,951	0,898	0,844	0,833
	3	Efectos de otros desenlaces posibles En el caso de la medición de una obligación aislada ¿El agente debe incluir en la mejor estimación del importe de la provisión, los efectos de otros desenlaces posibles?	1	1	1	1	1	1	1	0,896	0,854	0,753	0,724
	4	Prudencia en la estimación del importe ¿Al estimar diversos desenlaces para una provisión, el agente debe asignar una probabilidad de ocurrencia más alta a los escenarios adversos (una mayor cuantía de provisión)?	1	1	1	1	1	1	0,984	0,906	0,815	0,654	0,609

Cuadro 46 (Continuación)

Juicio Principal	Juicio Secundario	Expresión Lingüística de la CFC Secundaria	Nivel de Presunción α										
			0	0,1	0,2	0,3	0,4	0,5	0,6	0,7	0,8	0,9	1
1	5	Horizonte de tiempo para valor presente Ante una provisión medida a valor presente ¿En cuál horizonte de tiempo la gerencia debe considerar que es significativo el valor temporal del dinero?	1	1	1	1	1	0,995	0,971	0,685	0,508	0,286	0,219
	6	Tasa de descuento para valor presente ¿Qué metodología debe emplear el agente para obtener la tasa de descuento a aplicar en la determinación del valor presente de los desembolsos que se requieren para cancelar la obligación?	1	1	1	1	1	1	0,943	0,831	0,771	0,698	0,682
	7	Posibles sucesos futuros ¿El agente debe considerar los sucesos futuros en la determinación de la mejor estimación del importe de la provisión?	1	1	1	1	1	1	1	0,938	0,909	0,862	0,826
	8	Incorporación de reembolsos ¿El agente debe poseer argumentos sólidos para considerar que la entidad contará con un reembolso de los recursos requeridos para liquidar una obligación?	1	1	1	1	1	1	1	0,992	0,982	0,974	0,966
	9	Revisión periódica del importe ¿El agente debe revisar y/o ajustar el importe de la provisión en la fecha sobre la que se informa?	1	1	1	1	1	1	1	0,878	0,831	0,732	0,714

Fuente. Elaboración propia (2018), con datos recopilados de los expertos consultados.

Cuadro 47

Expertones para las CFC secundarias de la dimensión de revelación

Juicio Principal	Juicio Secundario	Expresión Lingüística de la CFC Secundaria	Nivel de Presunción α										
			0	0,1	0,2	0,3	0,4	0,5	0,6	0,7	0,8	0,9	1
1	1	Conciliación de saldos ¿Cuáles de los siguientes elementos deben estar presentes en la conciliación entre saldos iniciales y finales? (a) El importe en libros al principio y al final del periodo; (b) Las dotaciones efectuadas en el periodo, incluyendo también los incrementos en las provisiones existentes; (c) Los importes utilizados (esto es, aplicados o cargados contra la provisión) en el transcurso del periodo; (d) Los importes no utilizados que han sido objeto de liquidación o reversión en el periodo; (e) El incremento durante el periodo en el importe descontado que surge del paso del tiempo y el efecto de cualquier cambio en la tasa de descuento.	1	1	1	1	1	1	1	0,969	0,961	0,953	0,930
	2	Naturaleza de la obligación y principales juicios ¿Cuáles de los siguientes elementos, inherentes a la naturaleza de la obligación y sus principales juicios, deben estar presentes en la revelación? (a) Una breve descripción de la naturaleza de la obligación contraída; (b) Un calendario esperado de las salidas de beneficios económicos, producidos por la provisión; (c) Una indicación acerca de las incertidumbres relativas al importe o al calendario de las salidas de esos recursos; (d) En los casos en que sea necesario para suministrar la información adecuada, la entidad debe revelar la información correspondiente a las principales hipótesis realizadas sobre los sucesos futuros; (e) El importe de cualquier eventual reembolso, informando además de la cuantía de los activos que hayan sido reconocidos para recoger los eventuales reembolsos esperados.	1	1	1	1	1	1	1	0,971	0,961	0,948	0,932

Cuadro 47 (Continuación)

Juicio Principal	Juicio Secundario	Expresión Lingüística de la CFC Secundaria	Nivel de Presunción α										
			0	0,1	0,2	0,3	0,4	0,5	0,6	0,7	0,8	0,9	1
1	3	Vinculación con pasivos contingentes Ante la presencia de provisiones y pasivos contingentes que nacen de un mismo agregado de circunstancias ¿La gerencia debe revelar información de esa conexión?	1	1	1	1	1	1	0,997	0,943	0,904	0,820	0,776
	4	Restricciones a la divulgación de información Ante la presencia de requerimientos de revelación que podrían perjudicar la posición de la entidad ante disputas legales ¿La entidad debe proporcionar argumentos para no divulgar información más detallada?	1	1	1	1	1	1	1	0,977	0,958	0,938	0,922

Fuente. Elaboración propia (2018), con datos recopilados de los expertos consultados.

Por último, se calcula la media aritmética simple del expertón de cada una de las CFC secundarias consultadas. Este procedimiento implica obtener la sumatoria desde el nivel de presunción uno (1) hasta el nivel de presunción cero con una décima (0,1), excluyendo el nivel cero (0). El valor resultante de la sumatoria se divide entre diez (10). Esta operación matemática arrojará la media aritmética de la opinión de los expertos para cada CFC secundaria. En los cuadros N° 48, 49 y 50 es posible apreciar este procedimiento.

Cuadro 48

Media aritmética del expertón de las CFC secundarias de la dimensión de reconocimiento

Juicio Principal	Juicio Secundario	Expresión Lingüística de la CFC Secundaria	Media Aritmética Simple del Expertón
1	1	Carácter irrevocable de la obligación ¿El agente debe poseer argumentos sólidos para considerar que la entidad tiene una obligación irrevocable en el momento presente?	0,985
	2	Obligación presente En caso de que no quede claro de que la entidad tiene una obligación en el momento presente ¿El agente debe utilizar métodos científicos o no científicos para computar la probabilidad de que exista la obligación presente?	0,947
	3	Suceso pasado ¿El agente debe poseer argumentos sólidos para considerar que el suceso que dio origen a la obligación ya aconteció?	0,989
	4	Acciones futuras ¿El agente debe poseer argumentos sólidos para considerar que el suceso que dio origen a la obligación no está conectado con la consolidación de un evento futuro?	0,987
	5	Proyectos de Ley En caso de que la naturaleza de la obligación sea de tipo legal, relacionada con un proyecto de Ley ¿Cuáles circunstancias motivaran al agente a concebir que es prácticamente seguro que la redacción final de la Ley coincida con el proyecto de Ley conocido?	0,930
	6	Obligaciones implícitas En caso de que la naturaleza de la obligación sea de tipo implícita ¿Cuáles acciones debe llevar a cabo el agente para comunicar a los afectados o involucrados la naturaleza de su decisión que crea expectativas válidas ante terceros?	0,938
2	7	Método probabilístico ¿El agente debe utilizar métodos científicos o no científicos para computar la probabilidad de salida de recursos económicos para cancelar la obligación?	0,940
3	8	Estimación de desenlaces posibles ¿Cuáles circunstancias motivarán al agente a concebir que es posible la estimación fiable de la provisión?	0,944

Fuente. Elaboración propia (2018), con datos recopilados de los expertos consultados.

Cuadro 49

Media aritmética del expertón de las CFC secundarias de la dimensión de medición

Juicio Principal	Juicio Secundario	Expresión Lingüística de la CFC Secundaria	Media Aritmética Simple del Expertón
1	1	Soporte de la mejor estimación ¿En qué factores debe apoyarse la determinación de la mejor estimación del importe de la provisión?	0,941
	2	Medición de casos individuales En el caso de la medición de una población de casos individuales ¿El agente debe utilizar métodos científicos o no científicos para computar la probabilidad de ocurrencia de cada uno de los desenlaces estimados para una población de casos individuales de obligaciones?	0,952
	3	Efectos de otros desenlaces posibles En el caso de la medición de una obligación aislada ¿El agente debe incluir en la mejor estimación del importe de la provisión, los efectos de otros desenlaces posibles?	0,923
	4	Prudencia en la estimación del importe ¿Al estimar diversos desenlaces para una provisión, el agente debe asignar una probabilidad de ocurrencia más alta a los escenarios adversos (una mayor cuantía de provisión?	0,897
	5	Horizonte de tiempo para valor presente Ante una provisión medida a valor presente ¿En cuál horizonte de tiempo la gerencia debe considerar que es significativo el valor temporal del dinero?	0,766
	6	Tasa de descuento para valor presente ¿Qué metodología debe emplear el agente para obtener la tasa de descuento a aplicar en la determinación del valor presente de los desembolsos que se requieren para cancelar la obligación?	0,892
	7	Posibles sucesos futuros ¿El agente debe considerar los sucesos futuros en la determinación de la mejor estimación del importe de la provisión?	0,953
	8	Incorporación de reembolsos ¿El agente debe poseer argumentos sólidos para considerar que la entidad contará con un reembolso de los recursos requeridos para liquidar una obligación?	0,991
	9	Revisión periódica del importe ¿El agente debe revisar y/o ajustar el importe de la provisión en la fecha sobre la que se informa?	0,915

Fuente. Elaboración propia (2018), con datos recopilados de los expertos consultados.

Cuadro 50

Media aritmética del expertón de las CFC secundarias de la dimensión de revelación

Juicio Principal	Juicio Secundario	Expresión Lingüística de la CFC Secundaria	Media Aritmética Simple del Expertón
1	1	Conciliación de saldos ¿Cuáles de los siguientes elementos deben estar presentes en la conciliación entre saldos iniciales y finales? (a) El importe en libros al principio y al final del periodo; (b) Las dotaciones efectuadas en el periodo, incluyendo también los incrementos en las provisiones existentes; (c) Los importes utilizados (esto es, aplicados o cargados contra la provisión) en el transcurso del periodo; (d) Los importes no utilizados que han sido objeto de liquidación o reversión en el periodo; (e) El incremento durante el periodo en el importe descontado que surge del paso del tiempo y el efecto de cualquier cambio en la tasa de descuento.	0,981
	2	Naturaleza de la obligación y principales juicios ¿Cuáles de los siguientes elementos, inherentes a la naturaleza de la obligación y sus principales juicios, deben estar presentes en la revelación? (a) Una breve descripción de la naturaleza de la obligación contraída; (b) Un calendario esperado de las salidas de beneficios económicos, producidos por la provisión; (c) Una indicación acerca de las incertidumbres relativas al importe o al calendario de las salidas de esos recursos; (d) En los casos en que sea necesario para suministrar la información adecuada, la entidad debe revelar la información correspondiente a las principales hipótesis realizadas sobre los sucesos futuros; (e) El importe de cualquier eventual reembolso, informando además de la cuantía de los activos que hayan sido reconocidos para recoger los eventuales reembolsos esperados.	0,981
	3	Vinculación con pasivos contingentes Ante la presencia de provisiones y pasivos contingentes que nacen de un mismo agregado de circunstancias ¿La gerencia debe revelar información de esa conexión?	0,944
	4	Restricciones a la divulgación de información Ante la presencia de requerimientos de revelación que podrían perjudicar la posición de la entidad ante disputas legales ¿La entidad debe proporcionar argumentos para no divulgar información más detallada?	0,979

Fuente. Elaboración propia (2018), con datos recopilados de los expertos consultados.

Luego de obtener la media aritmética simple del expertón de cada una de las CFC secundarias se procede a determinar un único valor agregado, por cada dimensión, que servirá para delimitar la frontera entre la postura más conservadora y menos conservadora del agente al aplicar el tratamiento contable de provisiones conforme a NIC 37 (IASB, 2016c). Este valor agregado se denominará extremo inferior (E_i) y se computará a partir del promedio simple de los expertones de las CFC secundarias de cada dimensión del tratamiento contable de provisiones (sumatoria de las medias aritméticas de las CFC secundarias entre el número de categorías). Por su parte, el extremo superior (E_s) será el valor uno (1) del intervalo, puesto que hace referencia a la postura más conservadora identificada por los expertos académicos del primer grupo de interés.

Los indicadores difusos resultantes son los siguientes: dimensión de reconocimiento $[0,96; 1]$, dimensión de medición $[0,91; 1]$ y dimensión de revelación $[0,97; 1]$. Estos indicadores explican que al evaluar la postura del agente, ante el tratamiento contable de provisiones, el valor agregado para cada dimensión deberá estar comprendido en estos intervalos para ser considerada como conservadora.

El seguir la modelización matemática difusa expuesta en el presente capítulo, propiciará un escenario ideal para aminorar la subjetividad e incertidumbre asociada al tratamiento contable de provisiones contables descrito por NIC 37 (IASB, 2016c).

CAPÍTULO VIII

FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA DEL MODELO DE INDICADORES DIFUSOS DE CONSERVADURISMO PARA EL CONTROL DEL COMPORTAMIENTO DEL AGENTE ANTE EL TRATAMIENTO CONTABLE DE PROVISIONES, DESDE LA TEORÍA POSITIVA DE WATTS Y ZIMMERMAN

"Todo lo que se hace se puede medir, sólo si se mide se puede controlar, sólo si se controla se puede dirigir y sólo si se dirige se puede mejorar"
Pedro Mendoza

La construcción de los fundamentos teóricos implica una profunda inmersión en el campo del saber humano seleccionado, abordando desde perspectivas disímiles la estructura del objeto de estudio, con el propósito de inferir principios y proposiciones teóricas que apunten al crecimiento y fortalecimiento de su área científica.

Entendiendo que redactar unos fundamentos teóricos perfectos y precisos es una simple quimera (Martínez, 2006) y conectando con la imposibilidad de alcanzar un consenso acerca de una teoría de aceptación general en contabilidad (Watts y Zimmerman, 1978), el investigador se propone colocar a disposición de la comunidad contable para su análisis y contrastación, los fundamentos teóricos de un modelo orientado a la construcción de indicadores difusos de conservadurismo para el control del comportamiento del agente ante el tratamiento contable de provisiones, desde la teoría positiva de Watts y Zimmerman.

1. Delimitación teórica de las categorías, factores y/o condiciones (CFC)

El modelo está organizado en tres áreas, vinculadas con las dimensiones del tratamiento contable para provisiones: reconocimiento, medición y revelación. Cada área está estructurada en función a las CFC asociadas a la actuación del agente. En otras palabras, el agente con su comportamiento puede incidir en cada CFC, afectando el valor final de una provisión.

El investigador identificó las CFC luego de analizar exhaustivamente el marco normativo del IASB (2016), específicamente la NIC 37 (IASB, 2016c). En este sentido, evidenció la necesidad de medir cada CFC para evaluar el comportamiento del agente ante la posibilidad de desalinear sus intereses con los intereses del principal, a fin de maximizar su propia utilidad. En los cuadros N° 51, 52 y 53 se presentan las CFC definidas y la importancia de su inclusión en el modelo.

www.bdigital.ula.ve

Cuadro 51

Delimitación teórica de las CFC de la dimensión de reconocimiento

N°	CFC Identificada	Importancia de su inclusión en el modelo
1	Carácter irrevocable de la obligación ¿El agente debe poseer argumentos sólidos para considerar que la entidad tiene una obligación irrevocable en el momento presente? Párrafo 15, NIC 37 (IASB, 2016c).	El principal debe conocer los argumentos que condujeron al agente a dictaminar que la entidad tiene una obligación presente. Argumentos carentes de solidez podrían originar la creación de provisiones que no se materializaran, pero que afectan los ratios de rentabilidad, liquidez y endeudamiento.
2	Obligación presente En caso de que no quede claro de que la entidad tiene una obligación en el momento presente ¿El agente debe utilizar métodos científicos o no científicos para computar la probabilidad de que exista la obligación presente? Párrafo 15, NIC 37 (IASB, 2016c).	Cuando surjan dudas razonables de la existencia de una obligación presente, el principal debe garantizar que el agente empleó un método probabilístico coherente con sus intereses, para evaluar la presencia o no de la obligación.

Cuadro 51 (Continuación)

N°	CFC Identificada	Importancia de su inclusión en el modelo
3	Suceso pasado ¿El agente debe poseer argumentos sólidos para considerar que el suceso que dio origen a la obligación ya aconteció? Párrafo 18, NIC 37 (IASB, 2016c).	El principal debe conocer los argumentos que condujeron al agente a admitir que el suceso que da origen a la obligación ocurrió en el pasado. Argumentos carentes de solidez podrían causar el reconocimiento de provisiones sujetas a la materialización de eventos futuros, incidiendo en los ratios de rentabilidad, liquidez y endeudamiento.
4	Acciones futuras ¿El agente debe poseer argumentos sólidos para considerar que el suceso que dio origen a la obligación no está conectado con la consolidación de un evento futuro? Párrafo 19, NIC 37 (IASB, 2016c).	El principal debe conocer los argumentos esgrimidos por el agente para evaluar que el suceso pasado no está ligado a acciones futuras. En otras palabras, la salida de recursos no se puede evitar a pesar de la aparición de eventos en el futuro. Argumentos carentes de solidez podrían causar el reconocimiento de provisiones sujetas a la materialización de eventos futuros, incidiendo en los ratios de rentabilidad, liquidez y endeudamiento.
5	Proyectos de Ley En caso de que la naturaleza de la obligación sea de tipo legal, relacionada con un proyecto de Ley ¿Cuáles circunstancias motivaran al agente a concebir que es prácticamente seguro que la redacción final de la Ley coincida con el proyecto de Ley conocido? Párrafo 22, NIC 37 (IASB, 2016c).	El principal debe conocer las circunstancias que condujeron al agente a aseverar que la discusión del proyecto de Ley concluirá sin mayores modificaciones. El reconocimiento de una provisión con base en un proyecto de Ley, pudiera provocar una distorsión en los ratios de rentabilidad, liquidez y endeudamiento, si la redacción final de la Ley dista sustancialmente del Proyecto.
6	Obligaciones implícitas En caso de que la naturaleza de la obligación sea de tipo implícita ¿Cuáles acciones debe llevar a cabo el agente para comunicar a los afectados o involucrados la naturaleza de su decisión que crea expectativas válidas ante terceros? Párrafo 20, NIC 37 (IASB, 2016c).	El principal debe conocer las acciones ejecutadas por el agente para comunicar el contenido de las obligaciones de una forma lo suficientemente clara y precisa. El reconocimiento de una provisión que no fue informada a los involucrados no es consistente con el cumplimiento del marco normativo del IASB (2016), y no puede ser considerada como una obligación implícita.

Cuadro 51 (Continuación)

Nº	CFC Identificada	Importancia de su inclusión en el modelo
7	Método probabilístico ¿El agente debe utilizar métodos científicos o no científicos para computar la probabilidad de salida de recursos económicos para cancelar la obligación? Párrafo 23, NIC 37 (IASB, 2016c).	El principal debe garantizar que el agente empleó un método probabilístico coherente con sus intereses, para evaluar que existe una mayor probabilidad de desprenderse de recursos económicos que de no hacerlo.
8	Estimación de desenlaces posibles ¿Cuáles circunstancias motivarán al agente a concebir que es posible la estimación fiable de la provisión? Párrafo 25, NIC 37 (IASB, 2016c).	El principal debe conocer las circunstancias que condujeron al agente a admitir que es posible efectuar una estimación fiable de la provisión. En caso de que las circunstancias no sean convincentes, es improcedente avanzar en el reconocimiento de una provisión, por no cumplir con uno de sus criterios de reconocimiento.

Fuente. Elaboración propia (2018).

Cuadro 52
Delimitación teórica de las CFC de la dimensión de medición

Nº	CFC Identificada	Importancia de su inclusión en el modelo
1	Soporte de la mejor estimación ¿En qué factores debe apoyarse la determinación de la mejor estimación del importe de la provisión? Párrafo 38, NIC 37 (IASB, 2016c).	El principal debe conocer en que opciones se apoyó el agente para soportar la mejor estimación del importe de la provisión. Evaluar adecuadamente esta CFC puede incidir positivamente la representación fiel del elemento de pasivo.
2	Medición de casos individuales En el caso de la medición de una población de casos individuales ¿El agente debe utilizar métodos científicos o no científicos para computar la probabilidad de ocurrencia de cada uno de los desenlaces estimados para una población de casos individuales de obligaciones? Párrafo 39, NIC 37 (IASB, 2016c).	El principal debe garantizar que el agente empleó un método probabilístico coherente con sus intereses, para evaluar la probabilidad de ocurrencia de cada uno de los desenlaces posibles.

Cuadro 52 (Continuación)

Nº	CFC Identificada	Importancia de su inclusión en el modelo
3	Efectos de otros desenlaces posibles En el caso de la medición de una obligación aislada ¿El agente debe incluir en la mejor estimación del importe de la provisión, los efectos de otros desenlaces posibles? Párrafo 40, NIC 37 (IASB, 2016c).	El principal debe conocer los argumentos del agente para incorporar o no los efectos de otros desenlaces posibles en la determinación de la mejor estimación de una obligación aislada. La existencia de otros desenlaces posibles no incorporados en el importe de la provisión, distorsionaría la mejor estimación.
4	Prudencia en la estimación del importe ¿Al estimar diversos desenlaces para una provisión, el agente debe asignar una probabilidad de ocurrencia más alta a los escenarios adversos (una mayor cuantía de provisión)? Párrafo 43, NIC 37 (IASB, 2016c).	El principal debe conocer si ante diversos desenlaces el agente optó por el escenario más prudente, sin que esto signifique el reconocimiento de provisiones excesivas.
5	Horizonte de tiempo para valor presente Ante una provisión medida a valor presente ¿En cuál horizonte de tiempo la gerencia debe considerar que es significativo el valor temporal del dinero? Párrafo 45, NIC 37 (IASB, 2016c).	El principal debe identificar cuál horizonte tiempo empleó el agente como <i>input</i> para el modelo del valor presente de una provisión. Resulta importante que, cuando exista incertidumbre, en el horizonte de tiempo para descontar una provisión, este <i>input</i> sea coherente con los intereses del principal. Un horizonte de tiempo sobreestimado origina el reconocimiento de una provisión de menor cuantía, distorsionando la mejor estimación de su importe.
6	Tasa de descuento para valor presente ¿Qué metodología debe emplear el agente para obtener la tasa de descuento a aplicar en la determinación del valor presente de los desembolsos que se requieren para cancelar la obligación? Párrafo 47, NIC 37 (IASB, 2016c).	El principal debe identificar cuál método utilizó el agente para construir el <i>input</i> de la tasa de descuento para el modelo del valor presente. Conviene puntualizar que este método debe ser coherente con los intereses del principal. Descontar a una tasa mayor, provoca el reconocimiento de una provisión de menor cuantía, distorsionando la mejor estimación de su importe.
7	Posibles sucesos futuros ¿El agente debe considerar los sucesos futuros en la determinación de la mejor estimación del importe de la provisión? Párrafo 48, NIC 37 (IASB, 2016c).	El principal debe conocer los argumentos del agente para considerar o no los sucesos futuros. La existencia de sucesos futuros no incorporados en el importe de la provisión distorsionaría la mejor estimación.

Cuadro 52 (Continuación)

Nº	CFC Identificada	Importancia de su inclusión en el modelo
8	Incorporación de reembolsos ¿El agente debe poseer argumentos sólidos para considerar que la entidad contará con un reembolso de los recursos requeridos para liquidar una obligación? Párrafo 53, NIC 37 (IASB, 2016c).	El principal debe conocer los argumentos que condujeron al agente a dictaminar que la entidad contará con un reembolso parcial o total sobre el importe de la obligación. Argumentos carentes de solidez podrían originar la creación de provisiones subestimadas que afectan los ratios de rentabilidad, liquidez y endeudamiento.
9	Revisión periódica del importe ¿El agente debe revisar y/o ajustar el importe de la provisión en la fecha sobre la que se informa? Párrafo 59, NIC 37 (IASB, 2016c).	El principal debe las circunstancias que llevan al agente a aseverar que el importe de la provisión, en cada fecha sobre la que se informa, es coherente con el constructo de la mejor estimación. La no revisión periódica u oportuna del importe de una provisión podría ocasionar una distorsión en la mejor estimación.

Fuente. Elaboración propia (2018).

www.bdigital.ula.ve

Cuadro 53

Delimitación teórica de las CFC de la dimensión de revelación

Nº	CFC Identificada	Importancia de su inclusión en el modelo
1	Conciliación de saldos ¿Cuáles de los siguientes elementos deben estar presentes en la conciliación entre saldos iniciales y finales? (a) El importe en libros al principio y al final del periodo; (b) Las dotaciones efectuadas en el periodo, incluyendo también los incrementos en las provisiones existentes; (c) Los importes utilizados (esto es, aplicados o cargados contra la provisión) en el transcurso del periodo; (d) Los importes no utilizados que han sido objeto de liquidación o reversión en el periodo; (e) El incremento durante el periodo en el importe descontado que surge del paso del tiempo y el efecto de cualquier cambio en la tasa de descuento. Párrafo 84, NIC 37 (IASB, 2016c).	El principal debe integrar a su red de control la mayor cantidad y calidad de información cualitativa. Por lo tanto, debe conocer los elementos, relativos a conciliación de saldos iniciales y finales de provisiones, presentes en las notas a los estados financieros.

Cuadro 53 (Continuación)

N°	CFC Identificada	Importancia de su inclusión en el modelo
2	Naturaleza de la obligación y principales juicios ¿Cuáles de los siguientes elementos, inherentes a la naturaleza de la obligación y sus principales juicios, deben estar presentes en la revelación? (a) Una breve descripción de la naturaleza de la obligación contraída; (b) Un calendario esperado de las salidas de beneficios económicos, producidos por la provisión; (c) Una indicación acerca de las incertidumbres relativas al importe o al calendario de las salidas de esos recursos; (d) En los casos en que sea necesario para suministrar la información adecuada, la entidad debe revelar la información correspondiente a las principales hipótesis realizadas sobre los sucesos futuros; (e) El importe de cualquier eventual reembolso, informando además de la cuantía de los activos que hayan sido reconocidos para recoger los eventuales reembolsos esperados. Párrafo 85, NIC 37 (IASB, 2016c).	El principal debe integrar a su red de control la mayor cantidad y calidad de información cualitativa. En este sentido, debe conocer los elementos, relativos a la naturaleza de la provisión y los principales juicios emitidos por el agente, presentes en las notas a los estados financieros.
3	Vinculación con pasivos contingentes Ante la presencia de provisiones y pasivos contingentes que nacen de un mismo agregado de circunstancias ¿La gerencia debe revelar información de esa conexión? Párrafo 88, NIC 37 (IASB, 2016c).	El principal debe conocer los argumentos que condujeron al agente a incorporar una revelación específica para resaltar la vinculación de una provisión con un pasivo contingente. La falta de revelación de esta conexión podría afectar la comprensibilidad de la información financiera.
4	Restricciones a la divulgación de información Ante la presencia de requerimientos de revelación que podrían perjudicar la posición de la entidad ante disputas legales ¿La entidad debe proporcionar argumentos para no divulgar información más detallada? Párrafo 92, NIC 37 (IASB, 2016c).	El principal debe conocer las razones que guiaron al agente a incorporar una revelación especial para enunciar la no pormenorización de aspectos relacionados con una provisión que está en una disputa legal. La falta de revelación de esta restricción podría afectar la comprensibilidad de la información financiera.

Fuente. Elaboración propia (2018).

Una vez explicada la delimitación teórica de las CFC asociadas a cada dimensión del tratamiento contable de provisiones, el investigador afirma que la construcción del modelo debe sustentarse en:

- El pensamiento de Watts y Zimmerman (1990) de que la elección de los métodos contables no se corresponde con la escogencia del *mejor método*, sino que el proceso decisorio dependerá, en gran medida, de los objetivos individuales del agente para maximizar su propia utilidad.
- El argumento de Watts (2003a) de que el conservadurismo supone un mecanismo de control para la actuación del agente.
- La noción de que no es posible crear una norma para provisiones que elimine los juicios formulados por los agentes, pero si es procedente limitarlos y controlarlos (Martínez, 1985).
- Una concepción de que la decisión del agente ante diversas opciones no es un acto neutral, sino que puede calificarse como de elecciones eficientes u oportunistas. La proporción de eficiencia y oportunismo está subordinada al control que ejerza el principal (Monterrey, 1998).
- Un énfasis en el paradigma de la utilidad, orientado primordialmente al principal como usuario de la información financiera (Tua, 1991; Elchaimi, 2002).
- Una metodología inductiva neopositivista en contabilidad que inicie con la observación del comportamiento del agente, en la elección de las alternativas dispuestas para el tratamiento contable de provisiones (Lara, 1991; Pina, 1991)
- Una noción ética que permita al agente emitir juicios de valor coherentes con los intereses del principal.

- La modelización matemática de los juicios de valor a través de las bondades que ofrece lógica borrosa (Hammi, 2014).

2. Fundamentos teóricos del modelo de indicadores difusos de conservadurismo para el control del comportamiento del agente ante el tratamiento contable de provisiones, desde la teoría positiva de Watts y Zimmerman

Partiendo de la noción de Jensen y Meckling (1976) y de Sunder (2005) de concebir a una organización como un sistema integrado de contratos entre agentes racionales, se explica el conflicto de agencia que emerge cuando el propietario (principal) delega a terceras personas (agente) actividades de dirección con una cuota de autoridad total o parcial y, el agente no actúa en armonía con los intereses del principal. En suma, el agente procura maximizar su propia utilidad en detrimento de los objetivos del principal.

En la literatura organizacional y contable se detectan diferentes mecanismos de control, diseñados con el propósito de atenuar el conflicto de agencia. Estos instrumentos buscan limitar las oportunidades del agente de distorsionar los intereses del principal. Entre los mecanismos más frecuentes se encuentran: incentivos para el agente de carácter monetario y no monetario (Jensen y Meckling, 1976), cumplimiento de parámetros sobre indicadores financieros relacionados principalmente con el área de rentabilidad y de endeudamiento (Cárcaba, 2000), obtención de una magnitud de rendimiento económico en términos absolutos y/o relativos (Jara, 2010), entre otros.

En este contexto, la información financiera que reportan las entidades ha tomado un rol preponderante como insumo esencial para la red de control

que diseña el principal. Sin embargo, la construcción de la información financiera, conforme al marco contable internacional del IASB (2016) se basa, en una notable cuantía, en estimaciones derivadas de juicios de valor e hipótesis que formula el agente. Por lo tanto, los mecanismos de control que instaure el principal para limitar el comportamiento del agente deben iniciar desde la elaboración de la información financiera, en virtud, de que el agente puede incidir en su preparación.

Precisamente, en el tratamiento contable de provisiones expuesto por la NIC 37 (IASB, 2016c) “Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes”, se evidencia la presencia de importantes elementos subjetivos e imprecisos en los que el agente debe decidir, entre las alternativas disponibles, el método o criterio que derive en el constructo de la mejor estimación de la provisión. Inclusive, la norma contable, en su párrafo 37, exhorta al agente a concebir el importe necesario para liquidar la obligación a partir de su evaluación racional.

En este sentido, el investigador identificó múltiples oportunidades para que el agente incida en cada una de las dimensiones del tratamiento contable de provisiones descrito en la NIC 37 (IASB, 2016c). Específicamente, se resalta:

- En la dimensión de reconocimiento destacan tres (3) juicios de valor principales y ocho (8) juicios de valor secundarios.
- En la dimensión de medición se detecta un (1) juicio de valor principal y nueve (9) juicios de valor secundarios.
- En la dimensión de revelación se observa un (1) juicio de valor principal y cuatro (4) juicios de valor secundarios.

Como se puede apreciar existe un total de veintiséis (26) elementos subjetivos e imprecisos que requieren del criterio del agente para completar

la incorporación de una provisión contable en los estados financieros de una entidad.

El modelo propuesto en el presente trabajo doctoral incorpora al conservadurismo contable como criterio central para guiar el accionar del agente en el tratamiento contable de provisiones. El conservadurismo no solo restringirá el comportamiento oportunista del agente, sino que converge en la protección y salvaguardia de los recursos organizacionales (Watts, 2003a).

2.1 Objetivo general

Develar los fundamentos teóricos de la inclusión de indicadores difusos de conservadurismo para el control del comportamiento del agente ante el tratamiento contable de provisiones, a la luz de la teoría positiva de Watts y Zimmerman.

2.2 Propósito

Suministrar a los diversos usuarios de la información financiera de una entidad, especialmente al principal, una herramienta de control para sopesar el alto margen de discrecionalidad que el marco normativo del IASB (2016) otorga al agente para el tratamiento contable de provisiones. El modelo procura explicar la participación del agente en el proceso de reconocimiento, medición y revelación de provisiones contables, al mismo tiempo que subyace el predecir las posibles consecuencias financieras que han de suscitarse por el comportamiento del agente.

Los resultados obtenidos del modelo contribuyen a controlar el comportamiento del agente, en virtud de que dan a conocer elementos que influyen en la elaboración y presentación de la información financiera de las entidades.

Al respecto, el principal optimizará su proceso de comprensión de las cifras expresadas en los estados financieros y podrá diseñar, de una forma más eficiente, los incentivos para el agente que se fundamenten en métricas o ratios estructurados a partir de la información financiera reportada por la entidad.

2.3 Alcance

Los fundamentos teóricos del modelo están circunscritos a la generación de indicadores de conservadurismo para el tratamiento contable de provisiones. Por tanto, los otros grupos financieros que integran los reportes contables (deudores comerciales, inventarios, acreedores comerciales, por mencionar algunos) no son incluidos y modelados en esta red de control, a pesar de que, en cada uno de estos, el agente participe activamente en la formulación de hipótesis y juicios de valor.

Las NIIF (IASB, 2016), marco regulatorio contable examinado para la construcción del modelo, no sugieren el uso de la lógica difusa para tratar los elementos subjetivos e imprecisos presentes en el tratamiento contable de las provisiones. No obstante, los fundamentos teóricos del modelo resultan útiles para que el usuario de la información financiera se forme una opinión de la importancia de incorporar herramientas de la inteligencia artificial a la contabilidad.

2.4 Perfil de los fundamentos teóricos del modelo

2.4.1 Perfil social

Los fundamentos teóricos del modelo reconocen al agente (contador público u otro profesional), actor responsable de emitir los juicios de valor y de aplicar su criterio para tratar los elementos subjetivos e imprecisos presentes en el tratamiento contable de provisiones, como un individuo con argumentos racionales, determinados por su trayectoria académica, experiencia laboral, compromiso ético, preferencias ante el riesgo, entre otras cualidades. En otras palabras, en este modelo se realza al agente como el protagonista en la determinación del importe de una provisión, comprometido con la selección de la alternativa que más se ajuste a los intereses del principal.

La contextualización de este perfil es coherente con la declaración expuesta en el párrafo OB11 del Marco Conceptual para la Información Financiera (IASB, 2016a), en el que se indica que “en gran medida, los informes financieros se basan en estimaciones, juicios y modelos en lugar de representaciones exactas”. Y, precisamente, es el agente el profesional actuante quien, colocando en juego su criterio personal, determina y define las estimaciones y juicios inherentes al proceso contable (Pérez y Carboni, 2005).

2.4.2 Perfil epistemológico

El modelo se sustenta en los fundamentos de la Teoría Positiva de la Contabilidad (TPC) de Watts y Zimmerman (1978). El investigador afirma

que conectar la construcción y modelización de indicadores difusos de conservadurismo con la TPC sugiere un enfoque coherente para generar conocimientos. Esta aseveración tiene su soporte en las tres proposiciones centrales de la TPC.

Explicar y justificar las prácticas contables define la primera proposición de la TPC (Rebaza, 2007). Al respecto, el modelo estructura una serie de generalizaciones sobre el comportamiento del agente ante las dimensiones de reconocimiento, medición y revelación de provisiones, descrito en la NIC 37 (IASB, 2016c), desde una perspectiva conservadora. En síntesis, el modelo está orientado a explicar el tratamiento contable de provisiones a partir de las decisiones inherentes al agente como participante del proceso contable.

Predecir las consecuencias o efectos ocasionados por las decisiones de la gerencia de la entidad, precisa la segunda proposición de la TPC (Monterrey, 1998). A la luz de esta proposición, el modelo busca establecer generalizaciones acerca de las implicaciones financieras que emergen cuando los indicadores de conservadurismo ascienden a un nivel específico, determinado por la elección del agente ante los diversos nodos de decisión existentes en el tratamiento contable de provisiones.

Teorizar “lo que es” y no “lo que debería ser” enuncia la tercera proposición de la TPC. En cuyo caso, el modelo plantea dar a conocer una métrica de conservadurismo que se asocie con el comportamiento del agente en el reconocimiento, medición y revelación de una provisión. En este caso, el modelo se propone suministrar al principal una herramienta que complemente la información financiera reportada por la entidad, optimizando su proceso de análisis e interpretación.

2.4.3 Perfil económico

El modelo propuesto se centra en el tratamiento contable de provisiones, un grupo financiero de gran importancia dentro de la arquitectura financiera del IASB (2016). Tal y como evidenció el investigador¹²⁷, las provisiones están presentes, en mayor o menor cuantía, en todos los estados financieros de las empresas con mayor poder económico de América Latina. Si bien es cierto que, en promedio, alcanzan únicamente un cinco por ciento (5%) del total del pasivo, su incidencia en el rendimiento económico de una organización es indiscutiblemente significativo. El investigador demostró empíricamente en el Capítulo I, a través de una simulación con cifras reales de la entidad Mexichem, S.A.B. de C.V. (2016), empresa mexicana que ocupa el primer lugar del ranking multilatinas 2016, que el incremento de un uno por ciento (1%) en el importe del grupo financiero de provisiones causaba un descenso de la utilidad neta consolidada del treinta y cuatro por ciento (34%).

Es preciso hacer visible que el proceso de análisis e interpretación de los estados financieros de una entidad se ve afectado por la incorporación de una provisión. Desde esta óptica, los indicadores financieros son susceptibles a impactarse por diversas razones, entre las que se pueden mencionar:

- El área de rentabilidad se ve afectada por el reconocimiento de un gasto como contrapartida de una provisión. Entre los ratios involucrados están: la utilidad por acción (UPA), la rentabilidad del

¹²⁷ Ver capítulo I y V para obtener información del estudio sobre el ranking multilatinas 2016, que sustenta las siguientes afirmaciones.

activo (ROA), la rentabilidad del patrimonio (ROE), y la rentabilidad sobre ventas netas.

- El área de liquidez se ve impactada por el reconocimiento de un pasivo, concretamente un pasivo corriente (provisiones con vencimiento estimado menor al ciclo normal de las operaciones del negocio). Entre las razones financieras implicadas están: liquidez corriente, prueba ácida, prueba de liquidez absoluta, y capital de trabajo.
- El área de endeudamiento se ve afectada por el reconocimiento de un pasivo, incluidas las provisiones corrientes y las no corrientes. Entre los indicadores financieros involucrados están: endeudamiento a corto plazo, endeudamiento a largo plazo, endeudamiento total y endeudamiento del activo.

2.4.4 Perfil legal

El modelo propuesto se proyecta como un instrumento de control y evaluación acerca de la gestión confiada a los agentes. De igual forma, el modelo se plantea colaborar con el diseño de los planes de incentivos que percibirán los agentes, al converger en un parámetro que mide la actuación del agente.

Ciertamente, la relación de agencia está regulada por un contrato entre principal y agente, con cláusulas que determinan los compromisos del agente y los incentivos pecuniarios y no pecuniarios que el principal está obligado a entregar al agente como contraprestación por su servicio. No obstante, las condiciones del contrato pueden ser muy variadas.

Este modelo ancla al conservadurismo contable como un criterio que pudiese ser incluido en los parámetros que definen los beneficios del agente. El conservadurismo restringe la posibilidad de que el agente distorsione los intereses del principal, aminorando la probabilidad de litigios contractuales (Watts, 2003a). De lo descrito se desprende que al ser prudente se evita la descapitalización de la entidad, al no distribuir ganancias no realizadas y al optimizar las asignaciones económicas a los agentes que sean proporcionales al rendimiento económico de la entidad.

2.4.5 Perfil contable

El modelo presentado establece generalizaciones acerca de la práctica contable para el reconocimiento, medición y revelación de provisiones. En otras palabras, se busca representar y evaluar la participación del agente en el tratamiento contable de provisiones, en el marco del acatamiento de las disposiciones establecidas por la NIC 37 (IASB, 2016c).

En este sentido, el investigador afirma que a pesar de que el agente cumpla con lo descrito en el cuerpo de normas del IASB (2016), puede incidir en la construcción de las cifras presentadas en los estados financieros, en virtud, de los múltiples juicios de valor que debe emitir en su proceso.

Resulta importante destacar que el constructo provisión, conceptualizado en los términos de la NIC 37 (IASB, 2016c) está cargado de incertidumbre en todas sus dimensiones del tratamiento contable. El procedimiento normativo para sopesar la incertidumbre es el criterio racional del agente. Sin embargo, como se explicó en incisos anteriores, el

conflicto de agencia puede desencadenar una divergencia de criterios, desalineando los objetivos del agente con los objetivos del principal.

Convendría puntualizar que, de ningún modo, la presencia de incertidumbre debe ser una razón válida para omitir el reconocimiento de una provisión. De hecho, el principal puede apoyarse en el presente modelo para evaluar cómo el agente trató la incertidumbre en cada una de las dimensiones del tratamiento contable de provisiones.

2.5 Construcción del modelo y expresión matemática

Una vez descrita la delimitación teórica de las categorías, factores y/o condiciones (CFC) inmersas en el reconocimiento, medición y revelación de provisiones, los objetivos, el propósito, el alcance y los perfiles del modelo de indicadores difusos de conservadurismo para el control del comportamiento del agente ante el tratamiento contable de provisiones, desde la teoría positiva de Watts y Zimmerman; se procede a explicar matemáticamente la estructuración del modelo.

El modelo se desarrolla en el campo de la lógica difusa, un enfoque matemático que permite acotar la incertidumbre propia del tratamiento contable de provisiones y tratar la subjetividad de las decisiones de los agentes al incorporar la opinión de expertos.

El modelo está organizado en tres áreas, las cuales coinciden con las tres dimensiones del tratamiento contable para provisiones dispuesto por la NIC 37 (IASB, 2016c): reconocimiento, medición y revelación. Cada área del modelo está integrada por CFC principales y CFC secundarias que hacen referencia a los diversos juicios de valor que formula el agente y que han sido identificados en el desarrollo de la presente investigación.

Conviene destacar que el indicador difuso resultante de cada dimensión del tratamiento contable de provisiones será el valor agregado de cada CFC secundaria consultada y evaluada. El investigador estableció cada CFC secundaria, luego de un proceso de análisis de la NIC 37 (IASB, 2016c) y de su experiencia en la práctica contable. Sin embargo, para conocer la postura más conservadora del agente, ante cada CFC secundaria, se procedió a consultar a expertos académicos, previo listado de las posibles opciones definidas por parte del investigador.

En el modelo las CFC secundarias se representan a través de una escala endecadaria o semántica. Este es un instrumento de la lógica difusa que permite, entre otros aspectos, modelar razonamientos en el ámbito contable. La escala endecadaria está estructurada a partir de extremos absolutos que se contraponen y de los diferentes matices que pueden existir entre ambos límites. Es así como en el modelo cada CFC secundaria se esquematiza en el intervalo $[0,1]$, asociado a once expresiones lingüísticas subjetivas e imprecisas que inician en cero (0) como la postura menos conservadora del agente y culminan en un (1) como la postura más conservadora del agente.

A continuación se presenta, por cada dimensión, la expresión difusa de cada CFC secundaria que integra el modelo.

2.5.1 Dimensión de reconocimiento

En la dimensión del tratamiento contable para provisiones relativa a reconocimiento, el modelo posee asociado tres (3) CFC principales (juicios principales) y ocho (8) CFC secundarias (juicios secundarios). El cuadro N° 54 describe las CFC secundarias a consultar, con su correspondiente escala semántica.

Cuadro 54

CFC secundarias de la dimensión de reconocimiento

Juicio Principal	Juicio Secundario	CFC Secundaria	Nivel de Presunción α	Expresión Lingüística de la CFC Secundaria
1	1	Carácter irrevocable de la obligación ¿El agente debe poseer argumentos sólidos para considerar que la entidad tiene una obligación irrevocable en el momento presente?	0	No debe poseer argumentos sólidos
			0,1	Prácticamente no debe poseer argumentos sólidos
			0,2	Casi no debe poseer argumentos sólidos
			0,3	Bastante posible que no deba poseer argumentos sólidos
			0,4	Existen más posibilidades de que no deba poseer argumentos sólidos que de poseerlos
			0,5	Existe indiferencia en poseer o no argumentos sólidos
			0,6	Existen más posibilidades de que deba poseer argumentos sólidos que de no poseerlos
			0,7	Bastante posible de que deba poseer argumentos sólidos
			0,8	Casi debe poseer argumentos sólidos
			0,9	Prácticamente debe poseer argumentos sólidos
			1	Debe poseer argumentos sólidos
	2	Obligación presente En caso de que no quede claro de que la entidad tiene una obligación en el momento presente ¿El agente debe utilizar métodos científicos o no científicos para computar la probabilidad de que exista la obligación presente?	0	No científico
			0,1	Prácticamente no científico
			0,2	Casi científico
			0,3	Bastante posible que sea no científico
			0,4	Existen más posibilidades de ser no científico que científico
			0,5	Tan científico como no científico
			0,6	Más científico que no científico
			0,7	Bastante científico
			0,8	Casi científico
			0,9	Prácticamente científico
			1	Científico
	3	Suceso pasado ¿El agente debe poseer argumentos sólidos para considerar que el suceso que dio origen a la obligación ya aconteció?	0	No debe poseer argumentos sólidos
			0,1	Prácticamente no debe poseer argumentos sólidos
			0,2	Casi no debe poseer argumentos sólidos
			0,3	Bastante posible que no deba poseer argumentos sólidos
			0,4	Existen más posibilidades de que no deba poseer argumentos sólidos que de poseerlos
			0,5	Existe indiferencia en poseer o no argumentos sólidos
			0,6	Existen más posibilidades de que deba poseer argumentos sólidos que de no poseerlos
			0,7	Bastante posible de que deba poseer argumentos sólidos
			0,8	Casi debe poseer argumentos sólidos
			0,9	Prácticamente debe poseer argumentos sólidos
			1	Debe poseer argumentos sólidos

Cuadro 54 (Continuación)

Juicio Principal	Juicio Secundario	CFC Secundaria	Nivel de Presunción α	Expresión Lingüística de la CFC Secundaria
1	4	Acciones futuras ¿El agente debe poseer argumentos sólidos para considerar que el suceso que dio origen a la obligación no está conectado con la consolidación de un evento futuro?	0	No debe poseer argumentos sólidos
			0,1	Prácticamente no debe poseer argumentos sólidos
			0,2	Casi no debe poseer argumentos sólidos
			0,3	Bastante posible que no deba poseer argumentos sólidos
			0,4	Existen más posibilidades de que no deba poseer argumentos sólidos que de poseerlos
			0,5	Existe indiferencia en poseer o no argumentos sólidos
			0,6	Existen más posibilidades de que deba poseer argumentos sólidos que de no poseerlos
			0,7	Bastante posible de que deba poseer argumentos sólidos
			0,8	Casi debe poseer argumentos sólidos
			0,9	Prácticamente debe poseer argumentos sólidos
			1	Debe poseer argumentos sólidos
	5	Proyectos de Ley En caso de que la naturaleza de la obligación sea de tipo legal, relacionada con un proyecto de Ley ¿Cuáles circunstancias motivaran al agente a concebir que es prácticamente seguro que la redacción final de la Ley coincida con el proyecto de Ley conocido?	0	Intuición o sentido común
			0,1	Prácticamente intuición o sentido común
			0,2	Casi la intuición o sentido común
			0,3	Bastante posible que sea intuición o sentido común
			0,4	Existen más posibilidades de ser intuición o sentido común que de no serlo
			0,5	Existe indiferencia en las circunstancias
			0,6	Existen bastantes posibilidades de ser la aprobación en segunda discusión del proyecto de Ley
			0,7	Bastante posible que sea la aprobación en segunda discusión del proyecto de Ley
			0,8	Casi la aprobación en segunda discusión del proyecto de Ley
			0,9	Prácticamente la aprobación en segunda discusión del proyecto de Ley
			1	Aprobación en segunda discusión del proyecto de Ley
	6	Obligaciones implícitas En caso de que la naturaleza de la obligación sea de tipo implícita ¿Cuáles acciones debe llevar a cabo el agente para comunicar a los afectados o involucrados la naturaleza de su decisión que crea expectativas válidas ante terceros?	0	No efectuar acciones
			0,1	Prácticamente no se efectúan acciones
			0,2	Casi no se efectúan acciones
			0,3	Bastante posible que no se efectúan acciones
			0,4	Existen más posibilidades de no efectuar acciones que de efectuarse
			0,5	Existe indiferencia en las circunstancias
			0,6	Existen más posibilidades de la inclusión en el presupuesto de la entidad
			0,7	Bastante posible que se incluya en el presupuesto de la entidad
			0,8	Casi posible que se incluya en el presupuesto de la entidad
			0,9	Prácticamente posible que se incluya en el presupuesto de la entidad
			1	Inclusión de la obligación en el presupuesto de la entidad

Cuadro 54 (Continuación)

Juicio Principal	Juicio Secundario	CFC Secundaria	Nivel de Presunción α	Expresión Lingüística de la CFC Secundaria
2	7	Método probabilístico ¿El agente debe utilizar métodos científicos o no científicos para computar la probabilidad de salida de recursos económicos para cancelar la obligación?	0	No científico
			0,1	Prácticamente no científico
			0,2	Casi científico
			0,3	Bastante posible que sea no científico
			0,4	Existen más posibilidades de ser no científico que científico
			0,5	Tan científico como no científico
			0,6	Más científico que no científico
			0,7	Bastante científico
			0,8	Casi científico
			0,9	Prácticamente científico
			1	Científico
3	8	Estimación de desenlaces posibles ¿Cuáles circunstancias motivarán al agente a concebir que es posible la estimación fiable de la provisión?	0	Intuición o sentido común
			0,1	Prácticamente intuición o sentido común
			0,2	Casi la intuición o sentido común
			0,3	Bastante posible que sea intuición o sentido común
			0,4	Existen más posibilidades de ser intuición o sentido común que de no serlo
			0,5	Existe indiferencia en las circunstancias
			0,6	Existen más posibilidades de acceder a expertos calificados
			0,7	Bastante posible de acceder a expertos calificados
			0,8	Casi es posible acceder a expertos calificados
			0,9	Prácticamente es posible acceder a expertos calificados
			1	Acceder a expertos calificados

Fuente. Elaboración propia (2018).

Finalmente, el principal debe obtener del agente su apreciación acerca de cada una de las CFC secundarias. El investigador sugiere que el grupo de expertos consultados esté integrado por auditores externos, quienes serían los responsables de evaluar el comportamiento del agente ante el tratamiento contable de provisiones. La principal característica asociada a este grupo estratégico es la independencia, vinculada a la objetividad en el análisis de los juicios de valor. El espacio temporal para la aplicación de esta herramienta de control debe pautarse entre la fecha de cierre del período económico y la fecha de autorización de los estados financieros.

2.5.2 Dimensión de medición

En la dimensión del tratamiento contable para provisiones concerniente a medición, el modelo posee asociado una (1) CFC principal (juicio principal) y nueve (9) CFC secundarias (juicios secundarios). El cuadro N° 55 puntualiza las CFC secundarias a indagar, con su correspondiente escala endecadaria.

Cuadro 55
CFC secundarias de la dimensión de medición

Juicio Principal	Juicio Secundario	CFC Secundaria	Nivel de Presunción α	Expresión Lingüística de la CFC Secundaria
1	1	Soporte de la mejor estimación ¿En qué factores debe apoyarse la determinación de la mejor estimación del importe de la provisión?	0	Intuición o sentido común
			0,1	Prácticamente intuición o sentido común
			0,2	Casi la intuición o sentido común
			0,3	Bastante posible que sea intuición o sentido común
			0,4	Existen más posibilidades de ser intuición o sentido común que de no serlo
			0,5	Existe indiferencia en las circunstancias
			0,6	Existen más posibilidades de apoyarse en la opinión de expertos calificados
			0,7	Bastante posible de apoyarse en la opinión de expertos calificados
			0,8	Casi es posible apoyarse en la opinión de expertos calificados
			0,9	Prácticamente es posible apoyarse en la opinión de expertos calificados
			1	Opinión de expertos calificados
	2	Medición de casos individuales En el caso de la medición de una población de casos individuales ¿El agente debe utilizar métodos científicos o no científicos para computar la probabilidad de ocurrencia de cada uno de los desenlaces estimados para una población de casos individuales de obligaciones?	0	No científico
			0,1	Prácticamente no científico
			0,2	Casi científico
			0,3	Bastante posible que sea no científico
			0,4	Existen más posibilidades de ser no científico que científico
			0,5	Tan científico como no científico
			0,6	Más científico que no científico
			0,7	Bastante científico
			0,8	Casi científico
			0,9	Prácticamente científico
			1	Científico

Cuadro 55 (Continuación)

Juicio Principal	Juicio Secundario	CFC Secundaria	Nivel de Presunción α	Expresión Lingüística de la CFC Secundaria
1	3	Efectos de otros desenlaces posibles En el caso de la medición de una obligación aislada ¿El agente debe incluir en la mejor estimación del importe de la provisión, los efectos de otros desenlaces posibles?	0	No los debe incluir
			0,1	Prácticamente no los debe incluir
			0,2	Casi con seguridad no los debe incluir
			0,3	Bastantes posibilidades de que no los debe incluir
			0,4	Existen más posibilidades de que no los debe incluir que de hacerlo
			0,5	Existe indiferencia en las posibilidades en su inclusión
			0,6	Existen más posibilidades de que los debe incluir que de no hacerlo
			0,7	Bastantes posibilidades de que los debe incluir
			0,8	Casi con seguridad los debe incluir
			0,9	Prácticamente los debe incluir
			1	Los debe incluir
	4	Prudencia en la estimación del importe ¿Al estimar diversos desenlaces para una provisión, el agente debe asignar una probabilidad de ocurrencia más alta a los escenarios adversos (una mayor cuantía de provisión)?	0	Falso
			0,1	Prácticamente falso
			0,2	Casi falso
			0,3	Bastante falso
			0,4	Más falso que verdadero
			0,5	Tan falso como verdadero
			0,6	Más verdadero que falso
			0,7	Bastante verdadero
			0,8	Casi verdadero
			0,9	Prácticamente verdadero
			1	Verdadero
	5	Horizonte de tiempo para valor presente Ante una provisión medida a valor presente ¿En cuál horizonte de tiempo la gerencia debe considerar que es significativo el valor temporal del dinero?	0	5 años
			0,1	Prácticamente 5 años
			0,2	Casi 5 años
			0,3	Bastante posible que sea 5 años
			0,4	Existen más posibilidades de ser 5 años que de no serlo
			0,5	Existe indiferencia en el tiempo
			0,6	Existen más posibilidades de ser 6 meses que de no serlo
			0,7	Existen bastantes posibilidades de ser 6 meses
			0,8	Casi 6 meses
			0,9	Prácticamente 6 meses
			1	6 meses

Cuadro 55 (Continuación)

Juicio Principal	Juicio Secundario	CFC Secundaria	Nivel de Presunción α	Expresión Lingüística de la CFC Secundaria
1	6	Tasa de descuento para valor presente ¿Qué metodología debe emplear el agente para obtener la tasa de descuento a aplicar en la determinación del valor presente de los desembolsos que se requieren para cancelar la obligación?	0	Intuición o sentido común
			0,1	Prácticamente intuición o sentido común
			0,2	Casi la intuición o sentido común
			0,3	Bastante posible que sea intuición o sentido común
			0,4	Existen más posibilidades de ser intuición o sentido común que de no serlo
			0,5	Existe indiferencia en la metodología
			0,6	Existen más posibilidades de aplicar el Modelo de Valuación de Activos de Capital que no aplicarlo
			0,7	Existen bastantes posibilidades de aplicar el Modelo de Valuación de Activos de Capital
			0,8	Casi posible de aplicar el Modelo de Valuación de Activos de Capital
			0,9	Prácticamente posible de aplicar el Modelo de Valuación de Activos de Capital
			1	Modelo de Valuación de Activos de Capital
	7	Posibles sucesos futuros ¿El agente debe considerar los sucesos futuros en la determinación de la mejor estimación del importe de la provisión?	0	No los debe considerar
			0,1	Prácticamente no los debe considerar
			0,2	Casi con seguridad no los debe considerar
			0,3	Bastantes posibilidades de que no los debe considerar
			0,4	Existen más posibilidades de que no los deba considerar que de hacerlo
			0,5	Existe indiferencia en su consideración
			0,6	Existen más posibilidades de que los deba considerar que de no hacerlo
			0,7	Bastantes posibilidades de que los deba considerar
			0,8	Casi con seguridad los debe considerar
			0,9	Prácticamente los debe considerar
			1	Los debe considerar
	8	Incorporación de reembolsos ¿El agente debe poseer argumentos sólidos para considerar que la entidad contará con un reembolso de los recursos requeridos para liquidar una obligación?	0	No debe poseer argumentos sólidos
			0,1	Prácticamente no debe poseer argumentos sólidos
			0,2	Casi no debe poseer argumentos sólidos
			0,3	Bastante posible que no deba poseer argumentos sólidos
			0,4	Existen más posibilidades de que no deba poseer argumentos sólidos que de poseerlos
			0,5	Existe indiferencia en poseer o no argumentos sólidos
			0,6	Existen más posibilidades de que deba poseer argumentos sólidos que de no poseerlos
			0,7	Bastante posible de que deba poseer argumentos sólidos
			0,8	Casi debe poseer argumentos sólidos
			0,9	Prácticamente debe poseer argumentos sólidos
			1	Debe poseer argumentos sólidos

Cuadro 55 (Continuación)

Juicio Principal	Juicio Secundario	CFC Secundaria	Nivel de Presunción α	Expresión Lingüística de la CFC Secundaria
1	9	Revisión periódica del importe ¿El agente debe revisar y/o ajustar el importe de la provisión en la fecha sobre la que se informa?	0	No los debe revisar y/o ajustar
			0,1	Prácticamente no los debe revisar y/o ajustar
			0,2	Casi con seguridad no los debe revisar y/o ajustar
			0,3	Bastantes posibilidades de que no los debe revisar y/o ajustar
			0,4	Existen más posibilidades de que no los debe revisar y/o ajustar que de hacerlo
			0,5	Existe indiferencia en su revisión y/o ajuste
			0,6	Existen más posibilidades de que los debe revisar y/o ajustar que de no hacerlo
			0,7	Bastantes posibilidades de que los debe revisar y/o ajustar
			0,8	Casi con seguridad los debe revisar y/o ajustar
			0,9	Prácticamente los debe revisar y/o ajustar
			1	Los debe revisar y/o ajustar

Fuente. Elaboración propia (2018).

Posteriormente, el principal debe obtener del agente su apreciación acerca de cada una de las CFC secundarias expuestas anteriormente. El investigador propone que sean consultados (en calidad de agentes) para cada entidad: un representante del departamento de contabilidad, un representante del departamento de finanzas, y un representante del departamento de administración.

2.5.3 Dimensión de revelación

En la dimensión del tratamiento contable para provisiones referente a revelación, el modelo posee una (1) CFC principal (juicio principal) y cuatro (4) CFC secundarias (juicios secundarios). El cuadro N° 56 detalla las CFC secundarias a examinar, con su correspondiente escala semántica.

Cuadro 56

CFC secundarias de la dimensión de revelación

Juicio Principal	Juicio Secundario	CFC Secundaria	Nivel de Presunción α	Expresión Lingüística de la CFC Secundaria
1	1	Conciliación de saldos ¿Cuáles de los siguientes elementos deben estar presentes en la conciliación entre saldos iniciales y finales? (a) El importe en libros al principio y al final del periodo; (b) Las dotaciones efectuadas en el periodo, incluyendo también los incrementos en las provisiones existentes; (c) Los importes utilizados (esto es, aplicados o cargados contra la provisión) en el transcurso del periodo; (d) Los importes no utilizados que han sido objeto de liquidación o reversión en el periodo; (e) El incremento durante el periodo en el importe descontado que surge del paso del tiempo y el efecto de cualquier cambio en la tasa de descuento.	0	Ninguno de los elementos
			0,1	Prácticamente ninguno de los elementos
			0,2	Casi ninguno de los elementos
			0,3	Bastante posible de no revelar ninguno de los elementos
			0,4	Existe más posibilidades de no revelar ninguno de los elementos
			0,5	Existe indiferencia en el número de los elementos a revelar
			0,6	Existen más posibilidades revelar 5 de los 5 elementos
			0,7	Bastante posible revelar 5 de los 5 elementos
			0,8	Casi con seguridad revela 5 de los 5 elementos
			0,9	Prácticamente seguro revela 5 de los 5 elementos
			1	5 de 5 elementos revelados
	2	Naturaleza de la obligación y principales juicios ¿Cuáles de los siguientes elementos, inherentes a la naturaleza de la obligación y sus principales juicios, deben estar presentes en la revelación? (a) Una breve descripción de la naturaleza de la obligación contraída; (b) Un calendario esperado de las salidas de beneficios económicos, producidos por la provisión; (c) Una indicación acerca de las incertidumbres relativas al importe o al calendario de las salidas de esos recursos; (d) En los casos en que sea necesario para suministrar la información adecuada, la entidad debe revelar la información correspondiente a las principales hipótesis realizadas sobre los sucesos futuros; (e) El importe de cualquier eventual reembolso, informando además de la cuantía de los activos que hayan sido reconocidos para recoger los eventuales reembolsos esperados.	0	Ninguno de los elementos
			0,1	Prácticamente ninguno de los elementos
			0,2	Casi ninguno de los elementos
			0,3	Bastante posible de no revelar ninguno de los elementos
			0,4	Existe más posibilidades de no revelar ninguno de los elementos
			0,5	Existe indiferencia en el número de los elementos a revelar
			0,6	Existen más posibilidades revelar 5 de los 5 elementos
			0,7	Bastante posible revelar 5 de los 5 elementos
			0,8	Casi con seguridad revela 5 de los 5 elementos
			0,9	Prácticamente seguro revela 5 de los 5 elementos
			1	5 de 5 elementos revelados

Cuadro 56 (Continuación)

Juicio Principal	Juicio Secundario	CFC Secundaria	Nivel de Presunción α	Expresión Lingüística de la CFC Secundaria
1	3	Vinculación con pasivos contingentes Ante la presencia de provisiones y pasivos contingentes que nacen de un mismo agregado de circunstancias ¿La gerencia debe revelar información de esa conexión?	0	Falso
			0,1	Prácticamente falso
			0,2	Casi falso
			0,3	Bastante falso
			0,4	Más falso que verdadero
			0,5	Tan falso como verdadero
			0,6	Más verdadero que falso
			0,7	Bastante verdadero
			0,8	Casi verdadero
			0,9	Prácticamente verdadero
			1	Verdadero
	4	Restricciones a la divulgación de información Ante la presencia de requerimientos de revelación que podrían perjudicar la posición de la entidad ante disputas legales ¿La entidad debe proporcionar argumentos para no divulgar información más detallada?	0	No debe proporcionar argumentos
			0,1	Prácticamente no debe proporcionar argumentos
			0,2	Casi no debe proporcionar argumentos
			0,3	Bastante posible que no debe proporcionar argumentos
			0,4	Existen más posibilidades de que no debe proporcionar argumentos que de hacerlo
			0,5	Existe indiferencia en proporcionar o no argumentos
			0,6	Existen más posibilidades de que debe proporcionar argumentos que de no hacerlo
			0,7	Bastante posible que debe proporcionar argumentos
			0,8	Casi debe proporcionar argumentos
			0,9	Prácticamente debe proporcionar argumentos
			1	Debe proporcionar argumentos

Fuente. Elaboración propia (2018).

Ulteriormente, el principal debe obtener del agente su apreciación acerca de cada una de las CFC secundarias descritas anteriormente. El investigador sugiere que sean consultados (en calidad de agentes) para cada entidad: un representante del departamento de contabilidad, un representante del departamento de finanzas, y un representante del departamento de administración.

2.5.4 Expresión matemática global del modelo

La expresión matemática global del indicador difuso de conservadurismo para el control del comportamiento del agente ante el tratamiento contable de provisiones será un intervalo de confianza, cuyo extremo inferior (E_i) demarque la frontera entre un comportamiento conservador y un comportamiento menos conservador del agente. Este extremo inferior global se obtendrá de la media aritmética de los extremos inferiores de las dimensiones de reconocimiento, medición y revelación. En contraste, el extremo superior global (E_i) será el valor uno (1), magnificando el comportamiento conservador del agente.

En este contexto, la expresión matemática global del modelo queda definida de la siguiente forma:

$$\tilde{C} = [\bar{X}(Rc + Md + Rv); 1]$$

Si bien es cierto que el extremo inferior global establece el límite entre una postura conservadora del agente y una menos conservadora, es posible que un valor cercano pero menor al extremo inferior, pueda conformar una zona gris. Al respecto, se recomienda la aplicación de un nuevo proceso de contraexpertizaje para acotar los resultados.

2.5.5 Construcción del expertizaje

Para explicar la construcción del expertizaje se efectuará una aplicación hipotética que simulará el suministro de información por parte de los agentes consultados y, por efectos didácticos, se mostrará únicamente los

resultados de las CFC secundarias de la dimensión de revelación. El cuadro N° 57 contiene la frecuencia de las respuestas de los agentes.

Cuadro 57

Construcción del expertizaje – Frecuencia de respuestas

Juicio Principal	Juicio Secundario	Expresión Lingüística de la CFC Secundaria	Nivel de Presunción α										
			0	0,1	0,2	0,3	0,4	0,5	0,6	0,7	0,8	0,9	1
1	1	Conciliación de saldos											
		¿Cuáles de los siguientes elementos deben estar presentes en la conciliación entre saldos iniciales y finales? (a) El importe en libros al principio y al final del periodo; (b) Las dotaciones efectuadas en el periodo, incluyendo también los incrementos en las provisiones existentes; (c) Los importes utilizados (esto es, aplicados o cargados contra la provisión) en el transcurso del periodo; (d) Los importes no utilizados que han sido objeto de liquidación o reversión en el periodo; (e) El incremento durante el periodo en el importe descontado que surge del paso del tiempo y el efecto de cualquier cambio en la tasa de descuento.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2

Cuadro 57 (Continuación)

Juicio Principal	Juicio Secundario	Expresión Lingüística de la CFC Secundaria	Nivel de Presunción α										
			0	0,1	0,2	0,3	0,4	0,5	0,6	0,7	0,8	0,9	1
1	2	Naturaleza de la obligación y principales juicios ¿Cuáles de los siguientes elementos, inherentes a la naturaleza de la obligación y sus principales juicios, deben estar presentes en la revelación? (a) Una breve descripción de la naturaleza de la obligación contraída; (b) Un calendario esperado de las salidas de beneficios económicos, producidos por la provisión; (c) Una indicación acerca de las incertidumbres relativas al importe o al calendario de las salidas de esos recursos; (d) En los casos en que sea necesario para suministrar la información adecuada, la entidad debe revelar la información correspondiente a las principales hipótesis realizadas sobre los sucesos futuros; (e) El importe de cualquier eventual reembolso, informando además de la cuantía de los activos que hayan sido reconocidos para recoger los eventuales reembolsos esperados.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2
	3	Vinculación con pasivos contingentes Ante la presencia de provisiones y pasivos contingentes que nacen de un mismo agregado de circunstancias ¿La gerencia debe revelar información de esa conexión?	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3
	4	Restricciones a la divulgación de información Ante la presencia de requerimientos de revelación que podrían perjudicar la posición de la entidad ante disputas legales ¿La entidad debe proporcionar argumentos para no divulgar información más detallada?	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2

Fuente. Elaboración propia (2018) con base en respuestas simuladas.

Luego de obtener las respuestas de los agentes consultados se procede a normalizar la serie de datos. Este procedimiento implica dividir las frecuencias de las respuestas entre el número de expertos consultados. En síntesis, cada CFC secundaria se dividirá entre tres (3). El cuadro N° 58 muestra el resultado de la normalización.

Cuadro 58
Construcción del expertizaje – Series normalizadas

Juicio Principal	Juicio Secundario	Expresión Lingüística de la CFC Secundaria	Nivel de Presunción α										
			0	0,1	0,2	0,3	0,4	0,5	0,6	0,7	0,8	0,9	1
1	1	Conciliación de saldos ¿Cuáles de los siguientes elementos deben estar presentes en la conciliación entre saldos iniciales y finales? (a) El importe en libros al principio y al final del periodo; (b) Las dotaciones efectuadas en el periodo, incluyendo también los incrementos en las provisiones existentes; (c) Los importes utilizados (esto es, aplicados o cargados contra la provisión) en el transcurso del periodo; (d) Los importes no utilizados que han sido objeto de liquidación o reversión en el periodo; (e) El incremento durante el periodo en el importe descontado que surge del paso del tiempo y el efecto de cualquier cambio en la tasa de descuento.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,33	0,67
	2	Naturaleza de la obligación y principales juicios ¿Cuáles de los siguientes elementos, inherentes a la naturaleza de la obligación y sus principales juicios, deben estar presentes en la revelación? (a) Una breve descripción de la naturaleza de la obligación contraída; (b) Un calendario esperado de las salidas de beneficios económicos, producidos por la provisión; (c) Una indicación acerca de las incertidumbres relativas al importe o al calendario de las salidas de esos recursos; (d) En los casos en que sea necesario para suministrar la información adecuada, la entidad debe revelar la información correspondiente a las principales hipótesis realizadas sobre los sucesos futuros; (e) El importe de cualquier eventual reembolso, informando además de la cuantía de los activos que hayan sido reconocidos para recoger los eventuales reembolsos esperados.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,33	0,67

Cuadro 58 (Continuación)

Juicio Principal	Juicio Secundario	Expresión Lingüística de la CFC Secundaria	Nivel de Presunción α										
			0	0,1	0,2	0,3	0,4	0,5	0,6	0,7	0,8	0,9	1
1	3	Vinculación con pasivos contingentes Ante la presencia de provisiones y pasivos contingentes que nacen de un mismo agregado de circunstancias ¿La gerencia debe revelar información de esa conexión?	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
	4	Restricciones a la divulgación de información Ante la presencia de requerimientos de revelación que podrían perjudicar la posición de la entidad ante disputas legales ¿La entidad debe proporcionar argumentos para no divulgar información más detallada?	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,33	0,67

Fuente. Elaboración propia (2018) con base en respuestas simuladas.

El siguiente paso en la construcción del expertizaje se traduce en la acumulación de las series normalizadas para obtener el expertón. Este procedimiento radica en sumar los valores de derecha a izquierda, iniciando por el valor normalizado del grado de presunción uno (1). Al completar la unidad, este valor se replica en los subsiguientes niveles de presunción. El cuadro N° 59 expone los resultados de la aplicación de este procedimiento.

Cuadro 59

Construcción del expertizaje – Acumulación de series normalizadas

Juicio Principal	Juicio Secundario	Expresión Lingüística de la CFC Secundaria	Nivel de Presunción α										
			0	0,1	0,2	0,3	0,4	0,5	0,6	0,7	0,8	0,9	1
1	1	Conciliación de saldos ¿Cuáles de los siguientes elementos deben estar presentes en la conciliación entre saldos iniciales y finales? (a) El importe en libros al principio y al final del periodo; (b) Las dotaciones efectuadas en el periodo, incluyendo también los incrementos en las provisiones existentes; (c) Los importes utilizados (esto es, aplicados o cargados contra la provisión) en el transcurso del periodo; (d) Los importes no utilizados que han sido objeto de liquidación o reversión en el periodo; (e) El incremento durante el periodo en el importe descontado que surge del paso del tiempo y el efecto de cualquier cambio en la tasa de descuento.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0,67
	2	Naturaleza de la obligación y principales juicios ¿Cuáles de los siguientes elementos, inherentes a la naturaleza de la obligación y sus principales juicios, deben estar presentes en la revelación? (a) Una breve descripción de la naturaleza de la obligación contraída; (b) Un calendario esperado de las salidas de beneficios económicos, producidos por la provisión; (c) Una indicación acerca de las incertidumbres relativas al importe o al calendario de las salidas de esos recursos; (d) En los casos en que sea necesario para suministrar la información adecuada, la entidad debe revelar la información correspondiente a las principales hipótesis realizadas sobre los sucesos futuros; (e) El importe de cualquier eventual reembolso, informando además de la cuantía de los activos que hayan sido reconocidos para recoger los eventuales reembolsos esperados.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0,67

Cuadro 59 (Continuación)

Juicio Principal	Juicio Secundario	Expresión Lingüística de la CFC Secundaria	Nivel de Presunción α										
			0	0,1	0,2	0,3	0,4	0,5	0,6	0,7	0,8	0,9	1
1	3	Vinculación con pasivos contingentes Ante la presencia de provisiones y pasivos contingentes que nacen de un mismo agregado de circunstancias ¿La gerencia debe revelar información de esa conexión?	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
	4	Restricciones a la divulgación de información Ante la presencia de requerimientos de revelación que podrían perjudicar la posición de la entidad ante disputas legales ¿La entidad debe proporcionar argumentos para no divulgar información más detallada?	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0,67

Fuente. Elaboración propia (2018) con base en respuestas simuladas.

Finalmente, se determina la media aritmética simple del expertón para cada CFC secundaria consultada. Este procedimiento consiste en computar la sumatoria desde el nivel de presunción uno (1) hasta el nivel de presunción cero con una décima (0,1), excluyendo el nivel cero (0). El valor resultante de la sumatoria se divide entre diez (10). Esta operación matemática arrojará la media aritmética de la opinión de los agentes para cada CFC secundaria. En el cuadro N° 60 se muestra el resultado que deriva de aplicar este procedimiento.

Cuadro 60

Media aritmética del expertón de las CFC secundarias de la dimensión de revelación

Juicio Principal	Juicio Secundario	Expresión Lingüística de la CFC Secundaria	Media Aritmética Simple del Expertón
1	1	Conciliación de saldos ¿Cuáles de los siguientes elementos deben estar presentes en la conciliación entre saldos iniciales y finales? (a) El importe en libros al principio y al final del periodo; (b) Las dotaciones efectuadas en el periodo, incluyendo también los incrementos en las provisiones existentes; (c) Los importes utilizados (esto es, aplicados o cargados contra la provisión) en el transcurso del periodo; (d) Los importes no utilizados que han sido objeto de liquidación o reversión en el periodo; (e) El incremento durante el periodo en el importe descontado que surge del paso del tiempo y el efecto de cualquier cambio en la tasa de descuento.	0,967
	2	Naturaleza de la obligación y principales juicios ¿Cuáles de los siguientes elementos, inherentes a la naturaleza de la obligación y sus principales juicios, deben estar presentes en la revelación? (a) Una breve descripción de la naturaleza de la obligación contraída; (b) Un calendario esperado de las salidas de beneficios económicos, producidos por la provisión; (c) Una indicación acerca de las incertidumbres relativas al importe o al calendario de las salidas de esos recursos; (d) En los casos en que sea necesario para suministrar la información adecuada, la entidad debe revelar la información correspondiente a las principales hipótesis realizadas sobre los sucesos futuros; (e) El importe de cualquier eventual reembolso, informando además de la cuantía de los activos que hayan sido reconocidos para recoger los eventuales reembolsos esperados.	0,967
	3	Vinculación con pasivos contingentes Ante la presencia de provisiones y pasivos contingentes que nacen de un mismo agregado de circunstancias ¿La gerencia debe revelar información de esa conexión?	1,000
	4	Restricciones a la divulgación de información Ante la presencia de requerimientos de revelación que podrían perjudicar la posición de la entidad ante disputas legales ¿La entidad debe proporcionar argumentos para no divulgar información más detallada?	0,967

Fuente. Elaboración propia (2018) con base en respuestas simuladas.

Luego de conocer la media aritmética simple del expertón de cada CFC secundaria de la dimensión de revelación se ejecuta el cálculo de un importe

único agregado, con el propósito de obtener el valor que se contrastará con el indicador difuso de conservadurismo para la dimensión de revelación.

Este valor único agregado se determina con apoyo en el promedio simple de los expertones de las CFC secundarias de la dimensión. En este caso ilustrativo, el importe único agregado se deriva de la sumatoria de las medias aritméticas de la dimensión de revelación y se divide entre las cuatro (4) CFC secundarias. En consecuencia, el valor resultante, para este ejemplo, asciende a 0,975.

2.5.6 Indicadores difusos de conservadurismo

El modelo está conformado por tres (3) indicadores difusos de conservadurismo, inherentes a cada una de las dimensiones del tratamiento contable de las provisiones y un (1) indicador global de conservadurismo. Los indicadores hacen referencia a intervalos de confianza. El extremo inferior (E_i) del indicador es un importe que representa el límite entre una postura conservadora y una postura menos conservadora del agente ante el reconocimiento, medición y revelación de provisiones. Por su parte, el extremo superior (E_s) del indicador es el valor uno (1) que se configura como la máxima expresión de un comportamiento conservador del agente.

El desarrollo teórico del modelo arrojó los siguientes indicadores difusos de conservadurismo: dimensión de reconocimiento [0,96; 1], dimensión de medición [0,91; 1], dimensión de revelación [0,97; 1] y conservadurismo global [0,95; 1].

Para el caso ilustrativo del apartado anterior, cuyo valor ascendía a 0,975, se concluye que el agente actuó de una forma conservadora en el

tratamiento contable de provisiones, específicamente, en lo que concierne a la dimensión de revelación.

2.5.7 Predicciones financieras

Tal y como se ha comentado los fundamentos teóricos del modelo están orientados a explicar el comportamiento del agente ante el tratamiento contable de provisiones y de predecir las consecuencias financieras que subyacen de su actuación.

La definición de los efectos financieros que se describen en el cuadro N° 61 se apoyan en las premisas obtenidas al construir el modelo.

www.bdigital.ula.ve

Cuadro 61

Predicciones financieras del modelo

Postura Conservadora	Postura No Conservadora	Fuente	Predicción Financiera
Reconocer y medir una mayor cuantía de provisión.	Reconocer y medir una menor cuantía de provisión.	Dimensión: Medición Juicio Secundario N° 4	Postura Conservadora: Una disminución del rendimiento económico de la entidad. Postura No Conservadora: Un aumento del rendimiento económico de la entidad.
Emplear un reducido horizonte de tiempo para la operación matemática de descuento, cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo es significativo.	Emplear un amplio horizonte de tiempo para la operación matemática de descuento, cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo es significativo.	Dimensión: Medición Juicio Secundario N° 5	Postura Conservadora: Un costo financiero mínimo o nulo en los períodos económicos subsiguientes al reconocimiento de la provisión. Postura No Conservadora: Un costo financiero más elevado en los períodos económicos subsiguientes al reconocimiento de la provisión.
Contratar a expertos calificados para evaluar la posibilidad de estimar fiablemente el importe de una provisión y de apoyarse para obtener su mejor estimación.	No contratar a expertos calificados, sino usar métodos alternativos para evaluar la posibilidad de estimar fiablemente el importe de una provisión y de apoyarse para obtener su mejor estimación.	Dimensión: Reconocimiento Juicio Secundario N° 8 Dimensión: Medición Juicio Secundario N° 1	Postura Conservadora: Un incremento de los gastos por honorarios profesionales por la contratación de expertos calificados. Postura No Conservadora: No existe un impacto en la estructura de gastos al utilizar métodos alternativos a la contratación de expertos.

Cuadro 61 (Continuación)

Postura Conservadora	Postura No Conservadora	Fuente	Predicción Financiera
Incluir en el presupuesto de la entidad las obligaciones implícitas derivadas de su comportamiento, como acción del agente para comunicar a los afectados la naturaleza de la obligación.	No incluir en el presupuesto de la entidad las obligaciones implícitas derivadas de su comportamiento, como acción del agente para comunicar a los afectados la naturaleza de la obligación.	Dimensión: Reconocimiento Juicio Secundario N° 6	Postura Conservadora: Un incremento de los gastos por concepto de logística (personal, papelería, diseño, entre otros), por la difusión del presupuesto. Postura No Conservadora: No existe un impacto es la estructura de gastos al no comunicar el presupuesto.
Aplicar métodos científicos para valorar la probabilidad de la: existencia de una obligación presente, salida de recursos económicos para cancelar la obligación y ocurrencia de cada uno de los desenlaces estimados para una población de casos individuales de obligaciones.	Aplicar métodos no científicos para valorar la probabilidad de la: existencia de una obligación presente, salida de recursos económicos para cancelar la obligación y ocurrencia de cada uno de los desenlaces estimados para una población de casos individuales de obligaciones.	Dimensión: Reconocimiento Juicios Secundarios N° 2, N° 7 Dimensión: Medición Juicio Secundario N° 2	Postura Conservadora: Un incremento de los gastos por honorarios profesionales por la contratación de expertos calificados para aplicar métodos científicos y/o por la capacitación del personal. Postura No Conservadora: No existe un impacto es la estructura de gastos al utilizar métodos alternativos a la contratación de expertos.
Aplicar el Modelo de Valuación de Activos de Capital para obtener la tasa de descuento a emplear en la técnica financiera de valor presente.	Aplicar métodos alternativos para obtener la tasa de descuento a emplear en la técnica financiera de valor presente.	Dimensión: Medición Juicio Secundario N° 6	Postura Conservadora: Un incremento de los gastos por honorarios profesionales por la contratación de expertos calificados para aplicar el Modelo de Valuación de Activos de Capital y/o por la capacitación del personal. Postura No Conservadora: No existe un impacto es la estructura de gastos al utilizar métodos alternativos a la contratación de expertos.

Cuadro 61 (Continuación)

Postura Conservadora	Postura No Conservadora	Fuente	Predicción Financiera
Reconocer y medir una mayor cuantía de provisión.	Reconocer y medir una menor cuantía de provisión.	Análisis Empírico Capítulo I Cuadro N° 3 página 53	Postura Conservadora: Una disminución de los ratios financieros del área de rentabilidad, entre los que destacan: Utilidad por Acción (UPA), Rentabilidad del Activo (ROA), Rentabilidad del Patrimonio (ROE) y Rentabilidad sobre Ventas Netas. Postura No Conservadora: Un Incremento de los ratios financieros del área de rentabilidad, entre los que destacan: Utilidad por Acción (UPA), Rentabilidad del Activo (ROA), Rentabilidad del Patrimonio (ROE) y Rentabilidad sobre Ventas Netas.
Reconocer y medir una mayor cuantía de provisión.	Reconocer y medir una menor cuantía de provisión.	Análisis Empírico Capítulo I Cuadro N° 4 página 54	Postura Conservadora: Un descenso de los ratios financieros del área de liquidez, entre los que se mencionan: Liquidez Corriente, Prueba Ácida, Prueba de Liquidez Absoluta y Capital de Trabajo. Postura No Conservadora: Un aumento de los ratios financieros del área de liquidez, entre los que se mencionan: Liquidez Corriente, Prueba Ácida, Prueba de Liquidez Absoluta y Capital de Trabajo.

Cuadro 61 (Continuación)

Postura Conservadora	Postura No Conservadora	Fuente	Predicción Financiera
Reconocer y medir una mayor cuantía de provisión.	Reconocer y medir una menor cuantía de provisión.	Análisis Empírico Capítulo I Cuadro N° 4 página 54	Postura Conservadora: Un incremento de los ratios financieros del área de endeudamiento, entre los que destacan: Endeudamiento a Corto Plazo, Endeudamiento a Largo Plazo, Endeudamiento Total y Endeudamiento del Activo. Postura No Conservadora: Una disminución de los ratios financieros del área de endeudamiento, entre los que destacan: Endeudamiento a Corto Plazo, Endeudamiento a Largo Plazo, Endeudamiento Total y Endeudamiento del Activo.
Reconocer y medir una mayor cuantía de provisión.	Reconocer y medir una menor cuantía de provisión.	Martínez (2003) Capítulo I página 53	Postura Conservadora: Una disminución de los ratios financieros de apalancamiento financiero y operativo. Postura No Conservadora: Un incremento de los ratios financieros de apalancamiento financiero y operativo.

Fuente. Elaboración propia (2018).

CONCLUSIONES

*El ahora es la roca firme sobre la que se asienta nuestro futuro,
todo cuanto deseemos para mañana, démosle consiste hoy.*
Anónimo

Las cifras contenidas en los reportes contables no representan magnitudes exactas o precisas, motivado a que en su formación convergen eventos imprecisos (variables internas y externas) y la participación subjetiva del agente.

En este sentido, la ciencia contable esta llamada a tratar las estimaciones de una forma diferente, integrando los elementos cualitativos y cuantitativos inherentes a cada magnitud contable. La innovación en la construcción de modelos que incorporen las decisiones tomadas por el agente, en cada dimensión del tratamiento contable, debe adquirir relevancia en la evaluación de la práctica contable.

Ciertamente, en cada una de las dimensiones del tratamiento contable de provisiones (reconocimiento, medición y revelación) están presentes importantes elementos subjetivos e imprecisos que deben ser sopesados, según la NIC 37 (IASB, 2016c), con el criterio racional del agente. Por tanto, esta investigación se trazó como propósito brindar al principal los fundamentos teóricos de un modelo de indicadores difusos de conservadurismo para el control del comportamiento del agente ante el tratamiento contable de provisiones.

En atención al examen y argumentación de los resultados obtenidos para la generación de los fundamentos teóricos del modelo, se emanan las

siguientes conclusiones, estructuradas de conformidad con los objetivos de investigación.

1. Conclusiones sobre el primer objetivo específico: “Estudiar la correlación entre el constructo de conservadurismo y el tratamiento contable de las provisiones”

- El principio contable más relevante para el reconocimiento de las provisiones es el principio de conservadurismo. Esta afirmación es respaldada por los trabajos de Zuera y Moneva (1993), Donoso y Arquero (1999) y León *et al.* (2007). Este postulado propicia el reconocimiento de pasivos estimados desde el momento en el que son altamente probables, independientemente de que estén asociados a una cuantía determinada o indeterminada.
- Los principios doctrinarios que albergan el reconocimiento de provisiones son: prudencia, devengo, correlación entre gastos e ingresos, uniformidad, y empresa en funcionamiento.
- Las métricas existentes para computar el conservadurismo se apoyan, principalmente, en el modelo de Basu (1997), así lo corroboran los trabajos de Soler (2013), Jara y Arias (2013) y Rueda (2006). Del mismo modo, la investigación de Íñiguez *et al.* (2013) empleó el modelo de Ohlson (1995). Conviene destacar que tanto el modelo de Basu (1997) como el de Ohlson (1995) hacen referencia a la evaluación de series de tiempo para evidenciar la persistencia de buenas y malas noticias a lo largo de un número determinado de períodos económicos. En otras palabras, son modelos que tienden a analizar el conservadurismo contrastando la información financiera

de varios años. No se detectó en la revisión documental un modelo que determinara, específicamente, el grado de conservadurismo en el reconocimiento, medición y revelación de las provisiones expresadas en los estados financieros.

- La necesidad de incorporar provisiones a los libros contables ya era manifestada por Pacioli (1494). Este tratadista indicaba que en el Memorial (uno de los tres libros contables) debía anotarse lo relacionado con pasivos de naturaleza incierta, como era el caso de las garantías.
- El concepto de contingencia por pérdida expuesto por SFAS 5 (FASB, 1975) se asemeja, en gran medida, a la definición que describe NIC 37 (IASB, 2016c). La exigencia de evaluar la probabilidad de que exista una obligación presente a la fecha de emisión de los estados financieros y de que su importe se pueda estimar con fiabilidad, representan un punto de alta coincidencia. Mientras que su mayor divergencia es que SFAS 5 (FASB, 1975) trata el concepto de contingencias por ganancias, permitiendo su reconocimiento en los reportes contables.
- La Cuarta Directiva (CCE, 1978) presenta un concepto de provisión similar al de la NIC 37 (IASB, 2016c). En ambos marcos contables se puntualiza que una provisión es un pasivo en el que puede existir incertidumbre en su importe o fecha de vencimiento. No obstante, la Cuarta Directiva (CCE, 1978) admite el reconocimiento de provisiones por pérdidas operativas futuras, lo que contradice a las disposiciones de la NIC 37 (IASB, 2016c).
- La definición de pérdida contingente presentada por la NIC 10 (IASB, 1978) coincide con el concepto de provisión tratado por la NIC

37 (IASB, 2016c). En ambas normas contables se emplea el constructo “probabilidad” como parte de uno de los criterios de reconocimiento. En el extremo discordante, la NIC 10 (IASB, 1978) permite provisionar ganancias no realizadas.

- El SSAP 18 (ACS, 1980a) al igual que la NIC 37 (IASB, 2016c) únicamente admite el reconocimiento de provisiones por gastos, limitando la posibilidad de provisionar ganancias no materializadas. En la misma línea, ambas normativas incorporan el término “remoto” para hacer referencia a la probabilidad nula de ocurrencia de un hecho contable. La principal diferencia reposa en la posibilidad presentada por el SSAP 18 (ACS, 1980a) de provisionar pérdidas operativas futuras.
- El componente de incertidumbre vinculado a la cuantía o vencimiento de la obligación, llamado por el *Mémento Pratique Francis Lefebvre* (1982) “indeterminación en su realización”, es análogo al expuesto en la NIC 37 (IASB, 2016c). De igual forma, representa un punto de concurrencia de ambos marcos normativos, el requerimiento de que exista una obligación presente e irrevocable. Por otra parte, destaca como la principal discrepancia que el *Mémento Pratique Francis Lefebvre* (1982) limite el reconocimiento de provisiones a pasivos no corrientes o de naturaleza de largo plazo.
- La NIC 37 (IASB, 1998) presenta fundamentos teóricos que son perfectamente equiparables a los de la NIC 37 (IASB, 2016c). Se observan divergencias de forma (traducción, principalmente), pero no de fondo.
- En la investigación se revisaron y analizaron los conceptos doctrinarios de: Hendriksen (1974), Larriba (1978), Martínez (1985),

Zuera y Moneva (1993), Carvalho (1995), Castrillo (1996), Donoso y Arquero (1999), Sevillano (1999), De León et al. (2007) y Flórez (2009). El investigador evidenció que la definición más compatible, con la descrita en NIC 37 (IASB, 2016c), era la de Flórez (2009). En tanto que, las más opuestas estaban representadas por los enunciados de Carvalho (1995) y Donoso y Arquero (1999), debido a su categorización como provisiones de cuentas correctoras de valor.

- Una provisión es conceptualizada por la NIC 37 (IASB, 2016c) como “un pasivo en el que existe incertidumbre acerca de su cuantía o vencimiento” (p. A1221).
- Los aspectos más relevantes de la definición de provisión se detallan a continuación:
 - a. **Pasivo:** “Es una obligación presente de la entidad, surgida a raíz de sucesos pasados, al vencimiento de la cual, y para cancelarla, la entidad espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos” (NIC 37, IASB, 2016, p. A1221).
 - b. **Incetidumbre:** Es un factor preponderante para la presentación razonable de la información financiera de una entidad, en virtud de que al pretender comunicar una cifra exacta, en un ambiente cargado de incertidumbre, está latente la posibilidad de transmitir falsas expectativas a los destinatarios de la información.
- El término “provisión” enunciado por la NIC 37 (IASB, 2016c) no puede ser usado como equivalente de pasivos contingentes, cuentas correctoras del valor de los activos y previsiones y reservas. Al respecto, el investigador argumenta:
 - a. Un pasivo contingente no es susceptible de reconocimiento. Únicamente, se incorporará en las notas a los estados financieros.

- b. Una cuenta correctora de valor no representa una obligación presente que deberá ser cancelada en un momento futuro.
- c. Una cuenta de reservas y provisiones se destina a cubrir riesgos empresariales que ocasionen pérdidas futuras, siendo un componente del patrimonio de una entidad.
- El concepto por el que se puede reconocer una provisión puede ser muy variado. En la investigación se detectaron nueve (9) categorías de provisiones: provisiones labores, provisiones por contratos onerosos, provisiones para premios y regalos, provisiones por garantías concedidas, provisiones para responsabilidades, provisiones para impuestos, provisiones por desmantelamiento de activos, provisiones por actuaciones medioambientales, y provisiones por reestructuraciones.

2. Conclusiones sobre el segundo objetivo específico: “Explicar los fundamentos epistemológicos de la teoría de la Teoría Positiva de la Contabilidad de Watts y Zimmerman”

- El centro de la Teoría Positiva de la Contabilidad de Watts y Zimmerman (1978) radica en poder explicar y predecir la práctica contable, a partir de las decisiones que son inherentes a cada participante del proceso contable. En este sentido, la TPC pretende establecer relaciones entre la contabilidad, los contadores y las entidades reguladoras o normalizadoras.
- El término “positivo” ha sido tomado de la economía e indica una construcción teórica diametralmente opuesta a la corriente normativa. Esta afirmación resalta el hecho de teorizar la forma en

que trabaja el mundo y no la forma normativa de cómo debería trabajar (Whitley, 1988).

- Watts y Zimmerman (1978) reconocen que el trabajo de Gordon (1964) fue el primer intento en derivar una teoría positiva en contabilidad, al estudiar los motivos económicos que la gerencia podría tener para la elección de los criterios contables.
- La Fundación Ford y la Corporación Carnegie, conglomerados económicos con importante poder de influencia para la época, son responsables, en gran medida, de dar el impulso para la propagación y el crecimiento del enfoque positivo en contabilidad (Watts, 1995). Estas organizaciones expresaron severas críticas al enfoque normativo y demandaron una nueva forma de impartir la docencia a partir de una reformulación de los programas académicos en los estudios de postgrado.
- El enfoque neopositivista de Watts y Zimmerman (1978), según Tuckman (1991), tiene asociado dos líneas de investigación: (a) trabajos que buscan conocer el grado de utilización de un método en un entorno específico, y (b) trabajos apoyados en la Teoría de la Agencia que se orientan a evaluar la relación existente entre los criterios contables seleccionados, la información financiera y los intereses del principal.
- Jensen y Meckling (1976, p. 308), precursores de la Teoría de la Agencia, conceptualizan la relación de agencia como “un contrato en el cual, una o varias personas (principal/es) contratan a otra persona (agente) para prestar algunos servicios en su nombre lo cual implica delegar algunas decisiones dando autoridad al agente. Si ambas partes de la relación son maximizadores de utilidad, hay buenas

razones para creer que el agente no siempre actuará buscando el interés del principal”.

- Los problemas procedentes de la relación de agencia son fundamentalmente de carácter informativo (Cárcaba, 2000). Ante esta afirmación se indica que pudiesen existir asimetrías de información antes y después de la contratación del agente. De hecho, la asimetría de información antes de la contratación del agente incorpora a la relación de agencia riesgos de selección adversa. Mientras que la asimetría de información después de la contratación del agente introduce a la relación de agencia riesgos morales.
- El principal debe incurrir en costos para garantizar la optimización de las decisiones del agente, denominados por Jensen y Meckling (1976) como costos de agencia. Estos autores señalan que estos costos se clasifican en: (a) costos de control, (b) costos de garantía de fidelidad del agente, y (c) la pérdida residual.
- Los costos de control incluyen la estructuración de un plan de incentivos para el agente y/o el diseño de una red de control basada en parámetros a cumplir en la gestión del agente.
- La Teoría Positiva de la Contabilidad de Watts y Zimmerman (1978), como todo proceso de construcción del conocimiento, ha sido sometida a importantes críticas, entre las que destacan: (a) la contabilidad positiva no puede explicar convincentemente todo el universo observado de la contabilidad (Sterling, 1990, Murillo, 2012), (b) el enfoque positivo está cargado de valor (Murillo, 2012), y (c) la contabilidad positiva representa una “sociología de la contabilidad” (Christenson, 1983).

- El enfoque de investigación del presente trabajo doctoral estuvo circunscrito a la modalidad de investigación empírica, en el marco del enfoque inductivo neopositivista. En este sentido, es procedente puntualizar que la construcción del modelo de indicadores difusos de conservadurismo está inmersa en el área del empirismo. Al respecto se argumenta:
 - a. Los *inputs* que requiere el modelo son datos fácticos relativos a los criterios de decisión del agente ante alternativas contables.
 - b. La aplicación de la lógica difusa es coherente con la interdisciplinariedad atribuida a la investigación empírica en contabilidad.
 - c. De acuerdo a la categorización de las áreas de la investigación empírica, efectuada por López (1995), el presente trabajo doctoral está en el campo de la contabilidad positiva, específicamente en la arista de la teoría de la agencia.

3. Conclusiones sobre el tercer objetivo específico: “Analizar la participación del agente en el proceso de reconocimiento, medición y revelación de provisiones, en búsqueda de la incertidumbre y de los elementos subjetivos e imprecisos a ser considerados en la construcción de los indicadores difusos de conservadurismo”

- El análisis exhaustivo de la NIC 37 (IASB, 2016) aportó la identificación de los distintos juicios de valor en los que está involucrado el agente al incorporar una provisión contable a la información financiera. Concretamente, se evidencian cinco (5)

juicios principales y veintiún (21) juicios secundarios, distribuidos de la siguiente manera:

a. En la dimensión de reconocimiento están presentes tres (3) juicios de valor principales y ocho (8) juicios de valor secundarios (ver cuadro N° 62).

Cuadro 62

Juicios de valor en la dimensión de reconocimiento

Juicios de Valor Principales	Juicios de Valor Secundarios
Juicio principal N° 1 Obligación presente	Juicio secundario N° 1 Carácter irrevocable de la obligación
	Juicio secundario N° 2 Probabilidad de existencia de la obligación
	Juicio secundario N° 3 Sucesos ocurridos en el pasado
	Juicio secundario N° 4 Posibles acciones futuras
	Juicio secundario N° 5 Proyectos de Ley
	Juicio secundario N° 6 Naturaleza de obligaciones implícitas
Juicio principal No. 2 Salida probable de recursos económicos	Juicio secundario N° 7 Método probabilístico
Juicio principal N° 3 Estimación fiable de la obligación	Juicio secundario No. 8 Estimación de desenlaces posibles

Fuente. Elaboración propia (2018).

b. En la dimensión de medición está presente un (1) juicio de valor principal y nueve (9) juicios de valor secundarios (ver cuadro N° 63).

c. En la dimensión de revelación está presente un (1) juicio de valor principal y cuatro (4) juicios de valor secundarios (ver cuadro N° 64).

Cuadro 63**Juicios de valor en la dimensión de medición**

Juicios de Valor Principales	Juicios de Valor Secundarios
Juicio principal N° 1 La mejor estimación	Juicio secundario N° 1 Soporte de la mejor estimación
	Juicio secundario N° 2 Probabilidad en la medición de una población de casos individuales
	Juicio secundario N° 3 Efectos de otros desenlaces posibles en la medición de una obligación aislada
	Juicio secundario N° 4 Prudencia en la estimación del importe
	Juicio secundario N° 5 Horizonte de tiempo para aplicar valor presente
	Juicio secundario N° 6 Tasa de descuento al aplicar valor presente
	Juicio secundario N° 7 Posibles sucesos futuros
	Juicio secundario N° 8 Incorporación de reembolsos
	Juicio secundario N° 9 Revisión periódica del importe de las provisiones

Fuente. Elaboración propia (2018).

Cuadro 64**Juicios de valor en la dimensión de revelación**

Juicios de Valor Principales	Juicios de Valor Secundarios
Juicio principal N° 1 Información a revelar	Juicio secundario N° 1 Conciliación de saldos
	Juicio secundario N° 2 Naturaleza de la obligación y principales juicios
	Juicio secundario N° 3 Relación con pasivos contingentes
	Juicio secundario N° 4 Restricciones a la divulgación de información

Fuente. Elaboración propia (2018).

4. Conclusiones sobre el cuarto objetivo específico: “Categorizar el instrumental, con base en lógica difusa, que puede ser incorporado en el diseño de los indicadores de conservadurismo para controlar el comportamiento del agente ante el tratamiento contable de las provisiones”

- Para la construcción del modelo se empleó un instrumental, con base en lógica difusa, que se describe en los siguientes incisos:
 - a. Se estructuró un cuestionario con veintiún (21) preguntas de selección múltiple para consultar a siete (7) expertos del área académica sobre cada una de las categorías, factores o condiciones (CFC) secundarias (juicios de valor secundarios) reconocidos en el tratamiento contable de provisiones, con el propósito de obtener la opción más conservadora para cada nodo de decisión del agente.
 - b. Una vez conocida la postura más conservadora que debería tener el agente ante la formulación de cada juicio de valor, se estructuró un cuestionario, apoyado en lógica difusa, con veintiún (21) preguntas cerradas y limitadas al uso de una escala endecadaria, basada en once valores comprendidos entre el intervalo [0,1]. Estos valores están asociados a expresiones lingüísticas subjetivas e imprecisas que inician en cero (0) como la postura menos conservadora del agente y culminan en un (1) como la postura más conservadora del agente. Este instrumento se le aplicó a trescientos ochenta y cuatro (384) expertos inmersos en la práctica contable.
 - c. Luego de obtenidas las respuestas de los expertos del área contable, los resultados se analizaron a través de la técnica difusa del expertizaje. Esta técnica incluye los siguientes procedimientos

matemáticos: (a) construcción de la frecuencia de respuestas de los expertos; (b) normalización de la serie de datos (dividir las respuestas entre el número de expertos consultados); (c) construcción del expertón (sumar de los valores de derecha a izquierda hasta completar la unidad); (d) determinación de la media aritmética del expertón (sumar desde el nivel de presunción 1 hasta el nivel de presunción 0,1 excluyendo el nivel 0, y el valor resultante de la sumatoria se divide entre 10). Este procedimiento cuantificó la media aritmética de la opinión de los expertos para CFC secundaria; (e) obtención de un valor único agregado por cada dimensión del tratamiento contable de provisiones (promediar de forma simple la media aritmética las CFC secundarias para cada dimensión); (f) cálculo de la media aritmética de los valores agregados para cada dimensión.

d. Inmediatamente después de obtener el valor único agregado por cada dimensión, se procedió a definir un indicador de conservadurismo para las áreas de reconocimiento, medición y revelación de provisiones y un indicador global de conservadurismo. En este contexto, el valor único agregado se denominó extremo inferior (Ei) y refleja el límite entre una postura conservadora y una menos conservadora del agente ante el tratamiento contable de provisiones. Del mismo modo, el extremo superior (Es) se identificó con el valor uno (1), al evidenciar la postura más conservadora del agente (definida por el primer grupo de expertos consultados).

5. Conclusiones sobre el quinto objetivo específico: “Develar los fundamentos teóricos de la inclusión de indicadores difusos de conservadurismo para el control del comportamiento del agente ante el tratamiento contable de provisiones, a la luz de la teoría positiva de Watts y Zimmerman”

- El modelo está estructurado para medir el conservadurismo en el tratamiento contable de provisiones desde una perspectiva difusa, profundizando en los juicios de valor que debe emitir el agente en las dimensiones de reconocimiento, medición y revelación descritas en la NIC 37 (IASB, 2016c). Conviene puntualizar que el comportamiento del agente en cada nodo de decisión incide directamente en la cuantía de las provisiones presentadas en los estados financieros.
- Los indicadores difusos de conservadurismo en el tratamiento contable de provisiones que resultaron del estudio son los siguientes: dimensión de reconocimiento [0,96; 1], dimensión de medición [0,91; 1], dimensión de revelación [0,97; 1] y conservadurismo global [0,95; 1]. Estos indicadores puntualizan que para ser considerado como conservador el comportamiento del agente, ante el tratamiento contable de provisiones, el valor único agregado deberá estar comprendido entre los mencionados intervalos.
- La modelización de matemática difusa empleada para la construcción del modelo de indicadores de conservadurismo, aunque no es su propósito principal, favorece la disminución de la incertidumbre, subjetividad e imprecisión que está presente en el tratamiento contable de provisiones dispuesto por la NIC 37 (IASB,

2016c). Asimismo, contribuye en el incremento del grado de control que el principal ejerce en la relación de agencia, al conocer la naturaleza de las cifras presentadas en los estados financieros.

6. Conclusiones sobre el objetivo general: “Generar los fundamentos teóricos de un modelo orientado a la construcción de indicadores difusos de conservadurismo para el control del comportamiento del agente ante el tratamiento contable de provisiones, desde la teoría positiva de Watts y Zimmerman”

- El indicador difuso global de conservadurismo para el control del comportamiento del agente ante el tratamiento contable de provisiones estará expresado matemáticamente mediante un intervalo de confianza, cuyo extremo inferior (E_i) represente el límite entre un comportamiento conservador y un comportamiento menos conservador por parte del agente. Este extremo inferior global se obtiene de la media aritmética de los extremos inferiores de las dimensiones de reconocimiento, medición y revelación. En contraste, el extremo superior global (E_i) será equivalente al valor uno (1), configurándose como el comportamiento más conservador del agente. La expresión matemática global del modelo es la siguiente:

$$\tilde{C} = [\bar{X}(Rc + Md + Rv); 1]$$

- La zona gris que pueda generarse con un valor inferior pero muy cercano al extremo inferior del intervalo, debe ser atendida a través de la aplicación de un nuevo contraexpertizaje.
- Desde el plano teórico el modelo se sustenta en las siguientes aserciones:

- a. La elección de los métodos contables no se corresponde con la escogencia del *mejor método*, sino que el proceso decisorio dependerá, en gran medida, de los objetivos individuales del agente para maximizar su propia utilidad (Watts y Zimmerman, 1990).
- b. El conservadurismo se configura como un mecanismo de control para la actuación del agente (Watts, 2003a).
- c. No es viable formular una norma para provisiones que elimine los juicios formulados por los agentes, pero si es procedente limitarlos y controlarlos (Martínez, 1985).
- d. La decisión del agente ante diversas opciones no es un acto neutral, sino que puede calificarse como de elecciones eficientes u oportunistas. La proporción de eficiencia y oportunismo está subordinada al control que ejerza el principal (Monterrey, 1998).
- e. La lógica borrosa se presenta como una herramienta óptima para la modelización matemática de juicios de valor (Hammi, 2014).
- El propósito del modelo se centra en brindar información sobre el comportamiento del agente ante el discrecional y flexible tratamiento contable para provisiones descrito en el marco normativo del IASB (2016). Esta herramienta no solo actúa como mecanismo de control, sino que prevé las posibles consecuencias financieras que emergen por la participación del agente en los procesos de reconocimiento, medición y revelación de provisiones.
- El modelo se limita a estudiar el grupo financiero de las provisiones, regulado en la NIC 37 (IASB, 2016c). No obstante, el investigador afirma que, al igual que en provisiones, la formulación de hipótesis y juicios de valor, por parte del agente, está presente en otros grupos financieros.

- Una postura conservadora del agente ante el tratamiento contable de provisiones ocasiona los siguientes efectos financieros: un menor rendimiento económico de la entidad, un costo financiero mínimo o nulo en los períodos subsiguientes al reconocimiento, un incremento de la partida de honorarios profesionales por la contratación de expertos que apoyen la obtención de las cifras, un aumento de costos por logística en la difusión del presupuesto a los involucrados en la obligación implícita incluida, un incremento de los indicadores financieros de endeudamiento (endeudamiento a corto plazo, endeudamiento a largo plazo, endeudamiento total y endeudamiento del activo), y una disminución de los ratios financieros de las áreas de rentabilidad (utilidad por acción, rentabilidad del activo, rentabilidad del patrimonio y rentabilidad sobre ventas netas) y liquidez (liquidez corriente, prueba ácida, prueba de liquidez absoluta y capital de trabajo).
- Finalmente, resulta importante destacar que los aportes del presente trabajo doctoral, únicamente, constituyen un primer acercamiento a una herramienta de control inédita en la evaluación de las actuaciones del agente, con la que se pretende impulsar el desarrollo de modelos inteligentes que respondan a las nuevas realidades contables.

RECOMENDACIONES

*Se independiente de la buena opinión de otras personas.
Abraham Maslow*

Abordar la generación de nuevos conocimientos a partir de un modelo matemático inteligente que aporte información acerca del comportamiento agente ante el tratamiento contable de las provisiones desde una perspectiva conservadora, puede ser considerado el punto de partida para próximas investigaciones.

Ciertamente, emergen oportunidades investigativas relacionadas con:

- Una investigación direccionada a la obtención de los intervalos que conforman los indicadores difusos de conservadurismo desde el interior de las entidades, con el propósito de identificar zonas con mayor grado de conservadurismo, con menor grado de conservadurismo y alguna zona gris que pueda inducir a aplicar un nuevo contraexpertizaje. Los resultados son contrastables con lo alcanzado en el presente estudio.
- Una investigación encaminada a definir las CFC en cada una de las dimensiones de reconocimiento, medición y revelación para provisiones, asignando un grado de importancia a cada enunciado. En este sentido, esta metodología se utilizaría posteriormente como factor de peso en cada una de las CFC.
- Una investigación que examine el impacto en los resultados contables por la aplicación de la herramienta de control que supone el modelo planteado.

ANEXO A

GUIA DE OBSERVACIÓN DOCUMENTAL 1

www.bdigital.ula.ve

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
POSTGRADO EN CIENCIAS CONTABLES
DOCTORADO EN CIENCIAS CONTABLES

GUIA DE OBSERVACIÓN DOCUMENTAL 1

DATOS GENERALES DEL ESTADO FINANCIERO	
Entidad:	
Sector:	
Fecha sobre la que se informa:	
Ranking Multilatinas 2016:	País de origen:
Fecha de revisión:	Hora:
DATOS ESPECÍFICOS DEL ESTADO FINANCIERO	
Indicadores a considerar según fase en el tratamiento contable	Resultados
Reconocimiento 1. Inclusión de provisiones en los estados financieros. 2. Categorización de las provisiones reconocidas: • Provisiones por beneficios a empleados. • Provisiones legales. • Provisiones por reestructuraciones. • Provisiones por garantías. • Provisiones por desmantelamiento de activos. • Provisiones por costos ambientales. • Provisiones para impuestos. • Provisiones por contratos onerosos. • Otras provisiones.	
Medición 1. Importe total del pasivo. 2. Importe total de las provisiones reconocidas.	

Revelación 1. Políticas contables para el reconocimiento y medición de provisiones. 2. Detalle del método de cálculo empleado para medir las provisiones. 3. Mención del responsable (experto) de efectuar las mediciones. 4. Nivel de la jerarquía del valor razonable en el que se efectuó la medición (si aplica).	
--	--

www.bdigital.ula.ve

ANEXO B
INSTRUMENTO DE VALIDACIÓN
DE LA GUIA DE OBSERVACIÓN DOCUMENTAL 1

www.bdigital.ula.ve

C.C. Reconocimiento

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
POSTGRADO EN CIENCIAS CONTABLES
DOCTORADO EN CIENCIAS CONTABLES

INSTRUMENTO DE VALIDACIÓN DE DATOS
GUIA DE OBSERVACIÓN DOCUMENTAL

Fase del Proceso Contable	Categorías	Excelente	Bueno	Regular	Rechazable
Reconocimiento	1. Inclusión de provisiones en los estados financieros. 2. Categorización de las provisiones reconocidas: • Provisiones por beneficios a empleados. • Provisiones legales. • Provisiones por reestructuraciones. • Provisiones por garantías. • Provisiones por desmantelamiento de activos. • Provisiones por costos ambientales. • Provisiones para impuestos. • Provisiones por contratos onerosos. • Otras provisiones.				
Medición	1. Importe total del pasivo. 2. Importe total de las provisiones reconocidas.				

Revelación	1. Políticas contables para el reconocimiento y medición de provisiones. 2. Detalle del método de cálculo empleado para medir las provisiones. 3. Mención del responsable (experto) de efectuar las mediciones. 4. Nivel de la jerarquía del valor razonable en el que se efectuó la medición (si aplica).				
--------------------------	--	--	--	--	--

www.bdigital.ula.ve

OBSERVACIONES	
Pertinencia con los objetivos de la investigación:	
Presentación y redacción:	
www.bdigital.ula.ve	
DATOS DEL VALIDADOR	
Instrumento a validar:	
Nombres y Apellidos:	
Cédula de Identidad:	Firma:
Nivel Académico:	
Fecha de la Validación:	

ANEXO C

GUIA DE OBSERVACIÓN DOCUMENTAL 2

www.bdigital.ula.ve

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
POSTGRADO EN CIENCIAS CONTABLES
DOCTORADO EN CIENCIAS CONTABLES

GUIA DE OBSERVACIÓN DOCUMENTAL 2

DATOS GENERALES DEL DOCUMENTO	
Título:	
Autor:	
Fecha de publicación:	
Fecha de revisión:	Hora:
DATOS ESPECÍFICOS DEL DOCUMENTO	
Indicadores a considerar según los objetivos específicos	Resultados
Estudiar la correlación entre el constructo de conservadurismo y el tratamiento contable de las provisiones. 1. Las provisiones ante los organismos reguladores. 2. Concepto doctrinario de provisiones. 3. Concepto de provisiones en el marco de la NIC 37 (IASB, 2016). 4. Relación de las provisiones con otras partidas contables de naturaleza contingente. 5. Principios doctrinarios asociados a las provisiones contables. 6. Clases de provisiones contables. 7. Antecedentes investigativos que abordan el tratamiento contable de provisiones.	

8. Antecedentes investigativos que abordan la medición del conservadurismo contable.	
Explicar los fundamentos epistemológicos de la teoría positiva de la contabilidad de Watts y Zimmerman. 1. Fundamentos de la Teoría Positiva de la Contabilidad (1978). 2. Línea de investigación de Ross Watts y Jerold Zimmerman. 3. Inicios de la Teoría Positiva en Contabilidad. 4. Líneas de investigación de la Teoría Positiva de la Contabilidad (1978). 5. Fundamentos de la Teoría de la Agencia de Jensen y Meckling (1976). 6. Críticas y detractores de la Teoría Positiva de la Contabilidad (1978).	
Analizar la participación del agente en el proceso de reconocimiento, medición y revelación de provisiones, en búsqueda de la incertidumbre y de los elementos subjetivos e imprecisos a ser considerados en la construcción de los indicadores difusos de conservadurismo. 1. Tratamiento contable de las provisiones en las NIIF (IASB, 2016). 2. Metodologías difusas para captar la incertidumbre e imprecisión en procesos contables.	

ANEXO D
INSTRUMENTO DE VALIDACIÓN
DE LA GUIA DE OBSERVACIÓN DOCUMENTAL 2

www.bdigital.ula.ve

C.C. Reconocimiento

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
POSTGRADO EN CIENCIAS CONTABLES
DOCTORADO EN CIENCIAS CONTABLES

INSTRUMENTO DE VALIDACIÓN DE DATOS
GUIA DE OBSERVACIÓN DOCUMENTAL

Objetivos Específicos	Indicadores	Excelente	Bueno	Regular	Rechazable
Estudiar la correlación entre el constructo de conservadurismo y el tratamiento contable de las provisiones	1. Las provisiones ante los organismos reguladores. 2. Concepto doctrinario de provisiones. 3. Concepto de provisiones en el marco de la NIC 37 (IASB, 2016). 4. Relación de las provisiones con otras partidas contables de naturaleza contingente. 5. Principios doctrinarios asociados a las provisiones contables. 6. Clases de provisiones contables. 7. Antecedentes investigativos que abordan el tratamiento contable de provisiones. 8. Antecedentes investigativos que abordan la medición del conservadurismo contable.				

Explicar los fundamentos epistemológicos de la teoría positiva de la contabilidad de Watts y Zimmerman	1. Fundamentos de la Teoría Positiva de la Contabilidad (1978). 2. Línea de investigación de Ross Watts y Jerold Zimmerman. 3. Inicios de la Teoría Positiva en Contabilidad. 4. Líneas de investigación de la Teoría Positiva de la Contabilidad (1978). 5. Fundamentos de la Teoría de la Agencia de Jensen y Meckling (1976). 6. Críticas y detractores de la Teoría Positiva de la Contabilidad (1978).				
Analizar la participación del agente en el proceso de reconocimiento, medición y revelación de provisiones, en búsqueda de la incertidumbre y de los elementos subjetivos e imprecisos a ser considerados en la construcción de los indicadores difusos de conservadurismo.	1. Tratamiento contable de las provisiones en las NIIF (IASB, 2016). 2. Metodologías difusas para captar la incertidumbre e imprecisión en procesos contables.				

OBSERVACIONES	
Pertinencia con los objetivos de la investigación:	
Presentación y redacción:	
www.bdigital.ula.ve	
DATOS DEL VALIDADOR	
Instrumento a validar:	
Nombres y Apellidos:	
Cédula de Identidad:	Firma:
Nivel Académico:	
Fecha de la Validación:	

Anexo E

Instrumento Aplicado: Postura Conservadora en las Dimensiones del Tratamiento Contable de las Provisiones

CUESTIONARIO No. 1

Presentación:

El presente instrumento tiene como propósito recabar información acerca de los juicios de valor que emite el agente en el reconocimiento, medición y revelación de las provisiones contables. Su respuesta acertada y cuidadosa generará resultados confiables que puedan proveer pautas sobre un aceptado nivel de conservadurismo para cada una de las dimensiones del tratamiento contable de las provisiones.

La información obtenida mediante este instrumento será procesada con absoluta confidencialidad, es decir que, en ningún momento, se dará a conocer el nombre de la persona que suministra la información, siendo usada únicamente por los investigadores en el tema de estudio.

Usted tiene derecho a conocer los resultados de la investigación y a solicitar información complementaria a la oficina del Postgrado en Ciencias Contables de la Universidad de los Andes, Mérida – Venezuela, en el teléfono +582742401165, o en el correo electrónico heiberg@ula.ve con Heiberg Castellanos, investigador principal.

Muchas gracias por su colaboración al contestar el instrumento.

El investigador

Información Personal, Académica y Profesional

Lea cuidadosamente y responda o señale lo más acertadamente posible.

1. Edad (años): _____

2. Sexo: Masculino ☐ Femenino ☐

3. Tiempo de graduado (a) como Lcdo. (a) en Contaduría Pública o Lcdo. (a) en Administración (años): _____

4. Posee estudios de postgrado (seleccione el de mayor importancia académica):

Especialización ☐ Maestría ☐ Doctorado ☐ Post-Doctorado ☐ Ninguno ☐

5. Cátedra del Departamento de Contabilidad y Finanzas a la que se encuentra adscrito:

Auditoría ☐ Administración Financiera ☐ Contabilidad General

☐ Contabilidad Superior ☐ Costos ☐ Contabilidad del Sector Público ☐

Instrucciones

A partir de la página cuatro (4) encontrará veintiún (21) enunciados que representan los juicios de valor en los que está involucrado el agente ante el tratamiento contable de las provisiones. Los juicios están distribuidos de la siguiente forma: en la dimensión de reconocimiento ocho (8) enunciados, en la dimensión de medición nueve (9) enunciados y, en la dimensión de revelación cuatro (4) enunciados. Cabe puntualizar que estos enunciados son coherentes con el cumplimiento de la NIC 37 (IASB, 2016) “Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes”.

Se requiere su valiosa colaboración para determinar cuál opción usted considera como la postura más conservadora ante el juicio de valor que se plantea. Por lo tanto, debe marcar con una “x” en la casilla que refleje su preferencia o formular una nueva opción o alternativa en la casilla dispuesta para ello.

A título ilustrativo, bajo el escenario de la contratación de un jugador de fútbol profesional, se solicita conocer la postura más conservadora que debe asumir el club ante las diversas opciones que se presentan. Marcar con una “x” en la casilla que represente su selección óptima o indique si existe otra posible opción.

Opción	Respuesta del Experto
Jugador proveniente del equipo filial juvenil	
Jugador proveniente del equipo rival de la localidad	
Jugador proveniente de un equipo nacional	
Otro:	

En este caso, ante la conjetura de que el nivel de preferencia que usted le daría al enunciado se corresponda con la opción “jugador proveniente del equipo filial juvenil”, entonces usted procederá a marcar con una “x” en la casilla identificada con ese valor, tal y como se muestra a continuación:

Opción	Respuesta del Experto
Jugador proveniente del equipo filial juvenil	X
Jugador proveniente del equipo rival de la localidad	
Jugador proveniente de un equipo nacional	
Otro:	

A continuación se presentan los enunciados a ser valorados por usted:

Dimensión de reconocimiento en el tratamiento contable de provisiones

Juicio Principal 1	¿Existe una obligación presente como resultado de un suceso pasado?
---------------------------	---

Juicio Secundario 1	Carácter irrevocable de la obligación Ante la siguiente interrogante: ¿En qué se basa el agente para afirmar que la entidad tiene una obligación irrevocable en el momento presente? La postura más conservadora estaría orientada a emplear:
----------------------------	---

Opción	Respuesta del Experto
Argumentos sólidos y verificables	☐
Argumentos no verificables	☐
Intuición o sentido común	☐
Otro:	_____

Juicio Secundario 2	Obligación presente En caso de que no quede claro de que la entidad tiene una obligación en el momento presente, el agente debe utilizar metodologías para computar la probabilidad de que exista la obligación presente. Ante esta situación, la postura más conservadora sería:
----------------------------	---

Opción	Respuesta del Experto
Emplear métodos no científicos	☐
Emplear métodos científicos	☐
Intuición o sentido común	☐
Otro:	_____

Juicio Secundario 3	Suceso pasado Ante la siguiente interrogante: ¿En qué se basa el agente para afirmar que el suceso que dio origen a la obligación ya aconteció? La postura más conservadora estaría orientada a emplear:
----------------------------	--

Opción	Respuesta del Experto
Argumentos sólidos y verificables	☐
Argumentos no verificables	☐
Intuición o sentido común	☐
Otro:	_____

Juicio Secundario 4	Acciones futuras Ante la siguiente interrogante: ¿En qué se basa el agente para afirmar que el suceso que dio origen a la obligación no está conectado con la consolidación de un evento futuro? La postura más conservadora estaría orientada a emplear:
-------------------------------	---

Opción	Respuesta del Experto
Argumentos sólidos y verificables	☐
Argumentos no verificables	☐
Intuición o sentido común	☐
Otro:	_____

Juicio Secundario 5	Proyectos de Ley En caso de que la naturaleza de la obligación sea de tipo legal, relacionada con un proyecto de Ley ¿En qué se basa el agente para afirmar que es prácticamente seguro que la redacción final de la Ley coincida con el proyecto de Ley conocido? Ante esta interrogante, la postura más conservadora sería:
-------------------------------	---

Opción	Respuesta del Experto
Aprobación en primera discusión del proyecto de Ley por el ente legislativo	☐
Aprobación en segunda discusión del proyecto de Ley por el ente legislativo	☐
Intuición o sentido común	☐
Otro:	_____

Juicio Secundario 6	Obligaciones implícitas En caso de que la naturaleza de la obligación sea de tipo implícita ¿En qué se basa el agente para afirmar que se comunicó a los afectados o involucrados la naturaleza de su decisión que crea expectativas válidas ante terceros? Ante esta interrogante, la postura más conservadora sería:
-------------------------------	--

Opción	Respuesta del Experto
Explicación verbal a los afectados o involucrados	☐
Inclusión del compromiso en el presupuesto de la entidad	☐
Intuición o sentido común	☐
Otro:	_____

Juicio Principal 2	¿Existe una probable salida de recursos económicos?
---------------------------	---

Juicio Secundario 7	Método probabilístico El agente debe utilizar metodologías para computar la probabilidad de salida de recursos económicos para cancelar la obligación. Ante esta afirmación, la postura más conservadora sería:
-------------------------------	---

Opción	Respuesta del Experto
Emplear métodos no científicos	☐
Emplear métodos científicos	☐
Intuición o sentido común	☐
Otro:	_____

Juicio Principal 3	¿Puede hacerse una estimación fiable?
---------------------------	---------------------------------------

Juicio Secundario 8	Estimación de desenlaces posibles Ante la siguiente interrogante: ¿En qué se basa el agente para afirmar que es posible la estimación fiable de la provisión? La postura más conservadora estaría orientada a emplear:
-------------------------------	--

Opción	Respuesta del Experto
La opinión de expertos calificados	☐
La experiencia en operaciones similares o análogas	☐
Intuición o sentido común	☐
Otro:	_____

Dimensión de medición en el tratamiento contable de provisiones

Juicio Principal 1	¿El importe de la provisión refleja la mejor estimación, a la fecha sobre la que se informa, de los desembolsos para cancelar la obligación presente?
---------------------------	---

Juicio Secundario 1	Soporte de la mejor estimación Ante la siguiente interrogante: ¿En qué factores debe apoyarse la determinación de la mejor estimación del importe de la provisión? La postura más conservadora estaría orientada a emplear:
-------------------------------	---

Opción	Respuesta del Experto
La opinión de expertos calificados	☐
La experiencia en operaciones similares o análogas	☐
Intuición o sentido común	☐
Otro:	_____

Juicio Secundario 2	Medición de casos individuales En el caso de la medición de una población de casos individuales, el agente debe utilizar metodologías para computar la probabilidad de ocurrencia de cada uno de los desenlaces estimados. Ante esta afirmación, la postura más conservadora sería:
--------------------------------	---

Opción	Respuesta del Experto
Emplear métodos no científicos	☐
Emplear métodos científicos	☐
Intuición o sentido común	☐
Otro:	_____

Juicio Secundario 3	Efectos de otros desenlaces posibles En el caso de la medición de una obligación aislada, el agente debe efectuar la mejor estimación del importe de la provisión. Ante esta afirmación, la postura más conservadora sería:
--------------------------------	---

Opción	Respuesta del Experto
Incluir los efectos de otros desenlaces posibles	☐
No incluir los efectos de otros desenlaces posibles	☐
Otro:	_____

Juicio Secundario 4	Prudencia en la estimación del importe Al estimar diversos desenlaces para una provisión, el agente debe asignar probabilidades de ocurrencia a los distintos escenarios. Ante esta afirmación, la postura más conservadora sería:
--------------------------------	--

Opción	Respuesta del Experto
Asignar probabilidades de ocurrencia más altas a los escenarios adversos (una mayor cuantía de provisión)	☐
Asignar probabilidades de ocurrencia más bajas a los escenarios adversos (una menor cuantía de provisión)	☐
Otro:	_____

Juicio Secundario 5	Horizonte de tiempo para valor presente Ante una provisión medida a valor presente, el agente debe determinar el horizonte de tiempo en el que considera que es significativo el valor temporal del dinero. Ante esta afirmación, la postura más conservadora sería:
--------------------------------	--

Opción	Respuesta del Experto
Emplear un horizonte de 5 años	☐
Emplear un horizonte de 3 años	☐
Emplear un horizonte de 6 meses	☐
Otro:	_____

Juicio Secundario 6	Tasa de descuento para valor presente Ante una provisión medida a valor presente, el agente debe seleccionar una metodología para obtener la tasa de descuento a aplicar. Ante esta afirmación, la postura más conservadora sería:
-------------------------------	--

Opción	Respuesta del Experto
Tomar una tasa de interés del mercado	☐
Aplicar el Modelo de Valuación de Activos de Capital	☐
Valerse de la intuición o sentido común	☐
Otro:	_____

Juicio Secundario 7	Posibles sucesos futuros El agente debe efectuar la mejor estimación del importe de la provisión. Ante esta afirmación, la postura más conservadora sería:
-------------------------------	--

Opción	Respuesta del Experto
Considerar los sucesos futuros en la determinación de la mejor estimación del importe de la provisión	☐
No considerar los sucesos futuros en la determinación de la mejor estimación del importe de la provisión	☐
Otro:	_____

Juicio Secundario 8	Incorporación de reembolsos Ante la siguiente interrogante: ¿En qué se basa el agente para afirmar que la entidad contará con un reembolso de los recursos requeridos para liquidar una obligación? La postura más conservadora estaría orientada a emplear:
-------------------------------	--

Opción	Respuesta del Experto
Argumentos sólidos y verificables	☐
Argumentos no verificables	☐
Intuición o sentido común	☐
Otro:	_____

Juicio Secundario 9	Revisión periódica del importe En cada fecha sobre la que se informa, el importe de la provisión debe reflejar su mejor estimación. Ante esta afirmación, la postura más conservadora sería:
-------------------------------	--

Opción	Respuesta del Experto
Revisar y/o ajuste el importe de la provisión en cada fecha sobre la que se informa	☐
No revisar y/o ajuste el importe de la provisión en cada fecha sobre la que se informa	☐
Otro:	_____

Dimensión de revelación en el tratamiento contable de provisiones

Juicio Principal 1	¿La información a revelar cumple con lo dispuesto en NIC 37?
---------------------------	--

Juicio Secundario 1	Conciliación de saldos La NIC 37 solicita la revelación de cinco elementos relacionados con la conciliación entre saldos iniciales y finales. Ante esta afirmación, la postura más conservadora sería:
----------------------------	--

Opción	Respuesta del Experto
Revelar todos los elementos que solicita la norma	☐
Revelar únicamente los que sean importantes	☐
Revelar únicamente los importes iniciales y finales, con sus respectivas variaciones	☐
Otro:	_____

Juicio Secundario 2	Naturaleza de la obligación y principales juicios La NIC 37 solicita la revelación de cinco elementos relacionados con la naturaleza de la obligación y sus principales juicios. Ante esta afirmación, la postura más conservadora sería:
----------------------------	---

Opción	Respuesta del Experto
Revelar todos los elementos que solicita la norma	☐
Revelar únicamente los que sean importantes	☐
Revelar únicamente una breve descripción de la naturaleza de la obligación contraída	☐
Otro:	_____

Juicio Secundario 3	Vinculación con pasivos contingentes Es posible la presencia de provisiones y pasivos contingentes que nacen de un mismo agregado de circunstancias. Ante esta afirmación, la postura más conservadora sería:
----------------------------	---

Opción	Respuesta del Experto
Revelar la conexión entre la provisión y el pasivo contingente	☐
No revelar la conexión entre la provisión y el pasivo contingente	☐
Otro:	_____

Juicio Secundario 4	Restricciones a la divulgación de información Ante la siguiente interrogante: ¿En qué se basa el agente para omitir determinados requerimientos de revelación porque podrían perjudicar la posición de la entidad ante disputas legales? La postura más conservadora estaría orientada a emplear:
----------------------------	---

Opción	Respuesta del Experto
Argumentos sólidos y verificables	☐
Argumentos no verificables	☐
Intuición o sentido común	☐
Otro:	☐

www.bdigital.ula.ve

C.C. Reconocimiento

ANEXO F
INSTRUMENTO DE VALIDACIÓN
DEL CUESTIONARIO No. 1

www.bdigital.ula.ve

C.C. Reconocimiento

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
POSTGRADO EN CIENCIAS CONTABLES
DOCTORADO EN CIENCIAS CONTABLES

INSTRUMENTO DE VALIDACIÓN DE DATOS
INSTRUMENTAL DIFUSO

Dimensión	Enunciados		Excelente	Bueno	Regular	Rechazable
Reconocimiento	1	Carácter irrevocable de la obligación				
	2	Obligación presente				
	3	Suceso pasado				
	4	Acciones futuras				
	5	Proyectos de Ley				
	6	Obligaciones implícitas				
	7	Método probabilístico				
	8	Estimación de desenlaces posibles				
Medición	1	Soporte de la mejor estimación				
	2	Medición de casos individuales				
	3	Efectos de otros desenlaces posibles				
	4	Prudencia en la estimación del importe				
	5	Horizonte de tiempo para valor presente				
	6	Tasa de descuento para valor presente				
	7	Posibles sucesos futuros				
	8	Incorporación de reembolsos				
	9	Revisión periódica del importe				
Revelación	1	Conciliación de saldos				
	2	Naturaleza de la obligación y principales juicios				
	3	Vinculación con pasivos contingentes				
	4	Restricciones a la divulgación de información				

OBSERVACIONES	
Pertinencia con los objetivos de la investigación:	
Presentación y redacción:	
www.bdigital.ula.ve	
DATOS DEL VALIDADOR	
Instrumento a validar:	
Nombres y Apellidos:	
Cédula de Identidad:	Firma:
Nivel Académico:	
Fecha de la Validación:	

Anexo G

Instrumento Aplicado: Dimensiones del Tratamiento Contable de las Provisiones

CUESTIONARIO No. 2

Presentación:

El presente instrumento tiene como propósito recabar información acerca de los juicios de valor que emite el agente en el reconocimiento, medición y revelación de las provisiones contables. Su respuesta acertada y cuidadosa generará resultados confiables que puedan proveer pautas sobre un aceptado nivel de conservadurismo para cada una de las dimensiones del tratamiento contable de las provisiones.

La información obtenida mediante este instrumento será procesada con absoluta confidencialidad, es decir que, en ningún momento, se dará a conocer el nombre de la persona que suministra la información, siendo usada únicamente por los investigadores en el tema de estudio.

Usted tiene derecho a conocer los resultados de la investigación y a solicitar información complementaria a la oficina del Postgrado en Ciencias Contables de la Universidad de los Andes, Mérida – Venezuela, en el teléfono +582742401165, o en el correo electrónico heiberg@ula.ve con Heiberg Castellanos, investigador principal.

Muchas gracias por su colaboración al contestar el instrumento.

El investigador

Información Personal, Académica y Profesional

Lea cuidadosamente y responda o señale lo más acertadamente posible.

1. Edad (años): _____

2. Sexo: Masculino ☐ Femenino ☐

3. Tiempo de graduado (a) como Lcdo. (a) en Contaduría Pública (años): _____

4. Posee estudios de postgrado (seleccione el de mayor importancia académica):

Especialización ☐ Maestría ☐ Doctorado ☐ Post-Doctorado ☐ Ninguno ☐

5. Área de actuación profesional (seleccione la de mayor importancia):

Auditoría ☐ Finanzas ☐ Teneduría de Libros ☐ Finanzas ☐ Costos ☐

6. Tipo de empresa en la que labora:

Universidad ☐ Empresa privada ☐ Empresa del Sector Público ☐

Libre Ejercicio de la Profesión ☐ Desempleado ☐

Instrucciones

A partir de la página cuatro (4) encontrará veintiún (21) enunciados que representan los juicios de valor en los que está involucrado el agente ante el tratamiento contable de las provisiones. Los juicios están distribuidos de la siguiente forma: en la dimensión de reconocimiento ocho (8) enunciados, en la dimensión de medición nueve (9) enunciados y, en la dimensión de revelación cuatro (4) enunciados. Cabe puntualizar que estos enunciados son coherentes con el cumplimiento de la NIC 37 (IASB, 2016) “Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes”.

Se requiere su valiosa colaboración para determinar el nivel de preferencia que usted le daría a cada uno de los enunciados, bajo la suposición de que usted fuese a reconocer, medir y revelar algún tipo de provisión contable. Por lo tanto, debe marcar con una “x” en la casilla que refleje el mejor valor (entre 0 y 1) que usted considere procedente, tomando en cuenta las expresiones lingüísticas de las escalas semánticas de cada juicio de valor.

A título ilustrativo, bajo el escenario de la contratación de un jugador de fútbol profesional, se solicita establecer el nivel de preferencia que usted le daría al atributo “tarjetas amarillas recibidas en la temporada anterior”, considerando un parámetro entre cero (0) y diez (10) amonestaciones. Marcar con una “x” en la casilla que represente el óptimo valor (entre 0 y 1) que usted considere procedente, tomando en cuenta las expresiones lingüísticas de la escala semántica que se presenta.

Respuesta Experto	Valor	Expresión lingüística del enunciado
	0	Cero tarjetas amarillas
	0,1	Prácticamente cero tarjetas amarillas
	0,2	Casi cero tarjetas amarillas
	0,3	Bastante posible que sea cero tarjetas amarillas
	0,4	Existen más posibilidades de ser cero tarjetas amarillas que de no serlo
	0,5	Existe indiferencia en el número de tarjetas amarillas
	0,6	Existen más posibilidades de ser diez tarjetas amarillas que de no serlo
	0,7	Existen bastantes posibilidades de ser diez tarjetas amarillas
	0,8	Casi diez tarjetas amarillas
	0,9	Prácticamente diez tarjetas amarillas
	1	Diez tarjetas amarillas

En este caso, ante la conjetura de que el nivel de preferencia que usted le daría al enunciado se corresponda con la expresión lingüística “bastante posible que sea cero tarjetas amarillas”, a la cual le pertenece el valor 0,3; entonces usted procederá a marcar con una “x” en la casilla identificada con ese valor, tal y como se muestra a continuación:

Respuesta Experto	Valor	Expresión lingüística del enunciado
	0	Cero tarjetas amarillas
	0,1	Prácticamente cero tarjetas amarillas
	0,2	Casi cero tarjetas amarillas
X	0,3	Bastante posible que sea cero tarjetas amarillas
	0,4	Existen más posibilidades de ser cero tarjetas amarillas que de no serlo
	0,5	Existe indiferencia en el número de tarjetas amarillas
	0,6	Existen más posibilidades de ser diez tarjetas amarillas que de no serlo
	0,7	Existen bastantes posibilidades de ser diez tarjetas amarillas
	0,8	Casi diez tarjetas amarillas
	0,9	Prácticamente diez tarjetas amarillas
	1	Diez tarjetas amarillas

A continuación se presentan los enunciados a ser valorados por usted:

Dimensión de reconocimiento en el tratamiento contable de provisiones

Juicio Principal 1	¿Existe una obligación presente como resultado de un suceso pasado?
---------------------------	---

Juicio Secundario 1	Carácter irrevocable de la obligación ¿El agente debe poseer argumentos sólidos para considerar que la entidad tiene una obligación irrevocable en el momento presente?
----------------------------	---

Respuesta Experto	Valor	Expresión lingüística del enunciado
	0	No debe poseer argumentos sólidos
	0,1	Prácticamente no debe poseer argumentos sólidos
	0,2	Casi no debe poseer argumentos sólidos
	0,3	Bastante posible que no deba poseer argumentos sólidos
	0,4	Existen más posibilidades de que no deba poseer argumentos sólidos que de poseerlos
	0,5	Existe indiferencia en poseer o no argumentos sólidos
	0,6	Existen más posibilidades de que deba poseer argumentos sólidos que de no poseerlos
	0,7	Bastante posible de que deba poseer argumentos sólidos
	0,8	Casi debe poseer argumentos sólidos
	0,9	Prácticamente debe poseer argumentos sólidos
	1	Debe poseer argumentos sólidos

Juicio Secundario 2	Obligación presente En caso de que no quede claro de que la entidad tiene una obligación en el momento presente ¿El agente debe utilizar métodos científicos o no científicos para computar la probabilidad de que exista la obligación presente?
--------------------------------	---

Respuesta Experto	Valor	Expresión lingüística del enunciado
	0	No científico
	0,1	Prácticamente no científico
	0,2	Casi científico
	0,3	Bastante posible que sea no científico
	0,4	Existen más posibilidades de ser no científico que científico
	0,5	Tan científico como no científico
	0,6	Más científico que no científico
	0,7	Bastante científico
	0,8	Casi científico
	0,9	Prácticamente científico
	1	Científico

Juicio Secundario 3	Suceso pasado ¿El agente debe poseer argumentos sólidos para considerar que el suceso que dio origen a la obligación ya aconteció?
--------------------------------	--

Respuesta Experto	Valor	Expresión lingüística del enunciado
	0	No debe poseer argumentos sólidos
	0,1	Prácticamente no debe poseer argumentos sólidos
	0,2	Casi no debe poseer argumentos sólidos
	0,3	Bastante posible que no deba poseer argumentos sólidos
	0,4	Existen más posibilidades de que no deba poseer argumentos sólidos que de poseerlos
	0,5	Existe indiferencia en poseer o no argumentos sólidos
	0,6	Existen más posibilidades de que deba poseer argumentos sólidos que de no poseerlos
	0,7	Bastante posible de que deba poseer argumentos sólidos
	0,8	Casi debe poseer argumentos sólidos
	0,9	Prácticamente debe poseer argumentos sólidos
	1	Debe poseer argumentos sólidos

Juicio Secundario 4	Acciones futuras ¿El agente debe poseer argumentos sólidos para considerar que el suceso que dio origen a la obligación no está conectado con la consolidación de un evento futuro?
-------------------------------	---

Respuesta Experto	Valor	Expresión lingüística del enunciado
	0	No debe poseer argumentos sólidos
	0,1	Prácticamente no debe poseer argumentos sólidos
	0,2	Casi no debe poseer argumentos sólidos
	0,3	Bastante posible que no deba poseer argumentos sólidos
	0,4	Existen más posibilidades de que no deba poseer argumentos sólidos que de poseerlos
	0,5	Existe indiferencia en poseer o no argumentos sólidos
	0,6	Existen más posibilidades de que deba poseer argumentos sólidos que de no poseerlos
	0,7	Bastante posible de que deba poseer argumentos sólidos
	0,8	Casi debe poseer argumentos sólidos
	0,9	Prácticamente debe poseer argumentos sólidos
	1	Debe poseer argumentos sólidos

Juicio Secundario 5	Proyectos de Ley En caso de que la naturaleza de la obligación sea de tipo legal, relacionada con un proyecto de Ley ¿Cuáles circunstancias motivaran al agente a concebir que es prácticamente seguro que la redacción final de la Ley coincida con el proyecto de Ley conocido?
-------------------------------	---

Respuesta Experto	Valor	Expresión lingüística del enunciado
	0	Intuición o sentido común
	0,1	Prácticamente intuición o sentido común
	0,2	Casi la intuición o sentido común
	0,3	Bastante posible que sea intuición o sentido común
	0,4	Existen más posibilidades de ser intuición o sentido común que de no serlo
	0,5	Existe indiferencia en las circunstancias
	0,6	Existen bastantes posibilidades de ser la aprobación en segunda discusión del proyecto de Ley
	0,7	Bastante posible que sea la aprobación en segunda discusión del proyecto de Ley
	0,8	Casi la aprobación en segunda discusión del proyecto de Ley
	0,9	Prácticamente la aprobación en segunda discusión del proyecto de Ley
	1	Aprobación en segunda discusión del proyecto de Ley

Juicio Secundario 6	Obligaciones implícitas En caso de que la naturaleza de la obligación sea de tipo implícita ¿Cuáles acciones debe llevar a cabo el agente para comunicar a los afectados o involucrados la naturaleza de su decisión que crea expectativas válidas ante terceros?
-------------------------------	---

Respuesta Experto	Valor	Expresión lingüística del enunciado
	0	No efectuar acciones
	0,1	Prácticamente no se efectúan acciones
	0,2	Casi no se efectúan acciones
	0,3	Bastante posible que no se efectúan acciones
	0,4	Existen más posibilidades de no efectuar acciones que de efectuarse
	0,5	Existe indiferencia en las circunstancias
	0,6	Existen más posibilidades de la inclusión en el presupuesto de la entidad
	0,7	Bastante posible que se incluya en el presupuesto de la entidad
	0,8	Casi posible que se incluya en el presupuesto de la entidad
	0,9	Prácticamente posible que se incluya en el presupuesto de la entidad
	1	Inclusión de la obligación en el presupuesto de la entidad

Juicio Principal 2	¿Existe una probable salida de recursos económicos?
---------------------------	---

Juicio Secundario 7	Método probabilístico ¿El agente debe utilizar métodos científicos o no científicos para computar la probabilidad de salida de recursos económicos para cancelar la obligación?
-------------------------------	---

Respuesta Experto	Valor	Expresión lingüística del enunciado
	0	No científico
	0,1	Prácticamente no científico
	0,2	Casi científico
	0,3	Bastante posible que sea no científico
	0,4	Existen más posibilidades de ser no científico que científico
	0,5	Tan científico como no científico
	0,6	Más científico que no científico
	0,7	Bastante científico
	0,8	Casi científico
	0,9	Prácticamente científico
	1	Científico

Juicio Principal 3	¿Puede hacerse una estimación fiable?
---------------------------	---------------------------------------

Juicio Secundario 8	Estimación de desenlaces posibles ¿Cuáles circunstancias motivarán al agente a concebir que es posible la estimación fiable de la provisión?
----------------------------	--

Respuesta Experto	Valor	Expresión lingüística del enunciado
	0	Intuición o sentido común
	0,1	Prácticamente intuición o sentido común
	0,2	Casi la intuición o sentido común
	0,3	Bastante posible que sea intuición o sentido común
	0,4	Existen más posibilidades de ser intuición o sentido común que de no serlo
	0,5	Existe indiferencia en las circunstancias
	0,6	Existen más posibilidades de acceder a expertos calificados
	0,7	Bastante posible de acceder a expertos calificados
	0,8	Casi es posible acceder a expertos calificados
	0,9	Prácticamente es posible acceder a expertos calificados
	1	Acceder a expertos calificados

Dimensión de medición en el tratamiento contable de provisiones

Juicio Principal 1	¿El importe de la provisión refleja la mejor estimación, a la fecha sobre la que se informa, de los desembolsos para cancelar la obligación presente?
---------------------------	---

Juicio Secundario 1	Soporte de la mejor estimación ¿En qué factores debe apoyarse la determinación de la mejor estimación del importe de la provisión?
----------------------------	--

Respuesta Experto	Valor	Expresión lingüística del enunciado
	0	Intuición o sentido común
	0,1	Prácticamente intuición o sentido común
	0,2	Casi la intuición o sentido común
	0,3	Bastante posible que sea intuición o sentido común
	0,4	Existen más posibilidades de ser intuición o sentido común que de no serlo
	0,5	Existe indiferencia en las circunstancias
	0,6	Existen más posibilidades de apoyarse en la opinión de expertos calificados
	0,7	Bastante posible de apoyarse en la opinión de expertos calificados
	0,8	Casi es posible apoyarse en la opinión de expertos calificados
	0,9	Prácticamente es posible apoyarse en la opinión de expertos calificados
	1	Opinión de expertos calificados

Juicio Secundario 2	Medición de casos individuales En el caso de la medición de una población de casos individuales ¿El agente debe utilizar métodos científicos o no científicos para computar la probabilidad de ocurrencia de cada uno de los desenlaces estimados para una población de casos individuales de obligaciones?
--------------------------------------	---

Respuesta Experto	Valor	Expresión lingüística del enunciado
	0	No científico
	0,1	Prácticamente no científico
	0,2	Casi científico
	0,3	Bastante posible que sea no científico
	0,4	Existen más posibilidades de ser no científico que científico
	0,5	Tan científico como no científico
	0,6	Más científico que no científico
	0,7	Bastante científico
	0,8	Casi científico
	0,9	Prácticamente científico
	1	Científico

Juicio Secundario 3	Efectos de otros desenlaces posibles En el caso de la medición de una obligación aislada ¿El agente debe incluir en la mejor estimación del importe de la provisión, los efectos de otros desenlaces posibles?
--------------------------------------	--

Respuesta Experto	Valor	Expresión lingüística del enunciado
	0	No los debe incluir
	0,1	Prácticamente no los debe incluir
	0,2	Casi con seguridad no los debe incluir
	0,3	Bastantes posibilidades de que no los debe incluir
	0,4	Existen más posibilidades de que no los debe incluir que de hacerlo
	0,5	Existe indiferencia en las posibilidades en su inclusión
	0,6	Existen más posibilidades de que los debe incluir que de no hacerlo
	0,7	Bastantes posibilidades de que los debe incluir
	0,8	Casi con seguridad los debe incluir
	0,9	Prácticamente los debe incluir
	1	Los debe incluir

Juicio Secundario 4	Prudencia en la estimación del importe ¿Al estimar diversos desenlaces para una provisión, el agente debe asignar una probabilidad de ocurrencia más alta a los escenarios adversos (una mayor cuantía de provisión)?
--------------------------------------	---

Respuesta Experto	Valor	Expresión lingüística del enunciado
	0	Falso
	0,1	Prácticamente falso
	0,2	Casi falso
	0,3	Bastante falso
	0,4	Más falso que verdadero
	0,5	Tan falso como verdadero
	0,6	Más verdadero que falso
	0,7	Bastante verdadero
	0,8	Casi verdadero
	0,9	Prácticamente verdadero
	1	Verdadero

Juicio Secundario 5	Horizonte de tiempo para valor presente Ante una provisión medida a valor presente ¿En cuál horizonte de tiempo la gerencia debe considerar que es significativo el valor temporal del dinero?
--------------------------------------	--

Respuesta Experto	Valor	Expresión lingüística del enunciado
	0	5 años
	0,1	Prácticamente 5 años
	0,2	Casi 5 años
	0,3	Bastante posible que sea 5 años
	0,4	Existen más posibilidades de ser 5 años que de no serlo
	0,5	Existe indiferencia en el tiempo
	0,6	Existen más posibilidades de ser 6 meses que de no serlo
	0,7	Existen bastantes posibilidades de ser 6 meses
	0,8	Casi 6 meses
	0,9	Prácticamente 6 meses
	1	6 meses

Juicio Secundario 6	Tasa de descuento para valor presente ¿Qué metodología debe emplear el agente para obtener la tasa de descuento a aplicar en la determinación del valor presente de los desembolsos que se requieren para cancelar la obligación?
-------------------------------	---

Respuesta Experto	Valor	Expresión lingüística del enunciado
	0	Intuición o sentido común
	0,1	Prácticamente intuición o sentido común
	0,2	Casi la intuición o sentido común
	0,3	Bastante posible que sea intuición o sentido común
	0,4	Existen más posibilidades de ser intuición o sentido común que de no serlo
	0,5	Existe indiferencia en la metodología
	0,6	Existen más posibilidades de aplicar el Modelo de Valuación de Activos de Capital que no aplicarlo
	0,7	Existen bastantes posibilidades de aplicar el Modelo de Valuación de Activos de Capital
	0,8	Casi posible de aplicar el Modelo de Valuación de Activos de Capital
	0,9	Prácticamente posible de aplicar el Modelo de Valuación de Activos de Capital
	1	Modelo de Valuación de Activos de Capital

Juicio Secundario 7	Posibles sucesos futuros ¿El agente debe considerar los sucesos futuros en la determinación de la mejor estimación del importe de la provisión?
-------------------------------	---

Respuesta Experto	Valor	Expresión lingüística del enunciado
	0	No los debe considerar
	0,1	Prácticamente no los debe considerar
	0,2	Casi con seguridad no los debe considerar
	0,3	Bastantes posibilidades de que no los debe considerar
	0,4	Existen más posibilidades de que no los deba considerar que de hacerlo
	0,5	Existe indiferencia en su consideración
	0,6	Existen más posibilidades de que los deba considerar que de no hacerlo
	0,7	Bastantes posibilidades de que los deba considerar
	0,8	Casi con seguridad los debe considerar
	0,9	Prácticamente los debe considerar
	1	Los debe considerar

Juicio Secundario 8	Incorporación de reembolsos ¿El agente debe poseer argumentos sólidos para considerar que la entidad contará con un reembolso de los recursos requeridos para liquidar una obligación?
-------------------------------	--

Respuesta Experto	Valor	Expresión lingüística del enunciado
	0	No debe poseer argumentos sólidos
	0,1	Prácticamente no debe poseer argumentos sólidos
	0,2	Casi no debe poseer argumentos sólidos
	0,3	Bastante posible que no deba poseer argumentos sólidos
	0,4	Existen más posibilidades de que no deba poseer argumentos sólidos que de poseerlos
	0,5	Existe indiferencia en poseer o no argumentos sólidos
	0,6	Existen más posibilidades de que deba poseer argumentos sólidos que de no poseerlos
	0,7	Bastante posible de que deba poseer argumentos sólidos
	0,8	Casi debe poseer argumentos sólidos
	0,9	Prácticamente debe poseer argumentos sólidos
	1	Debe poseer argumentos sólidos

Juicio Secundario 9	Revisión periódica del importe ¿El agente debe revisar y/o ajustar el importe de la provisión en la fecha sobre la que se informa?
-------------------------------	--

Respuesta Experto	Valor	Expresión lingüística del enunciado
	0	No los debe revisar y/o ajustar
	0,1	Prácticamente no los debe revisar y/o ajustar
	0,2	Casi con seguridad no los debe revisar y/o ajustar
	0,3	Bastantes posibilidades de que no los debe revisar y/o ajustar
	0,4	Existen más posibilidades de que no los debe revisar y/o ajustar que de hacerlo
	0,5	Existe indiferencia en su revisión y/o ajuste
	0,6	Existen más posibilidades de que los debe revisar y/o ajustar que de no hacerlo
	0,7	Bastantes posibilidades de que los debe revisar y/o ajustar
	0,8	Casi con seguridad los debe revisar y/o ajustar
	0,9	Prácticamente los debe revisar y/o ajustar
	1	Los debe revisar y/o ajustar

Dimensión de revelación en el tratamiento contable de provisiones

Juicio Principal 1	¿La información a revelar cumple con lo dispuesto en NIC 37?
---------------------------	--

Juicio Secundario 1	Conciliación de saldos ¿Cuáles de los siguientes elementos deben estar presentes en la conciliación entre saldos iniciales y finales?
-------------------------------	---

(a)	El importe en libros al principio y al final del periodo.
(b)	Las dotaciones efectuadas en el periodo, incluyendo también los incrementos en las provisiones existentes.
(c)	Los importes utilizados (esto es, aplicados o cargados contra la provisión) en el transcurso del periodo
(d)	Los importes no utilizados que han sido objeto de liquidación o reversión en el periodo.
(e)	El incremento durante el periodo en el importe descontado que surge del paso del tiempo y el efecto de cualquier cambio en la tasa de descuento

Respuesta Experto	Valor	Expresión lingüística del enunciado
	0	Ninguno de los elementos
	0,1	Prácticamente ninguno de los elementos
	0,2	Casi ninguno de los elementos
	0,3	Bastante posible de no revelar ninguno de los elementos
	0,4	Existe más posibilidades de no revelar ninguno de los elementos
	0,5	Existe indiferencia en el número de los elementos a revelar
	0,6	Existen más posibilidades revelar 5 de los 5 elementos
	0,7	Bastante posible revelar 5 de los 5 elementos
	0,8	Casi con seguridad revela 5 de los 5 elementos
	0,9	Prácticamente seguro revela 5 de los 5 elementos
	1	5 de 5 elementos revelados

Juicio Secundario 2	Naturaleza de la obligación y principales juicios ¿Cuáles de los siguientes elementos, inherentes a la naturaleza de la obligación y sus principales juicios, deben estar presentes en la revelación?
----------------------------	---

(a)	Una breve descripción de la naturaleza de la obligación contraída.
(b)	Un calendario esperado de las salidas de beneficios económicos, producidos por la provisión.
(c)	Una indicación acerca de las incertidumbres relativas al importe o al calendario de las salidas de esos recursos.
(d)	En los casos en que sea necesario para suministrar la información adecuada, la entidad debe revelar la información correspondiente a las principales hipótesis realizadas sobre los sucesos futuros.
(e)	El importe de cualquier eventual reembolso, informando además de la cuantía de los activos que hayan sido reconocidos para recoger los eventuales reembolsos esperados.

Respuesta Experto	Valor	Expresión lingüística del enunciado
	0	Ninguno de los elementos
	0,1	Prácticamente ninguno de los elementos
	0,2	Casi ninguno de los elementos
	0,3	Bastante posible de no revelar ninguno de los elementos
	0,4	Existe más posibilidades de no revelar ninguno de los elementos
	0,5	Existe indiferencia en el número de los elementos a revelar
	0,6	Existen más posibilidades revelar 5 de los 5 elementos
	0,7	Bastante posible revelar 5 de los 5 elementos
	0,8	Casi con seguridad revela 5 de los 5 elementos
	0,9	Prácticamente seguro revela 5 de los 5 elementos
	1	5 de 5 elementos revelados

Juicio Secundario 3	Vinculación con pasivos contingentes Ante la presencia de provisiones y pasivos contingentes que nacen de un mismo agregado de circunstancias ¿La gerencia debe revelar información de esa conexión?
-------------------------------	--

Respuesta Experto	Valor	Expresión lingüística del enunciado
	0	Falso
	0,1	Prácticamente falso
	0,2	Casi falso
	0,3	Bastante falso
	0,4	Más falso que verdadero
	0,5	Tan falso como verdadero
	0,6	Más verdadero que falso
	0,7	Bastante verdadero
	0,8	Casi verdadero
	0,9	Prácticamente verdadero
	1	Verdadero

Juicio Secundario 4	Restricciones a la divulgación de información Ante la presencia de requerimientos de revelación que podrían perjudicar la posición de la entidad ante disputas legales ¿La entidad debe proporcionar argumentos para no divulgar información más detallada?
--------------------------------------	---

Respuesta Experto	Valor	Expresión lingüística del enunciado
	0	No debe proporcionar argumentos
	0,1	Prácticamente no debe proporcionar argumentos
	0,2	Casi no debe proporcionar argumentos
	0,3	Bastante posible que no debe proporcionar argumentos
	0,4	Existen más posibilidades de que no debe proporcionar argumentos que de hacerlo
	0,5	Existe indiferencia en proporcionar o no argumentos
	0,6	Existen más posibilidades de que debe proporcionar argumentos que de no hacerlo
	0,7	Bastante posible que debe proporcionar argumentos
	0,8	Casi debe proporcionar argumentos
	0,9	Prácticamente debe proporcionar argumentos
	1	Debe proporcionar argumentos

www.bdigital.ula.ve

ANEXO H
INSTRUMENTO DE VALIDACIÓN
DEL CUESTIONARIO No. 2

www.bdigital.ula.ve

C.C. Reconocimiento

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
POSTGRADO EN CIENCIAS CONTABLES
DOCTORADO EN CIENCIAS CONTABLES

INSTRUMENTO DE VALIDACIÓN DE DATOS
INSTRUMENTAL DIFUSO

Dimensión		Enunciados	Excelente	Bueno	Regular	Rechazable
Reconocimiento	1	Carácter irrevocable de la obligación				
	2	Obligación presente				
	3	Suceso pasado				
	4	Acciones futuras				
	5	Proyectos de Ley				
	6	Obligaciones implícitas				
	7	Método probabilístico				
	8	Estimación de desenlaces posibles				
Medición	1	Soporte de la mejor estimación				
	2	Medición de casos individuales				
	3	Efectos de otros desenlaces posibles				
	4	Prudencia en la estimación del importe				
	5	Horizonte de tiempo para valor presente				
	6	Tasa de descuento para valor presente				
	7	Posibles sucesos futuros				
	8	Incorporación de reembolsos				
	9	Revisión periódica del importe				
Revelación	1	Conciliación de saldos				
	2	Naturaleza de la obligación y principales juicios				
	3	Vinculación con pasivos contingentes				
	4	Restricciones a la divulgación de información				

OBSERVACIONES	
Pertinencia con los objetivos de la investigación:	
Presentación y redacción:	
www.bdigital.ula.ve	
DATOS DEL VALIDADOR	
Instrumento a validar:	
Nombres y Apellidos:	
Cédula de Identidad:	Firma:
Nivel Académico:	
Fecha de la Validación:	



FEDERACION DE COLEGIOS DE CONTADORES PUBLICOS DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

SG-2018-07-035-0188

Caracas, 03 de julio de 2018

Ciudadano
Lcdo. Heiberg Castellanos
Contador Público Colegiado
Presente.-

Estimado Colega,

Reciba un cordial saludo gremial de parte del Directorio de la Federación de Colegio de Contadores Públicos de Venezuela (FCCPV). Nos dirigimos a Usted en la oportunidad de dar respuesta a su comunicación de fecha 17 de junio de 2018, donde nos solicita el número de Colegas inscritos y activos ante los diversos Colegios Federados, a continuación le indicamos lo siguiente:

ESTADOS	CANTIDAD DE AGREMIADOS
Amazonas	364
Anzoátegui	3.259
Apure	1.368
Aragua	10.709
Barinas	4.684
Bolívar	6.047
Carabobo	15.026
Cojedes	819
Delta Amacuro	312
Distrito Capital	12.286
Falcón	2.296
Guárico	3.168
Lara	12.298
Mérida	4.776
Miranda	29.080
Monagas	3.898
Nueva Esparta	3.231
Portuguesa	2.815
Sucre	2.960
Táchira	6.349



FEDERACION DE COLEGIOS DE CONTADORES PUBLICOS DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

Trujillo	2.628
Vargas	132
Yaracuy	565
Zulia	19.324

Sin más a que hacer referencia se despide.

Atentamente,
Por el Directorio de la Federación de Colegios de
Contadores Públicos de Venezuela

Lcdo. Luis Veloz
Presidente

LV/LM/bv



Lcdo. Leufer Montesino
Secretario General